



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, jueves 7 de octubre de 2021	Sesión 13 Apéndice

## SUMARIO

### INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 7 de octubre del 2021, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados. . . . . 15

### INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO

#### LEY GENERAL DE SALUD

Del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud mental. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** . . . . . 20

## LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

De la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 92 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.** . . . . . 24

## LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LEY GENERAL DE SALUD, LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL Y LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

De diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley General de Salud, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de gestión menstrual. **Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Igualdad de Género, para dictamen, y a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, Comercio y Competitividad, para opinión.** . . . . . 28

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De la diputada María José Alcalá Izguerra, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . . 41

## LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Del diputado Favio Castellanos Polanco, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.** . . . . . 50

## PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

### SE INVESTIGUE EL DESPLAZAMIENTO DE FAMILIAS DE LA COMUNIDAD DE LA ERMITA DE LOS CORREA EN JEREZ, ZACATECAS

De los diputados Jorge Álvarez Máynez y Amalia Dolores García Medina, ambos del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Zacatecas, a fin de investigar y esclarecer los supuestos hechos relacionados con el desplazamiento de familias de la comunidad de la Ermita de los Correa en el municipio de Jerez, Zacatecas, así como al Ejecutivo federal, a garantizar la seguridad de dichas personas. **Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.** . . . . . 51

SE EMITA DECLARATORIA DE EMERGENCIA PARA TLAQUEPAQUE, JALISCO, Y SE LIBEREN LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

De la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la SSPC, a emitir la declaratoria de emergencia para el municipio de Tlaquepaque, Jalisco, por los daños que ocasionaron las lluvias torrenciales y se liberen los recursos del Programa para la Atención de Emergencias. **Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.** . . . . .

53

EXHORTO A GARANTIZAR QUE EL DEBATE PÚBLICO VERSE SOBRE EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO Y AL RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS

De los diputados Jorge Álvarez Máynez y Salvador Caro Cabrera, ambos del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las y los legisladores del Congreso de la Unión, así como a los Partidos Políticos que cuentan con registro ante el INE, a garantizar que el debate público verse sobre propuestas acordes a nuestro estado democrático de derecho y al reconocimiento pleno de los derechos humanos. **Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.** . . . . .

54

SE SALVAGUARDE LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL CIUDADANO PORFIRIO MUÑOZ LEDO, Y SE GARANTICE LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS DEL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DE LOS CENTROS DE ESTUDIO

De los diputados Jorge Álvarez Máynez y Amalia Dolores García Medina, ambos del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los órganos de gobierno de esta soberanía, a salvaguardar la integridad física del ciudadano Porfirio Muñoz Ledo, así como a garantizar la continuidad de los trabajos del plan de reestructuración de los centros de estudio de esta Cámara. **Se remite a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, para su atención.** . . . . .

57

SE DIFUNDA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS BASES DEL DIÁLOGO TÉCNICO QUE SOSTENDRÁ LA SRE CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

De la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a difundir la información sobre cuáles serán las bases del diálogo técnico que sostendrá con el Gobierno de los Estados Unidos de América, en cuanto a la orden de la Suprema Corte de Justicia de ese país, que obliga a cumplir con el fallo del tribunal para restaurar el programa de protección al migrante, también conocido como Permanecer en México. **Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.** . . . . .

59

EXHORTO A LA CNDH, A INVESTIGAR LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO SÁBADO 28 DE AGOSTO EN TAPACHULA, CHIAPAS

De la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH, a investigar los hechos ocurridos del pasado sábado 28 de agosto en Tapachula, Chiapas, en donde un grupo de personas migrantes, con solicitudes de refugio en México, fueron reprimidas por elementos del Ejército Mexicano, la Guardia Nacional y del INM; y, a la SRE, a garantizar la debida protección de sus derechos humanos. **Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.** . . . . .

61

COMISIÓN ESPECIAL CON LA FINALIDAD DE VIGILAR LA ACTUACIÓN DEL CSG, ANTE LAS CONDUCTAS NEGLIGENTES EN CONTRA DE LA SALUD DE LA CIUDADANÍA

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se propone crear una Comisión Especial con la finalidad de vigilar la actuación del CSG, ante las conductas negligentes en contra de la salud de la ciudadanía. **Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.** . . . . .

63

SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS DURANTE DIVERSOS PROCESOS ELECTORALES, FEDERAL Y LOCALES 2020-2021

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a investigar los hechos de violencia ocurridos durante los diversos procesos electorales, federal y locales 2020-2021, y garantice la reparación integral del daño; así mismo se exhorta a las autoridades de seguridad pública, tanto federal como locales, para que ejecuten mecanismos para garantizar la seguridad de las personas en este país. **Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.** . . . . .

67

SE EMITA DECLARATORIA DE EMERGENCIA PARA EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL DESGAJAMIENTO DEL CERRO DE CHIQUIHUIE

De la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a emitir la declaratoria de emergencia para el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por los daños que ocasionó el desgajamiento del cerro de Chiquihuite y se liberen los recursos del programa para la atención de emergencias. **Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.** . . . . .

69

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON EL COLAPSO DE LA LÍNEA 12 DEL STCM DE LA CIUDAD DE MÉXICO

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita la creación de la Comisión Especial de seguimiento a las investigaciones relacionadas con los hechos ocurridos el pasado 3 de mayo de 2021, donde colapsó un tramo de vía de la línea 12 del STCM de la Ciudad de México. **Se remite a la Junta de Coordinación Política para su atención.** . . . . . 70

SE PRIORICEN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA LÍNEA 4 DEL TREN LIGERO, ASÍ COMO DE LAS OBRAS DE LA PRESA EL ZAPOTILLO, AMBOS EN JALISCO

De la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes, a realizar las adecuaciones necesarias, a fin de que se consideren prioritarios los proyectos de inversión de la línea 4 del tren ligero, así como de las obras de la presa el Zapotillo, ambos en Jalisco. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . . 74

SOLUCIONES A LOS CORTES DE SUMINISTRO DE AGUA EN CUERNAVACA, MORELOS

De la diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno federal y al municipio de Cuernavaca, Morelos, a implementar soluciones a los cortes de suministro de agua, garantizando su libre acceso. **Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.** . . . . . 76

SE CONTINÚE CON LA CAPACITACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES Y SE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión, a continuar con la capacitación de las policías locales y garantizar los derechos de la seguridad pública. **Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.** . . . . . 78

COMISIÓN ESPECIAL PARA REDISEÑAR UNA PROPUESTA INTEGRAL DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

De diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, crear una Comisión Especial para rediseñar una propuesta integral del sistema de salud pública de alta calidad. **Se remite a la Junta de Coordinación Política para su atención.** . . . . . 81

GRUPO DE TRABAJO PARA DAR SEGUIMIENTO Y ATENDER LA SITUACIÓN EN MATERIA MIGRATORIA EN RELACIÓN CON LOS HECHOS SUSCITADOS EN TAPACHULA, CHIAPAS

Del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, crear un grupo de trabajo para dar seguimiento y atender la situación en materia migratoria en relación con los hechos suscitados en Tapachula, Chiapas. **Se remite a la Junta de Coordinación Política, para su atención.** . . . . .

85

SE REPARE Y ATIENDAN LOS DAÑOS CAUSADOS A LOS INMUEBLES DE VALOR PATRIMONIAL CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN GUADALAJARA, JALISCO

Del diputado Sergio Barrera Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a reparar y atender a la brevedad los daños causados a los inmuebles de valor patrimonial con motivo de la construcción de la línea 3 del tren ligero en Guadalajara, Jalisco. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.** . . . . .

87

SE INFORME DE LOS ASALTOS COMETIDOS POR “PIRATAS” A PLATAFORMAS PETROLERAS Y A EMBARCACIONES EN LA SONDA DE CAMPECHE

Del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex y a la Semar, a informar a la opinión pública sobre la problemática de los asaltos cometidos por “piratas” a plataformas petroleras y a embarcaciones que les brindan servicios, en la Sonda de Campeche, así como para que se refuercen los operativos de vigilancia en el Golfo de México, para prevenir y sancionar estos hechos delictivos. **Se turna a la Comisión de Marina, para dictamen.** . . . . .

89

PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A NIVEL NACIONAL, EN ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, A CAUSA DE LOS EFECTOS POR LA PANDEMIA SARS-COV-2

De la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a implementar un programa de apoyo y atención psicológica a nivel nacional, en escuelas públicas y privadas, a causa de los efectos adversos del confinamiento por la pandemia SARS-CoV-2. **Se turna a la Comisión de Educación Pública, para dictamen.** . . . . .

91

EXHORTO A LA CFE, A INFORMAR EL ESTATUS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL DE CICLO COMBINADO EN SALAMANCA, GUANAJUATO

Del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a informar a la opinión pública el estatus del proyecto de construcción de la central de ciclo combinado en Salamanca, Guanajuato y para que, a la brevedad posible, se continúe con su construcción. **Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.** . . . . .

94

EXHORTO A EVALUAR LA POSIBILIDAD DEL CIERRE DEFINITIVO DEL ZOOLOGICO LA PASTORA

De la diputada Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a evaluar, de manera inmediata, la posibilidad del cierre definitivo del zoológico La Pastora, previa reubicación en lugares idóneos y con estricto apego a lo establecido en la legislación en la materia para garantizar el bienestar de los ejemplares de vida silvestre con los que cuenta actualmente. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.** . . . . .

97

SE INCLUYA EN LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA, A LOS AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES DEL ARROYO EL SECO, EN ZAPOPAN, JALISCO

Del diputado Sergio Barrera Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a incluir en los programas de vivienda a los afectados por las inundaciones del arroyo El Seco, en Zapopan, Jalisco. **Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.** . . . . .

99

EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL IMSS, AL INSABI Y AL ISSSTE A CONTAR CON LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA APLICAR LOS TRATAMIENTOS Y QUIMIOTERAPIAS A NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PADECEN CÁNCER

Del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS, al Insabi y al ISSSTE, a realizar las gestiones administrativas y presupuestales para asegurar que en todos sus hospitales y clínicas se cuente con los insumos, medicamentos, equipo, médicos y demás requerimientos necesarios para aplicar los tratamientos y quimioterapias a niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** . . . . .

101

EXHORTO A LA SE Y PEMEX, A INFORMAR DE LOS RESULTADOS Y AVANCES DEL PLAN NACIONAL DE REFINACIÓN

Del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE y Pemex, a informar a la opinión pública los resultados y avances del Plan Nacional de Refinación, en especial respecto de la rehabilitación de las seis refinerías del sistema; de la estrategia para mejorar los resultados en el procesamiento de crudo y en la producción de gasolina. **Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.** . . . . .

104

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SEGOB, A CONVOCAR A REUNIÓN URGENTE DEL SNAV Y A LA COLEGISLADORA A LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Segob, a convocar a reunión urgente del SNAV y se cree e implemente una política de Estado para las víctimas; asimismo, a la legisladora para llevar a cabo la elección del titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.**

108

SE PRESENTEN LOS PROTOCOLOS Y LOS AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES PARA EL USO DE EMERGENCIA DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19 PARA SU APLICACIÓN A MENORES DE 12 AÑOS

De la diputada Mariela López Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal, a presentar los protocolos y los avances en las investigaciones para el uso de emergencia de la vacuna contra el covid-19 para su urgente aplicación a menores de 12 años y su consideración en la estrategia nacional de vacunación. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** . . . . .

111

EXHORTO A LAS AUTORIDADES DE BAJA CALIFORNIA, PARA ENTREGAR EL ESTÍMULO ECONÓMICO A AREMI FUENTES ZAVALA POR SU PARTI-CIPACIÓN EN TOKIO 2020

Del diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de Baja California, para que entreguen el estímulo económico a Aremi Fuentes Zavala por su participación en Tokio 2020. **Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.** . . . . .

114

EXHORTO A LA FGR, A NO EJERCER ACCIÓN PENAL Y DETENER LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN EN CONTRA DE 31 CIENTÍFICOS DEL CONACYT

Del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la

FGR, a no ejercer acción penal y detenga la investigación y persecución en contra de 31 científicos del Conacyt. **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.** . . . . . 115

EXHORTO A LA SHCP, A LA CNBV, AL IMSS Y AL ISSSTE, A ANALIZAR LOS ESQUEMAS DE PENSIONES Y EMITIR UN ESTUDIO SOBRE EL CÁLCULO

De la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a la CNBV, al IMSS y al ISSSTE, a analizar los esquemas de pensiones y emitan un estudio a la opinión pública sobre el cálculo, a fin de que los trabajadores beneficiarios de las mismas, obtengan pensiones equitativas y dignas. **Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.** . . . . . 118

PROGRAMA DE APOYO PARA LOS AFECTADOS POR EL HURACÁN GRACE EN LA SIERRA NORTE DE PUEBLA

Del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a la Secretaría de Bienestar y a la SHCP, a implementar un programa de apoyo para los afectados por el huracán Grace en la sierra norte de Puebla. **Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.** . . . . . 120

EXHORTO A LA SRE, A CONVOCAR A SESIÓN DE LA COMISIÓN INTER-SECRETARIAL DE ATENCIÓN INTEGRAL EN MATERIA MIGRATORIA

De la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a convocar a sesión de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral, en materia migratoria. **Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.** . . . . . 122

SE INSTRUYA A LA SEP, A EJERCER LOS RECURSOS OBTENIDOS POR EL COBRO DE DERECHOS ESPECIAL, ADICIONAL Y EXTRAORDINARIO SOBRE MINERÍA EN EL AÑO 2021

De la diputada Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a la SEP, a ejercer los recursos obtenidos por el cobro de derechos especial, adicional y extraordinario sobre minería en el año 2021. **Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.** . . . . . 125

EXHORTO AL SENADO A APROBAR LA MINUTA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 4o. Y 73 CONSTITUCIONALES, EN MATERIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CIUDADANOS

De la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Senado de la República a aprobar la minuta que reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Sistema Nacional de Ciudadanos. **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.** . . . . .

127

EXHORTO A PEMEX Y A LA CFE, A INFORMAR DE LOS CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE COMUNICARON POR LA PRENSA NACIONAL, DERIVADOS DE ADEUDOS DE PEMEX

Del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex y a la CFE, a informar a la opinión pública sobre los cortes de energía eléctrica que se comunicaron por la prensa nacional, derivados de adeudos de Pemex. **Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.** . . . . .

129

EXHORTO A PEMEX, A INFORMAR SOBRE LOS HECHOS QUE GENERARON EL INCENDIO CERCANO A LA PLATAFORMA SATÉLITE KU-C, LOCALIZADA EN LA SONDA DE CAMPECHE

Del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex, a informar a la opinión pública sobre los hechos que generaron el incendio cercano a la plataforma satélite KU-C, localizada en la Sonda de Campeche. **Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.** . . . . .

131

EXHORTO A SEDATU, A PUBLICAR EN EL DOF LA NOM-002-SEDATU-2020

Del diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Sedatu, a publicar en el DOF la NOM-002-Sedatu-2020. **Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.** . . . . .

134

COMISIÓN ESPECIAL DE LA LÍNEA 12 DEL METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

De la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, y suscrita por los diputados Jorge Triana Tena y Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se propone la creación de una Comisión Especial de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México. **Se remite a la Junta de Coordinación Política para su atención.** . . . . .

137

POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS SOCIALES EN LOS QUE MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES, Y ADULTOS MAYORES SEAN LOS PRINCIPALES BENEFICIARIOS

De la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de las secretarías y entidades de la APF a su cargo, a mejorar y crear más políticas públicas y programas sociales en los que las mujeres, las niñas, niños, y adolescentes, y los adultos mayores sean los principales beneficiarios. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** . . . . .

140

EXHORTO A LA SHCP, A AUTORIZAR EL PAGO INMEDIATO DEL LAUDO EJECUTORIADO REFERENTE DE LOS EX TRABAJADORES JUBILADOS DE LA EMPRESA FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO

Del diputado Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a autorizar el pago inmediato del laudo ejecutoriado, dictado por la Junta 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en la ciudad de Chihuahua, referente de los ex trabajadores jubilados de la empresa Ferrocarriles Nacionales de México. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** . . . . .

142

EXHORTO AL SAT, A INVESTIGAR Y VERIFICAR A LAS PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN LA INVESTIGACIÓN PAPELES DE PANDORA

Del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al SAT, a investigar y verificar a las personas de nacionalidad mexicana en la investigación Papeles de Pandora, realizada bajo la coordinación del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** . . . . .

143

SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS EN FAVOR DE LA CIUDADANA RUPERTA NICOLÁS HILARIO, VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

De la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Guerrero, a la Segob, a la FGEG, a la Conavim y al INE, a implementar las medidas de protección necesarias en favor de la ciudadana Ruperta Nicolás Hilario, víctima de violencia de género. **Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.** . . . . .

145

EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL GOBIERNO DE MORELOS, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA ENFRENTAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

De la diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Gobierno de Morelos, a implementar acciones para enfrentar la violencia de género contra las mujeres. **Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.** . . . . . 147

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, A INTERVENIR Y SANCIONAR A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE QUE NO DEN SERVICIOS A EXTRANJEROS

De la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al INM, a la CNDH, Conapred y a la Profeco, a intervenir en la violación al derecho del libre tránsito de personas en contexto de movilidad y sancionar a las empresas de transporte que no den servicios a extranjeros. **Se turna a la Comisión de Movilidad, para dictamen.** . . . . . 150

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, A ATENDER LA SEGURIDAD Y DIGNIDAD DE LAS MUJERES MIGRANTES

De Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comar, al INM, al Inmujeres y a la CNDH, a supervisar, coordinar y garantizar las acciones preventivas para atender la seguridad y dignidad de las mujeres migrantes. **Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.** . . . . . 152

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA CONCLUIR LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA TOTALIDAD DE LA POBLACIÓN NACIONAL AL MES DE OCTUBRE DE 2021

De la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud, a presentar a la opinión pública un estudio de factibilidad para concluir la vacunación contra el covid-19 en la totalidad de la población nacional al mes de octubre de 2021. **Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.** . . . . . 154

EXHORTO A LA SECTUR Y AL GOBIERNO DE GUERRERO, A ACTIVAR LOS PROGRAMAS DE FOMENTO TURÍSTICO

De la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sectur y al gobierno de Guerrero, a activar los programas de fomento turístico con la finalidad de consolidar esa actividad en bienestar de la población. **Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.** . . . . . 156

EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, EN MATERIA DE SUBCON-  
TRATACIÓN ESPECIALIZADA

Del diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, al IMSS, al Infonavit y a los congresos de los estados y la Ciudad de México, en materia de subcontratación especializada. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** . . . . . 158

EXHORTO A LA SEMARNAT Y A LA PROFEPA, A RECONSIDERAR EL  
CIERRE DE SUS OFICINAS EN ENSENADA Y TIJUANA, BAJA  
CALIFORNIA

Del diputado Fausto Gallardo García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, a reconsiderar el cierre de las oficinas de representación de dicha procuraduría en los municipios de Ensenada y Tijuana, en Baja California. **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.**. . . . . 160

DAR RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA ASF  
DERIVADAS DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA  
2019

Del diputado Favio Castellanos Polanco, del Grupo Parlamentario de Morena, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Jalisco, a dar respuesta con las observaciones realizadas por la ASF derivadas del proceso de fiscalización a la Cuenta Pública 2019. **Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.** . . . . . 163



## INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

«Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados; y 12, numeral 2, del Reglamento de la Contingencia Sanitaria, se informa a la honorable asamblea los turnos dictados a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo, registradas en el orden del día del 7 de octubre de 2021 y que no fueron abordadas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de octubre de 2021.— Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (rúbrica), presidente.»

### «Iniciativas con proyecto de decreto

1. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud mental, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Salud, para dictamen.

2. Que reforma el artículo 92 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Turno:** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

3. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley General de Salud, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de gestión menstrual, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisiones Unidas de Salud, y de Igualdad de Género, para dictamen, y a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, Comercio y Competitividad, para opinión.

4. Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada María

José Alcalá Izguerra, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Turno:** Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

5. Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Favio Castellanos Polanco, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

### Proposiciones con punto de acuerdo

1. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Zacatecas, a fin de investigar y esclarecer los supuestos hechos relacionados con el desplazamiento de familias de la comunidad de la Ermita de los Correa en el municipio de Jerez, Zacatecas, así como al Ejecutivo federal, a garantizar la seguridad de dichas personas, suscrito por los diputados Jorge Álvarez Máynez y Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

2. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la SSPC, a emitir la declaratoria de emergencia para el municipio de Tlaquepaque, Jalisco, por los daños que ocasionaron las lluvias torrenciales y se liberen los recursos del Programa para la Atención de Emergencias, a cargo de la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.

3. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a las y los legisladores del Congreso de la Unión, así como a los Partidos Políticos que cuentan con registro ante el INE, a garantizar que el debate público verse sobre propuestas acordes a nuestro estado democrático de derecho, y al reconocimiento pleno de los derechos humanos, suscrito por los diputados Jorge Álvarez Máynez y Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

4. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los órganos de gobierno de esta soberanía, a salvaguardar la integridad física del ciudadano Porfirio Muñoz Ledo, así como a garantizar la continuidad de los trabajos del plan de reestructuración de los centros de estudio de esta Cámara, suscrito por los diputados Jorge Álvarez Máynez y Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, para su atención.

5. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE, a difundir la información sobre cuáles serán las bases del diálogo técnico que sostendrá con el Gobierno de los Estados Unidos de América, en cuanto a la orden de la Suprema Corte de Justicia de ese país, que obliga a cumplir con el fallo del tribunal para restaurar el programa de protección al migrante, también conocido como “Permanecer en México”, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

6. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CNDH, a investigar los hechos ocurridos del pasado sábado 28 de agosto en Tapachula, Chiapas, en donde un grupo de personas migrantes, con solicitudes de refugio en México, fueron reprimidas por elementos del Ejército Mexicano, la Guardia Nacional y del INM; y, a la SRE, a garantizar la debida protección de sus derechos humanos, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

7. Con punto de acuerdo, por el que se propone crear una Comisión Especial con la finalidad de vigilar la actuación del CSG, ante las conductas negligentes en contra de la salud de la ciudadanía, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Junta de Coordinación Política, para su atención.

8. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la FGR, a investigar los hechos de violencia ocurridas durante los diversos procesos electorales, federal y locales, 2020-2021, y garantice la reparación integral del daño; así mismo se exhorta a las autoridades de seguridad pública, tanto federal como locales, para que ejecuten mecanismos para garantizar

la seguridad de las personas en este país, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

9. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSPC, a emitir la declaratoria de emergencia para el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por los daños que ocasionó el desgajamiento del cerro de Chiquihuite y se liberen los recursos del programa para la atención de emergencias, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.

10. Con punto de acuerdo, por el que se solicita la creación de la Comisión Especial de seguimiento a las investigaciones relacionadas con los hechos ocurridos el pasado 03 de mayo de 2021, donde colapsó un tramo de vía de la línea 12 del STCM de la Ciudad de México, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Junta de Coordinación Política para su atención.

11. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes, a realizar las adecuaciones necesarias, a fin de que se considere prioritario los proyectos de inversión de la línea 4 del tren ligero, así como de las obras de la presa el Zapotillo, ambos en Jalisco, a cargo de la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

12. Con punto de acuerdo, por el exhorta al gobierno federal y al municipio de Cuernavaca, Morelos, a implementar soluciones a los cortes de suministro de agua, garantizando su libre acceso, a cargo de la diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

13. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión, a continuar con la

capacitación de las policías locales y garantizar los derechos de la seguridad pública, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

14. Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, a crear una Comisión Especial para rediseñar una propuesta integral del sistema de salud pública de alta calidad, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Junta de Coordinación Política para su atención.

15. Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, a crear un grupo de trabajo para dar seguimiento y atender la situación en materia migratoria en relación a los hechos suscitados en Tapachula, Chiapas, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Junta de Coordinación Política, para su atención.

16. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT, a reparar y atender a la brevedad los daños causados a los inmuebles de valor patrimonial con motivo de la construcción de la línea 3 del tren ligero en Guadalajara Jalisco, a cargo del diputado Sergio Barrera Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

17. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex y a la Semar, a informar a la opinión pública sobre la problemática de los asaltos cometidos por “piratas” a plataformas petroleras y a embarcaciones que les brindan servicios, en la Sonda de Campeche, así como para que se refuercen los operativos de vigilancia en el Golfo de México, para prevenir y sancionar estos hechos delictivos, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Marina, para dictamen.

18. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP, a implementar un programa de apoyo y atención psicológica a nivel nacional en escuelas públicas y privadas, causa de los

efectos adversos del confinamiento por la pandemia SARS-CoV-2, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Educación Pública, para dictamen.

19. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE, a informar a la opinión pública el estatus del proyecto de construcción de la central de ciclo combinado en Salamanca, Guanajuato y para que, a la brevedad posible, se continúe con su construcción, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Energía, para dictamen.

20. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a evaluar, de manera inmediata, la posibilidad del cierre definitivo del zoológico La Pastora, previa reubicación en lugares idóneos y con estricto apego a lo establecido en la legislación en la materia para garantizar el bienestar de los ejemplares de vida silvestre con los que cuenta actualmente, a cargo de la diputada Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Turno:** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

21. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a incluir en los programas de vivienda a los afectados por las inundaciones del arroyo El seco, en Zapopan, Jalisco, a cargo del diputado Sergio Barrera Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Vivienda, para dictamen.

22. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS, al Insabi y al ISSSTE, a realizar las gestiones administrativas y presupuestales para asegurar que en todos sus hospitales y clínicas se cuente con los insumos, medicamentos, equipo, médicos y demás requerimientos necesarios para aplicar los tratamientos y quimioterapias a niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Salud, para dictamen.

23. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y Pemex, a informar a la opinión pública los resultados y avances del Plan Nacional de Refinación, en especial respecto de la rehabilitación de las seis refinerías del sistema; de la estrategia para mejorar los resultados en el procesamiento de crudo y en la producción de gasolina, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Energía, para dictamen.

24. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Segob, a convocar a reunión urgente del SNAV y se cree e implemente una política de Estado para las víctimas; asimismo, a la legisladora para llevar a cabo la elección del titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

25. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal, a presentar los protocolos y los avances en las investigaciones para el uso de emergencia de la vacuna contra el covid-19 para su urgente aplicación a menores de 12 años y su consideración en la estrategia nacional de vacunación, a cargo de la diputada Mariela López Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Salud, para dictamen.

26. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades de Baja California, para que entreguen el estímulo económico a Aremi Fuentes Zavala por su participación en Tokio 2020, a cargo del diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Deporte, para dictamen.

27. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la FGR, a no ejercer acción penal y detenga la investigación y persecución en contra de 31 científicos del Conacyt, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Justicia, para dictamen.

28. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la CNBV, al IMSS y al ISSSTE, a analizar los esquemas de pensiones y emitan un estudio a la opinión pública sobre el cálculo, a fin de que los trabajadores beneficiarios de las mismas, obtengan pensiones equitativas y dignas, suscrito por la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

29. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT, a la Secretaría de Bienestar y a la SHCP, a implementar un programa de apoyo para los afectados por el huracán Grace en la sierra Norte de Puebla, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Turno:** Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.

30. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE, a convocar a sesión de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

31. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a instruir a la SEP, a ejercer los recursos obtenidos por el cobro de derechos especial, adicional y extraordinario sobre minería en el año 2021, a cargo de la diputada Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Educación, para dictamen.

32. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Senado de la República a aprobar la minuta que reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Sistema Nacional de Ciudadanos, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

33. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex y a la CFE, a informar a la opinión pública sobre los cortes de

energía eléctrica que se comunicaron por la prensa nacional, derivados de adeudos de Pemex, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Energía, para dictamen.

34. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex, a informar a la opinión pública sobre los hechos que generaron el incendio cercano a la plataforma satélite KU-C, localizada en la Sonda de Campeche, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Energía, para dictamen.

35. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Sedatu, a publicar en el DOF la NOM-002-Sedatu-2020, a cargo del diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.

36. Con punto de acuerdo, por el que se propone la creación de una Comisión Especial de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México, suscrito por los diputados Mariana Gómez del Campo Gurza, Jorge Triana Tena y Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Junta de Coordinación Política para su atención.

37. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de las secretarías y entidades de la APF a su cargo, a mejorar y crear más políticas públicas y programas sociales en los que las mujeres, las niñas, niños, y adolescentes, y los adultos mayores sean los principales beneficiarios, a cargo de la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

38. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a autorizar el pago inmediato del laudo ejecutoriado, dictado por la Junta Veintiséis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, en la ciudad de Chihuahua, referente de los ex trabajadores jubilados de la empresa Ferrocarriles Nacionales

de México, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

39. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al SAT, a investigar y verificar a las personas de nacionalidad mexicana, en la investigación Papeles de Pandora, realizada bajo la coordinación del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

40. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno de Guerrero, a la Segob, a la FGEG, a la ConaviM y al INE, a implementar las medidas de protección necesarias en favor de la C. Ruperta Nicolás Hilario, víctima de violencia de género, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

41. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y al Gobierno de Morelos, a implementar acciones para enfrentar la violencia de género contra las mujeres, a cargo de la diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

42. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INM, a la CNDH, Conapred y a la Profeco, a intervenir en la violación al derecho del libre tránsito de personas en contexto de movilidad y sancionar a las empresas de transporte que no den servicios a extranjeros, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Movilidad, para dictamen.

43. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comar, al INM, al Inmujeres y a la CNDH, a supervisar, coordinar y garantizar las acciones preventivas para atender la seguridad y dignidad de las mujeres migrantes, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

**Turno:** Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.

44. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la Secretaría de Salud, a presentar a la opinión pública un estudio de factibilidad para concluir la vacunación contra la covid-19 en la totalidad de la población nacional al mes de octubre de 2021, a cargo de la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Salud, para dictamen.

45. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur y al gobierno de Guerrero, a activar los programas de fomento turístico con la finalidad de consolidar esa actividad en bienestar de la población, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Diricio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**Turno:** Comisión de Turismo, para dictamen.

46. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS, al IMSS, al Infonavit y a los congresos de los estados y la Ciudad de México, en materia de subcontratación especializada, a cargo del diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Turno:** Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

47. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa, a reconsiderar el cierre de las oficinas de representación de dicha procuraduría en los municipios de Ensenada y Tijuana, en Baja California, a cargo del diputado Fausto Gallardo García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**Turno:** Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

48. Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Jalisco, a dar respuesta con las observaciones realizadas por la ASF derivadas del proceso de fiscalización a la Cuenta Pública 2019, a cargo del diputado Favio Castellanos Polanco, del Grupo Parlamentario de Morena.

**Turno:** Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.»

## INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO

### LEY GENERAL DE SALUD

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de salud mental, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El suscrito, el diputado **Jorge Álvarez Máynez**, coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente Iniciativa, con base en la siguiente:

#### Exposición de Motivos

##### I. Impacto de la pandemia de covid-19 en la vida cotidiana

No cabe duda que la pandemia de covid-19 representa uno de los más grandes retos que ha enfrentado nuestro país en las últimas décadas. Ante esta nueva y compleja enfermedad, las autoridades mexicanas, al igual que las autoridades de otros países del mundo, determinaron implementar medidas de confinamiento y de distanciamiento social a fin intentar lograr reducir la transmisión de la covid-19.<sup>1</sup>

En este orden de ideas, resulta necesario mencionar que el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020 el “Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (covid-19).”<sup>2</sup> Posteriormente, el 31 de marzo de 2020 se publicó el “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2”<sup>3</sup> y se ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales con el objetivo de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV-2.

En este tenor, la Jornada Nacional de Sana Distancia se extendió hasta el 1 de junio de 2020 cuando comenzó la llamada “nueva normalidad” en donde las actividades fueron restringidas a partir de un semáforo epidemiológico que funcionaba a partir de parámetros semanales y geográficos.<sup>4</sup>

La pandemia de covid-19 y el confinamiento derivado de ella han afectado gravemente múltiples rubros de la vida cotidiana de las y los mexicanos tales como la economía, salud y, aunque no se visibilice de la misma manera, la salud mental.

En este sentido, vale la pena señalar que la restricción de actividades generó graves pérdidas económicas en todo el mundo. Esto pues se estima que a nivel mundial se perdieron 255 millones de empleos en 2020.<sup>5</sup> Tan sólo en nuestro país, de acuerdo con el Inegi, 12 millones de personas salieron de la población económicamente activa por la pandemia de covid-19.<sup>6</sup> El PIB de México tuvo una caída de -8.5 por ciento con respecto al 2019.<sup>7</sup>

En cuanto al impacto sanitario de la pandemia, es de señalar que según el Coronavirus Resource Center de la Johns Hopkins University, al 20 septiembre de 2021 oficialmente se han confirmado en México 3 millones 569 mil 677 casos de covid-19 y 271 mil 503 lamentables fallecimientos por esta enfermedad.<sup>8</sup>

No cabe duda de las tremendas implicaciones económicas y sanitarias que la pandemia de covid-19 trajo a México. Sin embargo, no se deben omitir las enormes implicaciones que esta emergencia sanitaria trajo en la salud mental de la ciudadanía.

En este tenor, resulta preciso definir en un primer momento a la salud mental. De acuerdo con el Instituto Mexicano del Seguro Social, se puede definir a la salud mental como “el estado de equilibrio que debe de existir entre las personas y el entorno socio-cultural que los rodea, incluye en cómo piensa, siente, actúa y reacciona una persona ante momentos de estrés.”<sup>9</sup> De igual modo, dicho Instituto refiere que la salud mental es parte fundamental para el bienestar y funcionamiento efectivo de una persona y su comunidad.<sup>10</sup>

La pandemia de covid-19 ha afectado de manera importante la salud mental de múltiples maneras pues la violencia intrafamiliar, los trastornos mentales y los suicidios han incrementado notoriamente en la ciudadanía desde la implementación de las medidas de confinamiento. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, “el brote de covid-19 puede fomentar los sentimientos de miedo, ansiedad y aislamiento”.<sup>11</sup>

En específico, la violencia intrafamiliar y los suicidios entre menores de edad registraron cifras récords durante la

pandemia de covid-19. Tan sólo en los primeros seis meses del 2021, se registraron 129 mil 20 carpetas de investigación por violencia familiar, lo que representa un aumento del 24 por ciento con respecto al 2020 en los primeros seis meses.<sup>12</sup> Es de apuntar que el 75.7 por ciento de las lesiones por violencia intrafamiliar se dieron en el hogar.

De igual manera, es de vital importancia señalar que los suicidios en niñas, niños y adolescentes se incrementaron de manera notoria en 2020. Esto pues se reportaron 1,150 suicidios en este grupo etario.<sup>13</sup>

En este sentido, de acuerdo con Cristian Morales, representante de la Organización Panamericana de la Salud, “situaciones como la pandemia por la covid-19 conllevan el aumento de riesgos para la salud mental, así como el incremento de muertes por suicidio (...).”<sup>14</sup>

Por su parte, de acuerdo con el subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro Encinas: “las condiciones de confinamiento, restricciones a movilidad y la suspensión de clases han generado graves afectaciones en las niñas y niños de nuestro país.”<sup>15</sup>

Derivado de lo anteriormente expuesto, la Organización de las Naciones Unidas recomienda que:

1. Se implementen programas comunitarios para la promoción de la salud mental con enfoque intersectorial.
2. Se cuente con una red de servicios de salud que garantice la continuidad de la atención al riesgo suicida en todos los niveles.
3. Se cuente con la capacidad de parte de los servicios de salud de identificar apropiadamente los niveles de riesgo suicida para su manejo y referencia oportuna.<sup>16</sup>

En virtud de lo anterior, resulta de vital importancia que el Estado mexicano garantice de manera gratuita el acceso a la detección temprana, la evaluación y el tratamiento apropiado a las personas que sufren una enfermedad mental.

## II. Marco Jurídico

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a la salud de toda persona en México en su artículo 4o. Textualmente dicho precepto constitucional dispone lo siguiente:

**“Artículo 4o. (...)**

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

(...)”<sup>17</sup>

Por su parte, el artículo 1 Bis de la Ley General de Salud, establece que la salud mental también forma parte de la salud pues se trata de un elemento del estado de bienestar. A la letra dicho artículo dispone lo siguiente:

**“Artículo 1o. Bis.** Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.”<sup>18</sup>

De igual manera, el artículo 2 de la Ley General De Salud establece que una de las finalidades del derecho a la protección de la salud es el bienestar mental. Este artículo refiere lo siguiente:

**“Artículo 2o.** El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

(...)”<sup>19</sup>

Por su parte, el artículo 3 del multicitado ordenamiento refiere que es materia de salubridad general la salud mental. Este artículo en su fracción VI dispone lo siguiente:

**“Artículo 3o.** En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:

(...)

VI. La salud mental;

(...)”<sup>20</sup>

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente Iniciativa con proyecto de:

**Decreto que reforman las fracciones VIII, IX, se adiciona la fracción X del artículo 73 y se adiciona un artículo 74 Ter de la Ley General de Salud**

**Único.** Se reforma la fracción IX, recorriéndose en su orden la fracción subsecuente del artículo 73 y se adiciona el artículo 74 Ter de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 73. (...)**

I.

II.

III,

IV,

V.

VI.

VII.

VIII. La detección de los grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento, preferentemente niñas, niños y adolescentes;

**IX. En caso de que el Consejo de Salubridad General emita declaratoria de emergencia o contingencia sanitaria y se impongan medidas de confinamiento y/o el cierre de actividades no esenciales por la existencia de una epidemia o pandemia de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas, se deberán fomentar campañas de difusión, prevención, diagnóstico, orientación, atención y tratamiento oportuno de los trastornos que afecten la salud mental, y**

**X. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan a la prevención, atención y fomento de la salud mental de la población.**

**Artículo 74 Ter.** El gobierno federal, conforme a lo que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal que así corresponda, destinará

**anualmente recursos suficientes para la prestación gratuita de servicios de salud mental cuyo monto no deberá ser inferior al del ejercicio fiscal inmediato anterior, en términos de lo que se establezca en las disposiciones reglamentarias y sujeto a disponibilidad presupuestaria.**

### Transitorios

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación inmediato posterior así como los Presupuestos de Egresos de la Federación subsecuentes aprobados por la Cámara de Diputados, deberán contemplar los recursos necesarios para garantizar lo dispuesto en el presente decreto.

### Notas

1 Rodríguez, M. (2020). Medidas contra el coronavirus: qué es el distanciamiento social intermitente y por qué se habla de implementarlo hasta 2022. BBC News Mundo. Recuperado de:

<<https://www.bbc.com/mundo/noticias-52373538>>

2 Consejo de Salubridad General. (2020). ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (covid-19). Diario Oficial de la Federación. Recuperado de:

<[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020)>

3 Secretaría de Salud. (2020). ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de:

<[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020&print=true](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020&print=true)>

4 UAM Cuajimalpa. (2020). Termina la Jornada Nacional de Sana Distancia... pero no la emergencia. UAM Cuajimalpa. Recuperado de:

<<http://www.cua.uam.mx/news/miscelanea/termina-la-jornada-nacional-de-sana-distancia-pero-no-la-emergencia>>

5 Forbes. (2021). Pandemia de covid-19 destruyó 255 millones de empleos en 2020. Forbes. Recuperado de:

<<https://www.forbes.com.mx/economia-pandemia-covid-19-255-millones-empleos-2020/>>

6 Expansión. (2021). México recupera 10.6 millones de los 12 millones de empleos perdidos por covid. Expansión. Recuperado de:

<<https://expansion.mx/economia/2021/04/22/mexico-recupera-10-6-12-millones-empleos-perdidos-covid>>

7 INEGI. (2021). Producto Interno Bruto de México Durante el Cuarto Trimestre de 2020. INEGI. Recuperado de:

<[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/pib\\_pconst/pib\\_pconst2021\\_02.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/pib_pconst/pib_pconst2021_02.pdf)>

8 Coronavirus Resource Center. (2021). covid-19 Dashboard. Coronavirus Resource Center de la Johns Hopkins University. Recuperado de:

<<https://coronavirus.jhu.edu/map.html>>

9 Instituto Mexicano del Seguro Social. (s.f.) Salud Mental. Instituto Mexicano del Seguro Social. Recuperado de:

<<http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/salud-mental>>

10 Instituto Mexicano del Seguro Social. (s.f.) Salud Mental. Instituto Mexicano del Seguro Social. Recuperado de:

<<http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/salud-mental>>

11 Organización Mundial de la Salud. (2021). Cuidar nuestra salud mental. Organización Mundial de la Salud. Recuperado de:

<[https://www.who.int/es/campaigns/connecting-the-world-to-combat-coronavirus/healthyathome/healthyathome---mental-health?gclid=Cj0KCQjwkIGKBhCxARIsAINMioJa84aAIwVjr3wG-DhrGTCdKWwTpQmYH9gOkhlHWOMpEuBffotM9GkaApwEEALw\\_wcB](https://www.who.int/es/campaigns/connecting-the-world-to-combat-coronavirus/healthyathome/healthyathome---mental-health?gclid=Cj0KCQjwkIGKBhCxARIsAINMioJa84aAIwVjr3wG-DhrGTCdKWwTpQmYH9gOkhlHWOMpEuBffotM9GkaApwEEALw_wcB)>

12 Redacción. (2021). Violencia intrafamiliar y suicidios de niños registran récords en México durante la pandemia. El Financiero. Recuperado de:

<<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/08/19/violencia-intrafamiliar-y-suicidios-de-ninos-registran-records-en-mexico-durante-pandemia/>>

13 Idem

14 Organización de las Naciones Unidas. (2021). Preocupa aumento de suicidios en infancias y adolescencias. Organización de las Naciones Unidas. Recuperado de:

15 Idem

16 Idem

17 Cámara de Diputados. (1917). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados. Recuperado de:

<[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_280521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf)>

18 Cámara de Diputados. (1984). Ley General de Salud. Cámara de Diputados. Recuperado de:

<[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_General\\_de\\_Salud.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf)>

19 Cámara de Diputados. (1984). Ley General de Salud. Cámara de Diputados. Recuperado de:

<[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_General\\_de\\_Salud.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf)>

20 Cámara de Diputados. (1984). Ley General de Salud. Cámara de Diputados. Recuperado de:

<[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Ley\\_General\\_de\\_Salud.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf)>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2021.—  
Diputado Jorge Álvarez Máynez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.**

## LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

«Iniciativa que reforma el artículo 92 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada María del Rosario Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, diputada María del Rocío Corona Nakamura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 92 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**, al tenor de la siguiente

### Exposición de motivos

Hoy más que nunca, es de suma y vital importancia que se atienda, tanto por el gobierno como por la sociedad en corresponsabilidad, lo mandado en el artículo 4o. de nuestra Constitución Política, el cual establece lo siguiente: “toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.<sup>1</sup>

Lo anterior porque en lo que respecta al cuidado y preservación de nuestro medio ambiente y disposición de recursos naturales nos encontramos en una emergencia que afecta ya nuestra supervivencia.

Por parte de la sociedad civil organizada y algunos sectores de la población en general la emergencia ha sido comprendida y debidamente dimensionada y han tratado desde sus alcances y posibilidades no solo atender el problema, sino que también han intentado forjar una conciencia adecuada entre la población sobre este pendiente.

No obstante a lo anterior, estos valiosos esfuerzos no han permeado como se desea ni mucho menos como se requiere porque la mayoría de los gobiernos han quedado mucho a deber en esta materia, pues no tomaron medidas concretas ni decididas para atender el problema, lo único que hicieron fue

seguir sujetando a nuestro medio ambiente y recursos naturales a la explotación irracional y con ello ir heredando de administración en administración los pendientes graves que poco a poco, pero de manera intensa y sostenida, se fueron convirtiendo en sumamente peligrosos y en muchos casos hasta irreversibles.

Esta lamentable situación heredada nos obliga más que nunca a asumir verdaderamente el reto que ello implica para atender, aminorar y, si es posible, revertir el daño causado a nuestro medio ambiente.

En este propósito vale la pena resaltar que ningún esfuerzo puede menospreciarse, ni asumirse como menor. Más aún si nos referimos en específico al cuidado y aprovechamiento del agua para el consumo y sustento de todas nuestras actividades, iniciando por las más básicas, las de supervivencia.

Al respecto, ha habido avances significativos e importantes en materia de cuidado, manejo y preservación del agua en nuestro país, pero estos han sido sin duda alguna, insuficientes.

Lo anterior porque las amenazas que hay sobre la disposición de agua apta para el consumo humano son mayores cada vez y que se combinan con las amenazas resultantes de la contaminación y del calentamiento global, que ya ha derivado en un incremento de la temperatura mundial que, en estudios oficiales desde hace ya varios años se estima en 0.8 grados centígrados.<sup>2</sup>

Un incremento que se ha advertido y ha demostrado ser no solo amenazante sino también peligroso en el corto, mediano y largo plazo; lo cual ya ha desencadenado desabasto de alimentos, sequías desproporcionadas, aumento amenazante del nivel del mar, eventos meteorológicos excesivos y un gran desplazamiento de población a nivel mundial causado, ya sea por inundaciones, sequías o extinción de especies de flora y fauna, misma que, cabe señalar, llega a poco más del 30 por ciento del total de las especies.<sup>3</sup>

En síntesis, podemos resumir y cuantificar las consecuencias del daño ambiental en al menos un 20 por ciento del PIB mundial.<sup>4</sup>

En nuestro país, los efectos del descuido a nuestro medio ambiente y el desperdicio de nuestros recursos naturales, así como nuestros elevados índices de contaminación ya se han dejado sentir con fuerza.

A pesar de lo anterior, los gobiernos pasados nada o muy poco hicieron, así lo demuestran los elevados registros de nuestras emisiones de gases contaminantes durante el decenio comprendido entre el año 2000 al 2010, gracias a los cuales, fuimos el primer lugar en toda América Latina en volumen de emisiones de gases altamente contaminantes.<sup>5</sup>

El mismo balance se presenta, si nos referimos a nuestros recursos naturales, ya que, en 5 años, en el periodo comprendido entre el 2005 y el 2010, destruimos irreversiblemente poco más de 160 mil hectáreas de nuestros bosques.<sup>6</sup>

En lo que respecta al cuidado, disposición y sustentabilidad de nuestra agua, el balance es nuevamente desafortunado, de inicio, basta señalar que poco más del 30 por ciento de toda el agua de la cual disponemos para nuestro consumo no se obtiene de manera sustentable, es decir, sin la más mínima tasa de retorno o recuperación, en otras palabras, un consumo voraz y desenfrenado.

Aunado a lo anterior, aproximadamente el 60 por ciento del agua para nuestro consumo la tomamos de fuentes no obligatoriamente renovables y en muchos casos altamente contaminadas, como lo son los pocos ríos, lagos y arroyos que nos quedan. Asimismo, un 35 por ciento del agua total que consumimos la tomamos de fuentes subterráneas, siendo muchas de ellas tomas ilegales y, por ende, carentes de supervisiones y manejo sustentable; únicamente el 5 por ciento de toda el agua que utilizamos diariamente proviene de fuentes renovables como lo son mantos acuíferos reabastecidos por filtraciones de agua de lluvia.<sup>7</sup>

Lo anterior nos ayuda a comprender por qué nuestro país ostenta a nivel mundial una de las peores y más bajas tasas de recolección de agua pluvial.<sup>8</sup>

Las alternativas de recolección de agua pluvial en nuestro país y entre nuestra sociedad son prácticamente nulas.

Esto no solo es penoso y desafortunado, sino que también es preocupante, porque la combinación de los efectos del calentamiento global, los daños a nuestro medio ambiente, el desastroso manejo de nuestros recursos naturales y la inconciencia que priva en el cuidado, consumo y disposición de agua en nuestro país nos ha llevado ya a un serio y grave problema de suministro de agua en todo el territorio nacional.

Las estadísticas así nos lo demuestran, basta señalar que, de acuerdo con cifras oficiales, poco más de 13 millones de

personas ya padecen un desabasto grave y permanente de agua y, paralelamente, poco más de 4 millones de hogares mexicanos ni siquiera cuentan o tienen el servicio de agua potable.<sup>9</sup>

A pesar de estas estadísticas desalentadoras, la atención a este histórico problema se ha estado posponiendo por parte las autoridades correspondientes.

Las medidas pertinentes o aconsejables que en diferentes momentos han sido propuestas, tristemente han sido desechadas, bajo un simple enfoque de gasto-utilidad, cuando en realidad deben de ser asumidas como una valiosa inversión impostergable para beneficio de nuestro presente y también de nuestro futuro.

Por ejemplo, la propuesta de instalar infraestructura con el propósito específico de captar agua pluvial para destinarla a diferentes usos en inmuebles con una superficie considerable ha sido desechada por asumirse como un gasto elevado, a pesar de que las bondades, eficiencia y eficacia de esta medida han sido demostradas y contundentemente probadas.

Cabe señalar que la recolección de agua pluvial, ha probado ser una alternativa a largo plazo de bajo y financiable costo, lo cual la hace sustentable, con de un alto beneficio ambiental inmediato y permanente.

Lo anterior está sustentado en un valioso y preponderante factor que nuestra disposición geográfica nos ha obsequiado, en nuestro territorio se reciben poco más de 1,500 millones de metros cúbicos anuales de lluvia en el peor de los casos, porque de unos años a la fecha, debido al cambio climático y sus efectos colaterales, las lluvias han incrementado súbitamente su intensidad en ciertas partes de nuestro país.<sup>10</sup>

Pero si solo tomamos en cuenta la cantidad de lluvia promedio registrada de manera cotidiana en una temporada regular, fácilmente un hogar con un sistema básico de captación de agua pluvial debidamente instalado podría captar como mínimo el 15 por ciento del total de agua que consume en labores cotidianas de riego o limpieza.<sup>11</sup>

Así de grande y determinante es el beneficio en una casa promedio de nuestro país, el cual se obtiene con la instalación de un sistema básico de captación de agua pluvial, es decir, canaletas de recolección o captación, filtro de escombros, tubos de PVC para guiar el agua y un depósito destinado para su almacenamiento e inmediata utilización.<sup>12</sup>

De hecho, se tiene calculado que en nuestro país, con base en los promedios de lluvia registrados comúnmente, cada metro cuadrado de superficie de techo utilizable tiene la capacidad de captar, al menos, 800 litros de agua de lluvia apta para diversas labores domésticas o de riego y si es debidamente tratada puede, incluso, ser potable.<sup>13</sup>

Este argumento sustenta la viabilidad de dotar con sistemas de captación de agua pluvial a construcciones con superficies de techo mayores como las que poseen por ejemplo la mayoría de inmuebles departamentales o comerciales que tenemos a lo largo y ancho de todo el territorio nacional, lo cual es el objeto de la presente iniciativa.

Con esta medida, en ese tipo de construcciones, cada vez más presentes en nuestro entorno, estaríamos obteniendo un volumen de agua sumamente significativo que se podría destinar a actividades de riego o limpieza; liberando y preservando con ello en la misma proporción el agua que actualmente destinamos para esas actividades sin la debida sustentabilidad y en un acto de franco derroche.

En este orden de ideas, se vuelve imprescindible insistir en el uso y aplicación de alternativas eficientes y probadas para la preservación y cuidado del agua destinada para nuestro uso, como lo es la instalación de sistemas de captación de agua pluvial.

Con la instalación de estos sistemas de captación de agua pluvial en los inmuebles comerciales y departamentales estaríamos dando un paso importante y sentando un antecedente muy valioso en la atención y solución de la escasez de agua que actualmente padecemos y que, en muy poco tiempo, si seguimos sin hacer nada en el corto plazo, será todavía peor, insostenible y quizás hasta amenazante.

No solo estaríamos dándole un respiro a nuestras sobreexplotadas y cada vez menores fuentes de agua de las que actualmente disponemos para nuestro consumo, sino también estaríamos evitando que se desaprovechen y se pierdan todos esos miles de litros de agua pluvial que la naturaleza generosamente nos provee y que hasta la fecha no utilizamos de manera óptima.

Con la aplicación de esta medida, las construcciones referidas dispondrían de agua fácilmente recolectada y debidamente almacenada, la cual se puede aprovechar en actividades como riego, es decir, en el mantenimiento, preservación o incremento de áreas verdes, que también nos hacen mucha falta, o bien, para la limpieza o el servicio sanitario de sus

instalaciones. Ganaríamos todos porque liberaríamos en la misma proporción agua apta para nuestro consumo, aminorando con ello los niveles de sobreexplotación en los que actualmente incurrimos en todo el país.

Finalmente, conseguiríamos también sentar un invaluable precedente, en materia de sustentabilidad, manejo, aprovechamiento y cuidado del agua que seguramente se replicaría en otro tipo de construcciones y quizás en varios hogares, tal y como sucedió en nuestro país con los calentadores de agua solares que cada vez más los encontramos instalados en las nuevas edificaciones.

Es por esta razón que no podemos ni debemos omitir la atención al grave problema de escasez y desabasto de agua que ya tenemos en el país, valiéndonos del uso de una alternativa sustentable, eficiente, eficaz, probada, económica, duradera y sumamente provechosa, como lo es la instalación de sistemas básicos de captación de agua pluvial en determinadas construcciones comerciales y departamentales de nuestro país que cuenten con una superficie de techo considerablemente grande.

Esta Soberanía y quienes la integramos debemos ponernos de acuerdo y aquilatar el verdadero valor tanto presente como futuro de nuestras decisiones y establecer en nuestro marco jurídico que los inmuebles comerciales con superficies de techo a partir de 4 mil metros cuadrados, que es la superficie que en promedio tienen la gran mayoría de estos inmuebles, instalen sistemas de captación y almacenamiento de agua pluvial.

Sin duda alguna, sería un esfuerzo valioso que las generaciones presentes y futuras no solo agradecerán sino también tendrán siempre presente como un antecedente obligado de nuestro esfuerzo como sociedad por atender y solucionar el problema amenazante que representa el desabasto y la escasez de agua en nuestro país.

Por todo ello, se somete a la consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se modifica el artículo 92 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**

**Artículo Único.-** Se reforma el artículo 92 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

**Artículo 92.-** Con el propósito de asegurar la disponibilidad del agua y abatir los niveles de desperdicio, las autoridades competentes promoverán el ahorro y uso eficiente del agua, **la captación y aprovechamiento de agua pluvial**, el tratamiento de aguas residuales y su reuso.

**Para efectos de captación de agua pluvial, todos los inmuebles comerciales con una superficie de techo a partir de cuatro mil metros cuadrados deberán priorizar la instalación de sistemas de captación y almacenamiento de agua, debiendo utilizar el agua captada en todos aquellos usos que no requieran agua potable.**

**En atención a lo anterior, la Secretaría emitirá las disposiciones correspondientes.**

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor 180 días naturales posteriores al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas**

- 1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4o.
- 2 Aeronáutica Nacional y Administración Espacial. NASA. Reporte 2014.
- 3 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre Desarrollo Humano.
- 4 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre Desarrollo Humano.
- 5 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Semarnat.
- 6 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Semarnat.
- 7 Estadísticas del Agua. Conagua.
- 8 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. PNUMA
- 9 Censo de Población y Vivienda. Inegi.
- 10 Dirección General de Geografía. Cartas de Tipos de Clima. INEGI:
- 11 Guía del Agua y la Construcción Sustentable. Agua.org

12 Lineamientos Técnicos: Sistema de Captación de Agua de Lluvia con fines de abasto de agua potable a nivel vivienda. Conagua.

13 Lineamientos Técnicos: Sistema de Captación de Agua de Lluvia con fines de abasto de agua potable a nivel vivienda. Conagua.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 7 de octubre de 2021.— Diputada María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.**

---

**LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO,  
LEY GENERAL DE SALUD, LEY GENERAL  
DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA  
LIBRE DE VIOLENCIA, LEY NACIONAL DE  
EJECUCIÓN PENAL Y LEY FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**

---

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto al Valor Agregado, General de Salud, General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Nacional de Ejecución Penal, y Federal de Protección al Consumidor, en materia de gestión menstrual, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Las y los suscritos, diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo establecido por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa, con base en la siguiente

#### **Exposición de Motivos**

##### **I. Discriminación y violencia contra mujeres y niñas**

De forma histórica, las niñas y mujeres han enfrentado desigualdad en todos los ámbitos de su vida debido a la construcción social del género, y se les han asignado características y hasta posiciones en las relaciones sociales en las que las mujeres están en inferioridad. Es decir, la construcción de relaciones jerárquicas basadas en el género minimiza y coloca a las mujeres de forma subordinada frente a los hombres.<sup>1</sup>

Esto evidentemente se refleja en los rezagos y las brechas en materia de educación, salud, trabajo y hasta en el ejercicio de sus derechos.

Por ejemplo, debido a los roles de género socialmente impuestos, a las mujeres se les ha asignado el papel de cuidadoras, al relegarlas a las labores del hogar y de la familia sin remuneración, mientras que los hombres fueron designados como proveedores mediante trabajos remunerados.

Las cifras más recientes publicadas por el Inegi señalan que las tasas de participación económica en México son de 74.2 por ciento en el caso de los hombres y 41.7 por ciento en el caso de las mujeres.<sup>2</sup>

Esto provoca que los hombres tengan mayor acceso a prestaciones laborales como los créditos de vivienda: de las personas propietarias de viviendas, los hombres son propietarios únicos del 56 por ciento y las mujeres del 35.3 por ciento.<sup>3</sup>

Además, la mayor parte de los trabajos informales son ocupados por mujeres, que cuando desean incorporarse al mercado laboral buscan espacios de trabajo que puedan combinar con las tareas del hogar y cuidados de la familia que se les han asignado.

Esta situación se ve reflejada en varios aspectos: uno es que carecen de prestaciones, salarios fijos y suelen ser más inestables en momentos de crisis como la provocada por la pandemia por covid-19. El Inegi reveló que 7 de cada 10 empleos perdidos durante los primeros meses de la pandemia eran de mujeres.<sup>4</sup>

Pero la discriminación por género va más allá de los roles asignados, pues se ha evidenciado que incluso cuando las mujeres buscan acceder a espacios laborales se les paga menos que a los hombres pese a que realicen las mismas actividades o se les impide la llegada a los espacios de toma de decisiones o de alto rango en las áreas públicas y privadas.

La OCDE reveló que en 2019 sólo el 7.5 por ciento de los espacios de los Consejos de Administración de las empresas más grandes de México eran ocupados por mujeres, cifra por debajo del promedio de la OCDE que es del 20 por ciento.<sup>5</sup>

Preocupante es también que nuestro país es una de las naciones con la brecha salarial más alta entre los países que

conforman la OCDE: las mujeres en nuestro país ganan un 18.8 por ciento menos que los hombres.<sup>6</sup>

Existen múltiples formas de discriminación contra las mujeres por el simple hecho de ser mujeres, lo que incluso se ha convertido en una discriminación estructural en la que participan tanto el Estado como las organizaciones privadas, como advierte la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su definición sobre este tipo de discriminación:<sup>7</sup>

“Conjunto de prácticas, reproducidas por instituciones y avaladas por el orden social, en que hombres y mujeres se enfrentan a distintos escenarios sociales, políticos, económicos y éticos, y a diferentes oportunidades de desarrollo y de consecución de sus planes de vida, debido al hecho biológico de ser hombres o mujeres” (CIDH, 2014:209).

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw) define en su artículo 1 la discriminación contra la mujer de la siguiente manera:<sup>8</sup>

“Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (Cedaw, Artículo 1)

En su artículo 6 La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres señala:<sup>9</sup>

“La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo”.

La discriminación contra las niñas y mujeres les causa un daño puede ser emocional, físico o económico y se ejecuta en diferentes ámbitos de su vida.

La discriminación por género puede ser considerada un acto de violencia, si nos remitimos a la definición que hace la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” encontramos que cualquier daño mediante conductas en razón de género es violencia. Al respecto señala:<sup>10</sup>

“Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Desafortunadamente, estos factores han llevado a una feminización de la pobreza, es decir, que la pobreza afecta de forma diferenciada y mucho más grave a las mujeres. La Organización de las Naciones Unidas señala que de las personas en pobreza en el mundo el 70 por ciento son mujeres y Amnistía Internacional señala que esto se da por factores de desigualdad de género.<sup>11</sup>

## II. Impuesto rosa y pobreza menstrual

En nuestro país además de estas barreras a las que se enfrentan las niñas y mujeres existe otra forma de desigualdad económica que viven cada día: el sobre costo que pagan por productos que están dirigidos a ellas, así como la carga impositiva a productos de gestión menstrual pese a que son una necesidad por un proceso biológico.

A la primera de estas desigualdades se les denomina Impuesto Rosa o Pink Tax, que es definido como el costo extra que se le asigna a los productos que van dirigidos hacia el público femenino, incluyendo aquellos de uso necesario como los productos de higiene menstrual, tales como toallas y compresas sanitarias, tampones, copas y discos menstruales, ropa interior absorbente del periodo menstrual, etc.

La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) define el Impuesto Rosa como el precio mayor de un producto que va dirigido a niñas y mujeres comparado con el de niños y hombres.

El Impuesto Rosa, que es en realidad una tarifa de sobre costo, afecta seriamente la economía de las mujeres, que como ya observamos, tienen menos ingresos frente a los hombres, pero pagan más por lo mismo.

La Comisión Nacional para la Protección de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) explica que el Pink Tax es el aumento en el precio de productos dirigidos al sector femenino, a diferencia de los enfocados al público masculino, que en los productos y servicios financieros como seguros también se observa, pues las empresas argumentan que es por la mayor longevidad y propensión a enfermedades de mujeres, pero esto amplía las desventajas ya existentes.<sup>12</sup>

Un estudio realizado por Forbes México en 2018 reveló, después de un recorrido y comparativo en las estanterías de supermercados, que un tinte para pintar el cabello de mujer cuesta 264 por ciento más que el mismo producto para hombres.<sup>13</sup>

El mismo estudio de Forbes compara el precio de desodorantes de la misma marca y de la misma cantidad de producto encontrando que hay al menos 3.5 pesos de diferencia y en cuanto al shampoo de características similares, la diferencia es de 54 pesos.

Así sucede con muchos productos de higiene personal como shampoo, jabón y con otros objetos de primera necesidad como ropa, zapatos y hasta pañales para bebé en los que los de niña cuestan más según un análisis de Profeco.

Profeco dio a conocer que los productos dirigidos a mujeres cuestan hasta 17 por ciento más que los mismos productos dirigidos a hombres, pero como ya se mencionó anteriormente, el porcentaje puede ser mucho más amplio.<sup>14</sup>

Violeta Rodríguez del Villar, investigadora del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, en entrevista con el diario El Economista, explicó que el impuesto rosa encarece los productos de consumo obligatorio para cubrir necesidades básicas.<sup>15</sup>

Un artículo de ONU Mujeres cita un estudio de la revista Harvard Business Review de 2018, donde se evidencia que las mujeres toman la mayor parte de las decisiones de las compras para el hogar (muebles, artículos de decoración, alimentos, etc.), por lo que se convierten en el público central de la publicidad de las empresas.<sup>16</sup>

ONU Mujeres también cita las declaraciones de la economista argentina Magalí Brosio quien señala que estas discrepancias en los precios no son precisamente costos de producción sino diferencias cualitativas y decisiones en el proceso de venta.

De hecho, la gran diferencia podría radicar en el diseño (color e imágenes) del empaquetado de los productos para hacerlos más llamativos o más “femeninos”.

Los estudios de género han permitido visibilizar estas desigualdades y buscar, mediante la perspectiva de género, acciones que eliminen las barreras y desventajas que niñas y mujeres enfrentan y que las colocan en una terrible posición de desigualdad.

Es por esto por lo que es necesario la implementación de acciones afirmativas que ayuden a colocar un “piso más parejo” para las mujeres en la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres. Estas acciones pueden ser políticas públicas y presupuestos con perspectiva de género, pero también acciones que impidan que las mujeres sigan siendo discriminadas como el pagar un sobreprecio por los productos que adquieren.

Uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Agenda 2030 de Naciones Unidas es el logro de la igualdad de género, para lo cual los países deben tomar acciones que eliminen desventajas en razón de género y protejan los derechos de las mujeres. Además, México es uno de los países que ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw), por lo que hace más de 4 décadas nuestro país está obligado a emprender acciones contra la discriminación de niñas y mujeres.

La Asamblea General de Naciones Unidas publicó el “Estudio final sobre las corrientes financieras ilícitas, los derechos humanos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” donde se reconoce que los sistemas tributarios no son neutros desde la perspectiva de género, pues impuestos regresivos, como los impuestos sobre el consumo, pueden afectar de forma diferenciada a las mujeres e impedir el avance en la igualdad sustantiva.<sup>17</sup>

Incluso en procesos naturales como la menstruación se afecta a las mujeres y personas menstruantes en su economía, pues pese a ser una necesidad biológica y de requerir productos para la gestión menstrual como toallas, tampones y copas, estos productos pagan una tasa del 16 por ciento por concepto de IVA.

La colectiva Menstruación Digna México dio a conocer que 4 de cada 10 mujeres y personas menstruantes no tienen acceso a una gestión menstrual digna por carecer de los recursos económicos para comprar estos productos.

La falta de acceso a productos de gestión menstrual tiene severas implicaciones tanto en la salud de las niñas, adolescentes, mujeres y personas menstruantes, toda vez que la falta de higiene puede dar lugar a enfermedades, infecciones e incluso la muerte de éstas, generando un problema de salud pública.

Esta colectiva conformada por asociaciones de la sociedad civil presentó un Amicus Curiae ante la Suprema Corte de

Justicia de la Nación (SCJN), cuyo memorial fue publicado por Fundar, Centro de Análisis e Investigación, en el que se expone un profundo análisis de cómo el tener que pagar por estos productos, ante la carencia de una política pública integral en este sentido, es difícil para muchas mujeres en situación de pobreza y peor aún, al estar gravados con el 16 por ciento del IVA los vuelve inaccesibles, pues llega a representar en el caso de los hogares de los deciles más bajos un gasto de entre el 1.2 y 1.3 por ciento de sus ingresos mensuales.<sup>18</sup>

La política fiscal mexicana requiere de forma urgente una reestructuración bajo la perspectiva de género, principalmente en la recaudación por los ingresos tributarios comenzando por eliminar lo que podría considerarse un impuesto sexista ya que es cobrado solamente a las mujeres y personas menstruantes para cubrir una necesidad básica como es la gestión menstrual, esto pese a que otros productos de primera necesidad alimentos y medicinas tienen una tasa 0 de IVA.

Recientemente, en abril 2021, el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República publicó la primera edición del estudio “Menstruación libre de impuestos: una lucha contra la discriminación tributaria” en el cual, se hace un cálculo del número de unidades de productos de higiene menstrual que utiliza el 31 por ciento de la población mexicana y del costo que representa durante cada año durante unos 40 años en promedio: 720 pesos anuales por persona.<sup>19</sup>

Esto representa mucho para las mujeres en situación de pobreza, pero si se elimina el gravamen del IVA estos costos se reducirán para ellas y, por el contrario, su impacto en la recaudación que hace el estado es mínimo. Al respecto señala:

“Dado el número de personas con la necesidad de adquirir productos de gestión menstrual, el gasto total anual sería de 28,277.9 millones de pesos (mdp). De manera que, la eliminación del IVA a artículos de gestión menstrual implicaría un gasto fiscal de 4,524.5 mdp, equivalente a 0.0196 por ciento del PIB”.<sup>20</sup>

Esto representaría apenas el 0.46 por ciento de los ingresos recaudados por IVA en 2020 y el 0.14 por ciento del total de los ingresos tributarios de nuestro país en el último año fiscal explica el citado estudio.

“Para 2020, el gasto fiscal de la tasa cero en artículos de gestión menstrual hubiera representado el 1.6 por ciento

del gasto fiscal resultado del establecimiento de la tasa cero del IVA. En particular, el costo fiscal asociado sería incluso menor al gasto fiscal estimado para la tasa cero de IVA a libros, periódicos y revistas, representando el 70.9 por ciento de este”<sup>21</sup>

En diferentes países se han propuesto o tomado medidas para evitar que las mujeres paguen más por lo mismo por el simple hecho de ser mujeres, como lo son sanciones a las empresas que impongan costos extras a productos dirigidos a mujeres, el reparto gratuito de productos para higiene menstrual y la eliminación de los impuestos a estos productos.

Si bien en el Paquete Económico para 2022, el Ejecutivo Federal incluye la Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para que los productos de gestión menstrual como toallas sanitarias, tampones y copas menstruales sean gravados con tasa cero, esta medida debe ser implementada en conjunto con otras acciones como las retomadas en esta iniciativa, a efecto de que tenga un impacto real en la vida de niñas, mujeres y personas menstruantes.

En este sentido, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano ha sido de los precursores para que las mujeres gocen de una menstruación digna, ya que desde 2018 propusimos la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, esto con la finalidad de que el impuesto a las toallas sanitarias femeninas, compresas, tampones o cualquier otro bien con distinta denominación que guarde características y finalidad análogas en materia de salubridad femenina, se tasaré con tasa cero.

Asimismo, durante 2020 participamos junto con otras fuerzas políticas para impulsar nuevamente, la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforma el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Y finalmente, en octubre de 2020, a través de una reserva presentada por la Comisión de Igualdad de Género, en la cual Movimiento Ciudadano tomó parte activa de esta, se logró la tasa cero al impuesto a toallas sanitarias desechables y de tela, compresas, tampones, pantiprotectores, copas o cualquier otro bien destinado a la gestión menstrual, algo que ayudó a que se diera un gran paso para garantizar una menstruación digna a nuestras mujeres.

### III. Gestión menstrual, salud pública y derechos humanos

Ahora bien, no basta con modificar la política tributaria y sancionar el impuesto rosa para una adecuada gestión menstrual. Es necesario que el Estado garantice que las niñas, mujeres y personas menstruantes tengan acceso fácil y gratuito a los productos de higiene menstrual tales como toallas y compresas sanitarias, tampones o copas menstruales, así como a medicamentos para tratar síndromes, enfermedades y trastornos relacionados con el periodo menstrual.

Según datos de la ONU, la falta de acceso a una gestión digna de la menstruación tiene como resultado el incremento en el riesgo de infecciones urogenitales, como infecciones por levaduras, vaginosis o infecciones de las vías urinarias.<sup>22</sup>

Asimismo, la falta de acceso a dichos productos afecta sustancialmente el ejercicio de otros derechos como a la educación o al trabajo e incluso afectar su adecuado desarrollo psicosexual. Existe evidencia que niñas y mujeres con problemas para acceder a productos de higiene menstrual y en condiciones salubres presentan mayor ausentismo a la escuela y laboral.

En este sentido, resulta indispensable que la gestión menstrual se atienda como un problema de salud pública y en este sentido se garantice el acceso gratuito y universal de los productos de higiene y salud menstrual para todas las niñas, adolescentes, mujeres y personas menstruantes en el país.

### IV. Gestión menstrual y sistema penitenciario

Además de las condiciones de pobreza menstrual que existen en forma general, se debe poner particular atención a la situación de las mujeres privadas de su libertad. Al ser únicamente el 5.6 por ciento de la población total recluida según el último Censo Nacional del Sistema Penitenciario 2021,<sup>23</sup> suelen ser olvidadas las necesidades básicas que tienen.

Conforme a testimonios dados por reclusas a medios de comunicación, actualmente las personas privadas de su libertad en centros penitenciarios no tienen acceso gratuito a insumos de higiene menstrual, viéndose obligadas a usar opciones poco higiénicas como calcetines o trapos en el mejor de los casos, toda vez que un paquete de toallas sanitarias dentro del penal puede llegar a costar hasta \$80.00,

mientras que en establecimientos comerciales fuera su precio promedio va de los \$25.00 a \$60.00.<sup>24</sup>

Asimismo, derivado de solicitudes de transparencia, autoridades penitenciarias estatales han señalado que no reciben presupuesto ni proporcionan toallas sanitarias de forma mensual a las personas privadas de la libertad, por lo que éstas deben obtenerlas en su caso por sus propios medios.<sup>25</sup>

Lo anterior resulta una flagrante violación a los derechos humanos de las personas en reclusión. Al respecto la ONU ha emitido las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes, que en su artículo 5 establece:

“Regla 5.- Los recintos destinados al alojamiento de las reclusas deberán contar con las instalaciones y artículos necesarios para satisfacer las necesidades de higiene propias de su género, incluidas toallas sanitarias gratuitas y el suministro permanente de agua para el cuidado personal de niños y mujeres, en particular las que cocinen, las embarazadas y las que se encuentren en período de lactancia o menstruación.”<sup>26</sup>

Derivado de lo anterior resulta innegable que existe una enorme área de oportunidad para el Estado, a fin de mirar a un sector de la población cuyos derechos humanos, particularmente a la salud, han sido vulnerados por la falta de perspectiva de género en las autoridades encargadas de garantizar sus derechos.

En términos de lo expuesto en la presente exposición de motivos, resulta urgente regular de forma integral la gestión menstrual desde sus diversas aristas, incluyendo el impuesto rosa. En este sentido a continuación se exponen las reformas propuestas para su fácil referencia:

### Ley del Impuesto al Valor Agregado

Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 7o.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:</p> <p>I. La enajenación de:</p> <p>a) [...]</p> <p>l)</p>	<p>Artículo 7o.-A.- El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:</p> <p>I.- La enajenación de:</p> <p>a) [...]</p> <p>i) Toallas sanitarias, compresas, tampones, copas o discos menstruales y cualquier otro bien destinado a la higiene menstrual.</p>

### Ley General de Salud

Texto Vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 3o.- En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:</p> <p>I a XXVII [...]</p> <p>XXVIII. Las demás materias que establezca esta Ley y otros ordenamientos legales, de conformidad con el párrafo tercero del Artículo 4o. Constitucional.</p>	<p>Artículo 3o.- En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:</p> <p>I a XXVII [...]</p> <p>XXVIII. La salud e higiene menstrual; y,</p> <p>XXIX. Las demás materias que establezca esta Ley y otros ordenamientos legales, de conformidad con el párrafo tercero del Artículo 4o. Constitucional.</p>
<p>Artículo 77. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:</p> <p>V. La salud sexual y reproductiva; Fracción reformada</p> <p>VI. La salud mental;</p>	<p>Artículo 77. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:</p> <p>I a IV [...]</p> <p>V bis. La salud e higiene menstrual;</p> <p>VI. [...]</p>
<p>TÍTULO TERCERO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>TÍTULO TERCERO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD</p> <p>CAPÍTULO V BIS De la Salud e Higiene Menstrual</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 66 bis.- El objeto del presente Capítulo es la atención de la salud e higiene menstrual, que comprende la atención médica de las niñas, adolescentes, mujeres y personas menstruantes, así como el acceso de éstas a productos y medicamentos de higiene menstrual de forma digna, gratuita y universal.</p>
<p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 66 ter.- La Secretaría de Salud promoverá en conjunto con el sector privado, así como con la sociedad en general, en su respectivo ámbito de competencia, la disponibilidad de productos de higiene menstrual, tales como toallas, apósitos y compresas sanitarias, tampones y copas menstruales</p>

	<p>para personas menstruantes en los centros de salud, de educación, laborales y de reinserción social.</p> <p>Los centros laborales, educativos, de salud y de reinserción social deberán garantizar además del acceso a los productos de higiene menstrual, las condiciones necesarias para la gestión menstrual en condiciones salubres y dignas.</p> <p>Asimismo, se promoverá la información y educación respecto de la gestión y manejo de la higiene menstrual.</p>
Sin correlativo	<p>Artículo 66 quáter.- En materia de higiene menstrual corresponde a las autoridades sanitarias establecer las normas oficiales mexicanas para proteger la salud y garantizar el acceso a atención médica y productos de higiene menstrual para las niñas, mujeres, adolescentes y personas menstruantes.</p>

### Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 6. Los tipos de violencia contra las mujeres son:</p> <p>I a III [...]</p> <p>IV. Violencia económica.- Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones, encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;</p>	<p>Artículo 6. Los tipos de violencia contra las mujeres son:</p> <p>I a III [...]</p> <p>IV. Violencia económica.- Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta, entre otras, a través de limitaciones, encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral y el sobreprecio a productos de primera necesidad de la mujer sin causa justificada.</p>

## Ley Nacional de Ejecución Penal

Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 3. Glosario Para los efectos de esta Ley, según corresponda, debe entenderse por:</p> <p>I a XXI [...]</p> <p>XXII. Servicios: A las actividades educativas, culturales, recreativas, de trabajo, de capacitación para el trabajo, de protección para la salud, deportivas y otras similares que deben tener disponibles los Centros de manera accesible, aceptable, progresiva y adaptable a las necesidades de las personas privadas de la libertad, en términos del artículo 32 de esta Ley. Entre los servicios se comprende el abasto de productos que, sin formar parte de los suministros gratuitos, deben ser accesibles y asequibles para las personas internas;</p> <p>XXIII. [...]</p> <p>XXIV. [...]</p> <p>XXV. Suministros: A todos aquellos bienes que deben ofrecer los Centros Penitenciarios, gratuitamente, entre ellos, el agua corriente y potable, alimentos, medicinas, anticonceptivos ordinarios y de emergencia; ropa, colchones y ropa de cama, artículos de aseo personal y de limpieza; libros y útiles escolares, así como los instrumentos de trabajo y artículos para el deporte y la recreación;</p> <p>Artículo 9. Derechos de las personas privadas de su libertad en un Centro Penitenciario</p> <p>[...]</p> <p>I a VI [...]</p>	<p>Artículo 3. Glosario Para los efectos de esta Ley, según corresponda, debe entenderse por:</p> <p>I a XXI [...]</p> <p>XXII. Servicios: A las actividades educativas, culturales, recreativas, de trabajo, de capacitación para el trabajo, de protección para la salud, deportivas y otras similares que deben tener disponibles los Centros de manera accesible, aceptable, progresiva y adaptable a las necesidades de las personas privadas de la libertad, en términos del artículo 32 de esta Ley. Entre los servicios se comprende el abasto de productos que, sin formar parte de los suministros gratuitos, deben ser accesibles y asequibles para las personas internas; <b>las autoridades penitenciarias deberán garantizar de forma especial servicios de salud e higiene menstrual, y todos los elementos, para que las mujeres y personas menstruantes privadas de su libertad puedan acceder a una adecuada gestión menstrual.</b></p> <p>XXII [...]</p> <p>XXIV. [...]</p> <p>XXV. Suministros: A todos aquellos bienes que deben ofrecer los Centros Penitenciarios, gratuitamente, entre ellos, el agua corriente y potable, alimentos, medicinas, anticonceptivos ordinarios y de emergencia; ropa, colchones y ropa de cama, artículos de aseo personal y de limpieza; <b>productos de salud e higiene menstrual tales como toallas y compresas sanitarias, tampones, copas menstruales y medicamentos destinados a tratar síndromes, trastornos y enfermedades relacionados con la salud menstrual;</b> libros y útiles escolares, así como los instrumentos de trabajo y artículos para el deporte y la recreación;</p> <p>Artículo 9. Derechos de las personas privadas de su libertad en un Centro Penitenciario</p> <p>[...]</p> <p>[...]</p>

<p>VII. Recibir un suministro de artículos de aseo diario necesarios;</p>	<p>I a VI [...]</p> <p>VII. Recibir un suministro de artículos de aseo diario necesarios; <b>incluyendo los productos necesarios para la higiene y salud menstrual, incluyendo toallas y compresas sanitarias, tampones y copas menstruales.</b></p>
<p>Artículo 10. Derechos de las mujeres privadas de su libertad en un Centro Penitenciario</p> <p>Además de los derechos establecidos en el artículo anterior, las mujeres privadas de la libertad tendrán derecho a:</p> <p>III. Contar con las instalaciones adecuadas y los artículos necesarios para una estancia digna y segura, siendo prioritarios los artículos para satisfacer las necesidades de higiene propias de su género;</p>	<p>Artículo 10. Derechos de las mujeres privadas de su libertad en un Centro Penitenciario Además de los derechos establecidos en el artículo anterior, las mujeres privadas de la libertad tendrán derecho a:</p> <p>III. Contar con las instalaciones adecuadas y los artículos necesarios para una estancia digna y segura, siendo prioritarios los artículos para satisfacer las necesidades de higiene propias de su género, <b>particularmente aquellos destinados a satisfacer la salud e higiene menstrual, por lo cual el Estado garantizará el acceso gratuito a productos tales como toallas y compresas sanitarias, tampones, copas menstruales o cualquier otro destinado a la contención del flujo menstrual y medicamentos relacionados con trastornos derivados de la menstruación.</b></p>
<p>Artículo 76. Servicios Médicos Los servicios médicos tendrán por objeto la atención médica de las personas privadas de su libertad, desde su ingreso y durante su permanencia, de acuerdo a los términos establecidos en las siguientes fracciones:</p> <p>I a III [...]</p> <p>IV. Suministrar los medicamentos y terapias básicas necesarias para la atención médica de las personas privadas de la libertad;</p> <p>V. Contener en primera instancia y poner en aviso a las autoridades competentes en materia de salud en caso de brote de</p>	<p>Artículo 76. Servicios Médicos Los servicios médicos tendrán por objeto la atención médica de las personas privadas de su libertad, desde su ingreso y durante su permanencia, de acuerdo a los términos establecidos en las siguientes fracciones:</p> <p>I a III [...]</p> <p>IV. Suministrar los medicamentos y terapias básicas necesarias para la atención médica de las personas privadas de la libertad;</p> <p>V. Contener en primera instancia y poner en aviso a las autoridades competentes en materia de salud en caso</p>

<p>enfermedad transmisible que pueda ser fuente de epidemia.</p>	<p>de brote de enfermedad transmisible que pueda ser fuente de epidemia, y</p> <p>VI. En el caso de mujeres y personas menstruantes, se deberán suministrar de forma gratuita toallas y compresas sanitarias, tampones, copas menstruales, así como medicamentos y terapias requeridas para la atención de enfermedades, trastornos y síndromes relacionados a la menstruación.</p>
--	---

### Ley Federal de Protección al Consumidor

Texto Vigente	Texto Propuesto
<p>Artículo 1. [...]</p> <p>Son principios básicos en las relaciones de consumo:</p> <p>I a IX [...]</p> <p>X. La protección de los derechos de la infancia, adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas, y</p> <p>[...]</p>	<p>Artículo 1. [...]</p> <p>Son principios básicos en las relaciones de consumo:</p> <p>I a IX [...]</p> <p>X. La protección de los derechos de la infancia, <b>mujeres</b>, adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas, y</p> <p>[...]</p>
<p>Artículo 7.-</p> <p>I a IV. [...]</p> <p>Sin correlativo</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 7.-</p> <p>I a IV [...]</p> <p><b>V. Bienes sustancialmente similares: Aquellos productos con poca o nula diferencia en el costo de producción, materiales utilizados, uso previsto y diseño.</b></p> <p><b>VI. Servicios sustancialmente similares: Aquellos que tengan poca o nula diferencia en los materiales utilizados, complejidad, costo o tiempo de ejecución del servicio.</b></p>
<p>Artículo 10 bis.- Los proveedores no podrán incrementar injustificadamente precios por fenómenos naturales, meteorológicos, contingencias sanitarias.</p> <p>Artículo 24. La procuraduría tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores;</p>	<p>Artículo 10 bis.- Los proveedores no podrán incrementar injustificadamente precios por fenómenos naturales, meteorológicos, contingencias sanitarias <b>o en razón de género.</b></p> <p>Artículo 24. La procuraduría tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores, <b>particularmente con perspectiva de género, evitando abusos al consumidor derivados de discriminación en razón de género o cualquier otra categoría sospechosa:</b></p> <p>[...]</p>

<p>[...]</p> <p>VII. Realizar y apoyar análisis, estudios e investigaciones en materia de protección al consumidor;</p> <p>[...]</p> <p>IX. Promover nuevos o mejores sistemas y mecanismos que faciliten a los consumidores el acceso a bienes y servicios en mejores condiciones de mercado;</p> <p>[...]</p> <p>XXIII. Coadyuvar con las autoridades competentes para salvaguardar los derechos de la infancia, adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas;</p> <p>XXVIII. Publicar, a través de cualquier medio, los productos y servicios que con motivo de sus verificaciones y los demás procedimientos previstos por la Ley sean detectados como riesgosos o en incumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables; emitir alertas dirigidas a los consumidores y dar a conocer las de otras autoridades o agencias sobre productos o prácticas en el abastecimiento de bienes, productos o servicios, defectuosos, dañinos o que pongan en riesgo la vida, la salud o la seguridad del consumidor; ordenar y difundir llamados a revisión dirigidos a proveedores y dar a conocer los de otras autoridades sobre productos o prácticas en el abastecimiento de bienes, productos o servicios, defectuosos, dañinos o que pongan en riesgo la vida, la salud o la seguridad del consumidor; ordenar y difundir llamados a revisión dirigidos a proveedores y dar a conocer los de otras autoridades sobre productos o prácticas en el abastecimiento de bienes, productos o servicios, defectuosos, dañinos o que pongan en riesgo la vida, la salud, la seguridad o la economía del consumidor;</p> <p>Artículo 58.- El proveedor de bienes, productos o servicios no podrá negarlos o condicionarlos al consumidor por razones de género,</p>	<p>VII. Realizar y apoyar análisis, estudios e investigaciones en materia de protección al consumidor; <b>dichos análisis deberán elaborarse siempre con perspectiva de género;</b></p> <p>[...]</p> <p>IX. Promover nuevos o mejores sistemas y mecanismos que faciliten a los consumidores el acceso a bienes y servicios en mejores condiciones de mercado, <b>tendientes a eliminar prácticas discriminatorias que afecten el ejercicio de los derechos humanos de los consumidores;</b></p> <p>[...]</p> <p>XXIII. Coadyuvar con las autoridades competentes para salvaguardar los derechos de la infancia, <b>mujeres</b>, adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas;</p> <p>XXVIII. Publicar, a través de cualquier medio, los productos y servicios que con motivo de sus verificaciones y los demás procedimientos previstos por la Ley sean detectados como riesgosos o en incumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables; emitir alertas dirigidas a los consumidores y dar a conocer las de otras autoridades o agencias sobre productos o prácticas en el abastecimiento de bienes, productos o servicios, defectuosos, dañinos o que pongan en riesgo la vida, la salud o la seguridad del consumidor; ordenar y difundir llamados a revisión dirigidos a proveedores y dar a conocer los de otras autoridades sobre productos o prácticas en el abastecimiento de bienes, productos o servicios, defectuosos, dañinos o que pongan en riesgo la vida, la salud o la seguridad del consumidor; ordenar y difundir llamados a revisión dirigidos a proveedores y dar a conocer los de otras autoridades sobre productos o prácticas en el abastecimiento de bienes, productos o servicios, defectuosos, dañinos o que pongan en riesgo la vida, la salud, la seguridad o la economía del consumidor; <b>informar a consumidores y autoridades o agencias sobre productos y servicios sustancialmente similares en los que se detecten sobreprecios injustificados en razón de género.</b></p> <p>Artículo 58.- El proveedor de bienes, productos o servicios no podrá negarlos o condicionarlos al consumidor por razones de género, nacionalidad,</p>
--	---

nacionalidad, étnicas, preferencia sexual, religiosas o cualquiera otra particularidad.	étnicas, preferencia sexual, religiosas o cualquiera otra particularidad.
Los proveedores de bienes y servicios que ofrezcan éstos al público en general, no podrán establecer preferencias o discriminación alguna respecto a los solicitantes del servicio, tales como selección de clientela, condicionamiento del consumo, reserva del derecho de admisión, exclusión a personas con discapacidad, y otras prácticas similares, salvo por causas que afecten la seguridad o tranquilidad del establecimiento, de sus clientes o de las personas discapacitadas, o se funden en disposiciones expresas de otros ordenamientos legales.	Los proveedores de bienes y servicios que ofrezcan éstos al público en general, no podrán establecer preferencias o discriminación alguna respecto a los solicitantes del servicio, tales como selección de clientela, condicionamiento del consumo, reserva del derecho de admisión, exclusión a personas con discapacidad, <b>sobrepuestos injustificados en bienes y servicios sustancialmente similares</b> y otras prácticas similares, salvo por causas que afecten la seguridad o tranquilidad del establecimiento, de sus clientes o de las personas discapacitadas, o se funden en disposiciones expresas de otros ordenamientos legales.
[...]	[...]
	Asimismo, los fabricantes, minoristas, distribuidores y proveedores de bienes y servicios en ningún caso podrán aplicar o cobrar tarifas superiores en razón de género para bienes o servicios de primera necesidad que sean sustancialmente similares.
	Se presume que existe sobrepuesto en razón de género cuando para artículos de la misma especie, categoría y características se asignen precios más elevados injustificadamente, en razón de que la publicidad o mercadotecnia sea dirigida a un género en particular.

Con base en las consideraciones anteriores, se presenta la siguiente Iniciativa con proyecto de:

**Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley General de Salud, de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y de la Ley Federal de Protección al Consumidor**

**Artículo Primero.** Se reforma el artículo 2 Bis de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 2o.-A.** El impuesto se calculará aplicando la tasa del 0 por ciento a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I. La enajenación de:

a) [...]

i)[...]; y

**j) Toallas sanitarias, compresas, tampones, copas o discos menstruales y cualquier otro bien destinado a la higiene menstrual.**

**Artículo Segundo.** Se reforma la fracción XXVIII y se adiciona la fracción XXIX al artículo 3; se adiciona la fracción V Bis al artículo 27; se adicionan los artículos 66 Bis, 66 Ter y 66 Quáter y el Capítulo VI Bis al Título Tercero, todos de la Ley General de Salud, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 3.** En términos de esta Ley, es materia de salubridad General:

I. a XXVII. [...]

**XXVIII.** La salud e higiene menstrual; y,

**XXIX.** Las demás materias que establezca esta Ley y otros ordenamientos legales, de conformidad con el párrafo tercero del artículo 4o. constitucional.

**Artículo 27.** Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I. a IV. [...]

V Bis. La salud e higiene menstrual;

VI. a XI. [...]

### Título Tercero De la Prestación de Servicios de Salud

[...]

#### Capítulo V Bis De la Salud e Higiene Menstrual

**Artículo 66 Bis.** El objeto del presente Capítulo es la atención de la salud e higiene menstrual, que comprende la atención médica de las niñas, mujeres, adolescentes y personas menstruantes, así como el acceso de éstas a productos y medicamentos de higiene menstrual de forma digna, gratuita y universal.

**Artículo 66 Ter.** La Secretaría de Salud promoverá en conjunto con el sector privado, así como con la sociedad

en general, en su respectivo ámbito de competencia, la disponibilidad de productos de higiene menstrual, tales como toallas, apósitos y compresas sanitarias, tampones y copas menstruales para personas menstruantes en los centros de salud, de educación, laborales y de reinserción social.

Los centros laborales, educativos, de salud y de reinserción social deberán garantizar además del acceso a los productos de higiene menstrual, las condiciones necesarias para la gestión menstrual en condiciones salubres y dignas.

Asimismo, se promoverá la información y educación respecto de la gestión y manejo de la higiene menstrual.

**Artículo 66 Quáter.** En materia de higiene menstrual corresponde a las autoridades sanitarias establecer las normas oficiales mexicanas para proteger la salud y garantizar el acceso a atención médica y productos de higiene menstrual para las niñas, mujeres, adolescentes y personas menstruantes.

**Artículo Tercero.** Se reforma la fracción IV del artículo 6 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

**Artículo 6.** Los tipos de violencia contra las mujeres son:

I. [...]

IV. Violencia económica. Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta, **entre otras**, a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral y **el sobreprecio a productos de primera necesidad de la mujer sin causa justificada.**

V. [...]

VI. [...]

**Artículo Cuarto.** Se reforman las fracciones XXII y XXV del artículo 3, la fracción VII del artículo 9, la fracción III del artículo 10 y la fracciones IV y V del artículo 76; y se adiciona la fracción VI al artículo 76; todos de la Ley

Nacional de Ejecución Penal, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 3.** Glosario. Para los efectos de esta Ley, según corresponda, debe entenderse por:

I a XXI [...]

**XXII.** Servicios: A las actividades educativas, culturales, recreativas, de trabajo, de capacitación para el trabajo, de protección para la salud, deportivas y otras similares que deben tener disponibles los Centros de manera accesible, aceptable, progresiva y adaptable a las necesidades de las personas privadas de la libertad, en términos del artículo 32 de esta Ley. Entre los servicios se comprende el abasto de productos que, sin formar parte de los suministros gratuitos, deben ser accesibles y asequibles para las personas internas; **las autoridades penitenciarias deberán garantizar de forma especial servicios de salud e higiene menstrual, y todos los elementos, para que para las mujeres y personas menstruantes privadas de su libertad puedan acceder a una adecuada gestión menstrual.**

XXIII. [...]

XXIV. [...]

**XXV.** Suministros: A todos aquellos bienes que deben ofrecer los Centros Penitenciarios, gratuitamente, entre ellos, el agua corriente y potable, alimentos, medicinas, anticonceptivos ordinarios y de emergencia; ropa, colchones y ropa de cama, artículos de aseo personal y de limpieza, **productos de salud e higiene menstrual tales como toallas y compresas sanitarias, tampones, copas menstruales y medicamentos destinados a tratar síndromes, trastornos y enfermedades relacionados con la salud menstrual;** libros y útiles escolares, así como los instrumentos de trabajo y artículos para el deporte y la recreación;

XXVI. [...]

XXVII. [...]

**Artículo 9.** Derechos de las personas privadas de su libertad en un Centro Penitenciario

[...]

I. a VI. [...]

**VII.** Recibir un suministro de artículos de aseo diario necesarios; incluyendo los productos necesarios para la higiene y salud menstrual, **incluyendo toallas y compresas sanitarias, tampones y copas menstruales.**

VIII. a XII. [...]

[...]

**Artículo 10.** Derechos de las mujeres privadas de su libertad en un Centro Penitenciario Además de los derechos establecidos en el artículo anterior, las mujeres privadas de la libertad tendrán derecho a:

I. [...]

II. [...]

**III.** Contar con las instalaciones adecuadas y los artículos necesarios para una estancia digna y segura, siendo prioritarios los artículos para satisfacer las necesidades de higiene propias de su género, **particularmente aquellos destinados a satisfacer la salud e higiene menstrual, por lo cual el Estado garantizará el acceso gratuito a productos tales como toallas y compresas sanitarias, tampones, copas menstruales o cualquier otro destinado a la contención del flujo menstrual y medicamentos relacionados con trastornos derivados de la menstruación.**

IV. a XI. [...]

**Artículo 76.** Servicios Médicos Los servicios médicos tendrán por objeto la atención médica de las personas privadas de su libertad, desde su ingreso y durante su permanencia, de acuerdo a los términos establecidos en las siguientes fracciones:

I. a III. [...]

IV. Suministrar los medicamentos y terapias básicas necesarias para la atención médica de las personas privadas de la libertad;

V. Contener en primera instancia y poner en aviso a las autoridades competentes en materia de salud en caso de brote de enfermedad transmisible que pueda ser fuente de epidemia, y

**VI.** En el caso de mujeres y personas menstruantes, se deberán suministrar de forma gratuita toallas y compresas sanitarias, tampones, copas menstruales, así como medicamentos y terapias requeridas para la atención de enfermedades, trastornos y síndromes relacionados a la menstruación.

**Artículo Quinto.** Se reforma la fracción X del artículo 1, el artículo 10 Bis, las fracciones I, VII, IX, XXII y XXIII del artículo 24; y se adicionan las fracciones V y VI al artículo 2, así como el párrafo segundo, y se adiciona un párrafo cuarto y quinto del artículo 58, todos de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 1.** [...]

Son principios básicos en las relaciones de consumo:

I. a IX. [...]

**X.** La protección de los derechos de la infancia, **mujeres**, adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas.

[...]

**Artículo 2.** [...]

I. a IV. [...]

**V.** Bienes sustancialmente similares: Aquellos productos con poca o nula diferencia en el costo de producción, materiales utilizados, uso previsto y diseño.

**VI.** Servicios sustancialmente similares: Aquellos que tengan poca o nula diferencia en los materiales utilizados, complejidad, costo o tiempo de ejecución del servicio.

**Artículo 10 Bis.** Los proveedores no podrán incrementar injustificadamente precios por fenómenos naturales, meteorológicos, contingencias sanitarias o en razón de género.

**Artículo 24.** La procuraduría tiene las siguientes atribuciones:

I. Promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre

proveedores y consumidores, **particularmente con perspectiva de género, evitando abusos al consumidor derivados de discriminación en razón de género o cualquier otra categoría sospechosa;**

II. a VI. [...]

VII. Realizar y apoyar análisis, estudios e investigaciones en materia de protección al consumidor; dichos análisis deberán elaborarse siempre con perspectiva de género;

VIII. [...]

IX. Promover nuevos o mejores sistemas y mecanismos que faciliten a los consumidores el acceso a bienes y servicios en mejores condiciones de mercado, **tendientes a eliminar prácticas discriminatorias que afecten el ejercicio de los derechos humanos de los consumidores;**

X. a XXI. [...]

XXII. Coadyuvar con las autoridades competentes para salvaguardar los derechos de la infancia, **mujeres**, adultos mayores, personas con discapacidad e indígenas;

**XXIII.** Publicar, a través de cualquier medio, los productos y servicios que con motivo de sus verificaciones y los demás procedimientos previstos por la Ley sean detectados como riesgosos o en incumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables; emitir alertas dirigidas a los consumidores y dar a conocer las de otras autoridades o agencias sobre productos o prácticas en el abastecimiento de bienes, productos o servicios, defectuosos, dañinos o que pongan en riesgo la vida, la salud o la seguridad del consumidor; ordenar y difundir llamados a revisión dirigidos a proveedores y dar a conocer los de otras autoridades sobre productos o prácticas en el abastecimiento de bienes, productos o servicios, defectuosos, dañinos o que pongan en riesgo la vida, la salud, la seguridad o la economía del consumidor; **informar a consumidores y autoridades o agencias sobre productos y servicios sustancialmente similares en los que se detecten sobrepuestos injustificados en razón de género.**

XXIV. a XXVII. [..]

**Artículo 58.** [...]

Los proveedores de bienes y servicios que ofrezcan éstos al público en general, no podrán establecer preferencias o discriminación alguna respecto a los solicitantes del servicio, tales como selección de clientela, condicionamiento del consumo, reserva del derecho de admisión, exclusión a personas con discapacidad, **sobrepuestos injustificados en bienes y servicios sustancialmente similares y otras prácticas similares**, salvo por causas que afecten la seguridad o tranquilidad del establecimiento, de sus clientes o de las personas discapacitadas, o se funden en disposiciones expresas de otros ordenamientos legales.

[...]

**Asimismo, los fabricantes, minoristas, distribuidores y proveedores de bienes y servicios en ningún caso podrán aplicar o cobrar tarifas superiores en razón de género para bienes o servicios de primera necesidad que sean sustancialmente similares.**

**Se presume que existe sobrepuesto en razón de género cuando para artículos de la misma especie, categoría y características se asignen precios más elevados injustificadamente, en razón de que la publicidad o mercadotecnia sea dirigida a un género en particular.**

[...]

### Transitorio

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### Notas

1 Lagarde, Marcela, 1996. Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia Madrid: Ediciones Horas y Horas, Cuadernos Inacabados No.25.

2 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (INEGI), 2021. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Consultable en:

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/en\\_oe\\_ie/enoe\\_ie2021\\_05.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/en_oe_ie/enoe_ie2021_05.pdf)

3 Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES, 2016) Derecho de las Mujeres a una Vivienda Propia. Consultable en:

[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/BoletinN2\\_2016.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BoletinN2_2016.pdf)

4 CNN en Español (Mayo, 2021) Mujeres, las principales afectadas por el desempleo en México durante la pandemia. Consultable en:

<https://elpais.com/mexico/economia/2021-05-17/siete-de-cada-10-desempleados-por-la-pandemia-en-mexico-son-mujeres.html>

5 Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) 2019. La Igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en México. Consultable en:

<https://www.oecd.org/about/secretary-general/gender-equality-and-empowerment-of-women-for-inclusive-growth-mexico-january-2020-es.htm>

6 Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) 2020). Cuatro causas que propician la brecha salarial. Consultable en:

<https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/cuatro-causas-que-propician-la-brecha-salarial-de-genero?idiom=es>

7 Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), (2014). La discriminación estructural. Consultable en:

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34025.pdf>

8 Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW). (1979) Consultable en:

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>

9 Ley para la igualdad entre Mujeres y Hombres, (2016). Consultable en:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH\\_140618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf)

10 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Consultable en:

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

11 Amnistía Internacional, (2020). La pobreza tiene género. Consultable en:

<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/la-pobreza-tiene-genero/>

12 Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF). ¿Conoces el Impuesto Rosa?. Consultable en:

<https://www.condusef.gob.mx/index.php/uau/documentos/avances-mayo-2018.pdf?p=contenido&idc=1098&idcat=1>

13 Elis, Fernanda en Forbes México (27 de septiembre de 2018) “Cuando las mujeres pagan más por lo mismo”. Consultable en:

<https://www.forbes.com.mx/impuesto-rosa-cuando-las-mujeres-pagan-mas-que-los-hombres-por-lo-mismo/>

14 Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) (2019). Impuesto Rosa: la utilidad no tiene color. Consultable en:

<https://www.gob.mx/profeco/articulos/impuesto-rosa-la-utilidad-no-tiene-color?idiom=es>

15 Saldívar, Belén en El Economista (9 de marzo de 2020). El Impuesto Rosa, un problema que poco se ha combatido. Consultable en:

<https://www.eleconomista.com.mx/finanzaspersonales/Impuesto-rosa-un-problema-que-poco-se-ha-combatido-20200309-0110.html>

16 ONU Mujeres, (s.f) El impuesto rosa y su implicación en la economía de la mujer. Consultable en:

[https://uploads-ssl.webflow.com/5d2499e6a5dbeca3c357d762/5d9caaa8a04de90e1b7b4d3a\\_EN\\_ONUM-A.pdf](https://uploads-ssl.webflow.com/5d2499e6a5dbeca3c357d762/5d9caaa8a04de90e1b7b4d3a_EN_ONUM-A.pdf)

17 Organización de las Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos. (2016). Recuperado de

[https://ap.ohchr.org/documents/dpage\\_s.aspx?si=A/HRC/31/61](https://ap.ohchr.org/documents/dpage_s.aspx?si=A/HRC/31/61)

18 Fundar, Centro de Análisis e Investigación. Memorial de Amicus Curiae Presentado por Menstruación Digna México Acción de Inconstitucionalidad 308/2020. Consultable en:

<https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2021/09/Menstruacion-Digna-Mexico-Amicus-curiae-presentado-por-la-colectiva-MenstruacionDignaMexico.pdf>

19 Senado de la República. Instituto Belisario Domínguez. Domínguez Mario y Vázquez Lorena. (2021) Menstruación libre de impuestos: una lucha contra la discriminación tributaria. Consultable en:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5241>

20 Senado de la República. Instituto Belisario Domínguez. Domínguez Mario y Vázquez Lorena. (2021) Menstruación libre de impuestos: una lucha contra la discriminación tributaria. p. 7. Consultable en:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5241>

21 Senado de la República. Instituto Belisario Domínguez. Domínguez Mario y Vázquez Lorena. (2021) Menstruación libre de impuestos: una lucha contra la discriminación tributaria. p. 8; Consultable en:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/5241>

22 Organización de Naciones Unidas, Fondo de Población de Naciones Unidas; “La Menstruación y Derechos Humanos, Preguntas Frecuentes”; Enero de 2021. Consultable en:

<https://www.unfpa.org/es/menstruaci%C3%B3n-preguntas-frecuentes>

23 Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática; Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal 2021; recuperado el 2 de octubre de 2021 de:

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspfe/2021/doc/cnspfe\\_2021\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspfe/2021/doc/cnspfe_2021_resultados.pdf)

24 mezcua, Melisa; Sin derecho a la gestión menstrual; en “El Universal”; México; 14 de enero de 2021; recuperado el 2 de octubre de 2021 de:

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/reclusas-improvisan-toallas-sanitarias-con-trapos-y-calzetines>

25 Idem

26 Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas no Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes; pag. 26. Recuperado el 2 de octubre de 2021 de:

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/30\\_Reglas-de-Bangkok.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/30_Reglas-de-Bangkok.pdf)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de octubre de 2021.— Diputado Jorge Álvarez Máinez (rúbrica).»

**Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Igualdad de Género, para dictamen, y a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, Comercio y Competitividad, para opinión.**

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada María José Alcalá Izguerra, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, diputada María José Alcalá Izguerra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, al tenor de la siguiente

### Exposición de motivos

El 12 de julio de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), el cual establece tres ejes generales: 1. Política y Gobierno, 2. Política Social, y 3. Economía, y define 12 principios rectores. Dentro de él se encuentra un apartado específico para el deporte, el cual contiene tres aspectos relevantes: por un lado, la salud; por otro, la cohesión social y, por último, el orgullo nacional.

En cuanto a salud, se indica que la activación física es una prioridad ya que es importante para la prevención a enfermedades relacionadas con el sedentarismo, el sobrepeso y la obesidad, particularmente. Se parte del principio que la Conade junto con las secretarías de Educación, del Trabajo, de Bienestar y de Salud aplicarán políticas transversales para la activación física de la población en escuelas, centros de trabajo y espacios públicos.

De igual forma, se establece que el deporte es para todos, con varias acciones como la de impulsar ligas deportivas inter-escolares e intermunicipales; apoyar el deporte de personas con discapacidad; fomentar semilleros de futuros atletas en escuelas y deportivos públicos.

Para esto, es necesario que los profesores de educación física estén mejor preparados y estén recibiendo capacitación constante. Por tal razón, trabajarán de la mano con la Escuela

Superior de Educación Física y la Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos.

Para los niños, se buscará que el programa de activación física tenga como mínimo tres horas de educación física a la semana y que las 236 mil escuelas que hay en el país sirvan como un catalizador del deporte.

Tocando el tema del deporte de alto rendimiento, el PND hace mención que los apoyos hacia los deportistas destacados en diversas disciplinas que representan a nuestro país en competencias internacionales deben de transparentarse. Adicional a esto, se indica en el documento, que los deportistas de alto rendimiento deben ser atendidos y tener entrenadores y recursos.

El objetivo del gobierno es que el deporte ayude a mejorar la calidad de vida de las y los mexicanos y que, como consecuencia, mejore el deporte de alto rendimiento, que a su vez se traducirá en mayores logros deportivos para México en el plano internacional. También en el DOF, el 6 de julio de 2020 se publicó el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 (PSE). Este programa tiene como base los principios rectores del PND y establece como su quinto objetivo prioritario el de garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.

En el apartado de “Deporte para todas y todos” se indica que la práctica de actividades deportivas y recreativas por parte de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes es limitada, lo que repercute en problemas de salud que afectan tanto el desarrollo físico como mental. Y la población mexicana carece de programas efectivos que estimulen la actividad física y la práctica del deporte.

Para hacer frente a los problemas generados en administraciones pasadas, el gobierno promueve la cultura física y el deporte mediante programas y acciones que propician la práctica regular de actividades físicas en el ámbito escolar que correspondan a las capacidades, circunstancias, necesidades y edades de las y los estudiantes, en donde las maestras y maestros son los principales promotores y comunicadores de sus beneficios.

Por medio de eventos deportivos se fomenta la integración de las comunidades escolares y la inclusión social de todos los grupos de la población.

Además de generar múltiples beneficios para la salud, el deporte promueve valores como el esfuerzo, la superación, la perseverancia, la igualdad, el respeto, la solidaridad y el compañerismo. Para contribuir a la construcción de un tejido social sano, productivo y con valores, se busca impulsar una educación integral sustentada en la práctica de actividades físicas y deportivas que ayude a mejorar la calidad de vida de las personas, fomentando la adopción de estilos de vida saludables.

Asimismo, se da un impulso al deporte de alto rendimiento alentando mayores logros deportivos para México en el plano internacional. De esta manera tendremos un país más sano y unido, con una niñez y una juventud plenas.

Es prioritario que en México se le dé al deporte, a la educación física y a la actividad física la importancia que merecen. En ese sentido se propone la presente iniciativa.

Como se indica en el PSE, la infraestructura deportiva es insuficiente le hace falta mantenimiento, rehabilitación y equipamiento a aquella con la que se cuenta para poder practicar deporte en disciplinas olímpicas y no olímpicas.

Además, se carece de un inventario de infraestructura deportiva y un catálogo de los diferentes tipos de instalaciones que existen en el país, que permita planear eficientemente la inversión de recursos, dando prioridad a las zonas más vulnerables y con altos índices de inseguridad.

La formación, investigación, capacitación, certificación y difusión en materia de cultura física y deporte deben focalizar esfuerzos en la reducción de los índices de sedentarismo, obesidad y sobrepeso. Para ello, será necesario contar con la participación de instituciones de educación superior, los sectores público, social y privado, y los miembros del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (Sinade), con miras a optimizar los servicios que favorezcan el desarrollo físico, tecnológico y competitivo de la práctica deportiva, siendo necesario el aporte de las ciencias aplicadas al deporte, la investigación y la infraestructura deportiva.

El deporte de alto rendimiento tiene como propósito el desarrollo máximo de las capacidades para alcanzar altos estándares que permitan a los atletas la participación en preselecciones y selecciones nacionales que representan al país en competiciones y pruebas oficiales de carácter internacional.

Con el apoyo de los centros deportivos escolares y municipales, se debe promover la práctica e iniciación deportiva mediante la puesta en marcha de acciones concretas para la detección temprana de habilidades, por medio de actividades lúdicas y deportivas en horarios escolares y extraescolares, con capacitación a promotores y entrenadores de diferentes disciplinas. Lo anterior permitirá que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes reciban una orientación en su formación deportiva de acuerdo con el rango de edad por parte de personal capacitado.

Se reconoce la existencia de un déficit de entrenadores con capacidad técnica, tecnológica y estratégica para operar programas de entrenamiento deportivo, además de la falta de control administrativo y normativo de los mecanismos que otorgan capacitación y certificación a entrenadores, generando que los procesos para la organización, administración y desarrollo técnico deportivo continúen brindándose de manera autodidacta.

Se reconoce también que la educación física, la actividad física y el deporte conllevan, además de los diversos aportes mencionados al bienestar, un beneficio colectivo que contribuye al desarrollo social y económico de las comunidades, el empoderamiento de las y los jóvenes, la construcción de un sentido de pertenencia y la reconciliación y la paz, al reunir a personas de distinta procedencia cultural, social y económica. Todo ello apuntala la reconstrucción del tejido social mediante, entre otros aspectos, la inserción de grupos en situación de vulnerabilidad, que han sido históricamente excluidos.

El gobierno federal ofrece posibilidades inclusivas, adaptadas y seguras para participar en la cultura física y el deporte a toda la población, incluidos los niños en edad temprana, los adultos mayores, las personas con discapacidad y los pueblos indígenas. Asimismo, se desarrollan acciones complementarias que se pueden llevar a cabo en sinergia con otras dependencias y organismos del sector público y privado, así como involucrar a la familia como un medio para generar un cambio favorable en los estilos de vida, a efecto de maximizar los resultados para disminuir la obesidad infantil, fomentar el gusto por las actividades deportivas, inculcar hábitos saludables y prevenir conductas nocivas.

La Estrategia prioritaria 5.4 del PSE corresponde a impulsar proyectos deportivos de alto rendimiento en las disciplinas olímpicas y no olímpicas, que propicien la consolidación y continuidad del talento deportivo.

Esta Estrategia cuenta con 9 acciones puntuales para llevarla a cabo:

1. Coordinar programas para la detección y formación de talentos deportivos desde educación básica.
2. Seleccionar a los talentos deportivos con base en criterios avalados por el Sinade para concentrarlos en Centros de Alto Rendimiento Estatales y conformar preselecciones juveniles rumbo a eventos internacionales.
3. Incentivar la creación y utilización de infraestructura deportiva pública, que cumpla con los criterios de seguridad, funcionalidad, equidad y sustentabilidad, para apoyar la consolidación del deporte en disciplinas olímpicas, paralímpicas y no olímpicas.
4. Fortalecer el desarrollo del deporte universitario para contribuir al alto rendimiento en disciplinas deportivas de interés nacional con miras a mejorar los resultados obtenidos en justas internacionales.
5. Promover las disciplinas no olímpicas en los sectores público, social y privado para apoyar la consolidación del deporte como parte de la cultura nacional en los distintos sectores de la población.
6. Alentar la participación de la iniciativa privada en el patrocinio y acompañamiento de aquellas disciplinas deportivas que no cuentan con un apoyo adecuado.
7. Impulsar el deporte de alto rendimiento por medio de apoyos directos a los deportistas talentosos.
8. Propiciar la coordinación con otras dependencias y organismos para vincular el deporte con actividades en otros rubros como la cultura y el turismo.
9. Contribuir al desarrollo de programas de deporte de alto rendimiento mediante el acceso a servicios de medicina deportiva para equipos nacionales con miras a la participación en los eventos olímpicos y paralímpicos.

De igual forma, el país cuenta con otro documento que es el Programa Institucional 2021-2024 (PI) de la Conade, que también surge del PND, en el cual se plasma un análisis del estado actual del deporte en México.

El PI señala que, desde hace varios años, a la Conade se le ha reducido considerablemente el presupuesto aprobado para la

ejecución de los programas en materia de cultura física y deporte que implementa. La reducción del presupuesto aprobado de 2013 a 2019 ha sido un total de 75.9 por ciento, con una disminución anual promedio de 20.1 por ciento, lo que ha limitado la intervención y el alcance de las líneas de acción operadas.

Señala también las distintas problemáticas a las que se enfrenta la cultura física y el deporte en nuestro país, los cuales se enumeran a continuación:

1. Limitada coordinación y comunicación con los miembros del Sinade.
2. Insuficiencia de recursos humanos, materiales, tecnológicos y económicos.
3. Desactualización y falta de alineación del marco normativo para atender las necesidades de promoción y desarrollo en la preparación de las y los deportistas.
4. Poca importancia de las funciones del deporte como factor de integración social, como elemento educativo y como alternativa de desarrollo comunitario, en específico de su juventud.

El PI de la Conade plantea seis objetivos prioritarios para promocionar, fomentar y estimular la cultura física y deporte a fin de contribuir al bienestar social y el orgullo nacional:

1. Mejorar las condiciones de coordinación y comunicación con los miembros del Sinade, para promover, fomentar y estimular la cultura física y el deporte.
2. Incrementar la calidad y cantidad de los servicios de formación, acreditación, capacitación, certificación, investigación y difusión para contribuir al aumento, actualización y mejoramiento de los profesionales especialistas en cultura física y el deporte.
3. Fomentar la práctica regular de actividades físicas, deportivas y recreativas, coadyuvando a la disminución del porcentaje de sedentarismo en la población.
4. Promover la práctica del deporte de manera sistemática e incluyente desde la iniciación hasta la competencia deportiva de la población, principalmente en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como una herramienta para contribuir al desarrollo deportivo del país.

5. Incorporar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en la formación hacia el deporte de alto rendimiento, a través de procesos de identificación, desarrollo y seguimiento técnico a partir de la participación en eventos multideportivos nacionales.

6. Mejorar los resultados en las participaciones de las y los deportistas de alto rendimiento en eventos del ciclo olímpico, paralímpico y campeonatos mundiales del deporte convencional y adaptado, a través de procesos de preparación, servicios médicos y asistenciales, así como apoyos económicos.

La conclusión derivada del análisis de los documentos aquí referidos es que para cumplir estos seis objetivos se debe contar, entre muchos elementos, con la mayor cantidad de recursos financieros disponibles.

A pesar de los esfuerzos del gobierno por otorgar mayores recursos al deporte en general y al de alto rendimiento, el retraso es de muchos años, El gobierno no puede solo, necesita de la sociedad civil y de su participación para lograr los objetivos planteados en estos documentos.

Por otro lado, en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) se encuentra definido en el Capítulo X el Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento, mismo que ha tenido actualizaciones en el transcurso de los años.

Este estímulo fiscal está incluido en el artículo 203 de la LISR y corresponde a los Proyectos de Inversión en Infraestructura e Instalaciones Deportivas Altamente Especializadas (PII) y a los Programas Diseñados para el Desarrollo, Capacitación, Entrenamiento y Competencia de Deportistas Mexicanos de Alto Rendimiento (PAR).

El estímulo consiste en aplicar un crédito fiscal equivalente al monto que, en el ejercicio fiscal de que se trate, aporten a los PII, así como a los PAR, contra el impuesto sobre la renta del ejercicio y de los pagos provisionales del mismo ejercicio, causado en el ejercicio en que se determine el crédito. Este crédito fiscal no será acumulable para efectos del impuesto sobre la renta. En ningún caso, el estímulo podrá exceder del 10 por ciento del impuesto sobre la renta causado en el ejercicio inmediato anterior al de su aplicación.

Para la aplicación del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 203 de la LISR, se creó un Comité Interinstitucional que está formado por un representante de la Conade, uno del Comité Olímpico Mexicano, uno del Servicio de

Administración Tributaria y uno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien presidirá el Comité Interinstitucional y tendrá voto de calidad.

El monto total del estímulo a distribuir entre los aspirantes del beneficio, no excederá de 400 millones de pesos (mdp) por cada ejercicio fiscal ni de 20 mdp por cada contribuyente aportante, proyecto de inversión o programa.

El Comité Interinstitucional publicará a más tardar el último día de febrero de cada ejercicio fiscal el nombre de los contribuyentes beneficiados, los montos autorizados durante el ejercicio anterior, así como los proyectos de inversión y los programas correspondientes. Los contribuyentes deberán cumplir con lo dispuesto en las reglas generales que para el otorgamiento del estímulo publique el Comité Interinstitucional.

Desde 2017, año en el que se otorga el estímulo, el monto por concepto Estímulo Fiscal para PII y PAR asciende a 417.25 mdp, como se puede ver en la tabla a continuación:

No.	Proyecto	Categoría	Contribuyente Aportante	Monto Autorizado
<b>2018</b>				
1	EQUIPAMIENTO DE CENTRO ESTATAL DE MEDICINA DEPORTIVA Y CIENCIAS AFILIADAS (CEMDCYA)	PII	MARITZA HERRERA MORA DESARROLLO URBANO DE TEPIC, S.A. DE C.V. ANTONIO FERRARI DOMINGUEZ MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ PROMOTORA DE INVERSIONES DE NAYAR, S.A. DE C.V.	\$600,000.00 \$400,000.00 \$1,291,999.99 \$99,999.99 \$600,000.00
2	EQUIPAMIENTO DE PORVINO EN DIVERSAS ARCAS DE ENRIENAMENHO EN INSTALACIONES DE INCLUIDO	PII	ARCA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDORA DE LA COSTA DE NAYARIT, S.A. DE C.V. EMERSON ALOPORA DE NAYAR, S.A. DE C.V.	\$149,311.00 \$1,127,000.00 \$480,000.00
3	ECUESTRE TOKIO 2020	PAR	CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$10,017,317.00
4	EQUIPAMIENTO DE MÁQUINAS DE PESO LIBRE PARA EL GIMNASIO DEL CNAR	PII	GRUPO VASCENIA, S.A.R INMOBILIARIA CUADRIAN SANJO DOMINGO, S.A. DE C.V. SAN MARIN BIENESTAR, S.A. DE C.V. ROTOPIAS, S.A. DE C.V.	\$2,250,000.00 \$810,000.00 \$400,000.00 \$6,000,000.00
5	EQUIPAMIENTO CARDIOVASCULAR Y FUNCIONAL PARA EL GIMNASIO DEL CNAR	PII	ALFONSO ROSAQUIN MARIE GARCIA	\$6,900,000.00
6	EQUIPAMIENTO DE MÁQUINAS CARDIOVASCULARES PARA EL GIMNASIO DEL CNAR	PII	CENTRO INTER DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$1,300,000.00
7	REHABILITACION DEL CENTRO DE FORMACION MULTIDISCIPLINARIA DEL CNAR	PII	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$4,000,000.00 \$4,000,000.00
TOTAL 2018				
<b>2019</b>				
1	SOMOS AMÉRICO 2020	PAR	CONFINDE DESARROLLO MARINA MAR, S.A. DE C.V. LABORATORIOS LOMONT, S.A. DE C.V. PARADISE VILLAGE COUNTRY CLUB, S.A. DE C.V.	\$3,000,000.00 \$1,994,706.50 \$3,000,000.00
2	ECUESTRE A TOKYO 2020 III	PAR	CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$19,930,000.00
3	EQUIPOS CARDIOVASCULARES PARA GIMNASIO PARA EL COMITÉ OLÍMPICO MEXICANO	PII	ROTOPIAS, S.A. DE C.V.	\$2,900,000.00
4	REHABILITACION COMPLETO VILLAS HIRAPAN	PII	CORPORATIVO LA MODERNA, S.A. DE C.V. FABRICA DE Galletas LA MODERNA, S.A. DE C.V. IMPULSORA DE BIENES INMUEBLES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. CURSOS INTERACTIVOS LA MODERNA, S.A. DE C.V. LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	\$194,933.60 \$931,527.01 \$124,255.60 \$496,924.41 \$1,479,086.41
5	GIMNASIO OLÍMPICO PANAMERICANO MEXICANO	PII	CEBANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIBENEFICIO	\$6,916,661.00
6	PROGRAMA OLÍMPICO NACIONAL DE APOYO AL ALTO RENDIMIENTO	PAR	BANCO MEXICANO DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIBENEFICIO GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$5,547,400.00

7	PISTA OLÍMPICA DE ATLETISMO VALLE DE BRAVO	PII	ALFONSO ROSAQUIN MARIE GARCIA MOLINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	\$4,700,000.00 \$4,000,000.00
TOTAL 2019				
<b>2020</b>				
1	CENTRO NACIONAL DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO	PII	LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	\$4,000,000.00
2	ECUESTRE A TOKYO 2020 III	PAR	CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$18,438,000.00
3	CONSTRUCCION DEL GIMNASIO DE BOX EN EL CENTRO DEPORTIVO OLÍMPICO MEXICANO	PII	CONSEJO DE ASISTENCIA MICROEMPREENDEDOR, S.A. DE C.V. SFP DE COMMOD HOLDING, S.A.P. DE C.V.	\$5,338,649.67 \$1,979,113.13
4	APOYO AL TALENTO ECUESTRE	PAR	COMERCIALIZADORA PORCICOLA MEXICANA, S.A. DE C.V. RESERVA, S.A. DE C.V.	\$0,000,000.00 \$4,491,200.00
5	CENTRO ACUÁTICO DE OCCIDENTE	PII	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANFANILLO, S.A. DE C.V. AUTOMOTRIZ RANGACHUA, S.A. DE C.V. BANCA ATRIM, S.A. ROTHSA, S.A.P. DE C.V. EMERSON ALOPORA DE NAYAR, S.A. DE C.V. MARINDUSTRIAS, S.A. DE C.V. OCEANA HOLDING, S.A. DE C.V. SETRAC, S.A. DE C.V. SOFOMENR SUPER RIKOSO, S.A. DE C.V. SOMOS AMÉRICO HOLDINGS, S.A. DE C.V.	\$17,900,000.00 \$2,000,000.00 \$5,000,000.00 \$3,700,000.00 \$2,500,000.00 \$4,100,000.00 \$2,100,000.00 \$2,900,000.00 \$2,400,000.00 \$4,000,000.00
6	GLOBAL CAMP	PAR	SECURITICH PRIVADA, S.A. DE C.V. SONIAS, S.A. DE C.V.	\$3,722,119.85 \$19,992,000.00
7	ALTO RENDIMIENTO IRAPUANGOS	PII	CONFORABO LA MODERNA, S.A. DE C.V. FABRICA DE Galletas LA MODERNA, S.A. DE C.V. HARRIS KATOS FITNESS, S.A. DE C.V. IMPULSORA DE BIENES INMUEBLES DE TOLUCA, S.A. DE C.V. MOLINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. MOTESA, S.A. DE C.V. MOLINOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V. LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.	\$300,000.00 \$2,020,000.00 \$1,410,400.00 \$300,000.00 \$1,040,000.00 \$200,000.00 \$2,850,000.00 \$1,200,000.00
8	EFICIENCIA FÍSICA	PAR	GRANDES SUPERMERCADOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. INMOBILIARIA KIRA, S.A. DE C.V. ALT RECURSOS, S.A.P. DE C.V. ASIKO, S.A. DE C.V.	\$6,713,091.44 \$11,200,168.76 \$673,686.00 \$449,643.00
9	PAR PROGRAM CYCLING TEAMS 2	PAR	BANCO MEXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE MONEX GRUPO FINANCIERO RHA PLANIFICACIÓN, S.A. DE C.V. CLARO, S. DE R. L. DE C.V. CENTRO INTER DE SERVICIOS, S.A. DE C.V. EMERSON INMOBILIARIAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. AFRACORRHO CAPITAL, S.A. DE C.V. SOMMARR HOLTES DE ELURO, S.A. DE C.V. DE GRUPO HARRIS KATOS, S. DE R. L. DE C.V. INDUSTRIA MEXICANA DE EQUIPO MARINO, S.A. DE C.V. INMOBILIARIAS MEXI, S.A. DE C.V. JEFOMEX, S.A. DE C.V. HECTOR PIO LADOS DONDE RAMON NASHAR HAR OPERADORA MEXICANA DE C.V.	\$3,000,000.00 \$26,189.00 \$450,992.00 \$1,200,000.00 \$25,690.00 \$1,200,000.00 \$25,690.00
TOTAL 2020				
<b>2021</b>				
1	CONSTRUCCION DE PISTA DE ENRIENAMENHO ECUESTRE PARA ENTRENAMIENTO MODERNO EN EL CNAR	PII	OPERADORA DE FONDOS BANORTE, S.A. DE C.V. S. O. DE F. DE C. V. GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$15,000,000.00
2	REHABILITACION DEL CENTRO DE FORMACION MULTIDISCIPLINARIA	PII	DESARROLLOS INMOBILIARIOS SADA, S.A. DE C.V.	\$20,000,000.00
3	PISTA DE CLAVADOS DEL CENTRO ACUÁTICO DE OCCIDENTE	PII	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANFANILLO, S.A. DE C.V. OPERADORA METROPOLITANA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V. EMBOTELLADORA DE COLIMA, S.A. DE C.V. MARINDUSTRIAS, S.A. DE C.V. SUPER RIKOSO, S.A. DE C.V. SECURITICH PRIVADA, S.A. DE C.V.	\$16,300,000.00 \$14,000,000.00 \$2,500,000.00 \$3,000,000.00 \$2,500,000.00 \$8,000,000.00
TOTAL 2021				
TOTAL 2018, 2019, 2020, 2021				

Si tomamos en cuenta que para cada ejercicio fiscal el monto total del estímulo a distribuir es de 400 mdp, en los últimos cinco años se ha perdido la oportunidad de aplicar 1,582.75 mdp para el beneficio del deporte mexicano.

Además de los recursos provenientes de este Estímulo Fiscal, el Comité Olímpico Mexicano (COM) tiene registro de otras

personas morales que también apoyan al deporte en nuestro país.

Durante el periodo de 2014 a 2021, el COM recibió patrocinios de 15 empresas, tanto en dinero como en especie, por un monto de 71.02 mdp, los cuales se detallan a continuación:

<b>COMITÉ OLIMPICO MEXICANO, A.C.</b>		
<b>PATROCINIOS 2014 - 2021</b>		
<b>PATROCINADOR</b>	<b>DINERO</b>	<b>ESPECIE</b>
NISSAN	1.293.103,45	3.899.696,54
FMF	4.226.985,00	
BANAMEX	12.351.677,30	
USG	8.200.000,00	
NEW ERA	70.251,61	
JARDELEON	6.879.310,36	
SISNOVA	7.793.103,45	
FAMSA	10.352.941,12	
CIBANCO	5.800.000,00	
VALUE	2.500.000,00	
ADK MARKETING	401.800,00	
WORLD OLYMPIANS ASSOCIATION	19.882,30	
JOMA		4.273.610,68
ARENA		991.092,38
MEDICA SUR		1.965.000,00
	<b>59.889.054,59</b>	<b>11.129.399,60</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>71.018.454,19</b>

Es claro que hay más entidades que apoyan al talento deportivo mexicano y que lo hacen utilizando otros mecanismos.

El objetivo de esta iniciativa es ampliar la lista de beneficiarios de personas morales autorizadas para el beneficio de deducibilidad establecido en el artículo 27 de la LISR.

Con el cambio propuesto a la fracción XXVI del artículo 79 de la LISR se pretende que se reconozcan, además de las asociaciones deportivas, a los organismos deportivos nacionales, complementando así la propuesta al artículo 27 mencionado anteriormente.

Se proponen también modificaciones al artículo 203 de la misma Ley con la finalidad de estar alineados a la planeación

deportiva nacional, mencionada en los documentos descritos anteriormente y por los cuales se fundamenta esta propuesta.

Con ello, no sólo se apoyarían los proyectos destinados para el alto rendimiento, se busca que el apoyo provenga desde las etapas iniciales como lo son la detección, la formación y el impulso de talentos deportivos.

En conjunto, ampliando tanto instituciones como planes y programas que se beneficien de la deducibilidad y del estímulo fiscal, contribuiremos al desarrollo de acciones en pro del deporte nacional en general.

Adicional a esto, se propone integrar a la SEP dentro del Comité Interinstitucional ya que es la cabeza de sector y presidente de la junta directiva de la Conade, además de que, mediante el PSE, la SEP implementará gran parte de la política deportiva nacional debido a que la Conade no ha emitido hasta el momento el respectivo Programa Nacional de Cultura Física y Deporte establecido por Ley, existiendo solo un programa institucional de la misma Conade.

Para mayor claridad, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
TEXTO VIGENTE	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>Artículo 27. Las deducciones autorizadas en este título deberán reunir los siguientes requisitos:</p> <p>d) A las personas morales a las que se refieren las fracciones VI, X, XI, XX, y XXV del artículo 79 de esta Ley y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 82 de la misma Ley.</p> <p>Artículo 79. No son contribuyentes del impuesto sobre la renta, las siguientes personas morales:</p> <p>XXVI. Asociaciones Deportivas reconocidas por la Comisión Nacional del Deporte, siempre y cuando éstas sean miembros del Sistema Nacional del Deporte, en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p> <p>Las personas morales a que se refieren las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XIII, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV y XXV de este artículo, así como las personas morales y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos, y los fondos de inversión a que se refiere este Título, considerarán remanente distribuible, aun cuando no lo hayan entregado en efectivo o en bienes a sus integrantes o socios, el importe de las omisiones de ingresos o las compras no realizadas e indebidamente registradas; las erogaciones que afecten y no sean deducibles en los términos del título IV de esta Ley; los préstamos que hagan a sus socios o integrantes, o a los cónyuges,</p>	<p>Artículo 27. ...</p> <p>I, ...</p> <p>a), ... a c), ...</p> <p>d) A las personas morales a las que se refieren las fracciones VI, X, XI, XII, XIX, XX y XXVI del artículo 79 de esta Ley y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 82 de la misma Ley.</p> <p>...</p> <p>Artículo 79. ...</p> <p>I, ... a XXV, ...</p> <p><b>XXVI. Asociaciones Deportivas organizadas sin fines de lucro, reconocidas por el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte y autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la presente Ley, que promuevan programas y proyectos dentro de los referidos en el artículo 203 de esta Ley y en términos de lo establecido tanto en la planeación nacional como en la Ley General de Cultura Física y Deporte.</b></p> <p>Las personas morales a que se refieren las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XIII, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVI de este artículo, así como las personas morales y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos, y los fondos de inversión a que se refiere este Título, considerarán remanente distribuible, aun cuando no lo hayan entregado en efectivo o en bienes a sus integrantes o socios, el importe de las omisiones de ingresos o las compras no realizadas e indebidamente registradas; las erogaciones que afecten y no sean deducibles en los términos del título IV de esta Ley; los préstamos que hagan a sus socios o integrantes, o a los cónyuges,</p>

<p>ascendientes o descendientes en línea recta de dichos socios o integrantes salvo en el caso de préstamos a los socios o integrantes de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo a que se refiere la fracción XIII de este artículo. Tratándose de préstamos que en los términos de este párrafo se consideren remanente distribuible, su importe se disminuirá de los remanentes distribuibles que la persona moral distribuya a sus socios o integrantes.</p> <p>Artículo 82. Las personas morales con fines no lucrativos a que se refieren las fracciones VI, X, XI, XII, XIX, XX, XXV y XXVI de esta Ley, deberán cumplir con lo siguiente para ser consideradas como instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de esta Ley.</p> <p>I. Que se constituyan y funcionen exclusivamente como entidades que se dediquen a cualquiera de los fines a que se refieren las fracciones VI, X, XI, XII, XIX, XX, XXV y XXVI del artículo 79 de esta Ley y que, de conformidad con las reglas de carácter general que al efecto expida el Servicio de Administración Tributaria, una parte sustancial de sus ingresos la reciban de fondos proporcionados por la Federación, entidades federativas o municipios, de donativos o de aquellos ingresos derivados de la realización de su objeto social. Tratándose de aquellas entidades a cuyo favor se emita una autorización para recibir donativos deducibles en el extranjero conforme a los tratados internacionales, además de cumplir con lo anterior, no podrán recibir ingresos en cantidades excesivas por concepto de arrendamiento, intereses, dividendos o regalías o por actividades no relacionadas con su objeto social.</p> <p>...</p>	<p>ascendientes o descendientes en línea recta de dichos socios o integrantes salvo en el caso de préstamos a los socios o integrantes de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo a que se refiere la fracción XIII de este artículo. Tratándose de préstamos que en los términos de este párrafo se consideren remanente distribuible, su importe se disminuirá de los remanentes distribuibles que la persona moral distribuya a sus socios o integrantes.</p> <p>...</p> <p>Artículo 82. Las personas morales con fines no lucrativos a que se refieren las fracciones VI, X, XI, XII, XIX, XX, XXV y XXVI del artículo 79 de esta Ley, deberán cumplir con lo siguiente para ser consideradas como instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de esta Ley.</p> <p>I. Que se constituyan y funcionen exclusivamente como entidades que se dediquen a cualquiera de los fines a que se refieren las fracciones VI, X, XI, XII, XIX, XX, XXV y XXVI del artículo 79 de esta Ley y que, de conformidad con las reglas de carácter general que al efecto expida el Servicio de Administración Tributaria, una parte sustancial de sus ingresos la reciban de fondos proporcionados por la Federación, entidades federativas o municipios, de donativos o de aquellos ingresos derivados de la realización de su objeto social. Tratándose de aquellas entidades a cuyo favor se emita una autorización para recibir donativos deducibles en el extranjero conforme a los tratados internacionales, además de cumplir con lo anterior, no podrán recibir ingresos en cantidades excesivas por concepto de arrendamiento, intereses, dividendos o regalías o por actividades no relacionadas con su objeto social.</p> <p>...</p>
---	--

<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO X DEL ESTÍMULO FISCAL AL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO</b></p> <p>Artículo 203. Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al monto que, en el ejercicio fiscal de que se trate, aporten a proyectos de inversión en infraestructura e instalaciones deportivas altamente especializadas, así como a programas diseñados para el desarrollo, entrenamiento y competencia de atletas mexicanos de alto rendimiento, contra el impuesto sobre la renta del ejercicio y de los pagos provisionales del mismo ejercicio, causado en el ejercicio en que se determine el crédito. Este crédito fiscal no será acumulable para efectos del impuesto sobre la renta, en ningún caso, el estímulo podrá exceder del 10% del impuesto sobre la renta causado en el ejercicio inmediato anterior al de su aplicación.</p> <p>...</p> <p>Para los efectos de este artículo, se considerarán como proyectos de inversión, las inversiones en territorio nacional que se destinen al desarrollo de infraestructura e instalaciones deportivas altamente especializadas, las cuales no deberán tener fines preponderantemente económicos o de lucro y no estar vinculadas directa o indirectamente con la práctica profesional del deporte, así como los gastos de operación y mantenimiento de las citadas instalaciones deportivas. Asimismo, se considerarán como programas aquellos diseñados para su aplicación en el territorio nacional, dirigidos al desarrollo, entrenamiento y competencia de los atletas mexicanos de alto rendimiento.</p>	<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO X DEL ESTÍMULO FISCAL AL DEPORTE SOCIAL Y DE ALTO RENDIMIENTO</b></p> <p>Artículo 203. Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente al monto que, en el ejercicio fiscal de que se trate, aporten a proyectos de inversión en infraestructura e instalaciones deportivas altamente especializadas, así como a programas diseñados para el <b>desarrollo del deporte social; detección, formación e impulso de talentos deportivos; así como entrenamiento y competencia de atletas mexicanos de alto rendimiento</b>, contra el impuesto sobre la renta del ejercicio y de los pagos provisionales del mismo ejercicio, causado en el ejercicio en que se determine el crédito. Este crédito fiscal no será acumulable para efectos del impuesto sobre la renta, en ningún caso, el estímulo podrá exceder del 10% del impuesto sobre la renta causado en el ejercicio inmediato anterior al de su aplicación.</p> <p>...</p> <p>Para los efectos de este artículo, se considerarán como proyectos de inversión, las inversiones en territorio nacional que se destinen <b>en términos de la planeación nacional</b> al desarrollo de infraestructura e instalaciones deportivas altamente especializadas, las cuales no deberán tener fines preponderantemente económicos o de lucro y no estar vinculadas directa o indirectamente con la práctica profesional del deporte, así como los gastos de operación y mantenimiento de las citadas instalaciones deportivas. Asimismo, se considerarán como programas aquellos diseñados para su aplicación en el territorio nacional, dirigidos al <b>desarrollo del deporte social; detección, formación e impulso de talentos deportivos; así como entrenamiento y</b></p>
--	--

<p>Para la aplicación del estímulo fiscal a que se refiere el presente artículo, se estará a lo siguiente:</p> <p>I. Se creará un Comité Interinstitucional que estará formado por un representante de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, uno del Comité Olímpico Mexicano, uno del Servicio de Administración Tributaria y uno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien presidirá el Comité Interinstitucional y tendrá voto de calidad.</p> <p>...</p>	<p><b>competencia de atletas mexicanos de alto rendimiento.</b></p> <p>...</p> <p>I. Se creará un Comité Interinstitucional que estará formado por un representante de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, uno del Comité Olímpico Mexicano, <b>uno de la Secretaría de Educación Pública</b>, uno del Servicio de Administración Tributaria y uno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien presidirá el Comité Interinstitucional y tendrá voto de calidad.</p> <p>...</p>
--	--

con el deporte nacional con la presente iniciativa en el sentido de fomentar el desarrollo de acciones en beneficio de la práctica deportiva en el país.

Por lo aquí expuesto, someto a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de

**Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta**

**Único.** Se reforma la fracción I inciso d) del artículo 27, se reforma la fracción XXVI del artículo 79, se reforma el artículo 82 y su fracción I, se reforma el capítulo X y el artículo 203 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

**Artículo 27. ...**

I. ...

a) a c)...

d) A las personas morales a las que se refieren las fracciones VI, X, XI, XX, XXV y XXVI del artículo 79 de esta Ley y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 82 de la misma Ley.

...

**Artículo 79. ...**

I. a XXV. ...

**XXVI. Asociaciones deportivas organizadas sin fines de lucro, reconocidas por el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte y autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la presente Ley, que promuevan programas y proyectos dentro de los referidos en el artículo 203 de esta Ley y en términos de lo establecido tanto en la planeación nacional como en la Ley General de Cultura Física y Deporte.**

Las personas morales a que se refieren las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XIII, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV y XXVI de este artículo, así como las personas morales y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos, y los fondos de inversión a que se refiere este Título, considerarán remanente distribuible, aun cuando no lo hayan entregado en efectivo o en bienes a sus integrantes o socios, el importe de las omisiones de ingresos o las compras

no realizadas e indebidamente registradas; las erogaciones que efectúen y no sean deducibles en los términos del Título IV de esta ley; los préstamos que hagan a sus socios o integrantes, o a los cónyuges, ascendientes o descendientes en línea recta de dichos socios o integrantes salvo en el caso de préstamos a los socios o integrantes de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo a que se refiere la fracción XIII de este artículo. Tratándose de préstamos que en los términos de este párrafo se consideren remanente distribuible, su importe se disminuirá de los remanentes distribuibles que la persona moral distribuya a sus socios o integrantes.

...

### Artículo 82. ...

Las personas morales con fines no lucrativos a que se refieren las fracciones VI, X, XI, XII, XIX, XX, XXV y XXVI del artículo 79 de esta Ley, deberán cumplir con lo siguiente para ser consideradas como instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de esta Ley.

I. Que se constituyan y funcionen exclusivamente como entidades que se dediquen a cualquiera de los fines a que se refieren las fracciones VI, X, XI, XII, XIX, XX, XXV y XXVI del artículo 79 de esta Ley y que, de conformidad con las reglas de carácter general que al efecto expida el Servicio de Administración Tributaria, una parte sustancial de sus ingresos la reciban de fondos proporcionados por la Federación, entidades federativas o municipios, de donativos o de aquellos ingresos derivados de la realización de su objeto social. Tratándose de aquellas entidades a cuyo favor se emita una autorización para recibir donativos deducibles en el extranjero conforme a los tratados internacionales, además de cumplir con lo anterior, no podrán recibir ingresos en cantidades excesivas por concepto de arrendamiento, intereses, dividendos o regalías o por actividades no relacionadas con su objeto social.

...

## Capítulo X

Del estímulo fiscal al deporte **social** y de alto rendimiento

### Artículo 203.

Se otorga un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre la renta, consistente en aplicar un crédito

fiscal equivalente al monto que, en el ejercicio fiscal de que se trate, aporten a proyectos de inversión en infraestructura e instalaciones deportivas altamente especializadas, así como a programas diseñados para el **desarrollo del deporte social; detección, formación e impulso de talentos deportivos; así como entrenamiento y competencia de atletas mexicanos de alto rendimiento**, contra el impuesto sobre la renta del ejercicio y de los pagos provisionales del mismo ejercicio, causado en el ejercicio en que se determine el crédito. Este crédito fiscal no será acumulable para efectos del impuesto sobre la renta. En ningún caso, el estímulo podrá exceder del 10 por ciento del impuesto sobre la renta causado en el ejercicio inmediato anterior al de su aplicación.

...

Para los efectos de este artículo, se considerarán como proyectos de inversión, las inversiones en territorio nacional que se destinen **en términos de la planeación nacional** al desarrollo de infraestructura e instalaciones deportivas altamente especializadas, las cuales no deberán tener fines preponderantemente económicos o de lucro y no estar vinculadas directa o indirectamente con la práctica profesional del deporte, así como los gastos de operación y mantenimiento de las citadas instalaciones deportivas. Asimismo, se considerarán como programas aquéllos diseñados para su aplicación en el territorio nacional, dirigidos al **desarrollo del deporte social; detección, formación e impulso de talentos deportivos; así como entrenamiento y competencia de atletas mexicanos de alto rendimiento**.

...

I. Se creará un Comité Interinstitucional que estará formado por un representante de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, uno del Comité Olímpico Mexicano, **uno de la Secretaría de Educación Pública**, uno del Servicio de Administración Tributaria y uno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien presidirá el Comité Interinstitucional y tendrá voto de calidad.

...

## Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de octubre de 2021.— Diputada María José Alcalá Izguerra (rúbrica).»

## Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

---

### LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

---

«Iniciativa que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Favio Castellanos Polanco, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, Favio Castellanos Polanco, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### Planteamiento del problema

Todo servidor público debe actuar conforme a lo que establecen las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que sean aplicables a su empleo, cargo o comisión para cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de funciones, facultades y atribuciones; a través de un conjunto de principios, valores y reglas que orienten, en un marco de aspiración a la excelencia, el desempeño de las funciones y la toma de decisiones de las personas servidoras públicas. Por lo que todo servidor y servidora público debe actuar con absoluta transparencia asumiéndolo como un valor de la democracia, para que permita hacer visibles a las y los ciudadanos la actuación de los mismos.

La transparencia permite el acercamiento entre el pueblo y gobierno, genera condiciones que permitan hacer frente a uno de los problemas más graves que han existido en nuestro país por décadas, a saber, la corrupción. Por ello, se requieren herramientas que permitan afrontarla y combatirla; y la transparencia es el antídoto para lograrlo.

De tal suerte que la actuación de las y los servidores públicos sea transparente, visible a los ojos de las y los ciudadanos para que se pueda recuperar la credibilidad de su encargo, y

en consecuencia fortalecer el estado democrático de derechos.

#### Argumentos

La transparencia en el ámbito público está estrechamente unida a la calidad democrática.

En este sentido se debe asumir que el concepto de “transparencia” alude a la obligación de los poderes públicos de rendir cuentas de sus acciones, es decir, a exponer y someter al juicio de la población la información relativa a su administración, a las bases de formulación de sus decisiones, al destino de los recursos que la sociedad les ha confiado y al desempeño de sus agentes.<sup>1</sup> La transparencia está estrechamente unida al comportamiento ético del servidor público, que es quien la adopta y la pone en práctica.<sup>2</sup>

El perfil, la formación y la conducta de las personas que se ocupan de los asuntos públicos, son esenciales para generar valor en el servicio que prestan. Por lo tanto, el principio de transparencia obra como base fundamental del estado democrático de derecho; incentivado prácticas administrativas con un enfoque a los principios de legalidad e interés público”.<sup>3</sup>

La transparencia es uno de los valores éticos que todo servidor público debe aplicar en el ejercicio de su función, ya que el en el gobierno, además de un valor, es un mecanismo fundamental de exigibilidad pública y de responsabilidad para con la sociedad.

En consecuencia la transparencia es un atributo o cualidad que permite tener más información clara y precisa sobre una persona o algo, lo que redundaría en el aumento de nuestras capacidades de comprensión, vigilancia y comunicación.<sup>4</sup> Lo que implica que la transparencia debe facilitar el acto comunicativo entre el gobierno y ciudadano, una relación más comprensiva, al tiempo que permite ejercer vigilancia.

Si se concibe la transparencia como una política pública, se extiende su zona de influencia hacia los organismos gubernamentales en los que se manifestaría como un conjunto de decisiones y acciones del gobierno que tendrían por objeto dar a los ciudadanos (y a los propios funcionarios) información clara, precisa, accesible y abundante sobre diferentes dimensiones del desempeño gubernamental.

En el texto vigente de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su artículo 7, no se menciona

expresamente nada relativo a la transparencia, lo cual debe ser considerado como elemental, pues trazar que los servidores públicos deberán observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, el principio de transparencia, como una herramienta para poder determinar los errores, prevenirlos o corregirlos.

La transparencia es un derecho ciudadano, democrático por excelencia, ya que es algo que se tiene que elaborar, construir, implementar a largo plazo y que debe atender a diversos objetivos legales, reglamentarios, políticos, organizacionales, educativos y culturales.

Por lo anteriormente vertido, se propone una reforma al artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a saber:

Texto vigente	Propuesta de reforma
Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices: ...	Artículo 7. Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, <b>transparencia</b> , eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices: ...

Por lo anteriormente expuesto, presento iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforma una disposición a la Ley General de Responsabilidades Administrativas**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para quedar como sigue:

**Artículo 7.** Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, **transparencia**, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices:

...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas**

1 Blanco, Isabel, “Transparencia y gestión pública”, Sociedad, Estado y Territorio, volumen 3 número 2 (6) julio-diciembre de 2014 • PP. 31-50, consultado el 18 de septiembre de 2021 del sitio web:

<http://www.coltam.edu.mx/wp-content/uploads/2018/03/23.-Transparencia-y-gestio%CC%81n-pu%CC%81blica.pdf>

2 Ibídem

3 Brito, Mariano R. “Principio de legalidad e interés público en el Derecho Administrativo”, LJU T. 90 (1985), pág. 11

4 Eduardo, Guerrero Gutiérrez, Para entender la transparencia, Nostra Ediciones, China, 2008, p. 11 – 12.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2021.— Diputado Favio Castellanos Polanco (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.**

**PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

**SE INVESTIGUE EL DESPLAZAMIENTO DE FAMILIAS DE LA COMUNIDAD DE LA ERMITA DE LOS CORREA EN JEREZ, ZACATECAS**

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Zacatecas a investigar y esclarecer los supuestos hechos relacionados con el desplazamiento de familias de Ermita de los Correa, en Jerez; y al Ejecutivo federal, a garantizar la seguridad de éstas, suscrita por los diputados Jorge Álvarez Máynez y Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Los suscritos, diputados Jorge Álvarez Máynez y Amalia Dolores García Medina, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II, y numeral 2,

fracciones IV, V y VI del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, con base en la siguiente

### Exposición de motivos

El pasado 3 de septiembre de 2021, en la comunidad de la Ermita de los Correa del municipio de Jerez, Zacatecas, durante un enfrentamiento por integrantes del crimen organizado, se desalojaron de sus hogares a mil quinientas personas, en su mayoría mujeres.<sup>1</sup>

Sin embargo, no fue hasta el domingo 5 de septiembre que se supo del desplazamiento por parte de los grupos criminales, cuando más de mil de los pobladores desplazados acudieron a la cabecera municipal de Jerez a pedir ayuda. No obstante, las autoridades no habían hecho pronunciamiento alguno, ya que se enfocaron en buscar hogar para las personas que fueron desterradas.<sup>2</sup>

Los grupos criminales tienden hacer este tipo de prácticas con la finalidad de reclutar gente de manera forzada, lo anterior deja indefensos a las familias que no saben si van a volver a ver sus hermanos, esposos e hijos, inclusive viven con la incertidumbre de si algún día podrán volver a sus casas.

No obstante, esta situación no ha sido un tema aislado, pues desde hace más de 7 meses la población asentada en la sierra del municipio de Jerez ha sufrido los estragos de la delincuencia organizada, siendo los cárteles de Jalisco Nueva Generación y de Sinaloa los principales causantes del terror infundido en estas comunidades, ya que la disputa por el territorio ha generado que las familias se desplacen ante los constantes enfrentamientos, además de sufrir las balaceras hacia sus viviendas, golpes y despojo de automóviles y hasta sus hogares, e incluso el secuestro de jóvenes, los cuales son reclutados por la fuerza para unirse a la filas de alguno de estos cárteles.<sup>3</sup>

De igual manera, en localidades vecinas de Ermita de los Murillo y Sarabia, sus pobladores tuvieron que abandonar sus viviendas debido a la violencia generada por los grupos armados, lo cual conlleva que algunas familias busquen refugio en pueblos aledaños hospedándose con familiares o en hoteles, sin embargo, existen familias integradas por mujeres y niños que no cuentan con refugio alguno.<sup>4</sup>

Por su parte, diversas organizaciones sociales y algunos habitantes lograron habilitar dos albergues para personas desplazadas, mismas que solicitaron apoyo en redes para poder tener víveres.<sup>5</sup>

El Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano hace un llamado al gobernador del estado de Zacatecas a fin de que gire sus instrucciones para investigar y esclarecer los hechos relacionados con el desplazamiento de pobladores y violación de mujeres<sup>6</sup> ocasionada por grupos criminales. Asimismo, y debido a que existe una evidente falta de coordinación entre el municipio de Jerez y las autoridades estatales y federales, a pesar de altos índices de criminalidad que se vive en dicha entidad.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.-** La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo del estado de Zacatecas, a fin de investigar y esclarecer los supuestos hechos relacionados con el desplazamiento de familias de la comunidad de la Ermita de los Correa en el municipio de Jerez, Zacatecas.

**Segundo.-** La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que a través de las instancias que correspondan y en coordinación de las respectivas autoridades del estado de Zacatecas, garanticen la seguridad de las personas y familias de la comunidad de la Ermita de los Correa en el municipio de Jerez, Zacatecas.

### Notas

1 Imagen Zacatecas, “Grupo delincuencia desaloja a más de mil 500 habitantes de sus hogares en Jerez”, 5 de septiembre de 2021, recuperado de:

<https://imagenzac.com.mx/seguridad/grupo-delincuencia-desaloja-a-mas-de-mil-500-habitantes-de-sus-hogares-en-jerez/amp/>

2 Ibidem.

3 “Por violencia, reportan desplazamiento de familias en Jerez, Zacatecas; gobierno rechaza versión”, Proceso, 2021.

<https://www.proceso.com.mx/nacional/2021/9/5/por-violencia-reportan-desplazamiento-de-familias-en-jerez-zacatecas-gobierno-rechaza-version-271347.html>

4 Ibidem.

5 Ibidem.

6 Violencia desplaza a habitantes de Jerez, Zacatecas, Aristegui Noticias, 5 septiembre de 2021, recuperado de:

<https://aristeguinoticias.com/0509/mexico/violencia-desplaza-a-habitantes-de-jerez-zacatecas/>

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso de la Unión, a 7 de septiembre de 2021.— Diputado y diputada: Jorge Álvarez Máynez, Amalia Dolores García Medina (rúbricas).»

### **Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.**

---

#### SE EMITA DECLARATORIA DE EMERGENCIA PARA TLAQUEPAQUE, JALISCO, Y SE LIBEREN LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

---

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar la SSPC a emitir la declaratoria de emergencia en Tlaquepaque, Jalisco, por los daños derivados de las torrenciales lluvias y liberar los recursos del Programa para la Atención de Emergencias, a cargo de la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, diputada María Elena Limón García, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a emitir la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Tlaquepaque, Jalisco, por las lluvias torrenciales que afectaron a la población, al tenor de la siguiente

#### **Exposición de Motivos**

El pasado 3 de septiembre, las lluvias torrenciales que azotaron el municipio de Tlaquepaque, Jalisco, generaron el desbordamiento de la presa Las Pintas, El Chicharrón, el canal La Colorada y el acueducto del SIAPA, lo que originó severas inundaciones en diversas colonias del municipio.

Desde entonces las autoridades municipales habilitaron 3 refugios temporales para brindar auxilio a los habitantes afectados, además de proporcionar alimentos y medicamentos de forma permanente. Se estima que existen más de 900 viviendas inundadas en la colonia Ojo de Agua y Juan de la Barrera, y aún se desconoce el impacto total de la afectación en las comunidades de Vista Hermosa, La Ladrillera, Parques del Palmar y Valle Verde.

Cabe señalar que las autoridades locales desde el momento de la emergencia han priorizado el rescate de las personas que se vieron imposibilitadas en su evacuación, así como a implementar acciones de atención a los grupos vulnerables y en realizar labores extraordinarias de desague en coordinación con el personal del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado, Conagua y 400 personas del gobierno municipal de San Pedro Tlaquepaque.

Dado que esta emergencia rebasa la capacidad financiera y los recursos presupuestarios con los que el ayuntamiento dispone para reparar los daños ocasionados por este fenómeno, se requiere que la Secretaría de Seguridad Ciudadana emita urgentemente la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Tlaquepaque.

Ante la falta del Fondo Nacional de Desastres, es indispensable la colaboración de la federación en la reparación de las viviendas y en la atención urgente de la población que lo requiere, por lo que la Secretaría de Seguridad Ciudadana al ser facultada en la ejecución de políticas y acciones de protección civil dentro del Sistema Nacional en la materia, cuenta con el Programa Nacional para la Atención de Emergencia por Amenazas Naturales, el cual permite que las entidades federativas y municipios gestionen los riesgos para hacer frente de manera inmediata a los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores y su impacto en la población.

Como legisladoras y representantes populares tenemos el compromiso, responsabilidad y obligación de impulsar acciones inmediatas que protejan la integridad de las personas que se han visto afectadas por las lluvias torrenciales en Tlaquepaque.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a emitir de manera urgente la declaratoria de

emergencia para el municipio de Tlaquepaque en el estado de Jalisco, así como a liberar los recursos necesarios del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales que permitan reparar los daños ocasionados por las inundaciones y desbordamientos generados por las lluvias torrenciales en el municipio y la atención a las víctimas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de septiembre de 2021.— Diputada María Elena Limón García (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.**

---

#### EXHORTO A GARANTIZAR QUE EL DEBATE PÚBLICO VERSE SOBRE EL ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO Y AL RECONOCIMIENTO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los legisladores del Congreso de la Unión y los partidos políticos con registro ante el INE a garantizar que el debate público verse sobre propuestas acordes con el estado democrático de derecho y el reconocimiento pleno de los derechos humanos, suscrita por los diputados Jorge Álvarez Máynez y Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Los suscritos, diputados Jorge Álvarez Máynez y Salvador Caro Cabrera, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

#### **Exposición de Motivos**

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra, en su artículo 1o., que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella, y en los tratados internacionales en la materia de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Igualmente, nuestra Carta Magna dispone que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y, en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. También, prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Asimismo, y de una interpretación del artículo 133, a la luz del artículo 1o. constitucional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que la Convención Americana sobre Derechos Humanos, sus protocolos adicionales, y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos integran el bloque de constitucionalidad, por lo que lo referido en estos instrumentos convencionales complementan lo dispuesto por el artículo 1o. constitucional, en materia de derecho humanos, y se vuelven obligatorios para todas las autoridades del Estado mexicano.

Por ello, adquiere suma relevancia lo establecido en el artículo 1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el que sentido de que los Estados parte se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

En ese sentido, resulta sumamente preocupante la reciente invitación, por parte de senadoras y senadores, al recinto de la Cámara Alta, del ciudadano español y líder del partido de ultraderecha, Vox, Santiago Abascal, a fin de suscribir la “Carta Madrid”, “una alianza entre México y España, en defensa de la libertad, la democracia y la propiedad privada”.<sup>1</sup>

No obstante lo anterior, es necesario enfatizar que Santiago Abascal es líder de un partido político español de ultraderecha que, en el discurso y en los hechos, ha buscado mermar y frenar la consolidación y goce de los derechos humanos en aquél país, mediante un discurso de

discriminatorio y violatorio de la dignidad humana, generando con ello, mayores desigualdades entre las personas.

Por ejemplo, dicho partido político -encabezado por Santiago Abascal- ha promovido un discurso en contra de los derechos fundamentales de las mujeres, de las personas de la comunidad LGTBTTIQ, así como de las personas migrantes:

- Ha propuesto abrogar la Ley de Violencia de Género de aquel país,<sup>2</sup> atentando con ello, contra los derechos fundamentales de las mujeres y sus garantías;
- Ha propuesto promulgar una ley “de protección de la familia natural”, oponiéndose con ello, al matrimonio igualitario, puesto que “desnaturaliza la institución constitucional del matrimonio”;<sup>3</sup>
- Ha lanzado campañas publicitarias contra las personas migrantes -que han sido objeto de investigaciones por parte de la Fiscalía de Madrid por presunto delito de odio-<sup>4</sup> así como lanzado mensajes señalando que algunas personas migrantes proceden en su mayoría de “culturas no asimilables e incompatibles” con los valores de España,<sup>5</sup> y la necesidad “limpiar” ciudades en relación con la población migrante.<sup>6</sup>

Sin embargo, las controversias no se limitan a lo antes señalado, sino que se trata de una constante postura en contra de los derechos humanos de todas las personas, llegando al punto de situarse en la frontera con el discurso de odio, como ha denunciado en su momento la Fiscalía de Madrid,<sup>7</sup> y que ha provocado que -incluso, la red social denominada Twitter, suspendiera temporalmente la cuenta oficial de Vox por incitación al odio en contra de personas musulmanas,<sup>8</sup> situación que preocupa a activistas defensoras de derechos humanos y que, dado el contexto que vive nuestro país, no abona a consolidar una cultura de los derechos humanos.

Al respecto, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis aislada de rubro, “**Discursos de odio. Son contrarios a los valores fundamentales del sistema jurídico, como los derechos humanos y la democracia constitucional**”, determinó lo siguiente:

“**Discursos de odio. Son contrarios a los valores fundamentales del sistema jurídico, como los derechos humanos y la democracia constitucional.** Los discursos de odio son un caso especial de discurso discriminatorio, que se caracterizan, entre otras cosas, por promover la

discriminación y la violencia en contra de personas o grupos determinados, por razones como la religión o el origen étnico o nacional, y en casos extremos, abogan por el exterminio de esas personas o grupos, por no reconocerles igual dignidad humana. Ahora bien, el artículo 1o. constitucional y el 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos reconocen el derecho a la igualdad y prohíben la discriminación por razones como la religión o el origen étnico o nacional. Los artículos 13 de esa Convención y 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, prohíben toda apología del odio nacional, racial o religioso, que incite a la violencia o a la discriminación. La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación prohíbe toda discriminación racial, toda difusión de ideas racistas, toda incitación a la discriminación y toda violencia motivada por esas razones. La Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), prohíbe cualquier forma de discriminación como, entre otras, las conductas que inciten a la exclusión, persecución, odio, violencia, rechazo o difamación de personas o grupos. En este sentido, las normas constitucionales, convencionales y legales citadas, permiten fundamentar la premisa de que el discurso discriminatorio, y especialmente el discurso de odio, es contrario a valores fundamentales en que se asientan los derechos humanos [SIC] y la democracia constitucional, como lo son la igualdad, la dignidad e incluso la posibilidad de que los destinatarios de esos discursos ejerzan, en condiciones de igual consideración y respeto, su libertad de expresión.”

Igualmente, la Primera Sala en la tesis aislada, de rubro “**Libertad de expresión. El discurso homófono constituye una categoría de lenguaje discriminatorio y, en ocasiones, de discursos del odio**”, fijó el siguiente criterio aplicado, por analogía, al caso concreto:

“**Libertad de expresión. El discurso homófono constituye una categoría de lenguaje discriminatorio y, en ocasiones, de discursos del odio.**

La homofobia es el rechazo de la homosexualidad, teniendo como componente primordial la repulsa irracional hacia la misma, o la manifestación arbitraria en su contra y, por ende, implica un desdén, rechazo o agresión, a cualquier variación en la apariencia, actitudes, roles o prácticas sexuales, mediante el empleo de los estereotipos de la masculinidad y la femineidad. Dicho

tratamiento discriminatorio implica una forma de interiorización, mediante una asignación de jerarquía a las preferencias sexuales, confiriendo a la heterosexualidad un rango superior. Esta aversión suele caracterizarse por el señalamiento de los homosexuales como inferiores o anormales, lo cual da lugar a lo que se conoce como discurso homóforo, mismo que consiste en la emisión de una serie de calificativos y valoraciones críticas relativas a la condición homosexual y a su conducta sexual, y suele actualizarse en los espacios de la cotidianidad; por lo tanto, generalmente se caracteriza por insinuaciones de homosexualidad en un sentido burlesco y ofensivo, mediante el empleo de un lenguaje que se encuentra fuertemente arraigado en la sociedad. En consecuencia, resulta claro que aquellas expresiones en las cuales exista una referencia a la homosexualidad, no como una opción sexual personal -misma que es válida dentro de una sociedad democrática, plural e incluyente-, sino como una condición de inferioridad o de exclusión, constituyen manifestaciones discriminatorias, toda vez que una categoría como la preferencia sexual, respecto a la cual la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresamente veda cualquier discriminación en torno a la misma, no puede ser válidamente empleada como un aspecto de diferenciación peyorativa. Así, tomando en consideración la protección constitucional expresa a la preferencia sexual de los individuos, es que la misma no puede constituir un dato pertinente para la calificación social de una persona. Por tanto, al tratarse la homosexualidad de una forma de sexualidad tan legítima como la heterosexualidad, puede concluirse que aquellas expresiones homóforas, esto es, que impliquen una incitación, promoción o justificación de la intolerancia hacia la homosexualidad, ya sea mediante términos abiertamente hostiles o de rechazo, o bien, a través de palabras burlescas, deben considerarse como una categoría de lenguaje discriminatorio y, en ocasiones, de discursos del odio.”

Por ello, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha determinado en la tesis de Jurisprudencia 31/2016, lo siguiente:

**“Libertad de expresión. No protege la imputación de delitos cuando con ello se calumnia a las personas.-** De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 6o. y 41, Base III, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, párrafo 3, inciso a), del Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles; 11

y 13, párrafo 1, inciso a), de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se desprende que si bien la libertad de expresión en el ámbito de las contiendas electorales de una sociedad democrática, es un elemento primordial de comunicación entre los actores políticos y el electorado, en el que el debate e intercambio de opiniones debe ser no sólo propositivo, sino también crítico, para que la ciudadanía cuente con los elementos necesarios a fin de que determine el sentido de su voto, lo cierto es que el ejercicio de la libertad de expresión en materia político-electoral tiene como restricciones la emisión de expresiones que calumnien a las personas. En consecuencia, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral como órgano competente de verificar el respeto a la mencionada restricción, debe ser particularmente cuidadoso en el ejercicio de esa atribución, cuando las denuncias o quejas se formulan contra propaganda política o electoral, cuyo contenido se relacione con la comisión de delitos. Lo anterior, porque a diferencia de la crítica desinhibida, abierta, vigorosa que se puede dar incluso respecto al ejercicio de cargos públicos anteriores en donde el intercambio de ideas está tutelado por las disposiciones constitucionales invocadas, tratándose de la difusión de información relacionada con actividades ilícitas, ésta incrementa la posibilidad de quien la utiliza sin apoyarla en elementos convictivos suficientes, de incurrir en alguna de las restricciones previstas constitucionalmente, en atención a la carga negativa que sin una justificación racional y razonable, aquélla puede generar sobre la reputación y dignidad de las personas.”

En consecuencia, es obligación de las personas servidoras públicas -incluyendo a las y los representantes populares- oponerse tajantemente a posturas que promuevan discursos de odio, que atenten contra la dignidad de las personas y, en general, que sean violatorias de los derechos humanos de las personas que habitan este país.

Por ello, se hace indispensable que, exhortar a las y los legisladores del Congreso de la Unión, así como a los partidos políticos que cuentan con registro ante el Instituto Nacional Electoral, a garantizar que el debate público verse sobre propuestas acordes a nuestro Estado democrático de derecho, y al reconocimiento pleno de los derechos humanos de las personas, a fin de rechazar los discursos de odio, y refrendar nuestros valores democráticos.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Único.-** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las y los legisladores del Congreso de la Unión, así como a los partidos políticos que cuentan con registro ante el Instituto Nacional Electoral, a garantizar que el debate público verse sobre propuestas acordes a nuestro Estado democrático de derecho, y al reconocimiento pleno de los derechos humanos de las personas.

#### Notas

1 “¿Qué es Vox y por qué causa tanta polémica en México?”, *El Universal*. Disponible en:

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/que-es-vox-y-por-que-causa-tanta-polemica-en-mexico> (consultado el 3 de septiembre de 2021).

2 “Las ideas de Vox sobre aborto, homosexualidad y violencia de género: la vuelta de tuerca a lo que ya intentó el PP”, *El Diario*. Disponible en:

[https://www.eldiario.es/politica/vox-violencia-igtbi-propuestas-pp\\_1\\_1804937.html](https://www.eldiario.es/politica/vox-violencia-igtbi-propuestas-pp_1_1804937.html) (consultado el 3 de septiembre de 2021).

3 Ídem.

4 “Vox insiste en su discurso contra los inmigrantes y Fernando Grande-Marlaska pone a la Policía “ojo avizor” frente a su “fascismo”, *El Mundo*. Disponible en:

<https://www.elmundo.es/espana/2021/04/21/607fcb2afc6c8318628b45d4.html> (consultado el 3 de septiembre de 2021).

5 “Abascal, un tigre con piel de cordero”, *El País*. Disponible en:

[https://elpais.com/politica/2019/11/04/actualidad/1572892341\\_198665.html](https://elpais.com/politica/2019/11/04/actualidad/1572892341_198665.html) (consultado el 3 de septiembre de 2021).

6 “La estrategia de Vox para normalizar el discurso de odio”, *Huffingtonpost España*. Disponible en:

[https://www.huffingtonpost.es/entry/la-estrategia-de-vox-para-normalizar-su-discurso-de-odio\\_es\\_60816c26e4b0dff2540242d9](https://www.huffingtonpost.es/entry/la-estrategia-de-vox-para-normalizar-su-discurso-de-odio_es_60816c26e4b0dff2540242d9) (consultado el 3 de septiembre de 2021).

7 Ídem.

8 Ídem.

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso de la Unión, a 7 de septiembre de 2021.— Diputados: Jorge Álvarez Máynez, Salvador Caro Cabrera (rúbricas).»

### Se turna a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para dictamen.

---

SE SALVAGUARDE LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL  
CIUDADANO PORFIRIO MUÑOZ LEDO, Y SE  
GARANTICE LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS  
DEL PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DE LOS  
CENTROS DE ESTUDIO

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los órganos de gobierno de esta soberanía a salvaguardar la integridad física del ciudadano Porfirio Muñoz Ledo y garantizar la continuidad de la reestructuración de los centros de estudios, suscrita por los diputados Jorge Álvarez Máynez y Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Los suscritos, diputados Jorge Álvarez Máynez y Amalia Dolores García Medina, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

#### Exposición de Motivos

El 11 de septiembre del 2019 el ciudadano Porfirio Muñoz Ledo fue designado como presidente del Consejo Técnico encargado de diseñar el plan de reestructuración de los centros de estudios de la Cámara de Diputados mediante la proposición de acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, para el establecimiento del Consejo Técnico responsable de diseñar el plan para la reestructuración de los Centros de Estudios en tanto se aprueban las reformas para la creación del Instituto de Estudios Parlamentarios de la Cámara de Diputados. Dicho acuerdo dispone lo siguiente:

**“Primero.-** Se autoriza la creación del Consejo Técnico integrado por un presidente y un representante de los grupos parlamentarios, quienes serán apoyados por la titular de la Secretaría General, los secretarios de

Servicios Administrativos y Financieros y de Servicios Parlamentarios, así como el titular de la Unidad de Capacitación y Formación Permanente. La integración del Consejo Técnico se hará a costos compensados, por lo que no implicará la creación de nuevas plazas. **Este Consejo será responsable del diseño del plan de reestructuración de los Centros de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; de Estudios Sociales y de Opinión Pública; de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria; y de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género, con la finalidad de reestructurar los centros de estudios, en tanto las Cámaras del Congreso aprueban las reformas correspondientes a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para la creación del Instituto de Estudios Parlamentarios.**

**Segundo.- Se designa al diputado Porfirio Muñoz Ledo como presidente del Consejo Técnico señalado en el punto anterior, quien dispondrá las medidas necesarias para su integración y funcionamiento, y será el responsable de la coordinación y operación del proceso de reestructura de los mencionados centros de estudios, en los términos indicados.**

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y a la Secretaría de Servicios Parlamentarios a que realicen todos los actos jurídicos, administrativos y presupuestales necesarios para el correcto funcionamiento y cumplimiento de los fines del Consejo Técnico previsto en el primer punto del presente acuerdo.”<sup>1</sup>

El 4 de noviembre de 2020 posterior, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen con el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que se fusionaran todos los centros de estudio de esta Cámara; sin embargo, el Senado de la República no ha avalado esta minuta y este proceso sigue inconcluso.

Recientemente, el 6 de septiembre de 2021, el referido ciudadano Muñoz Ledo denunció públicamente que ha recibido múltiples amenazas y peticiones para desalojar las oficinas que ocupa desde que dejó la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, lo cual impediría el cabal cumplimiento de las funciones que le fueron encomendadas mediante el referido acuerdo de 11 de septiembre de 2019.

De igual manera, denunció la posibilidad de ataques de carácter físico señalando que “si hay un ataque físico, sería un agravio muy serio”, lo cual genera duda fundada de la posibilidad de que su integridad física, profesional y psicológica pueda verse vulnerada.

Por lo anteriormente expuesto, y considerando que el acuerdo de 11 de septiembre de 2019 designó al entonces funcionario Porfirio Muñoz Ledo como presidente del Consejo Técnico responsable del diseño del plan de reestructuración de los centros de estudios, en tanto se aprueban las reformas para la creación del Instituto de Estudios Parlamentarios de la Cámara de Diputados, y que éstas no se han aprobado, lo conducente es que se garantice la integridad y la continuidad de los trabajos del presidente de dicho Consejo.

Por ello, es que sometemos a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.-** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, a salvaguardar la integridad física del ciudadano Porfirio Muñoz Ledo, así como a garantizar la continuidad de los trabajos del plan de reestructuración de los centros de estudio de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en términos del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, para el establecimiento del Consejo Técnico, responsable de diseñar el plan para la reestructuración de los centros de estudios en tanto se aprueban las reformas para la creación del Instituto de Estudios Parlamentarios de la Cámara de Diputados.

### **Nota**

1 Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. (2019). Propositiones de acuerdo de los órganos de gobierno de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, para el establecimiento del Consejo Técnico responsable de diseñar el plan para la reestructuración de los Centros de Estudios en tanto se aprueban las reformas para la creación del Instituto de Estudios Parlamentarios de la Cámara de Diputados. Cámara de Diputados. Recuperado de:

<[http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/09/asun\\_3908212\\_20190918\\_1568824250.pdf](http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2019/09/asun_3908212_20190918_1568824250.pdf)>

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 7 de septiembre de 2021.— Diputado Jorge Álvarez Máñez (rúbrica).»

### **Se turna a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, para su atención.**

---

#### SE DIFUNDA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS BASES DEL DIÁLOGO TÉCNICO QUE SOSTENDRÁ LA SRE CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

---

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SRE a difundir la información sobre cuáles serán las bases del diálogo técnico que sostendrá con el gobierno de EUA en cuanto a la orden de la Suprema Corte de Justicia de ese país que obliga a cumplir el fallo del tribunal para restaurar el programa de protección de migrantes, o Permanecer en México, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

#### **Exposición de Motivos**

El 20 de diciembre de 2018, bajo la gestión del presidente de Estados Unidos, Donald J. Trump, anunció a través del Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos, una acción para enfrentar la crisis de inmigración irregular que encaraba Estados Unidos de América. De manera inmediata, el gobierno estadounidense comenzó el proceso de invocar la Sección 235(b)(2)(C) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad, bajo los Protocolos de Protección Migratoria (MMP, por sus siglas en inglés), también conocido como “Permanecer en México” (Remain in Mexico), el cual consistía en que, las personas que llegan o entran a los Estados Unidos desde México, de manera irregular o sin la documentación adecuada, pueden ser devueltas a México durante el tiempo de sus procedimientos de inmigración.

Esta acción, desató una crisis humanitaria y de violación de derechos humanos en nuestro país. De acuerdo con un informe de Human Rights Watch (HRW), publicado en enero de 2021, menciona que, bajo el programa “Permanecer en México”, los solicitantes de asilo enfrentaron secuestros, agresiones sexuales, explotación, falta de necesidades básicas, abuso y otros peligros en México. Además, muchos de los solicitantes no tuvieron acceso significativo al debido proceso en Estados Unidos.

En su mismo informe, Human Rights Watch menciona que, el Departamento de Seguridad Nacional de EEUU, ha colocado a más de 69 mil personas en su programa “Permanecer en México” desde enero de 2019. Esta cifra incluye familias con niños y niñas de todas las edades, algunos de ellos con discapacidades, incluidos recién nacidos, bebés, y niños pequeños.<sup>1</sup>

De acuerdo con datos de organizaciones no gubernamentales, han contabilizado a 71 mil migrantes que se vieron obligados a permanecer en México en sus casos de asilo, hasta antes de la suspensión ordenada por el gobierno del actual presidente de aquel país, Joe Biden; 42 mil casos fueron procesados bajo la administración del presidente Trump; 10 mil tuvieron autorización de ingresar a EU y esperar ahí tras la llegada del presidente Biden, y 25 mil aún esperan en México. Es decir, que solo el **1.7 por ciento de los casos de asilo bajo este programa han sido aceptados.**<sup>2</sup>

Con la complacencia del actual gobierno de México, los solicitantes de asilo fueron enviados a nuestro país para esperar sus citas ante jueces migratorios, un trámite que pudo haber tomado meses y, algunos solicitantes hasta la fecha siguen en la espera de su audiencia. La mayoría de estas personas provenían de El Salvador, Honduras y Guatemala, y algunas de Cuba, Ecuador y Perú.

Muchas de las ciudades en las que los solicitantes de asilo se vieron obligados a esperar mientras están en México, son peligrosas con altos riesgos de secuestro, extorsión y violencia. Por ejemplo, Nuevo Laredo y Matamoros, Tamaulipas, han sido o están sujetas recientemente a avisos de viaje por parte del Departamento de Estado de los Estados Unidos.<sup>3</sup>

El 20 de enero de 2021, bajo la administración del presidente de Estados Unidos, Joe Biden, se informó a través de un breve comunicado por parte del Departamento de Seguridad Nacional, la suspensión de nuevas inscripciones en el

programa de “Permanecer en México, lo cual se entendería como el fin de este programa.

Pero, el pasado 13 de agosto, el juez federal del estado de Texas, Matthew Kacsmayk -nominado por el otrora presidente Donald Trump- resolvió dos demandas a favor de los Gobiernos estatales de Missouri y Texas, que solicitaban la restauración del programa “Permanecer en México”, cuyo fallo ordena al gobierno del presidente Biden a restaurar dicho programa al menos hasta que este encuentre una forma de “rescindirlo de forma legal”, y hasta que el Ejecutivo tenga la capacidad necesaria para detener a todos los solicitantes de asilo que, en ausencia de esa política, puedan entrar a Estados Unidos.

Ante esta decisión, la Casa Blanca informó que, a través del Departamento de Justicia apelaría al fallo emitido por el juez federal de Texas, que restablece el programa “Permanecer en México”. Sin embargo, el pasado 24 de agosto, la Suprema Corte de Estados Unidos ordenó a la administración del presidente Joe Biden a cumplir con el fallo emitido por el juez de Texas, que obliga a los solicitantes de asilo a esperar en territorio mexicano la resolución de sus casos.

Inmediatamente, el Departamento de Seguridad Nacional respondió mediante un comunicado que, “no estaba de acuerdo con la decisión del tribunal de distrito y lamentaba que la Corte Suprema se negara a emitir una suspensión”. En el mismo comunicado mencionó que “el DHS [Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos] ha apelado la orden del tribunal de distrito y continuará impugnándola enérgicamente”. Sin embargo, indicó que, a medida que el proceso de apelación continúe, el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos cumplirá con la orden de buena fe.

También, se cita en el comunicado que, **“junto con sus socios interinstitucionales, el DHS [Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos] ha comenzado a participar con el gobierno de México en discusiones diplomáticas en torno a los Protocolos de Protección al Migrante”**.

Al día siguiente de la orden de Suprema Corte, la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, informó mediante el comunicado número 378 que el Departamento de Estado de Estados Unidos presentó de manera oficial la resolución emitida por la Suprema Corte de los Estados Unidos, respecto a la implementación de la sección 235 (b)(2)(C) de su Ley de Inmigración y Nacionalidad.

Asimismo, informó textualmente que, “en el ánimo de responder de manera humanitaria a las necesidades de las personas migrantes, en el contexto de una compleja situación regional, el gobierno de México **iniciará un diálogo técnico con el gobierno de Estados Unidos con el objetivo central de evaluar los escenarios en la gestión de flujos migratorios ordenados, seguros y regulares en la frontera común**”.

Si bien, en el mencionado comunicado, la Cancillería aclara que la decisión judicial no tiene ninguna implicación para México, deja entrever que, el gobierno de México podría aceptar nuevamente colaborar con el gobierno de Estados Unidos para restaurar el programa “Permanecer en México”. Aunado a lo anterior, el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, mencionó durante su conferencia matutina del pasado 26 de agosto que, seguirán ayudando al gobierno de Estados Unidos en el tema migratorio.

Seguramente, el gobierno de Estados Unidos presionará al gobierno de México para que acepte solicitantes de asilo bajo el programa “Permanecer en México”, justo en el momento en que las solicitudes de refugiados en nuestro país van en aumento, esto de acuerdo con la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, quien ha reportado en el primer semestre del año 51,654 peticiones, cifra superior en 25 por ciento a las recibidas durante los 12 meses de todo 2020. En consecuencia, la mayoría de los albergues que reciben población migrante, ubicados en la frontera de México-Estados Unidos, se encuentran totalmente saturados, orillando a estas personas a construir campamentos improvisados en las calles y avenidas.

Ante la difícil situación por la que atraviesa nuestro país en materia de refugio, el gobierno federal no debe ser partícipe con el gobierno de Estados Unidos en la restauración del programa “Permanecer en México”, que es injusto y discriminatorio. Se cuenta con la suficiente evidencia de que ambos gobiernos no han logrado garantizar a las personas que se incorporarán bajo el cobijo de este programa, tengan garantizado su derecho a la alimentación, seguridad, salud, educación y, sobre todo, a recibir un debido proceso a su solicitud de asilo.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en ejercicio de sus atribuciones, haga pública la información, sobre cuáles serán las bases del diálogo técnico que sostendrá con el gobierno de los Estados Unidos en cuanto a la orden de la Suprema Corte de Justicia de ese país, que obliga a cumplir con el fallo del tribunal para restaurar el Programa de Protección al Migrante, también conocido como “Permanecer en México”.

#### Notas

1 “Como si me estuviera ahogando” El programa estadounidense “Permanecer en México” perjudica a niños, niñas y familias. Human Rights Watch, enero de 2021.

<https://www.hrw.org/es/news/2021/01/06/estados-unidos-el-programa-permanecer-en-mexico-perjudica-ninos-ninas-y-familias> (consultado el 4 de septiembre de 2021).

2 “Ordenan reinstalar “Quédate en México”, *Reforma*. (Consultado el 24 de agosto de 2021.)

3 *Vid.*,

<https://travel.state.gov/content/travel/en/traveladvisories/traveladvisories/mexico-travel-advisory.html#Tamaulipas%20state> (consultado el 24 de agosto de 2021).

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2021.— Diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.

---

#### EXHORTO A LA CNDH, A INVESTIGAR LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO SÁBADO 28 DE AGOSTO EN TAPACHULA, CHIAPAS

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CNDH a investigar lo ocurrido el sábado 28 de agosto de 2021 en Tapachula, Chiapas, donde un grupo de migrantes, con solicitudes de refugio en México, fue reprimido por elementos del Ejército Mexicano, la Guardia Nacional y del INM; y a la SRE, a garantizar la debida protección de sus

derechos humanos, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

**I.** El pasado 28 de agosto, un grupo de alrededor de 700 migrantes originarios de los países de Haití, Cuba y Venezuela, asentados en Tapachula, Chiapas, decidieron salir en caravana y seguir su ruta dentro de nuestro país, ante la desesperación y frustración por el largo tiempo de espera con su respuesta de solicitud de asilo ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, el cual les permite ingresar, transitar y permanecer en México.

Después de algunos kilómetros de camino, se encontraron con un cerco integrado por elementos del Ejército mexicano, la Guardia Nacional y del Instituto Nacional de Migración (INM), quienes le impidieron el paso a base de empujones y golpes.

Varios medios de comunicación publicaron imágenes y videos en donde se muestra a elementos de la Guardia Nacional junto con agentes del INM, impidiendo el paso a los integrantes de la caravana, sin importar que, en medio del conflicto se encontraban niños.<sup>1</sup> En otra imagen, se aprecia cómo un agente del INM, “brutalmente” pisa y patea sobre el rostro de uno de los migrantes que se encontraba en el suelo.<sup>2</sup>

De acuerdo con el diario *Reforma*, una migrante venezolana les expresó textualmente que, “deseaban ingresar a nuestro país porque ya estaban cansados de Tapachula, no tenemos comida, no tenemos nada”.<sup>3</sup>

Estos hechos, violan lo dispuesto en la Ley de Migración de México en su artículo 2, primer párrafo de los principios en los que debe sustentarse la política migratoria del Estado mexicano:

“Respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su

origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito. En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada”.

Ante este lamentable hecho, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, mediante el comunicado DGC/216/2021, exhortó a la COMAR y al INM a fin de agilizar los trámites y procedimientos de los solicitantes de asilo en Tapachula, Chiapas. Se refirió como “manifestaciones de personas en contexto de migración”, a la represión y agresión que sufrieron los migrantes por parte de las autoridades encargadas de salvaguardar su integridad física.<sup>4</sup>

Sin embargo, cuatro agencias de las Naciones Unidas, con oficinas en México, desde sus cuentas en redes sociales, manifestaron su preocupación sobre estos acontecimientos e hicieron un llamado “para que se garantice la seguridad, respeto y protección de los derechos de las personas migrantes, con énfasis en la niñez y otros grupos con vulnerabilidad”.<sup>5</sup>

Los comunicados vinieron de parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Organización Internacional para las Migraciones, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y, de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas en materia Derechos Humanos.

**II.** Por otro lado, es inadmisibles que, el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, quien, por cierto, pasó de largo a bordo de su camioneta a unos cuantos pasos de distancia de los hechos, no haya condenado las violaciones a los derechos humanos de los migrantes, sino al contrario, al día siguiente de los enfrentamientos mencionó en uno de sus eventos en el estado de Chiapas que, su gobierno va a seguir conteniendo migración.<sup>6</sup>

Como diputada migrante, me indignan estos acontecimientos, porque no debemos olvidar que, de acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones, somos el segundo país con el mayor número de personas migrantes en el mundo, con 11 millones 800 mil personas. Asimismo, el gobierno mexicano ha condenado enérgicamente similares agresiones y violaciones a derechos humanos de los

mexicanos que residen en el extranjero, particularmente en Estados Unidos.

El trato que se les está dando a los migrantes centroamericanos y caribeños, contrasta con la acertada atención y solicitudes expeditas de refugio que el Gobierno de México ha dado a las personas afganas que han arribado a nuestro país.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos tiene la obligación constitucional de actuar ante las evidentes violaciones a los derechos humanos de los migrantes en Tapachula, Chiapas, ocurridos el pasado 28 de agosto. Debemos recordarle que es un organismo autónomo, el cual debe de proceder por oficio ante situaciones como esta, en que es evidente la violación a los derechos de las personas que habitan o transitan por nuestro país, en términos del artículo 1o. constitucional.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que investigue los hechos ocurridos del pasado sábado 28 de agosto en Tapachula, Chiapas, en donde un grupo de migrantes con solicitudes de refugio en México, fueron reprimidos por elementos del Ejército Mexicano, Guardia Nacional y del Instituto Nacional de Migración.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en ejercicio de sus atribuciones, garantice la debida protección de los derechos humanos de las personas migrantes que se encuentran en Tapachula, Chiapas, y atienda positivamente sus respectivas solicitudes de refugio en México.

### Notas

1 “Llevamos niños, somos migrantes”, *Reforma*. Disponible en:

[https://www.reforma.com/llevamos-ninos-somos-migrantes/gr/vi148394?ap=1&utm\\_source=twitter&utm\\_medium=social&utm\\_campaign=promocion\\_suscriptor](https://www.reforma.com/llevamos-ninos-somos-migrantes/gr/vi148394?ap=1&utm_source=twitter&utm_medium=social&utm_campaign=promocion_suscriptor) (consultado el 29 de agosto 2021).

2 “Captan en video a agente mexicano pateando cabeza de migrante en Tapachula”, *El Universal*. Disponible en:

<https://www.eluniversal.com.mx/estados/captan-en-video-agente-mexicano-pateando-cabeza-de-migrante-en-tapachula> (consultado el 29 de agosto de 2021).

3 “Queremos Seguir”, *Reforma*. Consultado el 29 de agosto de 2021).

4 “CNDH exhorta a COMAR e INM a fin de agilizar trámites en favor de personas migrantes en Tapachula, Chiapas”, CNDH. Disponible en:

[https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-08/COM\\_2021\\_216.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-08/COM_2021_216.pdf)

5 Vid., Organización Internacional para las Migraciones. Disponible en:

[https://twitter.com/oim\\_mexico/status/1432066534168485896?s=21](https://twitter.com/oim_mexico/status/1432066534168485896?s=21) (consultado el 29 de agosto de 2021).

6 “Vamos a seguir conteniendo migración”, *Reforma*. (Consultado el 29 de agosto 2021.)

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro. Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2021.— Diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.**

---

#### COMISIÓN ESPECIAL CON LA FINALIDAD DE VIGILAR LA ACTUACIÓN DEL CSG, ANTE LAS CONDUCTAS NEGLIGENTES EN CONTRA DE LA SALUD DE LA CIUDADANÍA

---

«Proposición con punto de acuerdo, para crear una comisión especial que vigile la actuación del CSG ante las conductas negligentes contra la salud de la ciudadanía, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Las suscritas diputadas y los suscritos diputados, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

I. La pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (covid-19), tuvo su génesis en diciembre de 2019, en la ciudad de Wuhan de la República Popular de China, misma que se extendió a diversas regiones de otros países. Ante ello, el 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró emergencia sanitaria internacional por dicho brote, por el cual, hasta ese momento, se tenían más de 200 muertes en China<sup>1</sup>. Derivado del incremento en el número de casos y la rapidez con que el virus se extendía a varias naciones, el 11 de marzo de 2020, la OMS declaró como pandemia a la covid-19; y el 16 de marzo de 2020 informa que se tenían casos confirmados en 151 países<sup>2</sup>.

Al 16 de septiembre del 2021, datos de la Universidad Johns Hopkins, muestran que se han contagiado de coronavirus 226.219,705 personas en todo el mundo, de las cuales han fallecido 4.663,851. En el caso de México, los datos oficiales indican que el número de casos positivos, hasta esta misma fecha, asciende a 3.755,667 y han fallecido 269,913 personas<sup>3</sup>.

II. En México, la llegada de la covid-19 comenzó en febrero de 2020, donde se detectaron los primeros contagios, sin embargo, como se documentó en el libro “La Gestión de la Pandemia en México”<sup>4</sup> escrito por seis ex secretarios de Salud, no se establecieron las medidas correctas para contener su propagación.

III. No es sino hasta el 23 de marzo de 2020 que se publica en el Diario Oficial de la Federación<sup>5</sup> el “Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (covid-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria”.

IV. Adicionalmente se expidió el “Decreto por el que se declararon acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir dicha enfermedad”, el cual fue publicado el 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación<sup>6</sup>.

A su vez, el 30 de marzo del 2020, el Consejo de Salubridad General publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (covid-19)”<sup>7</sup>, y posteriormente, el 31 de marzo del 2020, se

publica el “Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada”<sup>8</sup>.

De manera general, dichas medidas establecían: el confinamiento de una parte de la población más vulnerable, la cancelación de actividades no esenciales del sector público, así como del privado y social.

V. Las acciones tomadas por el Gobierno Federal para mitigar los efectos de esta crisis sanitaria no han tenido resultados positivos, ya que en la toma de decisiones ha imperado la improvisación, teniendo como estrategia la mitigación y no la contención, esto con la finalidad de minimizar el costo económico que generan las medidas para frenar el contagio, todo ello sin tomar en cuenta a los expertos y especialistas en la materia. Al respecto, seis exsecretarios de Salud propusieron 14 recomendaciones para contener la pandemia mismas que no fueron escuchadas por las autoridades.<sup>9</sup>

Como consecuencia de la falta de una estrategia coordinada y clara para contener la pandemia, al 9 de septiembre de 2021, México ocupa el cuarto lugar a nivel mundial en el número de decesos por covid-19 (265,420). Esto solo por debajo de la India con 441,749; Brasil con 584,421; y Estados Unidos 652,657. Asimismo, en esta misma fecha, nuestro país ocupó el segundo lugar a nivel mundial con 879 fallecimientos por día, tan solo por debajo de Estados Unidos con 2,146.<sup>10</sup>

Por su parte, las cifras que la Secretaría de Salud presenta, no han sido del todo confiables y la certeza de éstas queda en duda. Tal como se muestra en el retraso de las cifras de contagios y decesos de hasta cuatro semanas.<sup>11</sup> Cifras con las que se determinan los semáforos epidemiológicos, mismos que son interpretados de distintas formas por los gobiernos locales.<sup>12</sup>

Además, en esta pandemia por covid-19 hemos visto como se han saturado los servicios de salud y como se han incrementado el número de fallecimientos. Estudios señalan que la cifra de fallecimientos podría ser de hasta 600,000, cifra tres veces mayor a los datos oficiales,<sup>13</sup> los cuales perdieron la vida con la esperanza de tener un lugar en las clínicas y hospitales para ser atendidos.

Lo anterior ha generado una crisis no solamente sanitaria, sino también de carácter económico y social, ya que, ha

provocado el cierre de millones de empresas, la pérdida de millones de empleos y el aumento del rezago educativo de nuestros niños y adolescentes generado por la implementación de una estrategia fallida.

VI. Hoy, el mal manejo de la pandemia ha ocasionado graves efectos en la economía mexicana, lo cual ha dejado más de 10 millones de nuevos pobres, de acuerdo a datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).<sup>14</sup>

A su vez, otro de los sectores más afectados por los estragos de la pandemia es el empresarial, integrado por las micro, pequeñas y medianas empresas, ya que para junio del año 2020 según los resultados de la encuesta realizada por la Asociación de Emprendedoras de México (Asem), del 77 por ciento de las MIPYMES corrían el riesgo de finalizar sus operaciones en menos de dos meses, el 25 por ciento se verían forzadas a disminuir su personal, mientras que el 57 por ciento de los micro empresarios expresaron que se les dificultaría pagar a sus empleados, así también, tres de cada 10 tendrían problemas para pagar sus préstamos o créditos y un 40 por ciento para pagar sus impuestos, asimismo, el 47 por ciento presentaría dificultades de cobranza a sus clientes y el 87 por ciento de las empresas perderían ventas, clientes y aprobación de nuevos trabajos.<sup>15</sup>

Por su parte, en el sector educativo, de acuerdo con datos de la Encuesta de Medición del Impacto covid-19 en la Educación (EcoVID-ED) 2020, realizada por el INEGI, mostro que, tras varios meses del confinamiento y la crisis económica a causa de las medidas implementadas durante la emergencia sanitaria, 5.2 millones de personas tuvieron que interrumpir sus estudios, de las cuales 2.9 millones, entre tres a 29 años de edad, no se inscribieron al ciclo escolar 2020-2021, por falta de recursos económicos, viéndose obligados a buscar trabajo para contribuir al ingreso familiar; y, 2.3 millones dejaron sus estudios por motivos relacionados con el covid-19.<sup>16</sup>

Por todo lo anterior, podemos ver como en nuestro país no se ha contado con una estrategia certera, ya que desde el inicio no se hicieron pruebas suficientes para detectar los contagios de casos asintomáticos, que son la mayor fuente de infección y dispersión del virus, no se cerraron ni se vigilaron las fronteras; se ha desestimado el uso del cubrebocas; no hubo apoyo económico real y efectivo para las familias más vulnerables y tampoco se apoyó de

manera adecuada a las micro, pequeñas y medianas empresas para que siguieran adelante con sus labores y la inversión en salud no fue una prioridad.

Si bien es cierto que contener una crisis sanitaria de un virus totalmente desconocido resulta ser un gran reto, también es cierto que a más de un año de esta pandemia se siguen cometiendo los mismos errores, en lugar de aprender de ellos, lo que se convierte en una irresponsabilidad y negligencia generada por el Ejecutivo.

En el ámbito internacional, países como España e Inglaterra han conformado comisiones independientes para evaluar, corregir y reorientar la gestión contra la pandemia. Esto es lo que requiere México, para escapar del escenario inercial como se señala en el libro “La Gestión de la Pandemia en México”.

VII. En la Bancada Naranja estamos comprometidos en hacer valer los derechos de las mexicanas y los mexicanos, por lo que es imperante que, desde la Cámara de Diputados, generemos las condiciones y las herramientas que nos permitan, en estricto apego a nuestras facultades constitucionales, evaluar y vigilar las acciones y las omisiones de las autoridades federales y locales que han sido las encargadas del manejo y gestión de la multicitada pandemia.

En tal sentido, es importante señalar que el mal manejo de la crisis sanitaria por covid-19 ha generado graves afectaciones en los sectores torales para el desarrollo de nuestro país, sin que por ello se tenga alguna repercusión ante la falta de ética de las autoridades responsables.

Por esto, el propósito del presente punto de acuerdo es crear una Comisión Especial que permita la evaluación y vigilancia de la actuación del Consejo de Salubridad General y las demás autoridades sanitarias competentes respecto del manejo y gestión de la contingencia sanitaria SARS-CoV-2 (covid-19). Los informes de la Comisión podrán servir para iniciar procedimientos de responsabilidad en términos del Título IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por actos u omisiones graves de las autoridades que hayan afectado o puesto en peligro la vida o la salud de las personas.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Que en términos del artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 207 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se solicita a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados que, con base en sus atribuciones, realice los trámites necesarios para la creación de una Comisión Especial la cual tendrá como objeto la evaluación y vigilancia de la actuación del Consejo de Salubridad General y las demás autoridades sanitarias competentes respecto del manejo y gestión de la contingencia sanitaria SARS-CoV-2 (covid-19). Los informes de la Comisión podrán servir para iniciar procedimientos de responsabilidad en términos del Título IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por actos u omisiones graves de las autoridades que hayan afectado o puesto en peligro la vida o la salud de las personas.

**Segundo.** La Comisión Especial se integrará por el número de diputados que así lo determine la Junta de Coordinación Política y de manera proporcional a la representación de cada una de las fracciones parlamentarias con representación en la Cámara de Diputados.

**Tercero.** La Comisión Especial de la Cámara de Diputados tendrá vigencia a partir del día de publicación de su creación en la Gaceta Parlamentaria hasta que se termine la presente legislatura o bien se haya cumplido o agotado su objeto.

**Cuarto.** La Comisión Especial de la Cámara de Diputados contará con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la realización de sus atribuciones que para tal efecto autorice el Comité de Administración con sujeción a la normatividad aplicable de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

### Notas

1 “Coronavirus de China: la OMS declara el brote de neumonía de Wuhan emergencia internacional”, BBC News Mundo, 2020; recuperado de:

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-51318222>

2 “La OMS declara el brote de coronavirus pandemia global”, EL PAIS, 2020, recuperado de:

- <https://elpais.com/sociedad/2020-03-11/1a-oms-declara-el-brote-de-coronavirus-pandemia-global.html>
- 3 Coronavirus Resource Center, Johns Hopkins, consultado el 16 de septiembre 2021
- <https://www.coronavirus.jhu.edu>
- 4 Chertorivski, S. et al. "La Gestión de la Pandemia en México," Consejo Ciudadano Pensando en México, 2020
- 5 "ACUERDO por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (covid-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.", Diario Oficial de la Federación, 2020
- [https://www.dofgob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590161&fecha=23/03/2020](https://www.dofgob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590161&fecha=23/03/2020)
- 6 "DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV-2 (covid-19).", Diario Oficial de la Federación, 2020
- [https://www.dofgob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590673&fecha=27/03/2020](https://www.dofgob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590673&fecha=27/03/2020)
- 7 "ACUERDO por el que se declare como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (covid-19)." Diario Oficial de la Federación, 2020, recuperado de:
- [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020)
- 8 "ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2." Diario Oficial de la Federación, 2020
- [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020)
- 9 Forbes Staff, "Lopez-Gatell reconoce curiosidad por plan anticovid de exsecretarios", Forbes México, 10 de septiembre 2020,
- <https://www.forbes.com.mx/lopez-gatell-reconoce-curiosidad-por-plan-anticovid-de-exsecretarios/>
- 10 "Covid-19 - Crisis del coronavirus", Expansión/Datosmacro.com, 09 de septiembre del 2021
- <https://datosmacro.expansion.com/otros/coronavirus>
- 11 Redacción Animal Político, "¿Hubo mil muertos en un solo día? Salud explica por qué hay retrasos en el registro de muertes por covid," 4 de junio 2020.
- <https://www.animalpolitico.com/2020/06/retrasos-registro-muertos-covid-19/>
- 12 Redacción El Financiero, "Salud Federal pone a CDMX en semáforo rojo...pero Sheinbaum dice que 'No', que es naranja" El Financiero, 6 de agosto 2021,
- <https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2021/08/06/cdmx-regresa-a-semaforo-rojo/>
- 13 Expansión, "600,000 muertes por covid en México", 8 de mayo 2021,
- <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/05/08/estudio-calculas-de-600-000-muertes-por-covid-en-mexico> y institute for Health Metrics and Evaluation, Estimation of excess mortality due to covid-19, May, 2021, [http://healthdata estimation-excess-mortality-due-covid-19-and-scalars-reported-covid-19-deaths](http://healthdata.estimation-excess-mortality-due-covid-19-and-scalars-reported-covid-19-deaths)
- 14 Excelsior, "covid-19 dejará 10 millones más de pobres: CONEVAL", 12 de mayo de 2020, recuperado de:
- <https://www.excelsior.com.mx/nacional/covid-19-dejara-10-millones-mas-de-pobres-coneval/1381333>
- 15 Expansión, "El Efecto covid-19 en las pymes", 12 de junio de 2020, recuperado de:
- <https://expansion.mx/opinion/2020/06/12/el-efecto-covid-19-en-las-pymes>
- 16 "Encuesta para la Medición del Impacto covid-19 en la Educación (ECOVIED-ED) 2020", Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en:
- [https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/ecovied/2020/doc/ecovid\\_ed\\_2020\\_presentacion\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/ecovied/2020/doc/ecovid_ed_2020_presentacion_resultados.pdf) (consultado el 31 de agosto de 2021).

Dado en el salón de Sesiones del honorable Congreso de la Unión, a 21 de septiembre de 2021.— Diputados: Jorge Álvarez Máñez, Salomón Chertorivski Woldenberg (rúbricas).»

### Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

---

#### SE INVESTIGUEN LOS HECHOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS DURANTE DIVERSOS PROCESOS ELECTORALES, FEDERAL Y LOCALES 2020-2021

---

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la FGR a investigar los hechos de violencia ocurridos en los procesos electorales federales y locales de 2020-2021, y garantizar la reparación integral del daño; y a las autoridades federales y locales de seguridad pública a ejecutar mecanismos para garantizar la seguridad de las personas en el país, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Los suscritos, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura, con fundamento en lo señalado por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente

#### Exposición de Motivos

El 13 de mayo de 2021, el ciudadano Abel Murrieta, quien fuera procurador general de Sonora, abogado de la familia LeBarón, y entonces candidato de Movimiento Ciudadano, a la alcaldía de Cajeme, Sonora, fue víctima de la inseguridad y la violencia por la que atraviesa nuestro país.<sup>1</sup>

Al respecto, la Fiscalía General del Estado de Sonora realizó un operativo “para dar con los responsables del cobarde ataque en el que fue privado de la vida Abel Murrieta Gutiérrez, ex procurador de Justicia de Sonora y candidato a la alcaldía de #Cajeme”.<sup>2</sup> Sin embargo, según se ha reportado recientemente, y consta en las investigaciones, algunos presuntos autores materiales habrían escaparse, y otros detenidos, y el asesinato continúa impune.<sup>3</sup>

Asimismo, el 25 de mayo de 2021, la entonces candidata a la presidencia municipal de Moroleón, Alma Rosa Barragán

Santiago, fue igualmente víctima de la violencia en nuestro país.<sup>4</sup> De acuerdo con datos de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, se ha detenido a dos presuntos responsables de dicho asesinato.<sup>5</sup>

No obstante lo anterior, dichas lamentables y dolorosas pérdidas no fueron aisladas. De acuerdo con el Sexto Informe de Violencia Política en México 2021, de Etellekt, durante el proceso electoral se registraron 910 agresiones contra personas candidatas, y vinculadas a actividades políticas; 91 personas asesinadas, entre ellas, 36 aspirantes y candidatas, de las cuales 14 eran mujeres.

Asimismo, se indica que 75 por ciento de las víctimas de las 910, eran opositores a los gobiernos locales. De los 36 aspirantes que perdieron la vida, 31 buscaban cargos a nivel municipal. Por si fuera poco, de los 910 registros que se tienen, 321 resultaron en amenazas.

Es indispensable mencionar que una de las condiciones para que prevalezca nuestro estado democrático de derecho, es la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, “mediante elecciones libres, auténticas y periódicas”, según dispone nuestro artículo 41, párrafo tercero, de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, de acuerdo con el criterio de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Tesis V/2006, de rubro “**Principio de neutralidad. Lo deben observar los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones (legislación de Colima)**”, conllevan la existencia de “los principios que rigen las elecciones de los poderes públicos, como son: el voto universal, libre, secreto y directo; la organización de las elecciones por un organismo público autónomo; la certeza, imparcialidad, legalidad, independencia y objetividad; el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a medios de comunicación social; el financiamiento de las campañas electorales y el control de la constitucionalidad y legalidad de actos y resoluciones electorales”, “tutelan los valores fundamentales de elecciones libres y auténticas que implican la vigencia efectiva de las libertades públicas, lo que se traduce en que el voto no debe estar sujeto a presión”.

Se entiende pues que, para garantizar la celebración de elecciones libres y auténticas, es necesario eliminar cualquier tipo de presión sobre el electorado, o violencia durante los respectivos procesos electorales.

Al respecto, la propia Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Tesis X/2001, de rubro

“Elecciones. Principios constitucionales y legales que se deben observar para que cualquier tipo de elección sea considerada válida”,<sup>6</sup> ha establecido criterios para que cualquier tipo de elección sea considerada válida: “las elecciones libres, auténticas y periódicas; el sufragio universal, libre, secreto y directo; que en el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales prevalezca el principio de equidad; la organización de las elecciones a través de un organismo público y autónomo; la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad como principios rectores del proceso electoral, el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social, el control de la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales”. De ese modo, la observancia de dichos principios en un proceso electoral se traducirá en el cumplimiento de lo establecidos en los artículos 39, 41, 99 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagran los principios que toda elección debe contener para que se pueda considerar como válida.

- “En el artículo 39 se establece, en lo que importa, que el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”;
- “El artículo 41, párrafo segundo, establece que la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas”;
- “En el artículo 99 se señala que todos los actos y resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios podrán ser impugnados ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”;
- “Por su parte, el artículo 116 establece, en lo que importa, que las constituciones y leyes de los estados garantizarán que las elecciones de los gobernadores de los estados se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, y que serán principios rectores de las autoridades estatales electorales, los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia”.

De ese modo, el cumplimiento de los elementos de dichas disposiciones resultan fundamentales de una elección democrática, a fin que una elección se considere producto del ejercicio popular de la soberanía. Lo anterior es así puesto

que, como ha mencionado el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, el derecho a votar y ser votado –que constituyen una unidad encaminada a la integración legítima de los poderes públicos– “entraña la libre determinación de cada uno de los ciudadanos para elegir libremente a sus candidatos y no por los beneficios o contraprestaciones que puedan recibir de él, pues de otra manera tal proceder, se puede traducir en una coacción al electorado y, por lo tanto, a la emisión libre del voto”. Por lo que, consecuentemente, dichas normas “tutelan la libertad del sufragio”.

Por ello, es indispensable, por la seguridad de las personas de este país, así como la salud de nuestra democracia, que las autoridades competentes, intervengan en este tipo de sucesos, a fin de atraer las investigaciones en curso, para esclarecer los lamentables hechos; así como, exhortarles a garantizar la seguridad de las personas de este país, redoblando los esfuerzos en las zonas en que se detecte que pueden resultar más complicadas, y con ello, establecer las condiciones para que las personas puedan ejercer en plenitud sus derechos fundamentales.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Fiscalía General de la República a que ejerza su facultad de atracción, a fin de dar celeridad a las investigaciones relativas a los hechos de violencia ocurridas durante los diversos procesos electorales, federal y locales, 2020-2021, y esclarecerlos y garantizar la reparación integral del daño, con énfasis en las garantías de no reparación, no repetición, el derecho a la verdad y a la memoria.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a las autoridades en materia de seguridad pública, tanto federal como locales, a fin de, con base en sus respectivas competencias, diseñen y ejecuten mecanismos y medidas para garantizar la seguridad de las personas de este país, así como las condiciones para que las personas puedan ejercer en plenitud sus derechos fundamentales.

### Notas

1 “Asesinan a Abel Murrieta, exprocurador de Justicia en Sonora y candidato de MC a la alcaldía de Cajeme”, LatinUs. Disponible en:

<https://latinus.us/2021/05/13/asesinan-abel-murrieta-exprocurador-justicia-sonora-candidato-mc-alcaldia-cajeme/> (consultado el 10 de septiembre de 2021).

2 Ídem.

3 “Asesinato de Abel Murrieta continúa impune”, Milenio. Disponible en:

<https://www.milenio.com/opinion/ricardo-raphael/politica-zoom/asesinato-de-abel-murrieta-continua-impune> (consultado el 10 de septiembre de 2021).

4 “Detienen a dos presuntos responsables del asesinato de Alma Barragán, candidata a Moroleón”, El Financiero. Disponible en:

<https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2021/08/18/detienen-a-dos-presuntos-responsables-del-asesinato-de-alma-barragan-candidata-a-moroleon/> (consultado el 10 de septiembre de 2021).

5 Ídem.

6 Vid., Tesis X/2001. “Elecciones. Principios constitucionales y legales que se deben observar para que cualquier tipo de elección sea considerada válida. Los artículos 39, 41, 99 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagran los principios que toda elección debe contener para que se pueda considerar como válida. En el artículo 39 se establece, en lo que importa, que el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno; el artículo 41, párrafo segundo, establece que la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas; en el artículo 99 se señala que todos los actos y resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios podrán ser impugnados ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; por su parte, el artículo 116 establece, en lo que importa, que las constituciones y leyes de los estados garantizarán que las elecciones de los gobernadores de los estados se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, y que serán principios rectores de las autoridades estatales electorales, los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia. De las disposiciones referidas se puede desprender cuáles son los elementos fundamentales de una elección democrática, cuyo cumplimiento debe ser imprescindible para que una elección se considere producto del ejercicio popular de la soberanía, dentro del sistema jurídico-político construido en la Carta Magna y en las leyes electorales estatales, que están inclusive elevadas a rango constitucional, y son imperativos, de orden público, de obediencia inexcusable y no son renunciables. Dichos principios son, entre otros, las elecciones libres, auténticas y periódicas; el sufragio universal, libre, secreto y directo; que en el financiamiento de los partidos políticos y sus

campañas electorales prevalezca el principio de equidad; la organización de las elecciones a través de un organismo público y autónomo; la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad como principios rectores del proceso electoral, el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación social, el control de la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones electorales. La observancia de estos principios en un proceso electoral se traducirá en el cumplimiento de los preceptos constitucionales antes mencionados.”

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de septiembre de 2021.—  
Diputado Jorge Álvarez Máynez (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.

---

#### SE EMITA DECLARATORIA DE EMERGENCIA PARA EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL DESGAJAMIENTO DEL CERRO DE CHIQUIHUIE

---

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SSPC a emitir la declaratoria de emergencia respecto a Tlalnepantla, México, por los daños tras el desgajamiento del Cerro del Chiquihuite y liberar los recursos del programa para la atención de emergencias, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a emitir la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Tlalnepantla, estado de México por el desgajamiento del cerro del Chiquihuite y se liberen los recursos del programa para la Atención de Emergencias que afectaron a la población, al tenor de la siguiente

#### Exposición de motivos

El pasado 11 de septiembre alrededor de las 13:30 horas se reportó el desgajamiento del cerro del Chiquihuite, en la colonia Lázaro Cárdenas, Tercera Sección en el municipio de

Tlalnepantla, estado de México, lo que originó la desaparición de personas, viviendas colapsadas y una persona muerta; el cual pudo ser originado por el sismo del pasado 7 de septiembre y las fuertes lluvias de los últimos días.

Una vez que las autoridades locales declararon Alerta Roja en el municipio, se institucionalizaron las labores de auxilio para salvaguardar a la población por lo que en el lugar se encuentran médicos, paramédicos, personal especializado en colapsos de estructura del Ejército Mexicano, elementos de la Guardia Nacional, de la Coordinación General de Protección Civil y Gestión Integral del Riesgo del estado de México, personal de Seguridad Pública y Protección Civil estatales y municipales, así como especialistas del Urban Search and Rescue de la Cruz Roja, la Brigada de Rescate Topos Tlatelolco, los bomberos, el escuadrón de rescate de urgencias médicas de la Ciudad de México y los elementos de la Unidad Canina de la Policía Bancaria e Industrial, vecinos y voluntarios, quienes además de colaborar de manera permanente han priorizado el retiro de los escombros y el rescate de las personas que se vieron sepultadas.

El subdirector de Prevención de Delito informó que al menos 10 casas se desplomaron en la zona y se estima que 40 familias mexiquenses se encuentran afectadas, lo que representa 200 personas.

Por otro lado ante el riesgo de otro derrumbe debido a la inestabilidad de la zona, las autoridades mexiquenses se encuentran realizando trabajos de aseguramiento del cerro ya que la población que habita en los alrededores se mantiene expuesta y se habilitaron 3 albergues temporales para las familias afectadas en tanto se evacúan 80 viviendas más.

Dado que esta emergencia rebasa la capacidad financiera y los recursos presupuestarios con los que el ayuntamiento dispone para reparar los daños ocasionados por este fenómeno, se requiere que la Secretaría de Seguridad Ciudadana emita urgentemente la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Tlalnepantla.

Resulta indispensable la colaboración de la federación en las acciones que deriven posterior al desalojo de las viviendas en situación de riesgo por otro deslave y en la atención urgente de las familias afectadas, por lo que la Secretaría de Seguridad Ciudadana al ser la responsable del Programa Nacional para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales sea quien haga frente de inmediato a los daños

ocasionados por el derrumbe en el cerro del Chiquihuite, en Tlalnepantla, estado de México.

Como diputada federal de la entidad es mi obligación impulsar acciones urgentes que protejan la integridad de las personas que se han visto el día de hoy afectadas por este desastre natural.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

#### **De urgente resolución**

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a emitir de manera urgente la declaratoria de emergencia para el municipio de Tlalnepantla, estado de México y a liberar los recursos necesarios del Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales que permitan atender urgentemente y a reparar los daños ocasionados por el desgajamiento del cerro del Chiquihuite, en la colonia Lázaro Cárdenas, Tercera Sección, y la atención de las familias afectadas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2021.— Diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía (rúbrica).»

#### **Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.**

---

### COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON EL COLAPSO DE LA LÍNEA 12 DEL STCM DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---

«Proposición con punto de acuerdo, para solicitar la creación de la comisión especial de seguimiento a las investigaciones relacionadas con el colapso de un tramo de vía de la línea 12 del Metro de la Ciudad de México, ocurrido el 3 de mayo de 2021, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de

Diputados, someten a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

**I.** La construcción de la Línea 12 del Sistema Colectivo Metro de la Ciudad de México inició en el año 2008, esta comprende 23 kilómetros entre las estaciones Mixcoac y Tláhuac al sur de la ciudad trayendo el beneficio a más de 400 mil usuarios diarios. Sin embargo, desde su inauguración en el año 2012, esta ha sobresalido no por lo que su construcción podría representar, es decir como un avance para la mejora del servicio de transporte público, sino más bien por las diversas polémicas que se han generado derivado de los fallos y desperfectos que esta ha presentado durante los 9 años de servicio caracterizados por cierres, deterioros y reparaciones.

La construcción de la obra se concretó a través de un contrato para la realización de la obra civil y electromecánica entre el gobierno del entonces Distrito Federal encabezado por Marcelo Ebrard y los consorcios constructores de ICA, Alstom y Carso, por la cantidad de 15 mil 290 millones de pesos por la obra, la cual sería entregada en diciembre de 2011.<sup>1</sup> Empero, las cifras y las fechas cambiaron ya que el proyecto no estuvo listo en tiempo y forma y el costo de la infraestructura se elevó a más de 24 mil millones de pesos.<sup>2</sup>

A tan solo 1 año y medio de que comenzara a funcionar la Línea 12, los problemas de esta obra comenzaron a notarse, ya que para marzo de 2014 se tuvieron que cerrar 11 de las 20 estaciones de dicha línea del metro, lo anterior derivado de múltiples fallas técnicas en dicha construcción, esto de acuerdo con un diagnóstico realizado por una empresa especializada en la materia, en el cual dijeron que esta obra presentaba una serie de fallas en la planeación, diseño y construcción, derivando así en la sobrecarga de las vías y causando un deterioro prematuro a estas.<sup>3</sup>

Lo anterior, debió ser una suficiente evidencia del mal estado de la Línea 12 y su antecedente para que las autoridades correspondientes hicieran todo lo posible para revisar a cabalidad los problemas que se podrían tener o las nuevas fallas que esta enfrentaría, sin embargo en el año 2017 con el sismo del 19 de septiembre se dañaron varias estructuras en algunos tramos elevados de esta, de entre las cuales se encontraba una columna ubicada en el tramo Nopalera-Olivos, esto nuevamente denostó los problemas de origen

que tiene dicha construcción ya que se detectaron vicios ocultos y fallas en la estructura.<sup>4</sup>

**II.** La omisión por parte de las autoridades ante tales fallas trajo como consecuencia que la noche del 3 de mayo del 2021 alrededor de las 22:25 horas, una estructura de la Línea 12 ubicada entre las estaciones Olivos y Tezonco sobre Avenida Tláhuac, se desplomó ocasionando que uno de los trenes que circulaba en dicha zona con decenas de usuarios cayera sobre la vialidad encima de un automóvil en el que viajaban dos personas. Aproximadamente una hora más tarde se suspendió el servicio en toda la Línea 12 y llegaron los servicios de emergencia para realizar los trabajos de rescate de personas lesionadas y de los cuerpos de personas que perdieron la vida.

Los lesionados fueron trasladados a hospitales como el Hospital General Dr. Manuel Gea González, el Hospital General Tláhuac, el Instituto Nacional de Rehabilitación y el Instituto Nacional de Neurología, sin embargo, según datos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México este incidente dejó un saldo de 26 personas fallecidas, al menos 79 personas lesionadas de gravedad y 100 personas con cuidados ambulatorios.<sup>5</sup>

En consecuencia, dos meses después el Gobierno de la Ciudad de México anunció que entregará un millón de pesos a los familiares de las personas que fallecieron en dicho accidente, a su vez, Armando Ocampo Zambrano, comisionado de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, dijo que “la suma de este millón de pesos más los 870 mil que ya se entregó, a través de la póliza de seguro, más los 50 mil pesos que se entregaron por medidas alimenticias, esto implica que al finalizar la semana habremos indemnizado con un millón 920 mil pesos a los 26 núcleos de familia que resintieron la pérdida de un familiar”.<sup>6</sup>

Asimismo, Armando Ocampo Zambrano declaró que la reparación integral del daño incluye 253 becas de manutención de 2 mil 500 a 6 mil 400 pesos mensuales hasta culminar estudios de nivel superior; 145 empleos gestionados; la entrega de 60 casas habitación a través del Instituto de Vivienda (Invi); 19 cancelaciones de créditos hipotecarios. Además, enfatizó que las personas lesionadas se indemnizarán conforme a sus afectaciones (hasta ahora se han indemnizado a 82 personas).<sup>7</sup>

Por otro lado, el 3 de agosto del año en curso, el gobierno de la Ciudad de México anunció que no será sino hasta el próximo 23 de agosto que se dé a conocer el dictamen final sobre el desplome y que este será realizado por la empresa

noruega DNV, a su vez también dijeron que acorde con los tiempos que dicha empresa solicitó, el análisis causa-raíz se dará a conocer el próximo 6 de septiembre.<sup>8</sup>

De lo anterior y a más de tres meses de que ocurrió esta tragedia, todo sigue bajo incertidumbre, ya que las víctimas siguen alzando su voz debido a que no han sido atendidos, ejemplo de ello fue la declaración de Adriana Galván, una de las sobrevivientes de dicho accidente, ella declaró que “se le apoya con terapia y traslados para su rehabilitación, pero no le dan los medicamentos necesarios para su tratamiento ni el bastón que necesitaba porque ya no había presupuesto”. También señaló que: “le ofrecieron 250 mil pesos, los cuales aseguró que no ha utilizado por considerarlos una falta de respeto, y un departamento, que no aceptó porque era a crédito”.<sup>9</sup>

A su vez, las víctimas y familiares han solicitado tener acceso a las investigaciones, sin embargo, el abogado defensor de las víctimas, Teófilo Benítez Granados dijo que: “Están igual o peor que antes, pues la autoridad competente jamás ha señalado el avance real de las investigaciones y en específico el resultado de los informes parciales de los peritajes en su supuesta investigación”. Asimismo, declaró que: “imperla la opacidad y las mentiras de las autoridades judiciales, y que es absolutamente falso que titulares de diversas áreas del gobierno han brindado atención a todas las víctimas y a sus familiares”.<sup>10</sup>

Del mismo modo el abogado señaló: “Resulta que hay una carpeta, pero no sabemos los probables responsables, tampoco sabemos si se están investigando a todos los denunciados o querellados”, también indicó que la Fiscalía capitalina ha imposibilitado que los abogados representantes de las víctimas ya que “pudiéramos designar peritos de nuestra parte a fin de conocer las causas del siniestro, que a todas luces el resultado de acciones y omisiones en la línea 12 muestra que no fue un accidente”.<sup>11</sup>

**III.** Es decir, la opacidad sigue permeando este proceso en donde las víctimas y los familiares no han recibido el apoyo prometido ni mucho menos han tenido una respuesta acerca de quiénes son los responsables de los hechos ocurridos el pasado 3 de mayo en la Línea 12 del metro, por lo que, las diputadas y los diputados de Movimiento Ciudadano creemos que nosotros como legisladores de no hacer nada con respecto de esta tragedia representaría una antinomia de lo que buscamos y representamos para los mexicanos, exigir justicia y dar seguimiento a las acciones de las autoridades

responsables es lo que menos podemos hacer desde esta casa que pertenece pueblo mexicano.

Por tal razón, es que solicitamos a la Junta de Coordinación Política de esta honorable Cámara de Diputados la creación de la Comisión Especial de seguimiento a las investigaciones relacionadas con el incidente del 3 de mayo de 2021, donde colapsó un tramo de vía de la Línea 12 del Sistema Colectivo Metro de la Ciudad de México para garantizar que se haga justicia a los mexicanos que fueron víctimas de esta tragedia, y para verificar que se realicen acciones de revisión y mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México para salvaguardar la integridad física de las y los usuarios y así evitar otra tragedia de esta magnitud.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Que en términos del artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 207 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se solicita a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para que con base en sus atribuciones, realice los trámites necesarios para la creación de la Comisión Especial de seguimiento a las investigaciones relacionadas con el incidente del 3 de mayo de 2021, donde colapsó un tramo de vía de la Línea 12 del Sistema Colectivo Metro de la Ciudad de México para la presente legislatura.

**Segundo.** La Comisión Especial de seguimiento a las investigaciones relacionadas con el incidente del 3 de mayo de 2021, donde colapsó un tramo de vía de la Línea 12 del Sistema Colectivo Metro de la Ciudad de México de la Cámara de Diputados, se integrará por el número de diputados que así lo determine la Junta de Coordinación Política y de manera proporcional a la representación de cada una de las fracciones parlamentarias con representación en la Cámara de Diputados y tendrá como funciones las siguientes:

A. Dar seguimiento oportuno a la entrega de los apoyos prometidos por el gobierno de la Ciudad de México a las víctimas y sus familiares para garantizar la reparación integral del daño que dejó el colapso de un tramo de vía de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México.

B. Dar puntual seguimiento a las investigaciones, dictámenes, análisis causa-raíz y conclusiones correspondientes, que realizará la empresa DNV con la finalidad de garantizar que las observaciones y recomendaciones que esta realizará se lleven a cabalidad.

C. Promover las acciones que se requieran para que la Línea 12 del Sistema Colectivo Metro de la Ciudad de México reanude sus actividades con todos los protocolos y la seguridad que se requiere para que los usuarios puedan hacer uso de dicho servicio sin poner en riesgo la integridad física de las y los pasajeros de dicho transporte público.

D. Dar seguimiento a los procesos jurídicos que determinarán quienes son los responsables del colapso de un tramo de vía de la Línea 12 del Sistema Colectivo Metro de la Ciudad de México, con la finalidad de verificar que estos sean juzgados y pueda haber justicia para las víctimas y los familiares de aquellos que fallecieron en este lamentable suceso.

E. Promover que se realice una investigación de todas las instalaciones y obras de carácter público desarrolladas por las constructoras que integraron el consorcio constructor de la línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México, y que se haga público un informe detallado del estado que guardan dichas obras, con el objeto de prevenir futuras eventualidades o problemáticas en las construcciones en las que participaron dichas empresas involucradas.

F. Vigilar que se destinen los recursos presupuestarios suficientes para iniciar acciones de revisión y mantenimiento preventivo del Sistema de Transporte Colectivo de la Ciudad de México, y que estas se realicen a través de un órgano autónomo, técnico y especializado que ejecute diagnósticos y genere recomendaciones de cartera de inversión en infraestructura.

**Tercero.** La Comisión Especial de seguimiento a las investigaciones relacionadas con el incidente del 3 de mayo de 2021, donde colapsó un tramo de vía de la Línea 12 del Sistema Colectivo Metro de la Ciudad de México de la Cámara de Diputados tendrá vigencia a partir del día de publicación de su creación en la Gaceta Parlamentaria hasta que se termine la presente Legislatura o bien se haya cumplido o agotado su objeto.

**Cuarto.** La Comisión Especial de seguimiento a las investigaciones relacionadas con el incidente del 3 de mayo de 2021, donde colapsó un tramo de vía de la Línea 12 del Sistema Colectivo Metro de la Ciudad de México de la Cámara de Diputados contará con los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para la realización de sus atribuciones que para tal efecto autorice el Comité de Administración con sujeción a la normatividad aplicable de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

#### Notas

1 “La línea 12 del Metro: una tragedia anunciada”, Animal Político, 2014

<https://www.animalpolitico.com/lo-que-mexico-evalua/la-linea-12-del-metro-una-tragedia-anunciada/>

2 Ibidem.

3 Animal Político, “Vecinos denunciaron y especialistas lo advirtieron: había fallas y daños en la Línea 12 del Metro”, 2021, recuperado de

<https://www.animalpolitico.com/2021/05/metro-linea-12-colapso-historia-denunciasfallasirregularidades/#:~:text=La%20L%C3%A9nea%2012%20present%C3%B3%20un,reporte%20de%20el%20día%20Reforma.>

4 Ibidem.

5 Milenio, “Víctimas, demandas y apoyos; esto sabemos del desplome en la L12 del Metro de CdMx”, 16 de junio 2021, recuperado de

<https://www.milenio.com/politica/comunidad/accidente-linea-12-metro-cdmx-paso-muertos-peritaje>

6 Animal Político, “Gobierno de CDMX dará un millón de pesos a familiares de víctimas de la Línea 12”, 3 de julio de 2021, recuperado de

<https://www.animalpolitico.com/2021/07/gobiern-cdmx-dara-un-millon-vctimas-linea-12/>

7 Ibidem.

8 El Financiero, “Dictamen final de Línea 12: CDMX anuncia que se dará a conocer el 23 de agosto”, 03 de agosto de 2021, recuperado de:

<https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2021/08/03/dictamen-final-de-linea-12-cdmx-anuncia-que-se-dara-a-conocer-el-23-de-agosto/>

9 Animal Político, “Víctimas de Línea 12 denuncian falta de atención; ya fueron indemnizadas 98% de las familias, dice GCDMX”, 3 de agosto de 2021, recuperado de:

<https://www.animalpolitico.com/2021/08/victimas-linea-12-metro-dicen-falta-atencion-gcdmx-lo-niega-ya-indemnizaron-familias/>

10 Ibidem.

11 Ibidem.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso de la Unión a 14 de Septiembre de 2021.— Diputado Jorge Álvarez Máñez (rúbrica).»

### Se turna a la Junta de Coordinación Política para su atención.

---

#### SE PRIORICEN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA LÍNEA 4 DEL TREN LIGERO, ASÍ COMO DE LAS OBRAS DE LA PRESA EL ZAPOTILLO, AMBOS EN JALISCO

---

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a las autoridades competentes a realizar adecuaciones para que se consideren prioritarios los proyectos de inversión de la línea 4 del tren ligero y las obras de la presa El Zapotillo, en Jalisco, a cargo de la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, diputada María Elena Limón García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo establecido en los artículos 6, numeral 1, 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, conforme a la siguientes

#### Exposición de Motivos

El pasado 8 de septiembre, el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentó el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal de 2022. De manera específica, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, que sigue los criterios generales de política económica, estima un gasto neto de 7,088,250.3 millones de pesos.

Así, los criterios generales de política económica contienen tres pilares fundamentales: El primero, los apoyos sociales para el bienestar; el segundo, la estabilidad y solidez de las finanzas públicas; el tercero, el apoyo a proyectos regionales detonadores de desarrollo con impactos positivos directos e indirectos en el bienestar y el empleo de las personas.<sup>1</sup> Subrayo el tercer pilar porque las inversiones al interior del país, efectivamente detonan la región, beneficiando a la ciudadanía de esas regiones y localidades.

Los proyectos regionales, invariablemente, deben ser considerados y propuestos a partir de las necesidades de la población, haciendo un esfuerzo para que estos proyectos realmente resuelvan los problemas que se presentan en las regiones. De acuerdo con el artículo 31, fracción IV de nuestra Constitución, los mexicanos contribuyen a través de sus impuestos con el gasto público de la federación, la Ciudad de México y los municipios de manera proporcional, en equidad y legalidad.

Es decir, al momento de realizar la programación presupuestal del gasto y, por tanto, los proyectos en los que se decidirá gastar el dinero público, se debe seguir una máxima básica: hacerlo en condiciones de equidad y legalidad.

En este sentido, en 2020, Jalisco aportó 7.1 del producto interno bruto del país, pero recibió menos de 2 por ciento.<sup>2</sup> Esa misma proporción se mantuvo para este 2021 en cuanto a la aportación de la entidad federativa. Así, los recursos federales a las entidades federativas y a los municipios no recibieron incremento real en este proyecto de Presupuesto de Egresos.

Ahora bien, los principios tributarios establecidos en la Carta Magna deben ser recíprocos y corresponsables en ambos sentidos: de las entidades federativas a la Federación y viceversa. En este sentido, buscamos que estos principios de reciprocidad y de carga tributaria se vean reflejados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022.

De los 2,108,869.1 millones de pesos de **gasto federalizado** (y que incluyen 77,572.69 millones de pesos para Salud Pública), 1,019,490.0 millones corresponden a **Participaciones Federales (Ramo General 28)**; 890,544.4 millones corresponden a **Aportaciones Federales**; 111,377.4 millones corresponden a **Convenios**, y 9,884.5 millones corresponden al **Ramo 23**.<sup>3</sup>

Ahora bien, con respecto a los programas y proyectos de inversión del proyecto de Presupuestos de Egresos, en el Tomo VIII, se encuentran reflejados esos proyectos que el gobierno federal impulsa para detonar el desarrollo de las regiones.

Para Jalisco, el PPEF contemplan los siguientes proyectos e inversiones:

1. A través del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C, la “Reubicación, construcción y equipamiento de una sucursal bancaria en Zapopan”, según clave 2106G1H0003, con una inversión de **33,058,300 millones**. Se trata de una sucursal del Banco del Bienestar.
2. A través de la Defensa Nacional se contempla la “Adquisición de activos de entrenamiento para la escuela militar de aviación”, específicamente la sustitución de las “... aeronaves Cessna C-182s y Aermacchi SF-260EU de la Escuela Militar de Aviación (E.M.A), por aeronaves de similares características y reciente modelo”, por un monto de **148,390,000 millones** de pesos.
3. “Adquisición de un activo para reformar y complementar las operaciones de erradicación por aspersión”, también a cargo de la Defensa Nacional, por un monto de **17,480,883 millones** de pesos.

Aunado a esta lista, existen otros proyectos de inversión de suma importancia para coadyuvar en la solución de otros problemas en la Zona Metropolitana de Guadalajara que no han sido considerados por la federación. De manera específica, el “modelo integral de movilidad de la zona sur del área metropolitana de Guadalajara (Línea 4 Tren-Tram)”, estimado en 14,211,545,291 millones de pesos, no recibió monto de inversión para el ejercicio fiscal de 2022.

No obstante, la Línea 4 no es el único proyecto de inversión que se quedó sin asignación en este Proyecto de Presupuesto. Uno de los más importantes es, también, la “construcción del proyecto de abastecimiento de agua potable Zapotillo para la ciudad de León, Guanajuato. En su visita a la presa el pasado 14 de agosto, el presidente de México, el ciudadano Andrés Manuel López Obrador, aseguró que la opción para avanzar en los trabajos de esa presa –que habían sido detenidos por la oposición de tres comunidades- era bajar la cortina de 105 metros a 80.

“No es lo deseable; es lo posible en términos técnicos, porque la presa fue diseñada para tener una cortina de 105 metros y se quedaría en 80 metros [...] sería menos volumen disponible de agua, no alcanzaría para dar agua a León, así de claro, el agua se quedaría en Jalisco”.<sup>4</sup>

En esa misma reunión, el presidente de México aseguró:

“Lo tenemos que seguir haciendo de manera conjunta con el gobierno del estado, con el gobernador Enrique Alfaro, con el que llevamos buenas relaciones. Podemos tener diferencias, porque así es la democracia, no hay pensamiento único, ni en las casas todos pensamos igual, pero en cuestiones de interés público tenemos que cerrar filas en las casas y en la escuela y en el gobierno, juntos siempre, poniendo por delante el interés general, el interés del pueblo, el interés de la nación”.<sup>5</sup>

También en temas de inversión relacionados con el agua, el “Proyecto integral de obras y acciones de solución de la problemática pluvial de la zona conurbada de Guadalajara primera etapa, Cuencas Atemajac, San Juan de Dios, San Andrés y Osorio”, mismo que sería instrumentando para el mejoramiento de la infraestructura pluvial, además de mitigar los daños a la población provocados por lluvias extremas, también se quedó sin recurso.

De igual manera, otros proyectos que se quedaron sin recursos son los relacionados con el turismo; dos estudios de prefactibilidad, uno para Barra de Navidad y otro para Puerto Vallarta, se quedaron sin recursos.

Derivado de lo anterior, es que considero más que oportuno resaltar la falta de presupuesto para estos proyectos. Por lo expuesto someto a consideración de esta soberanía el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes, para que realicen las adecuaciones necesarias, dentro del marco de sus competencias, a fin de que se consideren prioritarios los proyectos de inversión de la Línea 4 del Tren Ligero, así como de las obras de la presa El Zapotillo, ubicados en el estado de Jalisco.

**Notas**

1 [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/paquete\\_economico/cgpe/cgpe\\_2022.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/cgpe/cgpe_2022.pdf) (consultado 9 de septiembre de 2021).

2 <https://www.economista.com.mx/estados/Jalisco-podria-abandonar-el-pacto-fiscal-20200410-0034.html> (consultado 10 de septiembre de 2021).

3 Se refiere a los recursos correspondientes al derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo (FEIEF), así como otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional.

4 <https://lopezobrador.org.mx/2021/08/14/version-estenografica-visita-a-la-region-de-la-presa-el-zapotillo-en-canadas-de-obregon-jalisco/> (consultado el 11 de septiembre de 2021).

5 Ídem.

Cámara de Diputados, LXV Legislatura, a 14 de septiembre de 2021.— Diputada María Elena Limón García (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.**

---

**SOLUCIONES A LOS CORTES DE SUMINISTRO DE AGUA EN CUERNAVACA, MORELOS**

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a los gobiernos federal y de Cuernavaca, Morelos, a resolver los cortes de suministro de agua y garantizar el libre acceso a ésta, a cargo de la diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y municipal de Cuernavaca, Morelos, a implementar acciones relativas a solucionar el corte del suministro de agua, garantizar este

derecho humano y su libre acceso”, en los siguientes términos

**Antecedentes**

1. Las Naciones Unidas ha definido los Derechos Humanos como “derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición”.<sup>1</sup>

Los derechos humanos se rigen bajo los principios de universalidad, inalienabilidad (no se pueden enajenar), irrenunciabilidad, imprescriptibilidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

2. En México, los derechos humanos están consagrados en la Carta Magna y en los tratados internacionales de los que es Estado parte. Entre estos, se encuentra el derecho al agua, considerado dentro de la clasificación de segunda generación con un contenido social de carácter colectivo.

3. De acuerdo con el artículo 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, instrumento vinculante ratificado por el Estado mexicano, los gobiernos tienen la responsabilidad de garantizar un nivel de vida adecuado, que nos asegure, entre otras, la salud y el bienestar.

Para lograr este objetivo, es fundamental garantizar el acceso al agua potable, como medio indispensable para su cumplimiento.

4. El agua es un recurso natural necesario para tener un nivel de vida digno y con salud que coadyuva a las condiciones de existencia.

El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas ha señalado que el derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Un abastecimiento adecuado de agua salubre es necesario para evitar la muerte por deshidratación, para reducir el riesgo de las enfermedades relacionadas con el agua y para satisfacer las necesidades de consumo y cocina y las necesidades de higiene personal y doméstica.

5. Mediante decreto publicado el 8 de noviembre de 1995 en el Periódico Oficial del Estado de Morelos, se creó el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Cuernavaca, Morelos (**en adelante SAPAC**), como un organismo público descentralizado de la administración

pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Dicho organismo se encuentra incorporado al Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua del estado de Morelos, en términos del Convenio de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Ambiental Estatal y el Ayuntamiento de Cuernavaca.

6. Actualmente existe un adeudo histórico del SAPAC con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) superior a los 250 millones de pesos por consumo de energía eléctrica.

### Consideraciones

1. Por lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales para un nivel de vida adecuado y medios de subsistencia, se encuentra el derecho humano al agua, México forma parte de diversos tratados internacionales en los que se reconoce:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 25, numeral 1).
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (artículo XI).
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 11 y 12).

2. En noviembre de 2002, el Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptó la observación general número 15, en la que se estableció que el derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna.

3. El 28 de julio de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció el derecho humano al agua y al saneamiento, estableciendo que el agua limpia y el saneamiento, son esenciales para la realización de los demás derechos humanos.<sup>2</sup>

La resolución 64/292, a través de la que se hace este reconocimiento, exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a propiciar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos, por medio de recursos financieros, capacitación y transferencia de tecnologías.

4. El 10 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, en materia de derechos humanos.

Dicha reforma tuvo como objetivo reconocer a nivel constitucional los derechos humanos de las personas, así como establecer las garantías para lograr su apropiada protección.

De las modificaciones realizadas al artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se destaca el reconocimiento de los derechos humanos, mediante el principio pro persona como rector de la interpretación y aplicación de la norma jurídica, y en segundo lugar, la prohibición de todo tipo de discriminación.

En ese sentido, el Estado mexicano tiene la obligación de observar los tratados internacionales en materia de derechos humanos, en los que sea parte.

5. El párrafo sexto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”

Como ya ha quedado establecido, el derecho humano al agua debe de ser garantizado por el Estado para asegurar, entre otras: **a)** un nivel de vida adecuado; **b)** satisfacer las necesidades básicas de consumo e higiene; y **c)** reducir el riesgo de enfermedades.

6. En el año 2015, nuestro país se comprometió a cumplir con los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible, contenidos en la Agenda 2030.

Dentro del Objetivo 6 denominado “Agua Potable y Saneamiento”, las instituciones del Estado mexicano están comprometidas con lograr que todas las personas tengan accesos al agua potable, que contribuya a tener una mejor

calidad de vida, con salud digna y reduzca las condiciones de pobreza.

7. Actualmente, en el municipio de Cuernavaca se ha vulnerado el libre acceso al suministro de agua potable a través del corte del citado suministro de dicho recurso natural.

Estos cortes se han dado por la falta de suministro de energía eléctrica a los pozos y otras fuentes de abastecimiento, por la falta de pago de las administraciones municipales anteriores, situación que vulnera el derecho de los cuernavaquenses a disfrutar de un sistema de abastecimiento y una adecuada gestión del agua.

8. Existen antecedentes de la implementación de mecanismos para la condonación de deudas históricas por concepto de consumo de energía eléctrica:

a) Convenio entre el gobierno del estado de Tabasco y la CFE para reducir la deuda de usuarios domésticos, impulsado por intervención de Legisladores Federales de distintos grupos parlamentarios de 2018 a 2021.

b) Artículo Décimo Cuarto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2020, en el que se establece la condonación de adeudos a los organismos públicos prestadores de servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales que dependan de éstos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

#### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal, a través del titular de la Comisión Federal de Electricidad, a implementar los mecanismos y programas necesarios para condonar al cien por ciento el adeudo histórico por consumo de energía eléctrica del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Cuernavaca, estado de Morelos.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta al gobierno municipal de Cuernavaca, Morelos, a través del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, a continuar explorando la implementación de mecanismos y acciones en conjunto con la Comisión Federal de Electricidad, relativas a solucionar el

corte del suministro de agua, garantizar el derecho humano al agua y su libre acceso, a través de la reanudación del servicio de suministro de energía eléctrica a los pozos y otras fuentes de abastecimiento.

#### Notas

1 Naciones Unidas, consultable en:

<https://www.un.org/es/global-issues/human-rights#:~:text=Los%20derechos%20humanos%20son%20derechos,religi%C3%B3n%20o%20cualquier%20otra%20condici%C3%B3n.>

2 Asamblea General de las Naciones Unidas. Resolución 64/292 emitida el 28 de julio de 2010.

[https://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/64/292&Lang=S](https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/64/292&Lang=S) Consultado: 10 de septiembre de 2021.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de septiembre de 2021.—  
Diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz (rúbrica).»

#### Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

---

### SE CONTINÚE CON LA CAPACITACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES Y SE GARANTICEN LOS DERECHOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal y el Congreso de la Unión a continuar la capacitación de las policías locales y garantizar los derechos de la seguridad pública, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Las suscritas diputadas y los suscritos diputados, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 62, numeral 2 y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base a la siguiente

#### Exposición de Motivos

**I.** El día 25 de abril de 2019 el Senado de la República aprobó la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de

la República y publicándose en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de mayo de 2019, señalando que la seguridad de la gente debe ser un factor esencial del bienestar y la razón primordial de la existencia del poder público, el pacto básico entre este y la población consiste en que la segunda delega su seguridad en las autoridades constituidas las cuales adquieren el compromiso de garantizar la vida, la integridad física y el patrimonio de los individuos.<sup>1</sup>

Asimismo, dicha estrategia señala que la sociedad mexicana se encuentra en una situación vulnerable por la violencia que se vive en nuestro país, reconociendo los altos índices de criminalidad y la violencia por el crecimiento exponencial de la delincuencia en sus diferentes modalidades, lo que genera grandes costos sociales y económicos para la sociedad.

Ante este escenario, es importante destacar que a la fecha aún prevalece el aumento de la violencia criminal y social en todo el territorio nacional y que sigue siendo uno de los temas pendientes de la administración actual. A pesar del confinamiento ocasionado por la pandemia de covid-19 las estadísticas continúan en aumento durante los últimos meses, destacándose principalmente el robo, la extorsión, el feminicidio y la violación, lo que se traduce en que la ciudadanía esta expuesta y vulnerable ante estas conductas que lesionan, o ponen en grave peligro, a bienes fundamentales para la sociedad.

Conforme a datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el mes de enero de 2018 se registraron se registraron 2,563 homicidios dolosos, en enero de 2019 se registraron 2,855, en enero de 2020 aumentaron a 2,994 y la cifra para el mismo periodo en 2021 fue 2831, aunado a los daños colaterales que ha dejado hacia las víctimas de los familiares que han sufrido las consecuencias de dichos delitos.<sup>2</sup>

Asimismo, cabe señalar que en lo que respecta a la presente administración de diciembre de 2018 para el cierre de enero de 2021 la cifra total de víctimas por homicidio doloso asciende a 76,841 por lo que estadísticamente son 97 homicidios dolosos diarios lo que se registran en el país y en promedio son 4 por cada hora, dichos eventos no cuentan con una reducción significativa, al contrario, van en crecimiento en todo el territorio nacional.<sup>3</sup>

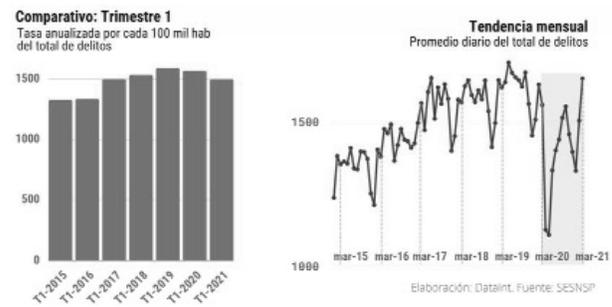


Imagen de Reporte trimestral de Seguridad elaborado por DataInt el 30 de abril de 2021.<sup>4</sup>

Cabe señalar que, desde que inició la gestión del Presidente Andrés Manuel López Obrador pidió un año para comenzar a ver y dar resultados estructurales en materia de seguridad pública, cuando se cumplió dicho plazo solicitar otro año más, bajo el argumento de que existía una crisis heredada de los sexenios pasados pero supuestamente ya existían las bases para dicho iniciar dicho cambio y reducir significativamente el número de personas asesinadas en nuestro país.

La prevalencia de delitos durante los primeros cinco meses continúa en aumento, los homicidios dolosos durante este periodo se ubican en 14,666 de las cuales 1,610 eran mujeres y 496 niños, en promedio son asesinadas a diario 97 personas, superando en un 20 por ciento a las estadísticas comparadas con el año 2020. Todo ello y a pesar del despliegue de más de 100.000 elementos de la guardia nacional en todo el territorio nacional.<sup>5</sup>

Durante las últimas tres administraciones del Gobierno Federal en nuestro país se ha visto inmerso en una violencia sin precedentes, a pesar del confinamiento ocasionado por el virus SARS-CoV-2 que ocasiona la enfermedad de covid-19, se continúa con una estrategia de seguridad sin resultados para hacerle frente a el robo de autotransporte, robo en el transporte público, de combustibles, los homicidios dolosos, secuestros, ejecuciones o hasta los propios ataques entre grupos criminales lo que ha ocasionado daños colaterales hacia la sociedad, quienes viven constantemente temor de perder sus bienes económicos o patrimoniales, por lo que debemos de cambiar de manera urgente la estrategia en materia de seguridad en nuestro país.

**II.** El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que la función del Estado en materia de seguridad pública está a cargo de la

federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, que comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas.

Por su parte, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 de la CPEUM, señala que la Seguridad Pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Ésta comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado.

Por lo que respecta a las facultades por parte del Ejecutivo Federal puede formular y ejecutar políticas públicas que sean tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y el de sus ciudadanos con el objeto de mantener y preservar la integridad del Estado frente a los grupos delincuenciales a cargo de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana tal y como lo establece el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, principalmente la de garantizar la seguridad pública de la Nación.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 el Ejecutivo Federal señala en su apartado “Cambio de paradigma en seguridad” que se recurrió al empleo de las fuerzas armadas y se omitió la profesionalización de las corporaciones policiales por lo que viven las consecuencias de dicha política equivocada. Asimismo, en su apartado 12 titulado de las “estrategias específicas” describe que un elemento esencial, urgente y prioritario es el Nuevo Modelo de Policía para que en los tres niveles de gobierno cuenten con las condiciones de enfoque de proximidad y velar por la construcción coordinada entre los cuerpos policíacos en el ámbito municipal, estatal y federal. Mediante la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación de nuestros policías.<sup>6</sup>

Hoy es apremiante revisar las condiciones y los escenarios que prevalecen en todo el territorio nacional en materia de seguridad pública, es evidente los niveles de inseguridad, de violencia, las desapariciones forzadas, los desplazamientos forzados, homicidios, feminicidios, robo en el transporte público o en la vía pública o las circunstancias y situaciones del sistema penitenciario, pero sobre todo la percepción de

impunidad y la insuficiencia institucional para reparar y evitar los daños ocasionados hacia las víctimas y que permea directamente hacia sus familias, todo por una visión militarista y no de seguridad pública, debemos de establecer las condiciones que el propio Gobierno Federal propuso a través de su Plan Nacional de Desarrollo.

Por tal razón, quienes integramos la Bancada Naranja creemos necesario la implementación de manera urgente del Nuevo Modelo Policial, a fin de que puedan concretarse las condiciones mínimas de seguridad pública y velar por la construcción de un gobierno que pueda fortalecer a las instituciones de seguridad en los tres niveles de gobierno, y con ello, hacer frente a la inseguridad que padecen a diario miles de mexicanas y mexicanos en sus diferentes formas de expresión delincencial, con la creación del Nuevo Modelo Policial para su capacitación, profesionalización y consolide los principios de proximidad con la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión, a fin de que se continúe con los esfuerzos para el fortalecimiento y capacitación de las policías locales, con el objeto de que se garanticen los derechos de las personas que integran estos cuerpos y/o elementos de la Seguridad Pública, a través de las gestiones y previsiones necesarias para materializar el Nuevo Modelo Policial, previsto en la Estrategia Nacional de Seguridad Pública y aprobado por el Senado de la República y a lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

### Notas

1 Decreto por el que se aprueba la Estrategia Nacional de Seguridad Pública del Gobierno de la República, “Diario Oficial de la Federación”, 16-05-2019, Presidencia de la República, recuperado de:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5560463&fecha=16%2F05%2F2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560463&fecha=16%2F05%2F2019)

2 Incidencia delictiva, “Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, abril 2021, recuperado de:

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>

3 *Ibíd*em

4 Reporte de seguridad: 1T 2021, DataInt, 30 de abril de 2021, recuperado de:

<https://dataint.mx/2021/04/30/reporte-de-seguridad-1t-2021/>

5 En 2021, los asesinatos crecen en 14 estados; repuntan las violaciones y extorsiones, Animal Político, 22 junio 2021, recuperado de:

<https://www.animalpolitico.com/2021/06/en-2021-los-asesinatos-crecen-en-14-estados-repuntan-las-violaciones-extorsiones-y-robos/>

6 Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Presidencia de la República, 17 feb 2019, recuperado de:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2021.— Diputado Jorge Álvarez Máynez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.**

---

**COMISIÓN ESPECIAL PARA REDISEÑAR  
UNA PROPUESTA INTEGRAL DEL SISTEMA  
DE SALUD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD**

---

«Proposición con punto de acuerdo, por el cual se solicita a la Jucopo de esta soberanía que se cree una comisión especial para rediseñar una propuesta integral del sistema de salud pública de alta calidad, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quienes suscriben, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79 numeral 1, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a la consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente u obvia resolución, con base en la siguiente:

### Exposición de Motivos

**I.** La pandemia de covid-19, sin duda, representa el reto sanitario más grande que ha enfrentado México en el siglo XXI. De acuerdo con el Coronavirus Resource Center de la Johns Hopkins University, desde que comenzó la pandemia, en nuestro país se han registrado 3,549,229 casos confirmados de covid-19 así como 270,348 lamentables decesos por esta enfermedad.<sup>1</sup> En este tenor, resulta evidente que esta pandemia expuso aún más las vastas deficiencias del sistema de salud mexicano.

El 29 de noviembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud a fin de crear el Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi)<sup>2</sup> y desaparecer la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, organismo encargado de operar el Seguro Popular.<sup>3</sup> En este sentido, cabe señalar que el Seguro Popular garantizaba el acceso a 300 servicios de salud, así como 70 intervenciones de alto costo tales como cuidados intensivos neonatales, tratamiento de todos los tipos de cáncer en niños y niñas, VIH/sida, cáncer de mama así como el infarto agudo al miocardio.<sup>4</sup>

Lamentablemente, aunque el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, prometió que el nuevo Sistema de Salud Pública funcionaría para el 1 de diciembre de 2020 “con normalidad, un servicio de calidad, atención médica y medicamentos gratuitos”,<sup>5</sup> tal como funciona en otros países del mundo como Dinamarca, Canadá o Reino Unido, la realidad es que casi un año después de esta fecha, las y los mexicanos siguen sin contar con estos servicios.

En este mismo orden de ideas, resulta necesario señalar que de acuerdo con la Asociación Mexicana de Ayuda a Niños con Cáncer, del 11 de diciembre de 2019 al 11 de diciembre de 2020 se han registrado 2,190 fallecimientos de niñas y niños con cáncer en nuestro país. Lo anterior debido a la detección tardía de la enfermedad, la falta de acceso oportuno a tratamientos médicos, el desabasto de medicamentos, así como a las propias complicaciones de la enfermedad.<sup>6</sup> Es por ello que padres y madres de niñas y niños con cáncer se han manifestado en múltiples ocasiones para expresar su descontento ante la situación que atraviesan sus hijas e hijos.<sup>7 y 8</sup>

Sin embargo, las problemáticas para acceder a servicios de calidad en el sector salud no son exclusivas de niñas y niños

con cáncer. Las mujeres con cáncer también han sido afectadas de manera severa. Entre junio y julio de 2020, el 87% de 142 mujeres con cáncer encuestadas se vieron obligadas a interrumpir o modificar su tratamiento para el cáncer de mama debido a múltiples factores como la transición del Seguro Popular al Insabi (61%), desabasto de medicamentos oncológicos (23%) o la pandemia de covid-19 (38%).<sup>9</sup>

De igual manera, David Argen de la revista médica The Lancet, apuntó que las decisiones públicas de la presente administración han originado la actual crisis de desabasto de medicamentos.<sup>10</sup> Lo anterior, en virtud de que en 2019 se centralizó la compra de medicamentos al designar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como la autoridad responsable de realizar todas las compras públicas del país. Sin embargo, en julio de 2020 la facultad de compra de medicamentos fue transferida al Insabi con la firma de un acuerdo con la UNOPS.<sup>11</sup> En este tenor, algunos especialistas en la materia como el ex Secretario de Salud, el Dr. Julio Frenk, han apuntado que es recomendable que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) retome las compras de medicamentos a fin de evitar problemas de desabasto.<sup>12</sup>

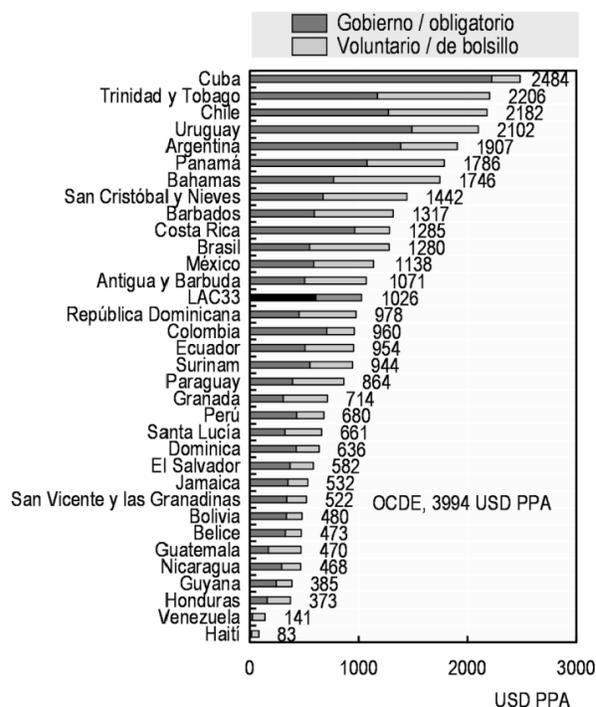
Aunado a lo anterior, las reformas a la Ley General de Salud del 2019 hicieron que hubiera un retroceso en la cobertura de servicios especializados. Estos pues se limitó la responsabilidad del Insabi a cubrir meramente los servicios básicos de los dos primeros niveles de atención, mas no del tercer nivel. Dicho de otro modo, el tercer nivel de atención, el más especializado que es el que requieren las enfermedades de alto costo, no es atendido en el nuevo instituto.<sup>13</sup> Ello generó, sin duda, un importante retroceso en el acceso al derecho a la protección de la salud de las y los ciudadanos.

Como ha quedado evidenciado, el sistema de salud de nuestro país, actualmente no garantiza la atención de calidad para todas y todos los mexicanos. Por ello, es preciso que se inicie una discusión seria, analítica, plural y crítica a fin de comenzar la planeación del rediseño del sistema de salud a fin de que no excluya a nadie.

**II.** De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, entre 2000 y 2015, el gasto total en salud en México incrementó del 4 al 6% del PIB.<sup>14</sup> y <sup>15</sup> Por su parte, el presupuesto de la Secretaría de Salud del gobierno federal casi se cuadruplicó en términos reales en este mismo periodo pues pasó de 39,422 a 153,839 millones de pesos.<sup>16</sup> Ello, junto con la implementación del Seguro Popular, permitió

extender la protección social en salud de 40 millones en el 2000 a 99 millones de mexicanas y mexicanos en 2015. En términos porcentuales, el 82% de la población gozaba en 2015 de servicios de protección social en salud.<sup>17</sup>

Sin embargo, aunque el gasto en el sector salud incrementó de manera importante, no es posible omitir que el promedio de gasto corriente de los países de la OCDE en salud per cápita para el año 2017 resulta ser prácticamente cuatro veces mayor que el de países como México. Esto pues mientras México invierte 1,138 dólares per cápita en el sector salud, en promedio los países de la OCDE invirtieron 3,994 dólares en este mismo rubro.<sup>18</sup> De hecho, países como Trinidad y Tobago (2,206), Chile (2,182) y Panamá (1,786) invirtieron más que nuestro país en esta área.<sup>19</sup> A fin de ilustrar con mayor claridad esta situación, se citará a continuación una tabla comparativa del Gasto total en salud *per cápita* en 2017 elaborada por la OCDE:<sup>20</sup>



Ahora bien, a fin de sobreponerse a los enormes obstáculos sociales, legales y financieros que implica el rediseño del sistema de salud pública que sea universal y de calidad, resulta necesario que se consolide una comisión plural y especializada que cuente con la participación de múltiples actores reconocidos del sector público y privado, academia, organizaciones sindicales así como organizaciones de la sociedad civil.

Uno de los principales impulsores de esta propuesta es el Dr. Julio Frenk, ex Secretario de Salud del Gobierno Federal y actual Presidente de la Universidad de Miami. El Dr. Frenk ha apuntado que la comisión propuesta no representaría un ejercicio nuevo. Lo anterior en virtud de que a lo largo de la historia reciente ya han existido exitosas comisiones que han tenido la encomienda de plantear propuestas para reformar sistemas nacionales de salud. Algunos ejemplos son: el Servicio Nacional de Salud Inglés el cual nació en 1942 a raíz de una comisión encabezada por William Beveridge; la Comisión sobre el Futuro de la Atención de Salud en Canadá en 2001 y la Comisión Interministerial para la Reforma de Salud de 2005 la cual creó el Plan de Acceso Universal a Garantías Explícitas en Chile.<sup>21</sup>

III. En cuanto al marco jurídico, resulta necesario señalar que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la protección de la salud de todas las personas. Asimismo, este precepto constitucional refiere que el marco legal mexicano deberá establecer un sistema de salud que garantice la atención integral y gratuita para quienes no cuenten con seguridad social. Textualmente dicho artículo establece que:

“**Artículo 4 (...)**

“**Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud.** La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. **La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.**”<sup>22</sup>

Sin embargo, tal como se ha apuntado anteriormente, el Estado Mexicano no ha logrado garantizar plenamente la atención integral de la salud para las y los mexicanos pues se han registrado decenas de denuncias de desabasto de insumos y de medicamentos así como la desatención de múltiples padecimientos.

Por su parte, es de apuntar que el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, contempla la posibilidad de que se constituyan comisiones especiales “cuando se estimen necesarias para hacerse cargo

de un asunto específico.”<sup>23</sup> A la letra dicho artículo establece lo siguiente:

“**Artículo 42. 1. El Pleno podrá acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico.** El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número de los integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto se extinguirán. Cuando se haya agotado el objeto de una comisión especial o al final de la Legislatura, el Secretario General de la Cámara informará lo conducente a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, la cual hará la declaración de su extinción.”<sup>24</sup>

En este sentido, **resulta evidente que existe la posibilidad legal de que el Congreso de la Unión constituya la Comisión Especial para la Reforma del Sistema de Salud** a fin de que se mandate la realización de una propuesta para el rediseño integral del sistema de salud.

De igual manera, resulta necesario subrayar que el artículo 207 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que las comisiones especiales serán creadas mediante el acuerdo del Pleno de la Cámara a propuesta de la Junta de Coordinación Política. Textualmente dicho artículo refiere lo siguiente:

“**Artículo 207.**

1. Las comisiones especiales son órganos colegiados no dictaminadores que se encargan de atender los asuntos específicos que se les encomiendan. Se crearán mediante acuerdo del Pleno de la Cámara, a propuesta de la Junta que debe señalar:

I. Su objeto y duración;

II. Sus tareas, con plazos para su cumplimiento;

III. Las tareas específicas que le sean encomendadas;

IV. El número de integrantes que la conforman, y

V. Los integrantes de su Junta Directiva.

2. Una vez que haya finalizado la legislatura o que hayan cumplido o agotado su objeto, se extinguirán. La

Conferencia a través de acuerdo, lo comunicará al Pleno.”<sup>25</sup>

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Que en términos del artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 207 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para que con base en sus atribuciones, realice los trámites necesarios para la creación de la Comisión Especial para la Reforma del Sistema de Salud misma que deberá tener como objetivo el planteamiento de una propuesta de rediseño integral del Sistema de Salud Pública con el fin de alcanzar la universalidad de cobertura de servicios de alta calidad y protección financiera de las y los usuarios. Dicha Comisión deberá escuchar las opiniones y recomendaciones de instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, representantes sindicales y actores de los sectores público y privado en el desempeño de sus funciones.

**Segundo.** La Comisión Especial para la Reforma del Sistema de Salud deberá ser integrada por el número de diputados y diputadas que así lo determine la Junta de Coordinación Política, junto con la aprobación del Pleno de la Cámara de Diputados, de manera proporcional a la representación de cada una de las fracciones parlamentarias de la Cámara de Diputados y tendrá como funciones las siguientes:

A. La formulación de un paquete de iniciativas con proyecto de decreto que reformen diversas disposiciones legales e incluso constitucionales a fin de garantizar la universalidad de cobertura de servicios de alta calidad y protección financiera de las y los usuarios del Sistema de Salud Pública en México.

B. La formulación de un sólido plan de instrumentación financiero e institucional que sea sustentable y que garantice la óptima atención en los servicios de salud a las personas en México.

C. La formulación de una estrategia política y de comunicación social que garantice que la ciudadanía comprenda los alcances de las reformas al Sistema de Salud Pública en México a fin de que se pueda ejercer plenamente el derecho a la protección de la salud.

### Notas

1 Coronavirus Resource Center. (2021). covid-19 Dashboard. Johns Hopkins University. Recuperado de:

<<https://coronavirus.jhu.edu/map.html>>

2 Diario Oficial de la Federación. (2019). DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de:

<[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5580430&fecha=29/11/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5580430&fecha=29/11/2019)>

3 Cámara de Diputados. (2019) Publica DOF decreto que crea el Insabi y desaparece el Seguro Popular. Cámara de Diputados. Recuperado de:

<<http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2019/Noviembre/29/3808-Publica-DOF-decreto-que-crea-el-Insabi-y-desaparece-el-Seguro-Popular>>

4 Ídem.

5 Arista y Flores. (2020). AMLO asegura que el 1 de diciembre habrá cero cuotas en el Sistema de Salud. Expansión Política. Recuperado de:

<<https://politica.expansion.mx/presidencia/2020/01/16/amlo-asegura-que-el-1-de-diciembre-habra-cero-cuotas-en-el-sistema-de-salud>>

6 Mulato, A. (2021). Cifra de niños con cáncer que fallecieron en México desde 2018 es incorrecta. AP News. Recuperado de:

<<https://apnews.com/article/ap-verifica-393937263495>>

7 Forbes. (2021). Padres de niños con cáncer marcharán el sábado para exigir medicamentos. Forbes. Recuperado de:

<<https://www.forbes.com.mx/padres-de-ninos-con-cancer-marcharan-para-exigir-medicamentos/>>

8 Forbes. (2021). Padres de niños con cáncer bloquean AICM para exigir medicamentos. Forbes. Recuperado de:

<<https://www.forbes.com.mx/padres-ninos-con-cancer-aicm-medicamentos/#:~:text=Padres%20de%20ni%C3%B1os%20con%20c%C3%A1ncer%20bloquean%20la%20Terminal%20del,los%20familiares%20de%20estos%20peque%C3%B1os.>>

9 Ortega, A. (2020). Encuesta 87% de mujeres con cáncer han interrumpido su tratamiento en 2020. *Expansión Política*. Recuperado de:

<<https://politica.expansion.mx/mexico/2020/10/23/encuesta-87-de-mujeres-con-cancer-han-interrumpido-su-tratamiento-en-2020>>

10 Código F. (2021). Escasez de medicamentos en México se debe a la falta de planificación y a una gestión pública ineficiente: *The Lancet*. Código F. Recuperado de:

<<https://codigof.mx/escasez-de-medicamentos-en-mexico-se-debe-a-la-falta-de-planificacion-y-a-una-gestion-publica-ineficiente-the-lancet/>>

11 ídem.

12 Ramírez, M. (2021). Que UNOPS salga y que el IMSS retome compras de medicamentos: ex secretario Julio Frenk. *El Economista*. Recuperado de:

<<https://www.economista.com.mx/empresas/Que-UNOPS-salga-y-que-el-IMSS-retome-compras-de-medicamentos-exsecretario-Julio-Frenk-20210901-0040.html>>

13 Frenk y Gómez. (2021). Salud: es tiempo de corregir el rumbo. *Nexos*. Recuperado de:

<<https://www.nexos.com.mx/?p=60158>>

14 Frenk y Gómez. (2021). Salud: es tiempo de corregir el rumbo. *Nexos*. Recuperado de: <<https://www.nexos.com.mx/?p=60158>>

15 WHO. (2021). *Global Health Expenditure Database*. WHO. Recuperado de:

<<https://apps.who.int/nha/database/Select/Indicators/en>>

16 ídem.

17 Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015. *Estados Unidos Mexicanos, Inegi*, p. 40. Recuperado de:

<[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/702825078966.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825078966.pdf)>

18 OCDE. (2020). Gasto en Salud per Cápita y relación al PIB. OCDE. Recuperado de:

<<https://www.oecd-ilibrary.org/sites/b01ad37f-es/index.html?itemId=/content/component/b01ad37f-es#:~:text=Los%20pa%C3%ADses%20de%20la%20OCDE,pa%C3%ADs%2C%20m%C3%A1s%20gasta%20en%20salud.>>

19 ídem.

20 ídem.

21 Frenk y Gómez. (2021). Salud: es tiempo de corregir el rumbo. *Nexos*. Recuperado de:

<<https://www.nexos.com.mx/?p=60158>>

22 Cámara de Diputados. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Cámara de Diputados. Recuperado de:

<[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168\\_080519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168_080519.pdf)>

23 Cámara de Diputados. (1999). *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*. Cámara de Diputados. Recuperado de:

<[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168\\_080519.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168_080519.pdf)>

24 ídem.

25 Cámara de Diputados. (2010). *Reglamento de la Cámara de Diputados*. Cámara de Diputados. Recuperado de:

<[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg\\_Diputados\\_270421.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/Reg_Diputados_270421.pdf)>

Dado en el salón de sesiones del honorable Congreso de la Unión a 21 de septiembre de 2021.— Diputado Jorge Álvarez Máñez (rúbrica).»

### Se turna a la Junta de Coordinación Política para su atención.

---

#### GRUPO DE TRABAJO PARA DAR SEGUIMIENTO Y ATENDER LA SITUACIÓN EN MATERIA MIGRATORIA EN RELACIÓN CON LOS HECHOS SUSCITADOS EN TAPACHULA, CHIAPAS

---

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de solicitar a la Jucopo de esta soberanía que cree un grupo de trabajo para dar seguimiento y atender la situación en materia migratoria respecto a lo suscitado en Tapachula, Chiapas, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El que suscribe, diputado Salvador Caro Cabrera, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

**I.** En nuestro país en los últimos meses la ciudad de Tapachula en el estado de Chiapas se ha convertido en una de las fronteras más transitadas del mundo a causa de la migración de centroamericanos en búsqueda de mejores condiciones de vida. Desde el mes de junio de 2019, el Gobierno mexicano firmó un acuerdo migratorio con Estados Unidos de América (EUA) con el objeto de reducir el flujo de migrantes e impedir que transiten en nuestro territorio para llegar a EUA. En ese año, conforme a datos del Instituto Nacional de Migración (INM) se reportó que entre junio y julio ingresaron 39 mil 267 extranjeros a nuestro territorio, provenientes de Honduras, El Salvador, Haití y Guatemala, de los cuales prácticamente ochenta por ciento fueron deportados a su país de origen, es decir 31 mil 146 fueron retornados cuando empezaron los efectos de dicho acuerdo migratorio, lo cual ha originado racismo, xenofobia, discriminación y una serie de violación de derechos humanos.<sup>1</sup>

Muchas de las razones por las que los migrantes optan por cambiar de país obedecen principalmente a buscar mejores condiciones de vida para ellos y sus familiares o por la situación política, social o económica de su país de origen. México, a pesar de ser un país que se destacaba por su política migratoria, optó por desplegar a más 6 mil elementos de la Guardia Nacional para contener el flujo de migrantes centroamericanos que pretenden llegar a nuestro país para solicitar su estancia legal, refugio o trabajo.

La frontera sur cuenta con diez puntos de interacción para el cruce de peatones y vehículos, entre ellos el que se ubica en Tapachula, Chiapas, donde se ha observado un incremento sustancial de migrantes que pretenden ingresar a nuestro país, lo que ha derivado en que los últimos seis meses las autoridades mexicanas tengan un colapso de solicitudes de asilo o trámites que resuelvan su estatus migratorio, lo que a su vez ha ocasionado una molestia generalizada en los mismos por no darles una respuesta, sumado a la presión de EUA por contenerlos en la frontera sur.

La Secretaría de Gobernación reportó que durante los últimos siete meses de este 2021 se detuvo a 117 mil migrantes dentro del territorio nacional, 23 mil más comparados con el mismo periodo de 2020. Nuestro país atraviesa por un momento crítico en esta materia ya que tan sólo en Tapachula, Chiapas, se tienen 77 mil solicitudes para el ingreso al territorio nacional, por lo que debemos poner atención en ese punto migratorio.<sup>2</sup>

**II.** La incapacidad de las autoridades mexicanas en materia migratoria y los operativos de la Guardia Nacional en conjunto con el Ejército han generado que las personas migrantes, ante la desesperanza y los abusos por los que están pasando, traten de ingresar a la fuerza a nuestro territorio nacional mediante caravanas de diversos países. Asimismo, es preciso señalar que se ha notado un incremento de tránsito de niños, niñas y adolescentes.

Desde el primer trimestre de este 2021, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha documentado un incremento de hasta de 3 mil 500 menores de edad que viajan solos hasta dos meses, por lo que corren peligro de ser víctimas de algún delito o de explotación infantil.<sup>3</sup> Además, los que viene acompañados por sus padres o algún familiar son utilizados como escudos humanos cuando se realiza un operativo de contención de la Guardia Nacional de alguna caravana; incluso, la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos señala que existe una sobrepoblación de 250 por ciento en los albergues del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).<sup>4</sup>

La situación actual que prevalece en Tapachula, Chiapas, no puede ser ignorada por las autoridades mexicanas. Hemos sido testigos durante las últimas semanas en los diversos medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil o por las propias autoridades de cómo los funcionarios de INM y la Guardia Nacional para contener el flujo migratorio han arrinconado, golpeado, pateado, detenido, encerrado y emprendido una cacería de migrantes centroamericanos en nuestro país.

Lo anterior ha generado una serie de críticas a nivel internacional por las violaciones de derechos humanos y la evidente injerencia de EUA en nuestra soberanía nacional; la poca visión humanitaria que marcó por décadas a nuestro país de asilo o hermandad hacia los migrantes reflejan la crisis gubernamental en materia de seguridad.

Las caravanas de migrantes no pueden ser tratados de forma inhumana e indignante, pues constituye una violación a los

derechos humanos y a la política migratoria de tránsito que señalan la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la General de Población y la Ley de Migración.

Por tal razón, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano propone la creación de un grupo de trabajo plural de diputados y diputadas de esta Cámara de Diputados, a fin de que se dé puntual seguimiento a la situación de los hechos suscitados en Tapachula, Chiapas, ante las posibles violaciones a los derechos humanos de nuestros hermanos migrantes provenientes de Centroamérica.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se solicita a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para la creación de un grupo de trabajo plural de diputadas y diputados con el objeto de dar seguimiento y atender la situación en materia migratoria relacionada con los hechos suscitados en la comunidad de Tapachula, Chiapas.

**Segundo.** El grupo de trabajo deberá ser formado por el número de miembros que así determine la Junta de Coordinación Política y de todos los grupos parlamentarios respetando la paridad de género entre sus miembros.

**Tercero.** El grupo de trabajo en materia migratoria realizará las actividades que estime necesarias para darle puntual seguimiento de los hechos ocurridos en Tapachula, Chiapas, en materia migratoria, y contará con los apoyos necesarios que así determine la Junta de Coordinación Política y estará vigente hasta la conclusión de su objeto o bien en cuanto se integre la Comisión de Migración de la LXV Legislatura y acuerde lo conducente.

### Notas

1 México ha deportado a 80 por ciento de migrantes desde que se firmó acuerdo con EU, periódico *El Financiero*, 22 de julio de 2019, recuperado de:

<https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/en-mes-y-medio-mexico-deporto-a-80-de-migrantes-que-llegaron-al-pais/>

2 Rebase flujo migratorio a México, periódico *El Norte*, 9 de septiembre de 2021, recuperado de: Norte

[https://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?\\_\\_rval=1&urlredirect=/rebase-flujo-migratorio-a-mexico/ar2255410?referer=—7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a78—](https://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=/rebase-flujo-migratorio-a-mexico/ar2255410?referer=—7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a78—)

3 Se dispara el número de niños migrantes en México durante los primeros tres meses de 2021, Organización de las Naciones Unidas, 20 de abril de 2021, recuperado de:

<https://news.un.org/es/story/2021/04/1491052>

4 Son niños migrantes escudos humanos, periódico *El Norte*, 14 de septiembre de 2021, recuperado de:es

[https://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?\\_\\_rval=1&urlredirect=/son-ninos-migrantes-escudos-humanos/ar2258231](https://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=/son-ninos-migrantes-escudos-humanos/ar2258231)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2021.—  
Diputado Salvador Caro Cabrera (rúbrica).»

### Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

---

#### SE REPARE Y ATIENDAN LOS DAÑOS CAUSADOS A LOS INMUEBLES DE VALOR PATRIMONIAL CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL TREN LIGERO EN GUADALAJARA, JALISCO

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SCT a reparar y atender con la mayor brevedad los inmuebles de valor patrimonial dañados por la construcción de la línea 3 del tren ligero en Guadalajara Jalisco, a cargo del diputado Sergio Barrera Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El suscrito, Sergio Barrera Sepúlveda, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de este honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo con base a la siguiente

### Exposición de Motivos

**I.** El transporte público, en cualquier zona urbanizada, es una alternativa para lograr el desplazamiento de un lugar a otro de

quienes habitan en una ciudad, sobre todo en nuestro país donde las y los mexicanos son quienes más utilizan debido a su rapidez, economía y eficiencia. Contribuyendo principalmente al cuidado del medio ambiente.

Además de lo anterior, es importante señalar que el uso del transporte público resulta ser uno de los más baratos en nuestro país para realizar el traslado al destino deseado, ya que está comprobado que el uso del vehículo privado, ocasionado un incremento sustancial al gasto familiar como es el mantenimiento del automóvil, la gasolina.

Por tal razón el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) desde el año 1986 ha recopilado diversa información de manera mensual referente a los sistemas de transporte urbano de pasajeros, particularmente en las ciudades de Guadalajara, Monterrey y Ciudad de México. Por ejemplo, señala el Instituto que en el año 2020 a pesar de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 y que genera la enfermedad de covid-19, registró más de 476 millones de usuarios que utilizaron el Metrobús, Macrobus y Trolebus como su medio de transporte”.<sup>1</sup>

**II.** A pesar de que se ha invertido en la construcción de diversos medios de transporte público en las ciudades de nuestro país, es de apuntar que para el caso de Guadalajara se ha generado una problemática respecto al posible daño que se ha ocasionado al patrimonio histórico y cultural de dicha ciudad.

Asimismo, es importante señalar que la construcción de la Línea 3 del Tren Ligero de Guadalajara, era necesaria e indispensable para cambiar la problemática y generar las condiciones necesarias de movilidad social de dicha ciudad. Sin embargo, es importante señalar que desde su inicio de construcción hubo desafortunadamente daños que se ocasionaron a nuestro patrimonio histórico o cultural emblemático del Centro Histórico de Guadalajara.

En esta tesitura, diversos medios de comunicación han evidenciado o documentado diversas afectaciones en los inmuebles del Paseo Alcalde, donde en una parte se realizó la construcción de Línea 3 de manera subterránea. Por lo que se ha denunciado daños a la Iglesia de San Francisco, dicha infraestructura data de hace 471 años y que se encuentra cerrada ya hace 4 años.<sup>2</sup>

Asimismo, los medios de comunicación y vecinos de la localidad señalan que existen afectaciones en las estructuras

del Santuario de Guadalupe, Catedral y otros edificios patrimoniales, los más graves están en el recién clausurado edificio Plaza, donde existe miedo o temor de que pudiera colapsar en caso de no realizarse una revisión o, en su caso, reforzar la estructura.

Por otro lado, es el caso Museo del Periodismo y Artes Gráficas, mejor conocido como Casa de los Perros, no olvidando que en dicho inmueble estuvo la primera imprenta de Nueva Galicia y que data de la época independentista ya que se publicó el primer periódico insurgente en 1810.

Lo anterior, no debe ser un caso menor por los posibles daños que han ocasionado por las empresas encargadas de realizar la construcción y obra de la Línea 3 del Tren Ligero, y que deben de estar supervisadas por la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de evitar un daño a la estructura de nuestro patrimonio.

Por tal razón, debe de realizarse una investigación y estudio detallado de las condiciones en las que se encuentran los inmuebles y, en su caso, las necesarias que den certeza de las condiciones del suelo o subsuelo tras la construcción de la Línea 3 del Tren Ligero en la ciudad de Guadalajara.

Por lo anterior, se presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que ejecute acciones con el fin de restaurar, reparar y atender a la brevedad los daños causados a los inmuebles de valor patrimonial con motivo de la construcción de la Línea 3 del Tren Ligero en Guadalajara, Jalisco.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, en el marco de sus atribuciones, ejecute las acciones pertinentes a fin de restaurar, reparar y atender a la brevedad los daños causados a los inmuebles de valor patrimonial con motivo de la construcción de la Línea 3 del Tren Ligero en Guadalajara, Jalisco.

### **Notas**

1 Importancia del Transporte Público en México. Recuperado de:

<https://www.scania.com/mx/es/home/descubre-scania/blog/importancia-transporte-publico-en-mexico.html>

2 Periódico *El Mural*, Patrimonio en peligro, “Isabel Sepúlveda” 20 agosto 21, recuperado de:

<https://www.mural.com.mx/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?rval=1&urlredirect=/patrimonio-en-peligro-2021-08-20/op210691?referer=—7d616165662f3a3a6262623b727a7a 7279703b767a78>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de septiembre de 2021.— Diputado Sergio Barrera Sepúlveda (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

---

#### SE INFORME DE LOS ASALTOS COMETIDOS POR “PIRATAS” A PLATAFORMAS PETROLERAS Y A EMBARCACIONES EN LA SONDA DE CAMPECHE

---

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a Pemex y la Semar a informar a la opinión pública sobre los asaltos cometidos por “piratas” contra plataformas petroleras y embarcaciones que les prestan servicios en la sonda de Campeche, y reforzar la vigilancia en el Golfo de México para prevenir y sancionar esos delitos, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Cámara, la presente proposición con punto de acuerdo, por el que respetuosamente se exhorta a Petróleos Mexicanos (Pemex) y a la Secretaría de Marina Armada de México (Semar), para que informen a la opinión pública sobre la problemática de los asaltos cometidos por ‘piratas’ a plataformas petroleras y a embarcaciones que les brindan servicios, en la Sonda de Campeche, así como para que se refuercen los operativos de vigilancia en el Golfo de México, para prevenir y sancionar estos hechos delictivos; conforme a los siguientes

### Antecedentes

#### El asalto a la plataforma Sandunga

El 19 de julio de 2021, aproximadamente a las 21:40 horas, un grupo de hombres armados asaltaron la plataforma petrolera autoelevable llamada Sandunga, propiedad de la compañía Finesterra Energía, anexa a la plataforma Eco 1, en el complejo Cantarell, en aguas frente a las costas de Campeche.<sup>1</sup>

De acuerdo con la información de los tripulantes de la plataforma, por la noche, antes del asalto, escucharon detonaciones de arma de fuego en las inmediaciones y, por ello, se resguardaron en la zona segura, con lo que los asaltantes tuvieron vía libre para acceder a la plataforma y robar equipo.

La información se difundió originalmente en redes sociales y, varias horas después, empezó a fluir información ligada a las autoridades federales, lo que muestra lo difícil que es dar seguimiento a este tipo de sucesos.

Como se ha relatado, horas después, fuentes de la Semar confirmaron el hecho, aunque brindando escasa información. De acuerdo con las notas periodísticas que se publicaron, los asaltantes se llevaron herramientas, equipos de protección personal, insumos y pertenencias de los obreros, para luego darse a la fuga en dos embarcaciones.<sup>2</sup>

La muy poca información que ha circulado de manera pública indica que la Semar, al recibir el llamado de auxilio de la plataforma, envió dos embarcaciones al área, una patrulla interceptora y una *defender*, las cuales llegaron cuatro horas después de los hechos y, aunque hicieron labores de patrullaje para localizar a las embarcaciones de los asaltantes, no localizaron nada.<sup>3</sup>

El diario *Milenio* informó que, en redes sociales, el capitán Faustino Suárez Rodríguez escribió que los hombres armados se dieron a la fuga en una embarcación con motor fuera de borda y con matrícula de Frontera, Tabasco.<sup>4</sup>

Asimismo, el capitán señaló lo siguiente:

“De acuerdo a los informes recibidos no hubo gente lesionada. Sin embargo, solicitamos a la autoridad Marítima, se enfoque a realizar patrullajes permanentes y que se mantengan en el área para que su tiempo de respuesta no sea de 4 horas”<sup>5</sup>

Por su parte, Pemex no emitió ningún comunicado o boletín oficial sobre los hechos, pero las notas en medios de comunicación indican que este asalto no es un suceso aislado, pues “desde hace tiempo enfrenta el problema de los robos en plataformas petroleras por los denominados ‘piratas’ que llegan en embarcaciones pequeñas a cometer los atracos.”<sup>6</sup>

Pocos días después del ataque, la Federación Internacional de Trabajadores de la Industria Transportadora (FIT) remitió una carta a la Semar, para exigir patrullajes regulares en barco y helicóptero y nuevas zonas especiales de vigilancia con monitoreo permanente en video y radar; la construcción de nuevas bases de la Semar para prevenir los ataques de los piratas y que se equiparan todas las embarcaciones y plataformas con sistemas de vigilancia y grabación.<sup>7</sup>

### Los piratas en el Golfo de México no son nuevos

La existencia de ‘piratas’ en el Golfo de México no es algo nuevo, pues al menos desde noviembre de 2019 existen casos documentados de asaltos en las aguas frente a las costas de Ciudad del Carmen, Campeche.

El 12 de noviembre, un barco con bandera italiana fue atacado por estos piratas que se acercaron al barco “Remas”, en pequeñas lanchas y lo tomaron por sorpresa durante la madrugada, cuando estaba a 8.6 millas náuticas al norte de Ciudad del Carmen.<sup>8</sup>

El barco prestaba servicio a plataformas petroleras de la zona y, en él, quedaron dos marinos italianos heridos, uno con un balazo en la pierna y otro con un fuerte golpe en la cabeza.<sup>9</sup>

En 2020, un amplio reportaje del diario The New York Times, reportó que, de acuerdo con cifras de la Semar a las que tuvo acceso, en 2015 hubo un solo asalto exitoso o intentos de asalto a plataformas petroleras, buques de suministro y botes pesqueros en la Sonda de Campeche; en 2016 hubo cuatro, pero en 2017 se registraron al menos 19; en 2018 fueron 16; en 2019 hubo 20 y para mediados de 2020 ya se habían registrado 19.<sup>10</sup>

Ante esta situación, el 17 de junio de 2020, a través de su cuenta oficial de Twitter, el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, emitió una alerta de seguridad derivada de los asaltos en los barcos, embarcaciones y plataformas frente a las costas de Campeche:

“#SouthernGulfOfMexico #Mexico: Armed criminal groups have targeted and robbed commercial vessels, oil

platforms, and offshore supply vessels in these areas. We updated the Travel Advisory and Country Information page for Mexico on June 17 to reflect this. <http://ow.ly/4dzY50AaFxr>”<sup>11</sup>

En estas circunstancias es evidente que hay un proceso de descomposición de la seguridad en las aguas del Golfo de México frente a las costas del Estado de Campeche, en especial, frente a Ciudad del Carmen, pero la información pública al respecto es muy escasa.

Es claro también que esa zona del Golfo está repleta de plataformas petroleras, de barcos que dan servicio a dichas plataformas y de embarcaciones menores que también tienen funciones muy importantes para que la actividad petrolera de Pemex y de las empresas privadas, se lleve a cabo de manera segura.

¿Qué información tiene Pemex sobre esta problemática que afecta tanto a sus plataformas y embarcaciones, como a las de las empresas privadas que le brindan servicios? ¿Cuáles son las acciones que la Semar ha implementado para prevenir, erradicar y poner a disposición de las autoridades ministeriales a los responsables de estos ataques?

Si el presidente López Obrador pretende seguir fortaleciendo la actividad petrolera en el país, es indispensable que se brinde certeza y seguridad a las personas que laboran en esas plataformas y embarcaciones, tanto de Pemex como privadas, pues de otro modo, se corre el riesgo de que la impunidad con la que parecen haber actuado estos piratas hasta ahora, fomente su crecimiento y organización como corporaciones delictivas.

Por tal motivo, esta proposición con punto de acuerdo propone exhortar tanto a Pemex, como a la Semar, para que rindan un informe pormenorizado de la problemática antes relatada y para que la Armada de México redoble los operativos de vigilancia y prevención de actos de piratería en el Golfo de México.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario, de urgente resolución, a consideración del Pleno de esta Cámara, con el siguiente resolutivo:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** El pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos

Mexicanos y a la Secretaría de Marina, Armada de México, para que a la brevedad posible informen a la opinión pública con relación de los actos delictivos como son robo, vandalismo, sabotaje o cualquier otro cometidos en contra de las instalaciones de las plataformas petroleras marinas ubicadas en el Golfo de México, así como en contra de embarcaciones que les brindan servicios a éstas y cuyos ataques se han ido incrementando desde el año 2015. En dicho informe se deberá incluir, al menos, un reporte de los casos que se han denunciado o sobre los que se ha tenido conocimiento, la clasificación de actos delictivos graves y menores, así como las acciones que han realizado para prevenir estos actos y, en su caso, cuántas personas han sido detenidas y procesadas por estos hechos.

**Segundo.** El pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, Armada de México, para que refuerce los operativos de vigilancia en el Golfo de México, para prevenir actos delictivos en contra de las instalaciones de las plataformas petroleras marinas y de embarcaciones que les brindan servicios.

#### Notas

1 Asaltan plataforma petrolera en Campeche. *Milenio*, 20 de julio de 2021. Disponible en

<https://www.milenio.com/estados/campeche-asaltan-plataforma-petrolera>

2 Ídem.

3 Ibídem.

4 Ibídem.

5 Ibídem.

6 Asaltan plataforma petrolera en Campeche. *Forbes*, 21 de julio de 2021. Disponible en

<https://www.forbes.com.mx/asaltan-plataforma-petrolera-en-campeche/>

7 Ataques en el Golfo: instan a Marina de México a brindar protección contra piratas. *InSight Crime*. Disponible en

<https://es.insightcrime.org/noticias/instan-marina-brindar-proteccion-pirateria-golfo-mexico/>

8 ¿Piratas en el Golfo de México? Esto se sabe. *Reporte Índigo*, 12 de noviembre de 2019. Disponible en

<https://www.reporteindigo.com/reporte/piratas-en-el-golfo-de-mexico-esto-se-sabe/>

9 Ídem.

10 Piracy Surges in Gulf of Mexico, Prompting U.S. Warning. *The New York Times*, 19 de junio de 2020. Disponible en

<https://www.nytimes.com/2020/06/18/world/americas/gulf-mexico-pirates-ships.html>

11 Cuenta de Twitter de Travel - State Dept. Disponible en

<https://twitter.com/TravelGov/status/1273355820076580867?s=20>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2021.— Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbrica).»

#### Se turna a la Comisión de Marina, para dictamen.

---

#### PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A NIVEL NACIONAL, EN ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS, A CAUSA DE LOS EFECTOS POR LA PANDEMIA SARS-COV-2

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SEP a implantar un programa nacional de apoyo y atención psicológica en escuelas públicas y privadas sobre los efectos del confinamiento por la pandemia del SARS-CoV-2, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, Amalia Dolores García Medina, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

#### Exposición de Motivos

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote de coronavirus como “pandemia”

debido a la rapidez con la que se expandía el virus, el aumento de países con personas contagiadas y el incremento de personas infectadas y muertas por la misma causa.<sup>1</sup>

Posteriormente el 16 de marzo de 2020 se publicó el Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspendieron las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública.<sup>2</sup> En este acuerdo se declaraba la suspensión de clases inicialmente en un periodo que comprendía del 23 de marzo al 17 de abril, indicando el regreso y medidas a tomar para el regreso a clases; sin embargo, esto no fue posible y las dos semanas se extendieron a una cuarentena, que poco a poco se fue de semanas a meses, hasta superar el año y medio de confinamiento.

Las alumnas y los alumnos de todos los niveles escolares, al estar confinados y con la intención de no perder el ciclo escolar, comenzaron a tomar clases en la modalidad a distancia. La Secretaría de Educación Pública (SEP), implementó el programa Aprende en Casa, el cual consiste en impartir clases de todos los niveles por medio de canales de televisión abierta, internet y radio municipal.<sup>3</sup>

En la parte educativa muchos padres y madres de familia, así como tutores o quienes están a cargo de niños, niñas y adolescentes ven en la escuela la oportunidad de tener resguardados en un lugar seguro a sus hijas e hijos. El inicio del confinamiento por la pandemia dio origen al cierre de escuelas, por lo que muchos alumnos y alumnas se quedaron con familiares, algunos solos en sus viviendas o con vecinos, y en el mejor de los casos con sus progenitores que estuvieron trabajando desde casa.

Desafortunadamente además del temor por el virus y el dolor por la pérdida de algún ser querido con el confinamiento por SARS-CoV-2 (covid-19) aumentó la tasa de desempleo, y se incrementó la violencia intrafamiliar, todo ello generando daños a la salud mental.<sup>4</sup>

El confinamiento por covid-19, vino a acrecentar los problemas de salud mental que tiene el país. Los sentimientos de tristeza, angustia y desesperanza se han convertido en el pan de cada día de muchas familias mexicanas, deteriorando su calidad de vida y la de las personas que pertenecen a su mismo núcleo familiar.

Las condiciones descritas siempre han existido, sin embargo, las niñas, niños y adolescentes que viven en condiciones de riesgo por violencia familiar veían en la escuela una oportunidad de seguridad ante situaciones que ponen en riesgo su salud e integridad.

El aislamiento social, abandono, negligencia, abuso, reubicación forzada y falta de estabilidad en su núcleo familiar, juega un papel importante en el desarrollo emocional y social de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; sumado a esto al no poder salir de sus domicilios y el incremento excesivo en el uso de las tecnologías de la información, derivando a su vez en adicción a videojuegos o internet, han incrementado la vulnerabilidad de los infantes y adolescentes exponiéndolos a que presenten casos de ansiedad, depresión, dificultad para dormir, dolor de estómago, enojo o con miedo constante, entre otros.<sup>5</sup>

Pese a los esfuerzos del sistema educativo, de padres, madres y tutores, de maestras y maestros, así como de la sociedad en general, los menores no contaron con las mismas oportunidades para llevar el confinamiento de manera saludable y las niñas, niños y adolescentes pueden presentar efectos negativos en su salud física y mental a causa del confinamiento. Por lo que se deben tomar las medidas necesarias y efectivas para mitigar el impacto.<sup>6</sup>

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi, 2020), en 2018 ocurrieron 641 fallecimientos por lesiones auto infligidas en niñas, niños y adolescentes, lo cual representa la cuarta causa de muerte en edades de 10 a 17 años. Los suicidios entre este grupo de población no es sólo un deseo de morir: Humanium (Humanium, s/a) comenta que ven en el suicidio la salida para escapar de un malestar; las causas pueden ser cambios hormonales, incremento de responsabilidades, crisis familiares, entre otros a los que hoy le podemos sumar el confinamiento y síntomas que provoca al ser tan prolongado, a causa de la pandemia por covid-19.<sup>7</sup>

Así como los riesgos mencionados, lo que ha impactado es que en 2020 se haya duplicado el número de casos en la Ciudad de México y a nivel nacional, donde fueron 7 mil 818 decesos por suicidio más que los 7 mil 223 registrados en 2019 (Inegi, 2020).

A nivel mundial el suicidio es la segunda causa de muerte entre jóvenes de 15 a 29 años. Pese a los esfuerzos para prevenir el suicidio, cada 40 segundos alguien se suicida, por lo que la Organización Mundial de la Salud (OMS) realizó un

exhorto para que los países elaboren programas nacionales de salud para la prevención del suicidio, con el objeto de atender las consecuencias psicológicas negativas a causa del confinamiento. Un programa con ese objetivo desde las escuelas y a temprana edad, puede ayudar a evitar consecuencias fatales a futuro.<sup>8</sup>

Asimismo, y conforme a datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), se deben diseñar acciones para priorizar la prevención del suicidio, ya que llevamos 18 meses de pandemia y contando, lo que ha exacerbado los riesgos en las conductas suicidas. El jefe de la Unidad de Salud Mental de la OPS, Renato Oliveira e Souza comentó en su participación en el Foro Económico Mundial “Necesitamos de una acción de toda la sociedad para poner fin a estas muertes, y requerimos del compromiso de los gobiernos para invertir y crear una estrategia nacional integral que mejore la prevención y la atención del suicidio”<sup>9</sup>. Subrayamos: La pandemia incrementó los factores de riesgo debido a la pérdida de empleo o necesidad económica, los traumas o abusos, los trastornos mentales, ansiedad, angustia, las barreras de acceso a la atención de salud y educación. Estamos ante una realidad que demanda acciones preventivas de emergencia.

La implementación de políticas de salud oportunas abonará en el sano desarrollo de la niñez y juventud, les fortalecerá positivamente y les dotará de resiliencia. La OMS recomienda que se realicen revisiones del impacto que el aislamiento ha dejado y acciones para asegurar una salud física y mental que les permita continuar con su desarrollo sin repercusiones que lamentar a futuro. Por lo que resulta de suma importancia la implementación de apoyo psicológico dentro de las escuelas públicas y privadas de educación básica, media y superior, para detectar y atender el impacto que el confinamiento por covid-19 ha ocasionado.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente un programa emergente de apoyo y atención psicológica a nivel nacional, en escuelas públicas y privadas en el nivel de educación básica, media y superior, con el objeto de prevenir daños permanentes en la

salud mental y que pudieran derivarse en suicidio de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a causa de efectos adversos del confinamiento, entre ellos violencia familiar a que pudieron estar expuestos por permanecer aislados en sus domicilios, derivado de las medidas sanitarias implementadas por la pandemia por SARS-CoV-2 (covid-19).

### Notas

1 Organización Mundial de la Salud. (2020). Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la covid-19.

2 Diario Oficial de la Federación. (2020). Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública.

3 Aprende en casa.

<https://aprendeencasa.sep.gob.mx/>

4 Guerra O. M. (2020) Violencia familiar, antes y durante el covid-19. Nexos. Recuperado de: <https://datos.nexos.com.mx/violencia-familiar-antes-y-durante-el-covid-19/>

5 Suicidio infantil. Humanium. Recuperado de:

<https://www.humanium.org/es/enfoques-tematicos/salud/suicidio-infantil/> Fecha de consulta (18/09/2021).

6 García R. A./Cuéllar-Flores I. (2000). Impacto psicológico del confinamiento en la población infantil y como mitigar sus efectos: revisión rápida de la evidencia. Anales de pediatría. Vol. 93. Núm. 1. páginas 57-58.

<https://www.analesdepediatría.org/es-impacto-psicologico-del-confinamiento-poblacion-articulo-S1695403320301673>

7 Inegi. (2020) Suicidio de niñas, niños y adolescentes. Comunicado de prensa núm. 422/20

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/suicidios2020\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/suicidios2020_Nal.pdf)

8 OMS. (2019). Cada 40 segundos se suicida una persona. Comunicado de prensa s/n.

<https://www.who.int/es/news/item/09-09-2019-suicide-one-person-dies-every-40-seconds>

9 Organización Panamericana de la Salud. (2021). La OPS insta a priorizar la prevención del suicidio tras 18 meses de pandemia por covid-19. Recuperado de:

<https://www.paho.org/es/noticias/9-9-2021-ops-insta-priorizar-prevencion-suicidio-tras-18-meses-pandemia-por-covid-19>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2021.—  
Diputada Amalia Dolores García Medina (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Educación Pública, para dictamen.

#### EXHORTO A LA CFE, A INFORMAR EL ESTATUS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL DE CICLO COMBINADO EN SALAMANCA, GUANAJUATO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la CFE a informar a la opinión pública sobre el estatus del proyecto de construcción de la central de ciclo combinado en Salamanca, Guanajuato, y proseguirlo con la mayor brevedad, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del Pleno de esta Cámara, la presente proposición con punto de acuerdo, por el que respetuosamente se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que de un informe a la opinión pública relativo al estatus del proyecto de construcción de la central de ciclo combinado en Salamanca, Guanajuato y para que, a la brevedad posible, se continúe con su construcción; conforme a los siguientes:

#### Antecedentes

#### A Salamanca se le prometió una nueva Central de CFE

Desde el año 2019, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF),

cuatro convocatorias para concursos abiertos internacionales. Las convocatorias se publicaron en las fechas que a continuación se detallan y convocaron a las diversas empresas interesadas a participar por los siguientes proyectos:

Publicación en DOF <sup>9</sup>	No. de concurso	Proyecto a construir
29/10/2019	CTE-0036-CACOA-0012-2019	Central de ciclo combinado (CC) Salamanca
28/11/2019	CTE-0036-CACOA-0014-2019	Central de ciclo combinado (CC) San Luis Potosí
05/12/2019	CTE-0036-CACOA-0015-2019	Central de combustión interna (CCI) Baja California Sur VI
26/05/2020	CFE-0036-CACOA-0002-2020	Central geotermoelectrica (CG) Los Hornos III, fase B

De la información publicada en el microsítio de concursos del Sistema Electrónico de Contrataciones de la CFE se desprende que en estos concursos hubo una intensa actividad, desde la publicación de la convocatoria, levantando una amplia expectativa de parte de empresas nacionales e internacionales.

La construcción de estas centrales pondría a disposición del Sistema Eléctrico Nacional (SNE) un considerable monto de energía, tal y como se aprecia a continuación:

Proyecto	Capacidad neta garantizada <sup>9</sup>
CC Salamanca	836.79 MW (-/- 4%)
CC San Luis Potosí	804.80 MW (-/- 10%)
CCI Baja California Sur VI	42.26 MW (-/- 15%)
CG Los Hornos III, fase B	25.00 MW
Total	1,708.85 MW

Las dos centrales de ciclo combinado (Salamanca y San Luis Potosí) mejorarían la disponibilidad del fluido eléctrico en el centro del país y en el Bajío, principalmente, mientras que la central de combustión interna de Baja California Sur “tenía la intención de dar una mayor capacidad de generación a una zona que se encuentra aislada del sistema eléctrico nacional.”<sup>3</sup>

#### Cancela CFE los concursos internacionales

El 14 de julio de 2020, la Subdirección de Estructuración de Proyectos de la Dirección Corporativa de Ingeniería y Proyectos de Infraestructura de la CFE, hizo del conocimiento a las empresas licitantes en los concursos antes mencionados, la cancelación de los mismos, argumentando lo siguiente:

“(…) derivado de la crisis y de los efectos dentro de la productividad y la economía mundial, que ha generado la pandemia por covid-19, que también ha impactado a nuestra nación, así como para cumplir con la política

gubernamental de no endeudamiento del país a fin de optimizar los recursos económicos; la Comisión Federal de Electricidad ha determinado que no existen las condiciones necesarias para continuar con el desarrollo del Concurso Abierto Internacional Número CFE-0036-CACOA-0012-2019, dando por concluido el procedimiento de contratación”<sup>4</sup>

En el mismo comunicado, la CFE se deslindó de cualquier responsabilidad por los daños que pudieren generarse por la cancelación, deslindándose de tales menoscabos, tal y como se aprecia a continuación:

“(…) la presente cancelación no implica responsabilidad alguna para la Comisión Federal de Electricidad, la cual no será responsable por los costos asociados con la preparación de las ofertas de los Concursantes, por lo que no existe ninguna obligación para otorgar compensación o indemnización alguna”<sup>5</sup>

Es evidente que esto impactó de manera muy negativa la confianza de los inversionistas, nacionales y extranjeros, en nuestro país, pues se sumó a una serie de decisiones públicas poco prudentes que han minado la imagen de seriedad que nuestra nación construyó a lo largo de muchas décadas.

El 23 de julio de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la notificación formal y pública de la cancelación de los concursos internacionales de referencia, concretando una devastadora decisión para las regiones donde se ubicarían las centrales.

### **CFE prefirió comprar vía fideicomiso**

Paralelamente, la CFE, el 15 de julio, emitió el boletín de prensa número CFE-BP-59/20vf, por el cual informó que:

“La Comisión Federal de Electricidad informa que, dadas las condiciones de carácter económico que han afectado a la empresa, derivadas de la contingencia sanitaria provocada por el covid-19, se lleva a cabo un replanteamiento de los procesos de licitación y estrategias financieras para los proyectos Salamanca, Baja California Sur VI, San Luis Potosí y Los Humeros III Fase B.

La CFE mantiene la capacidad financiera y técnica para desarrollar estos y todos los proyectos de inversión encaminados a incrementar la generación de energía eléctrica, y el rescate de la empresa tal y como lo ha instruido el presidente de la República.

La CFE analiza diversos escenarios de financiamiento para desarrollar dichos proyectos, fundamentales para la recuperación de nuestra capacidad de generación de energía eléctrica, mismos que daremos a conocer en su oportunidad.”<sup>6</sup>

Mientras la CFE notificaba mediante su micrositio de concursos la cancelación de los cuatro proyectos, al público en general le informaba que mantiene la capacidad financiera y técnica para llevarlos a cabo y que solamente estaba analizando los diversos escenarios de financiamiento para desarrollarlos.

Posteriormente, el 21 de julio, dos días antes de que se publicara el aviso de cancelación de los cuatro proyectos en el DOF, por boletín de prensa CFE-BP-61/20vf, la CFE informó que llevó a cabo, vía remota, la 39ª Sesión Ordinaria de su Consejo de Administración, “encabezada por la secretaria de Energía, Rocío Nahle García y el director general de la CFE, Manuel Bartlett Díaz; (en la que) fueron presentados ante el Consejo, el Presupuesto Consolidado de la CFE para el ejercicio 2021; el Fideicomiso Maestro de Inversión y la Propuesta Global de Financiamiento 2021.”<sup>7</sup>

El boletín de prensa informa algunas particularidades del citado fideicomiso, sus fines y sus objetivos, tal como se aprecia a continuación:

“Por su parte, Miguel Reyes Hernández, director general de CFEEnergía expuso ante el Consejo, el Fideicomiso Maestro de Inversión de la CFE que es un instrumento que permitirá cumplir, en un primer sentido la instrucción presidencial de rescatar y fortalecer a la empresa, además de garantizar la seguridad energética de México.

Miguel Reyes, destacó que este Fideicomiso permitirá a la CFE recuperar su naturaleza de empresa generadora a través de ampliar el parque de generación con:

1. Construcción de cinco nuevas centrales estratégicas y,
2. Adquisición de centrales estratégicas.

Propuso que la implementación del esquema de autofinanciamiento se da para realizar la inversión productiva para la CFE a través de las utilidades acumuladas y futuras de CFEEnergía y recursos de capital de emisiones de la CFE Fibra E, para financiar la construcción o compra de nuevas centrales eléctricas.

El Fideicomiso Maestro de Inversión permitirá a CFE contar con el 54% de la generación de electricidad en el país para el 2024; dejó claro que este planteamiento de inversión se da sin impactar el techo de endeudamiento.

En este sentido, Manuel Bartlett Díaz, director de la CFE, resaltó que el esquema de Fideicomiso es un mecanismo de financiamiento para generar energía que permitirá a la CFE independencia financiera además de ser un instrumento novedoso y original, y así garantizar la calidad en la generación de electricidad para todo el país.

Por su parte, Rocío Nahle, presidenta del Consejo, sometió a aprobación dicho proyecto, el cual fue unánimemente avalado. Nahle, destacó que en estos nuevos tiempos, el sector energético necesita trabajar con agilidad y afirmó que el Fideicomiso permitirá su práctica garantizando el fortalecimiento de la CFE.

En la presentación de la Propuesta Global de Financiamiento para 2021, el director corporativo de Finanzas, Antonio Rojas, destacó que se pretende reducir el endeudamiento asociado a Pidiregas al menos al 5.0% y el costo financiero; propuesta que también fue aprobada por el Consejo.”<sup>8</sup>

Es aquí donde las declaraciones ya no cuadran con las acciones:

- Por un lado, la CFE canceló cuatro concursos internacionales que tenían como objetivo construir cuatro centrales; dos de ciclo combinado, una de combustión interna y una geotermoeléctrica.
- Por otro lado, al mismo tiempo que canceló los proyectos antes mencionados, la CFE creó un fideicomiso que tiene dos objetivos: i) construir cinco nuevas centrales estratégicas y ii) adquirir centrales estratégicas.

Ante esta información confusa, surgió la siguiente pregunta: ¿Esto quería decir que se reiniciaría el proceso de adjudicación de las centrales canceladas y se adicionaría una más, pero ahora financiada mediante el fideicomiso o que esas cuatro centrales canceladas no se construirían y se iniciaría el procedimiento para construir otras cinco en lugares diferentes?

Estas y muchos otros cuestionamientos brotaban de estas acciones, pero la información que hizo pública la CFE fue muy escasa y, aún hoy en día es imposible conocer a profundidad los planes, objetivos y mecanismos que tiene

previsto con la constitución de este nuevo fideicomiso y con la cancelación de los cuatro concursos internacionales que ya estaban en proceso.

### **El director general de la CFE admitió que sí se construiría la central de Salamanca**

El 27 de octubre de 2020, con motivo de la Glosa del Segundo Informe de Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, compareció ante esta Cámara de Diputados el licenciado Manuel Bartlett Díaz, director general de la CFE.

En dicha comparecencia, el que suscribe le cuestionó la cancelación de la central termoeléctrica de Salamanca, respondiendo que el proyecto que se suspendió tras la pandemia de covid-19, sigue en pie y se retomará, porque está entre las prioridades del gobierno federal.<sup>9</sup>

Pero después de dicha comparecencia no ha habido noticias certeras por parte de la CFE respecto de la construcción de la central termoeléctrica en Salamanca y los meses continúan pasando.

Como diputado elegido en el Distrito Octavo del Estado de Guanajuato, en el que se encuentra el municipio de Salamanca, el cual se ve afectado con la falta de construcción de esta central de ciclo combinado, toda vez que se retrasa la inversión y los empleos directos e indirectos que ella traería a la región, debo elevar de nueva cuenta la voz para solicitar a la CFE que informe a esta Soberanía los planes para la construcción de esta central.

Por ello, esta proposición pretende que esta Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorte respetuosamente a la CFE para que remita un informe en el que se detalle cuál es el estatus del proyecto de construcción de la central de ciclo combinado de Salamanca, Guanajuato y, para que, a la brevedad posible, se continúe con su construcción.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario, de Urgente Resolución, a consideración del Pleno de esta Cámara, con el siguiente resolutivo:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** El pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la

Comisión Federal de Electricidad, para que de un informe a la opinión pública relativo al estatus del proyecto de construcción de la central de ciclo combinado en Salamanca, Guanajuato y para que, a la brevedad posible, se continúe con su construcción.

#### Notas

1 Elaboración propia con información del micrositio de concursos del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Comisión Federal de Electricidad. Disponible en

<https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>

2 Ídem.

3 CFE cancela la licitación de 4 plantas eléctricas por la crisis del covid-19. Expansión. Disponible en

<https://expansion.mx/empresas/2020/07/15/cfe-cancela-la-licitacion-de-dos-plantas-electricas-por-la-tesis-del-covid-19>

4 Comunicado de la CFE de fecha 14 de julio de 2020, por el que cancela el concurso abierto internacional número CFE-0036-CACOA-0012-2019. Micrositio de concursos del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Comisión Federal de Electricidad. Disponible en

<https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>

5 Ídem.

6 CFE informa sobre replanteamiento de estrategias de financiamiento. Boletín de prensa CFE-BP-59/20vf, de fecha 15 de julio de 2020. Comisión Federal de Electricidad. Disponible en

<https://www.cfe.mx/salaprensa/PDF%20Boletines/59cancelaci%C3%B3nlicitacionesvf.pdf>

7 Aprueba Consejo de Administración el fideicomiso maestro de inversión que permitirá independencia financiera a la CFE. Boletín de prensa CFE-BP-61/20vf, de fecha 21 de julio de 2020. Disponible en

<https://www.cfe.mx/salaprensa/PDF%20Boletines/6139consejoadmofecorporativof.pdf>

8 Ídem

9 Se retoma construcción de nueva planta de energía eléctrica en la central termoeléctrica CFE. Periódico Correo. Disponible en

<https://periodicocorreo.com.mx/se-retoma-construccion-de-nueva-planta-de-energia-electrica-en-la-central-termoelectrica-cfe/>

Dado en el salón de sesiones, honorable Cámara de Diputados, a 27 de septiembre de 2021.— Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbrica).»

#### Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

---

### EXHORTO A EVALUAR LA POSIBILIDAD DEL CIERRE DEFINITIVO DEL ZOOLOGICO LA PASTORA

---

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a evaluar de inmediato la posibilidad de cerrar en definitiva el zoológico La Pastora, previa reubicación en lugares idóneos y con estricto arreglo a la legislación en la materia para garantizar el bienestar de los ejemplares de vida silvestre con que cuenta actualmente, a cargo de la diputada Karen Castrejón Trujillo, del Grupo Parlamentario del PVEM

La que suscribe, diputada Karen Castrejón Trujillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometemos a consideración de esta H. Asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

#### Exposición de Motivos

En recientes fechas, el medio de comunicación conocido como “Telediario”, en su edición de Monterrey, ha expuesto la deplorable situación en la que se encuentra el zoológico local conocido como “La Pastora.

Durante la última semana, el medio antes mencionado ha publicado una serie de notas en las que se demuestra la gravedad del problema:

1) Se expresa la mala situación en la que viven los animales del zoológico, destacando las plagas de ratas y en estanques sin filtración tras mal manejo financiero. Sumado a ello, la muerte de alrededor de 99 especímenes entre los años 2019 y 2020 es un dato que demuestra que este espacio es un lugar que solo resguarda ejemplares, ya que, como zoológico, no cumple con los estándares internacionales<sup>1</sup>.

2) Por medio de la iniciativa ciudadana se pidió rescatar a animales que viven en “La Pastora”. A la preocupación ciudadana se sumaron diversas voces del medio del espectáculo, hecho que hizo resonancia en la agenda del gobernador electo del estado, Samuel García, mismo que respondió que, una vez en funciones, tomaría cartas en el asunto<sup>2</sup>.

3) Ante los hechos antes mencionados, la directora de Bienestar Animal, Judith Tallabs, pidió que se etiqueten recursos en el Presupuesto 2022 para los alimentos y medicamentos de los ejemplares para que ya no tengan que depender de la taquilla. Añadió que si esto fuera posible, podrían tener garantizado el bienestar de los animales y, con el dinero de las entradas, podrían hacer un ahorro para remodelar, ampliar espacios y conseguir ejemplares de alto valor<sup>3</sup>.

4) Como un hecho adicional, el zoológico “La pastora”, a través de Judith Tallabs Salazar, directora de Bienestar Animal, explicó que se trabaja con un déficit de 40 por ciento de personal y solo contrataron, en el último año, a cuatro médicos y dos biólogos. A su vez, rechazó la necesidad de eliminar estos espacios en las ciudades, esto tras las declaraciones de María Elena Hoyo, ex directora del Zoológico de Chapultepec, que sostenía la eliminación<sup>4</sup>.

Además de los hechos mencionados, el pasado 13 de septiembre, el diputado local de Nuevo León, Raúl Lozano, presentó el punto de acuerdo en el que exhortó al Director del Parque Fundidora y al Director del Zoológico de La Pastora, para que enviaran un informe detallado sobre las acciones que han venido realizando en el último año para mejorar el cuidado, alimentación, salud, higiene y hábitat de los animales que se encuentran en cautiverio en el zoológico<sup>5</sup>.

Esto se suma a las exigencias constantes que desde hace años se han venido generando en el marco de la mala calidad de las instalaciones del zoológico y, en consecuencia, de la vida que puedan tener los animales que lo habitan. Es importante señalar que el exhorto fue aprobado por unanimidad, lo que demuestra la constante necesidad de evidenciar el cambio que requiere este zoológico y la atención que no ha recibido.

Además de ello, a inicios del año en curso, se presentó igualmente un exhorto a Gobierno de Nuevo León (Parques y Vida Silvestre) para generar una aclaración sobre la muerte de canguros en el zoológico “La Pastora”.<sup>6</sup>

Dicho exhorto destaca la solicitud al Organismo Público Descentralizado Parques y Vida Silvestre de Nuevo León, para remitir información relativa a los cuidados que le brindaron a los canguros antes de su fallecimiento, además de solicitar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) llevar a cabo una visita de inspección a la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre en el zoológico mencionado.

Todo lo recabado demuestra que las solicitudes de información y procesos de investigación por parte de las autoridades competentes, sumados a la exigencia de la sociedad en general durante años, no han sido razón suficiente para generar los cambios necesarios en el zoológico “La pastora” y así garantizar el bienestar de los especímenes con los que cuenta.

Para el Partido Verde es importante impulsar la transformación de los zoológicos en auténticos centros de conservación de la vida silvestre que permitan garantizar el bienestar de las especies que albergan a través del establecimiento de bosques urbanos o bioparques que puedan estrechar los vínculos entre la fauna, la flora y los seres humanos.

Evitar la pérdida de más animales por razones de mal manejo de dicho zoológico es algo que debe atenderse con urgencia para generar soluciones que den por fin a esta penosa situación.

Ante lo mencionado, es imperante exhortar de manera respetuosa a las autoridades competentes, que en virtud de sus atribuciones y buscando las soluciones óptimas para la administración de espacios de conservación y manejo de vida silvestre, se contemple de inmediato la posibilidad del cierre definitivo de las instalaciones del zoológico “La Pastora”, previa la reubicación en lugares idóneos de la totalidad de especímenes con los que cuenta y con las medidas adecuadas de traslado y manipulación.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León, a través del Organismo Público Descentralizado Parques y Vida Silvestre, a evaluar, de

manera inmediata, la posibilidad del cierre definitivo del Zoológico “La Pastora”, previa reubicación en lugares idóneos y con estricto apego a lo establecido en la legislación en la materia para garantizar el bienestar de los ejemplares de vida silvestre con los que cuenta actualmente.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Nuevo León a impulsar la transformación de los zoológicos en auténticos centros de conservación de la vida silvestre que permitan garantizar el bienestar de las especies que albergan a través del establecimiento de bosques urbanos o bioparques que puedan estrechar los vínculos entre la fauna, la flora y los seres humanos.

#### Notas:

1 González Garza, V. (2021, 13 septiembre). Animales de La Pastora viven entre plagas de ratas y en estanques sin filtración tras mal manejo financiero. Telediario.

<https://mty.telediario.mx/local/animales-de-zoologico-la-pastora-viven-en-malas-condiciones>

2 González Garza, V. (2021b, septiembre 13). Ciudadanos piden rescatar a animales que viven en La Pastora. Telediario.

<https://mty.telediario.mx/local/guadalupe-ciudadanos-piden-rescatar-animales-de-la-pastora>

3 González Garza, V. (2021, 14 septiembre). Parque Ecológico La Pastora pide recursos para cuidado de animales. Telediario.

<https://mty.telediario.mx/local/parque-la-pastora-pide-recursos-para-cuidado-de-animales>

4 Ayala, F. (2021, 15 septiembre). Reconocen déficit de personal en el zoológico La Pastora. Telediario.

<https://mty.telediario.mx/local/zoologico-la-pastora-reconocen-deficit-de-personal>

5 Honorable Congreso del Estado de Nuevo León. (2021, 13 septiembre). PIDEN INFORMACIÓN DEL ZOOLÓGICO LA PASTORA [Comunicado de prensa].

[http://www.hcnl.gob.mx/sala\\_de\\_prensa/2021/09/piden\\_informacion\\_del\\_zoologico\\_la\\_pastora.php](http://www.hcnl.gob.mx/sala_de_prensa/2021/09/piden_informacion_del_zoologico_la_pastora.php)

6 Honorable Congreso del Estado de Nuevo León. (2021, 2 febrero). Presentación de exhorto a Gobierno de Nuevo León (Parques y Vida Silvestre) sobre la muerte de canguros en el zoológico La Pastora [Comunicado de prensa].

<http://www.hcnl.gob.mx/glindependiente/2021/02/presentacion-de-exhorto-a-gobierno-de-nuevo-leon-parques-y-vida-silvestre-sobre-la-muerte-de-canguro.php>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2021.—  
Diputado Karen Castrejón Trujillo (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

---

#### SE INCLUYA EN LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA, A LOS AFECTADOS POR LAS INUNDACIONES DEL ARROYO EL SECO, EN ZAPOPAN, JALISCO

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a incluir en los programas de vivienda a los afectados por las inundaciones del arroyo El Seco, en Zapopan Jalisco, a cargo del diputado Sergio Barrera Sepúlveda, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El suscrito, Sergio Barrera Sepúlveda, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente

#### Exposición de Motivos

El municipio de Zapopan ubicado en el estado de Jalisco, se enfrenta desde hace años a una situación sumamente difícil, que ha puesto en riesgo la vida de muchas familias, y que por necesidad económica o por no tener otra opción se han asentado en cauces de arroyos desde hace décadas.

Un ejemplo de esta lamentable situación es el grave riesgo al que miles de familias se encuentran expuestas debido a los desbordamientos<sup>1</sup> de El Arroyo Seco en la subcuenca del

Garabato, en las inmediaciones del bosque La Primavera, el cual ha sido un problema crónico para la zona metropolitana de Guadalajara, y lugares aledaños.

La zona está compuesta por una cuenca hídrica, que desciende del bosque de La Primavera y atraviesa los municipios de Zapopan, Tlaquepaque, Tlajomulco y El Salto para desembocar en el río Santiago. Sin embargo, este año su peligrosidad se acrecentó debido a las fuertes precipitaciones que han generado desbordamientos constantes, incluso con lluvias no intensas.

Las inundaciones de la zona causaron en este temporal severos daños a las viviendas y negocios, así como pérdidas de bienes materiales y patrimonio de los zapopanos, generando una inestabilidad a las familias y a su economía, además del terrible dolor y preocupación que cualquier desastre natural trae consigo.

Una de las situaciones que más preocupa a los vecinos de esta zona es que cada que empieza el temporal de lluvias, el miedo a otro desbordamiento llega con él, y no sólo es el temor por perder sus pertenencias, sino que pueda incluso cobrar vidas humanas.

El desbordamiento del arroyo El Seco ha generado afectaciones en las últimas semanas, resultando severamente dañadas más de 17 colonias al sur-poniente de Zapopan.<sup>2</sup>

Se estima que los daños generados a las inversiones y las inversiones necesarias para proteger a la población superan los 100 millones de pesos.

Según datos del Instituto Jalisciense de Vivienda, se ha dictaminado un total de 119 viviendas inhabitables, ubicadas en las calles Costa Chica, Costa Grande, Brisa Marinas, Puerto Batabambo, Puerto de Tehuantepec, Magnetita, Tungsteno, entre otras.

Sin embargo, la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos estima que existen otras 150 viviendas no dictaminadas y que se encuentran completamente dentro de la zona federal de los arroyos de la subcuenca, lo que ocasiona que los habitantes vivan en riesgo todo el tiempo de sufrir un desastre natural.

En este mismo orden de ideas, por lo que hace a los deslaves e inundaciones en el cerro del Chiquihuite, en el estado de México, el titular del Ejecutivo federal, el Presidente Andrés

Manuel López Obrador, acertadamente giró instrucciones<sup>3</sup> para apoyar con vivienda a las familias que tienen sus casas dicha zona de riesgo.

En este tenor, es que se propone el siguiente punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal gire sus instrucciones, a efecto de incluir a los afectados por las inundaciones del arroyo El Seco, en Zapopan, Jalisco, al programa de vivienda que pretende ejecutar para ayudar a las familias que se quedaron sin hogar o estos quedaron inhabitables, con la finalidad de garantizar el derecho a una vivienda digna y segura.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a que gire instrucciones para incluir a los afectados por las inundaciones del arroyo El Seco, en Zapopan, Jalisco, al programa de vivienda que pretende ejecutar para ayudar a las familias que se quedaron sin hogar o estos quedaron inhabitables, con la finalidad de garantizar el derecho a una vivienda digna y segura.

### **Notas**

1 <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/fuerte-lluvia-vuelve-a-provocar-inundaciones-en-zapopan-jalisco/>

2 <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/07/26/estados/desbordamiento-y-lodazales-afectan-17-colonias-de-zapopan/>

3 <https://www.youtube.com/watch?v=WZAHQIGq6Hg0>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2021.—  
Diputado Sergio Barrera Sepúlveda (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.**

**EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD, AL IMSS,  
AL INSABI Y AL ISSSTE A CONTAR CON LOS  
INSUMOS Y MEDICAMENTOS PARA APLICAR LOS  
TRATAMIENTOS Y QUIMIOTERAPIAS A NIÑOS Y  
ADOLESCENTES QUE PADECEN CÁNCER**

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Ssa, el IMSS, el Insabi y el ISSSTE a realizar gestiones administrativas y presupuestarias dirigidas a garantizar que todos sus hospitales y clínicas cuenten con insumos, medicamentos, equipo, médicos y demás requerimientos para aplicar tratamientos y quimioterapias a niños y adolescentes con cáncer, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta Cámara, la presente proposición con punto de acuerdo, por el que respetuosamente se exhorta a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) para que, de forma urgente, realicen las gestiones administrativas y presupuestales para asegurar que en todos sus hospitales y clínicas se cuente con todos los insumos, medicamentos, equipo, médicos y demás requerimientos necesarios para aplicar los tratamientos y quimioterapias a niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer y, con ello se asegure su derecho de acceso a la salud; conforme a los siguientes

### **Antecedentes**

#### **El derecho a la salud de niñas, niños y adolescentes**

El artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño, establece los parámetros que todos los Estados Partes deben respetar en materia de acceso a la salud para niñas, niños y adolescentes.

El numeral en cita establece textualmente lo siguiente:

#### **“Artículo 24**

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios

para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.

2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:

a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;

b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;

c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;

d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;

e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;

f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.

3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.

4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.”

Como puede apreciarse en una simple lectura, el derecho de acceso a la salud para niñas, niños y adolescentes debe ser garantizado por los Estados firmantes de la Convención, asegurando que se evite, en la medida de lo posible, la mortalidad infantil y que se atiendan las enfermedades que sufran todos los niños.

Este derecho se ve reforzado con lo dispuesto en el artículo 4, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el derecho de acceso a la salud de niñas y niños, de la forma siguiente:

**“Artículo 4º. ...**

[...]

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

[...]”

Ante ello, es evidente que las niñas, niños y adolescentes cuentan con derechos que les permiten acceder al más alto nivel de salud posible y, en consecuencia, a los tratamientos, atención médica, así como a los medicamentos que sean necesarios para garantizar dicho estado de salud y que esto debe ser garantizado por el Estado y sus instituciones.

### **Las quejas por violaciones a derechos humanos continúan.**

Mientras las niñas, niños y adolescentes luchan por sus vidas y sus papás, familiares y amigos libran una batalla para conseguir los recursos económicos o los medicamentos necesarios para que sus hijos accedan a las quimioterapias, las autoridades de salud han continuado asegurando que no existe desabasto.

Del 1 de enero de 2019 al 13 de febrero de 2020, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) recibió 72 quejas por violaciones a derechos humanos presuntamente cometidas por autoridades del Sector Salud, debido a la carencia de medicamentos necesarios para aplicar

quimioterapias a niñas y niños que padecen diversos tipos de cáncer.<sup>1</sup>

Posteriormente, mediante comunicado de prensa DGC/060/2020, de fecha 27 de febrero de 2020, la CNDH demandó a la Secretaría de Salud garantizar el abasto de fármacos oncológicos e insumos médicos para las niñas, niños y adolescentes con cáncer, y advirtió que emitiría una recomendación dirigida a esa Secretaría, al IMSS, Insabi e ISSSTE, si incumplen su obligación de garante de los derechos humanos en materia de salud.<sup>2</sup>

Pero los meses pasan y a pesar de los llamados de la CNDH, se puede constatar en los medios de comunicación y en redes sociales, que los padres de niñas, niños y adolescentes con cáncer siguen demandando atención para sus hijos y estos pequeños siguen sufriendo la indolencia de las autoridades de salud.

### **El presidente de la República anuncia que no hay desabasto**

En su conferencia de prensa mañanera del lunes 20 de septiembre de 2021, el presidente Andrés Manuel López Obrador denunció un monopolio de empresas farmacéuticas que acapararon el mercado de medicamentos y que fueron capaces de movilizar a padres y niños con cáncer para continuar con las protestas por el desabasto de esos fármacos.<sup>3</sup>

El presidente de la República también declaró que ya se compraron los medicamentos para distribuirlos, incluidos los oncológicos para niñas y niños con cáncer.<sup>4</sup>

El presidente López Obrador reiteró que el desabasto de medicamentos se desencadenó tras el desmantelamiento de ese monopolio de farmacéuticas y que ello incitó una campaña en contra de su gobierno.<sup>5</sup>

Pero si ya se compraron los medicamentos, incluidos los oncológicos, y el desabasto, según su dicho, debe terminarse pronto, entonces, es indispensable que todas las instituciones de salud que atienden a niñas y niños con cáncer, garanticen el derecho a la salud de dicha población de manera inmediata.

Hay que resaltar que un diagnóstico de cáncer infantil es muy grave pero no debería ser una sentencia de muerte si se cuenta con la atención, el tratamiento, las quimioterapias y los medicamentos necesarios para enfrentarlo.

Recientemente, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) publicó perfiles subregionales y de 25 países de América Latina y el Caribe que ilustran la carga de morbilidad, las tasas de supervivencia actuales y la capacidad del sistema de salud para mejorarlas. De ese estudio se desprende que cada año alrededor de 280 mil niños de entre 0 y 19 años son diagnosticados con cáncer a nivel global, según GLOBOCAN 2020, la base de datos del Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CERC) de la Organización Mundial de la Salud (OMS).<sup>6</sup>

De acuerdo con el estudio antes citado, en América Latina y el Caribe se estima que son al menos 29 mil. De estos últimos, cerca de 10 mil fallecerán, aunque la mayoría de estas muertes se podrían evitar.<sup>7</sup>

Es por ello que es necesario que esta Soberanía se pronuncie cuanto antes sobre la grave problemática relatada y que se exhorte a las instituciones de salud a proporcionar, de manera urgente, las quimioterapias, medicamentos y tratamientos que requieran las niñas, niños y adolescentes que padecen esta terrible enfermedad y, con ello, se eviten más muertes.

Ya el presidente de la República lo ha dejado en claro que medicamentos sí se han adquirido y, por tal motivo, son las autoridades de salud las que deben asegurarse que esos medicamentos e insumos para quimioterapias lleguen a las niñas, niños y adolescentes que los requieren de manera urgente.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario, de Urgente Resolución, a consideración del Pleno de esta Cámara, con el siguiente resolutivo:

### Punto de Acuerdo

**Único.** El pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Salud para el Bienestar y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que, realicen las gestiones administrativas y, en su caso presupuestales, para asegurar que en todos sus hospitales y clínicas se cuente con todos los insumos, medicamentos, equipo, médicos y demás requerimientos necesarios para aplicar los tratamientos y quimioterapias a niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer y, con ello se asegure su derecho de acceso a la salud.

### Notas

1 CNDH ha recibido 72 quejas por suministro de medicamentos a niños con cáncer. *El Economista*. Disponible en

<https://www.economista.com.mx/politica/CNDH-ha-recibido-72-quejas-por-suministro-de-medicamentos-a-ninos-con-cancer-20200227-0146.html>

2 Comunicado de prensa DGC/060/2020, de fecha 27 de febrero de 2020. Dirección General de Comunicación. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

3 Fox y Calderón se solidarizan con papás y niños con cáncer tras dichos de AMLO. *El Universal*. Disponible en

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/fox-y-calderon-se-solidarizan-con-papas-y-ninos-con-cancer-tras-dichos-de-amlo>

4 Ídem.

5 Farmacéuticas movilizaron a padres de niños con cáncer. *Código Magenta*. Disponible en

<https://codigomagenta.com.mx/articulo/politica/farmaceuticas-movilizaron-a-padres-de-ninos-con-cancer/>

6 Cáncer cobra la vida de 10 mil niños, niñas y adolescentes al año en América Latina. Naciones Unidas México. Disponible en

<https://www.onu.org.mx/cancer-cobra-la-vida-de-10-mil-ninos-ninas-y-adolescentes-al-ano-en-america-latina/>

7 Ídem.

Dado en el salón de sesiones, honorable Cámara de Diputados, a 28 de septiembre de 2021.— Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.**

**EXHORTO A LA SE Y PEMEX, A INFORMAR  
DE LOS RESULTADOS Y AVANCES  
DEL PLAN NACIONAL DE REFINACIÓN**

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SE y Pemex a informar a la opinión pública sobre los resultados y avances del Plan Nacional de Refinación, en especial respecto a la rehabilitación de las seis refineras del sistema, y la estrategia para mejorar los resultados en el procesamiento de crudo y producción de gasolina, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta Cámara, la presente proposición con punto de acuerdo, por el que respetuosamente se exhorta a la Secretaría de Energía (SE) y a Petróleos Mexicanos (Pemex) para que informen a la opinión pública los resultados y avances del Plan Nacional de Refinación, en especial respecto de la rehabilitación de las seis refineras del sistema; de la estrategia para mejorar los resultados en el procesamiento de crudo y en la producción de gasolina; conforme a los siguientes

### Antecedentes

#### Las expectativas de 2018 en materia de refinación

El 9 de diciembre de 2018, el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, acompañado de la secretaria de Energía, Rocío Nahle y del director general de Pemex, Octavio Romero Oropeza, presentaron en Paraíso, Tabasco, el Plan Nacional de Refinación.

Durante su discurso, el presidente López Obrador señaló textualmente que “el plan es que podamos ser autosuficientes en gasolinas (...) Vamos hacia la autosuficiencia, a darle valor agregado a la materia prima. No va a ser fácil por el atraso, por el rezago, por la necesidad de recursos. Pero hacia allá vamos. Yo hice el compromiso que en tres años íbamos a tener la autosuficiencia en gasolinas y no voy a cambiar esa meta. Vamos a que en tres años estemos produciendo las gasolinas que consumimos en el país para, también, entonces, sí, poder bajar el precio de los combustibles.”<sup>1</sup>

Por su parte, la titular de la Sener señaló las dos grandes medidas que incluye el Plan Nacional de Refinación: i) la rehabilitación de las seis refineras y ii) la construcción de una séptima refinera en Dos Bocas, Tabasco.<sup>2</sup>

Asimismo, declaró que “el Sistema Nacional de Refinación tiene una capacidad de procesamiento de 1,540 millones de barriles diarios de crudo (...) La capacidad de refinación instalada de Pemex permite cubrir el 70% del consumo nacional (...) Sin embargo, la falta de mantenimiento, falta de inversión y deficiencias operativas ha tenido como resultado un alto índice de paros no programados, baja utilización y en consecuencia bajos rendimientos.”<sup>3</sup>

En ese sentido, la titular de la Sener detalló el Plan Nacional de Refinación, señalando puntualmente las acciones que se implementarían en cada una de las seis refineras con las que actualmente cuenta Pemex. En especial, los trabajos de rehabilitación se concentrarían en las subestaciones eléctricas, tableros, transformadores, edificios y ductos eléctricos y que con esas medidas esperaban, en el primer año, disparar la producción de forma significativa y, para mediados de 2020, se esperaba llegar “a la meta final de producción de 600 mil barriles de gasolina por día.”<sup>4</sup>

En su intervención, el director general de Pemex entregó cifras contundentes, que indican que, históricamente, las rehabilitaciones y reconfiguraciones de las refineras no han sido exitosas:

Refinería <sup>1</sup> (año de inicio de intervención)	Operación antes de la reconfiguración	Operación en 2018
Ciudad Madero (2000)	77%	15%
Cadereyta (1997)	75%	43%
Minatitlán (2002)	95%	11%

De acuerdo con el servidor público citado, las tres refineras restantes, que no han sido reconfiguradas (Salamanca Tula y Salina Cruz), en 1997 operaban en promedio al 84% de su capacidad y, para 2018, habían descendido al 50%, lo que refleja que, “con inversión y sin ella, los resultados son los mismos: una caída sistemática en la producción de combustibles en nuestro país.”<sup>6</sup>

El escenario que nos presentaron en ese 9 de diciembre de 2018 era muy sombrío y, en contraste, el futuro que nos prometieron era brillante. Los plazos que se impusieron para presentar resultados tangibles derivados del Plan Nacional de Refinación fueron, en el mejor de los casos, apresurados, pues, como la propia titular de la Sener expresó, la

rehabilitación de las refinerías y la construcción de la séptima refinería tendría como efecto que a mediados de 2020 se estaría produciendo 600 mil barriles diarios de gasolina.

**Avances y estrategias para enfrentar la crisis**

En esa lógica, en diciembre de 2019, en una conferencia “mañanera”, la titular de la Sener, se comprometió a que “para el 2020 quedarán rehabilitadas por completo las seis refinerías que hay en el país. Indicó que las refinerías de Madero y Salina Cruz presentan un avance de 72% en su reconfiguración; la de Salamanca, 70%; la de Minatitlán, 52%; la de Cadereyta, 48%, y la de Tula registra 37% de avance.”<sup>7</sup>

Pero las cosas cambiaron drásticamente con la propagación del virus SARS-CoV-2, con la paralización de la economía mundial y el desplome en los precios del petróleo, a pesar de los recortes programados por los integrantes de la Organización de Países Productores de Petróleo (OPEP). Actualmente, la realidad nos muestra que la crisis de salud se ha convertido en una crisis económica y, durante varios meses, también se convirtió en una crisis de los precios del hidrocarburo, que afortunadamente se ha ido recuperando.

Ante esto, en plena crisis del coronavirus, el año pasado, el presidente Andrés Manuel López Obrador publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, en el cual determinó los rubros presupuestales en los que el Gobierno Federal lograría ahorros y, también dio a conocer los 38 programas y políticas prioritarias que no se verían afectados con recortes.

Dentro de estos programas y políticas prioritarias se encontraban tanto la construcción de la refinería de Dos Bocas; la rehabilitación de las refinerías existentes, como la producción petrolera. Ahora bien, el 21 de abril de 2020, el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció en su conferencia “mañanera”, que Pemex aumentaría su capacidad de refinación para hacer frente a la caída de los precios del petróleo, por lo que se comprometió a que, a partir de mayo, se procesaría un millón de barriles diarios para producir más gasolina y lograr la soberanía energética.<sup>8</sup>

El presidente de la República también señaló que el Sistema Nacional de Refinación, para ese entonces, ya estaba

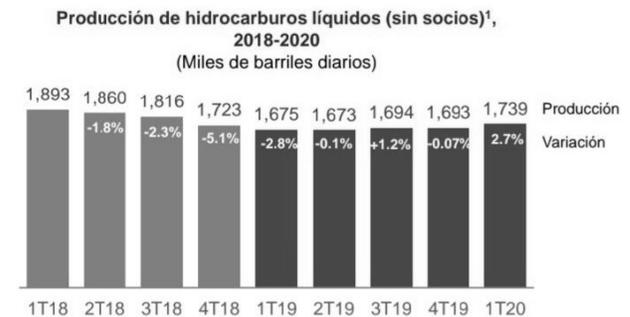
procesando 800 mil barriles diarios, lo que era fácilmente desmentido por las cifras oficiales publicadas por Pemex.

**Contraste de resultados preliminares 2020-2021**

Si bien Pemex ha tratado de mostrar una mejoría en sus indicadores, esta parece darse solamente cuando se compara convenientemente con algunos trimestres y no con todo el sexenio.

Los resultados que se han publicado muestran que las cifras y datos alegres que el presidente de la República, la titular de la Sener y el director general de Pemex han sostenido desde diciembre de 2018, no tienen sustento en la realidad.

La producción de hidrocarburos líquidos por parte de Pemex, es decir, sin contabilizar lo producido por sus socios, se incrementó un 2.7% en el primer trimestre de 2020, pero incluso con ello se encuentra prácticamente en el mismo nivel de lo reportado en el cuarto trimestre de 2018 y por debajo de lo reportado en los trimestres primero, segundo y tercero de 2018, es decir, no ha habido incremento real de producción de hidrocarburos.<sup>9</sup>



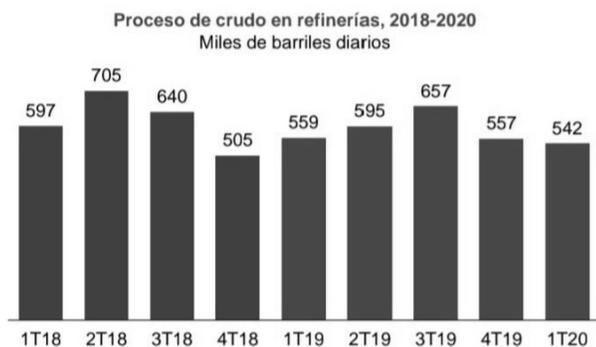
Pero si incluimos el reporte del segundo trimestre de 2021, vemos que la producción de Pemex sin socios fue de 1,752 millones de barriles diarios (MBD), lo que sigue por debajo de casi todo lo reportado en el año 2018.<sup>10</sup>

Producción de Hidrocarburos	2T20	2T21	Variación
Producción total (Mbpced)	2,379	2,468	3.7%
Hidrocarburos líquidos (Mbd)	1,712	1,773	3.6%
Producción de PEMEX	1,692	1,752	3.6%
Crudo y condensados	1,673	1,736	3.8%
Condensados	19	15	-19.4%
Producción de socios	20	22	7.6%
Gas natural (MMpced)	4,678	4,710	0.7%
Producción de PEMEX	4,583	4,633	1.1%
Producción de socios	94	77	-18.7%

Sobre el proceso de crudo en las refinerías, el panorama es igual de negativo, pues se demuestra que, desde un inicio, las

expectativas (600 mil barriles diarios para mediados de 2020) eran incluso menores que el proceso que se registró en casi todo el año 2018.

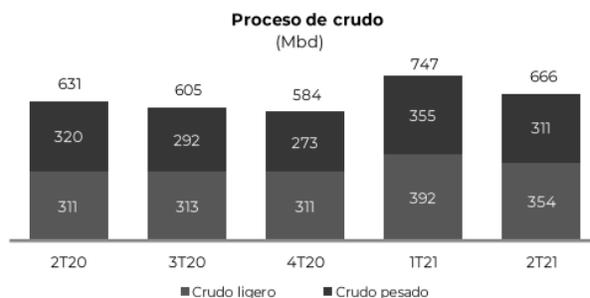
El comportamiento en este punto ha sido errático, pues luego de un repunte en los trimestres primero, segundo y tercero de 2019, se dio una caída en los trimestres cuarto de 2019 y primero de 2020, fijando el proceso de crudo en 542 mil barriles diarios, es decir, muy por debajo de la meta que debería haberse alcanzado en esas fechas.<sup>11</sup>



Si incluimos en el análisis las últimas cifras trimestrales publicadas por Pemex, las correspondientes al segundo trimestre de 2021, que reflejan el comportamiento desde el segundo trimestre de 2020, podemos ver que el proceso de crudo ha fluctuado con mínimos de 584 mil barriles diarios en el cuarto trimestre de 2020 y máximos de 747 mil en el primer trimestre de 2021.

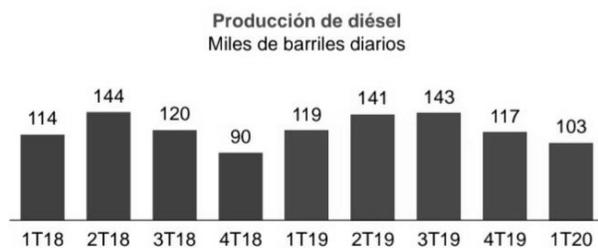
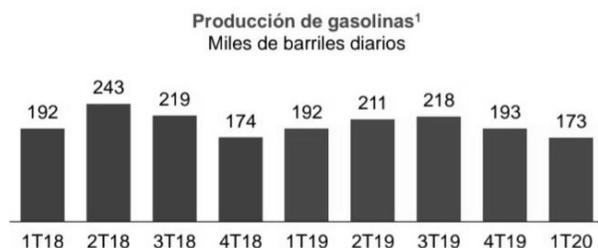
Si bien en este rubro parece haber una mejora, la realidad muestra que no se está generando mucho más procesamiento de crudo que en el sexenio anterior; entonces, ¿cuál fue el cambio?

A continuación, puede apreciarse los resultados al segundo trimestre de 2021, en los que se aprecia que nos mantenemos en prácticamente los mismos resultados trimestrales, con sus altibajos normales, que en los últimos años, por lo que no se aprecia cuál ha sido el aclamado éxito del proceso anunciado por el presidente López Obrador y la secretaria Nahle desde el año 2018.<sup>12</sup>

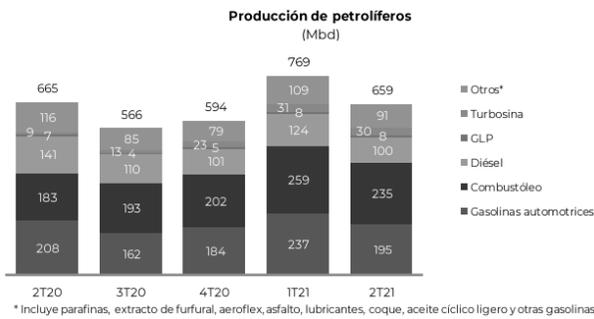


En cuanto a producción de gasolinas, tampoco ha habido buenos resultados, ya que el primer trimestre de 2020 muestra la menor producción de los últimos ocho trimestres, es decir, desde el primer trimestre de 2018 no se reportaba tan baja producción de gasolinas.<sup>13</sup>

Por su parte, en la producción de diésel, la caída ha sido también sostenida y, en el mismo periodo (esos mismos ocho trimestres), solamente en el cuarto trimestre de 2018 se tuvo una producción menor que la reportada por Pemex en 2020.<sup>14</sup>



Ahora bien, al apreciar las cifras comparadas con las reportadas por Pemex en el segundo trimestre de 2021, de nueva cuenta no se aprecia una mejoría constante y significativa.<sup>15</sup>



Estos resultados nos dejan con varias interrogantes y cuestionamientos: ¿Está siendo correctamente implementado el Plan Nacional de Refinación? ¿Por qué, si existe un Plan Nacional de Refinación que tiene como objetivo incrementar la producción de gasolinas previa rehabilitación de las refinerías, no se ha dado un aumento constante y consistente en la producción de gasolinas? ¿qué acciones de rehabilitación o reconfiguración se han llevado a cabo en las refinerías? Si bien, la titular de la Sener nos ha informado los porcentajes de avances en la rehabilitación de las refinerías, no se ha proporcionado información certera y detallada sobre las obras y trabajos que se han llevado a cabo, ni sobre la programación de obras durante el año.

Ahora bien, tal y como se mencionó en párrafos anteriores, el presidente López Obrador informó en su momento que el procesamiento en las refinerías ya alcanzaba los 800 mil barriles diarios, pero la información de Pemex muestra que apenas está por encima de los 614 mil barriles diarios en promedio en todo su sexenio, lo que deja entrever que probablemente la realidad no está cumpliendo las expectativas.

Si la única estrategia implementada para cumplir las metas del Plan Nacional de Refinación es la compra de la refinería de Deer Park, entonces podemos esperar peores resultados que los que se han dado en estos últimos dos reportes anualizados.

Preocupa, y preocupa mucho constatar que en Pemex se está gestando una crisis financiera de enormes proporciones que podría arrastrar a la economía nacional y por ello, esta Soberanía no puede dejar pasar tales señales de alarma y, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, debe solicitar que las dependencias y entidades responsables del tema, informen a esta Soberanía, detalladamente, los avances en el Plan Nacional de Refinación.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración de este Pleno de la Cámara de Diputados, con los siguientes resolutivos:

### Punto de acuerdo

**Único.** El pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía y a Petróleos Mexicanos, para que a la brevedad posible, informen a la opinión pública, lo siguiente

- I. Los avances del Plan Nacional de Refinación, que incluya los pormenores de las obras y acciones de rehabilitación que se han desarrollado en cada una de las seis refinerías existentes en el país desde diciembre de 2018, y las que se planea llevar a cabo en este año;
- II. Las causas que han originado que no haya mejoras sustanciales en el procesamiento de crudo en el Sistema Nacional de Refinación, así como en la producción de gasolinas y diésel;
- III. La estrategia y acciones que se implementarán para mejorar los resultados en la producción de gasolinas y diésel, así como en el procesamiento de crudo.

### Notas

1 Versión estenográfica. Presentación de Plan Nacional de Refinación. Presidencia de la República. Disponible en

<https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mensaje-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-durante-la-presentacion-de-plan-nacional-de-refinacion?idiom=es>

2 Discurso de la Secretaria de Energía, Rocío Nahle, durante la presentación del Plan Nacional de Refinación. Secretaría de Energía. Disponible en

<https://www.gob.mx/sener/articulos/discurso-de-la-secretaria-de-energia-rocio-nahle-durante-la-presentacion-del-plan-nacional-de-refinacion?idiom=es>

3 Ídem

4 Ibídem

5 Elaboración propia con datos de: Palabras del director general de Petróleos Mexicanos, Octavio Romero Oropeza, durante la presentación del Plan Nacional de Refinación. Petróleos Mexicanos. Disponible en

<https://www.pemex.com/saladeprensa/discursos/Paginas/2018-discurso-DosBocas.aspx>

6 Ídem

7 Garantiza la SENER. Rehabilitación de refinerías quedará en el 2020. El Economista. Disponible en

<https://www.economista.com.mx/empresas/Rehabilitacion-de-refinerias-quedara-en-el-2020-20191210-0001.html>

8 AMLO decide reducir importaciones de crudo para destinar más volumen a refinerías. El Universal. Disponible en

<https://www.eluniversal.com.mx/cartera/amlo-decide-reducir-importaciones-de-crudo-para-destinar-mas-volumen-refinerias>

9 Resultados Preliminares al 31 de marzo de 2020. Petróleos Mexicanos. Dirección Corporativa de Finanzas. Disponible en línea en la dirección electrónica:

<https://www.pemex.com/ri/finanzas/Reporte%20de%20Resultados%20no%20Dictaminados/Webcast%201T20.pdf>

10 Resultados al Segundo Trimestre de 2021. Petróleos Mexicanos. Dirección Corporativa de Finanzas. Disponible en línea en la dirección electrónica:

<https://www.pemex.com/ri/finanzas/Reporte%20de%20Resultados%20no%20Dictaminados/Reporte%20T21.pdf>

11 Resultados Preliminares al 31 de marzo de 2020. Petróleos Mexicanos. Dirección Corporativa de Finanzas. Disponible en línea en la dirección electrónica:

<https://www.pemex.com/ri/finanzas/Reporte%20de%20Resultados%20no%20Dictaminados/Webcast%201T20.pdf>

12 Resultados al Segundo Trimestre de 2021. Petróleos Mexicanos. Dirección Corporativa de Finanzas. Disponible en línea en la dirección electrónica:

<https://www.pemex.com/ri/finanzas/Reporte%20de%20Resultados%20no%20Dictaminados/Reporte%20T21.pdf>

13 Resultados Preliminares al 31 de marzo de 2020. Petróleos Mexicanos. Dirección Corporativa de Finanzas. Disponible en línea en la dirección electrónica:

<https://www.pemex.com/ri/finanzas/Reporte%20de%20Resultados%20no%20Dictaminados/Webcast%201T20.pdf>

14 Ídem

15 Resultados al Segundo Trimestre de 2021. Petróleos Mexicanos. Dirección Corporativa de Finanzas. Disponible en línea en la dirección electrónica:

<https://www.pemex.com/ri/finanzas/Reporte%20de%20Resultados%20no%20Dictaminados/Reporte%20T21.pdf>

Dado en el Salón de Sesiones, H. Cámara de Diputados, a 27 de septiembre de 2021.— Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

---

#### EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SEGOB, A CONVOCAR A REUNIÓN URGENTE DEL SNAV Y A LA COLEGISLADORA A LLEVAR A CABO LA ELECCIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

---

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal y la Segob a convocar a reunión urgente del SNAV y crear e implantar una política de Estado para las víctimas; y a la legisladora, a llevar a cabo la elección del titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta Cámara, la presente proposición con punto de acuerdo, por el que respetuosamente se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal y a la Secretaría de Gobernación (Segob) para que se convoque a reunión urgente del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) y se cree e implemente una política de Estado para las víctimas; asimismo, al Senado de la República para que se lleve a cabo lo antes posible la elección de titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), conforme a los siguientes

**Antecedentes**

**Las víctimas y la lucha por sus derechos**

México ha estado inmerso en una situación crítica de seguridad desde hace muchos años. Esta inseguridad ha provocado la multiplicación del número de víctimas de muy diversos delitos y de violaciones a derechos humanos.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020 (Envipe) muestra un panorama aterrador. Solo en 2019, el número de personas estimadas que fueron víctimas de algún delito ascendió a 22.3 millones, es decir, alrededor de un 18 por ciento de la población nacional dijo que sufrió la comisión de un delito durante ese año.

Si esto lo retrotraemos en el tiempo, encontraremos que estos números han sido constantes desde el año 2012, pues el número de víctimas ha fluctuado en un intervalo de 21.6 millones en 2012 y 25.4 millones en el peor año, el 2017.

Ahora bien, si estas cifras se acumulan, se aprecia con más claridad la dimensión de la tragedia que hemos vivido durante, al menos, casi la última década. En la siguiente gráfica se plasma tanto los millones de víctimas por año, pero también el acumulado, el cual alcanza, de 2011 a 2019, un estimado de 186.8 millones de víctimas, es decir, más del 150 por ciento de la población total del país.



1

Esto muestra claramente el tamaño de la tragedia que ha ocasionado la delincuencia y la falla del Estado Mexicano para proporcionar seguridad física y jurídica a la población.

Ante este panorama, desde el año 2010 ha habido un constante movimiento de colectivos de víctimas y de

víctimas en lo individual, que han propugnado por el reconocimiento de sus derechos y por la creación de instituciones especializadas que las atiendan.

En 2013, después de una lucha de más de tres años, se expidió la Ley General de Víctimas, la cual creó una institución especializada para la atención de las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).

Asimismo, se creó un Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV), que es encabezado por el propio presidente de la República, y en el que participan los representantes de los tres Poderes de la Unión. Su objetivo es articular una política nacional de atención a víctimas.

Desde el 2013, la ley en cita ha tenido ya dos grandes reformas, una apenas tres meses después de haber sido promulgada y publicada, y otra en el año 2017, que trató de corregir los grandes desperfectos que arrastraba de origen.

Con problemas normativos, de diseño y de funcionamiento, pero la Ley General de Víctimas y su ámbito institucional, la CEAV y el SNAV, son un gran logro de las víctimas en la lucha por sus derechos.

**El SNAV y la CEAV en la actualidad**

De acuerdo con el artículo 83 de la Ley General de Víctimas, el SNAV debería sesionar al menos dos veces al año. La realidad muestra que, en toda la historia, solamente ha sesionado una vez, en el año 2015, es decir, en este gobierno encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, el SNAV ni siquiera se ha instalado y, en consecuencia, es evidente que tampoco se ha iniciado siquiera, un trabajo para delinear una política de Estado en materia de atención a víctimas.

Con el SNAV en práctica inexistencia, la CEAV se ha quedado sola frente al inmenso y complejo reto de atender a las víctimas de delitos federales y de violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades federales y, además, de impulsar y encabezar un proceso de formación y consolidación de comisiones locales en cada entidad federativa.

A simple vista se puede ver que esta tarea titánica que la CEAV tiene enfrente es simple y sencillamente imposible de lograr con los ínfimos recursos que tiene asignados.

Si a esto le sumamos que la CEAV se ha visto envuelta en una serie de escándalos que han concluido con la destitución de los comisionados que integraban el pleno de la Comisión en 2017 y después con la renuncia de los siguientes dos comisionados ejecutivos en 2019 y en junio de 2020, entonces estamos frente a un escenario catastrófico, institucionalmente hablando.

Hoy, la CEAV se encuentra acéfala y aunque la Ley General de Víctimas establece un procedimiento para nombrar a su titular, en el cual se prevé una consulta pública a cargo de la Secretaría de Gobernación (Segob) y luego un procedimiento ante el Senado de la República, el cual tiene que elegir entre una terna enviada por el presidente de la República, han pasado meses desde que la Segob hizo la consulta y envió la terna a la legisladora, sin que se haya iniciado el proceso de auscultación de las candidatas y el candidato.

Sin una política nacional y sin guía al interior de la CEAV, la institución está navegando a la deriva y, las más afectadas son las víctimas que no están recibiendo la atención que requieren y que por ley les corresponde.

Algunas de esas víctimas fueron las que iniciaron la toma del edificio de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) a mediados del año 2020 y otras de ellas mantienen un plantón pacífico en el lobby del edificio sede de la CEAV desde febrero de 2020.

### **La Asamblea Consultiva levantó la voz**

La CEAV tiene, por virtud del artículo 84 Octies, una Asamblea Consultiva, integrada por representantes de colectivos de víctimas, que tiene una función de opinión y asesoría sobre los temas de la CEAV y su operación.

Si bien esta Asamblea no tiene funciones ejecutivas, su voz debe escucharse cuando se tratan temas relacionados con la CEAV, pues en su integración hay personas provenientes de colectivos de varias regiones del país.

El 23 de septiembre de 2020, la Asamblea Consultiva emitió un comunicado, en el cual, retrató este mismo panorama y, ante la situación crítica que atraviesa la CEAV, expresó lo siguiente:

1. La situación de la CEAV y la atención a víctimas debe ser prioridad para el gobierno federal;
2. Observó la falta de instalación del SNAV;

3. Consideró urgente que se iniciara lo antes posible el proceso de designación del comisionado de la CEAV y que éste sea de un perfil conocedor del tema y que escuche a las víctimas en sus necesidades;

4. Estimó que el Estado debe atender a todas las víctimas de violaciones graves, sin importar el fuero (federal o común);

5. Consideró que, ante los señalamientos de corrupción y mal manejo de recursos en la CEAV, es necesario realizar una auditoría forense.

Ante este panorama desolador, es importante que esta Cámara de Diputados escuche a las víctimas y, en especial, a la Asamblea Consultiva de la CEAV, y atienda sus llamados.

En ese entonces, septiembre de 2020, el que suscribe presentó una proposición con punto de acuerdo similar a ésta, pero, desgraciadamente, a un año de ello, la situación en la CEAV está aún peor, pues sigue sin titular; el SNAV aún no sesiona por primera vez en la administración; y no existen indicios de que se esté planeando una política pública nacional para atender a las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos.

El 10 de diciembre de 2020, el Senado informó que había recibido la terna de personas candidatas a la titularidad de la CEAV, enviada por el presidente de la República.<sup>2</sup> Estamos a poco más de dos meses de que se cumpla un año de esa recepción oficial y aún no se cuenta con titular en ese organismo descentralizado.

No es posible que, en un país con casi 25 millones de víctimas en promedio anuales, la institución encargada de atenderlas lleve más de un año acéfala y que no cuente con una política coherente, protectora de sus derechos y promotora de mecanismos que les permitan superar el hecho victimizante.

Por tal motivo, esta proposición con punto de acuerdo plantea emitir un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Segob para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley General de Víctimas, convoque a reunión del SNAV, y se avance en la construcción de una política de Estado para las víctimas; y al Senado de la República para que lleve a cabo lo antes posible la elección de titular de la CEAV.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario, de urgente resolución, a consideración del pleno de esta Cámara, con los siguientes resolutivos:

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** El Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal y a la Secretaría de Gobernación para que, de forma urgente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley General de Víctimas, convoquen a reunión del Sistema Nacional de Atención a Víctimas y se avance en la construcción de una política de Estado para las víctimas.

**Segundo.** El pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al pleno del Senado de la República, para que lleve a cabo lo antes posible la elección de titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

### Notas

1 Elaboración propia con datos de la **Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020**. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Disponible en

[https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe2020\\_presentacion\\_nacional.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe2020_presentacion_nacional.pdf)

2 **Recibe Senado terna para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Boletín número 617.** Senado de la República. Disponible en

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/49977-recibe-senado-terna-para-la-comision-ejecutiva-de-atencion-a-victimas.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2021.— Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.**

### SE PRESENTEN LOS PROTOCOLOS Y LOS AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES PARA EL USO DE EMERGENCIA DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19 PARA SU APLICACIÓN A MENORES DE 12 AÑOS

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno federal a presentar los protocolos y avances de las investigaciones en el uso de emergencia de la vacuna contra el covid-19 para su urgente aplicación a menores de 12 años y su consideración en la estrategia nacional, a cargo de la diputada Mariela López Sosa, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Mariela López Sosa, diputada federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 62, 65, 76, 79, 82 y 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades (desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves) y circulan entre humanos y animales. En este caso, se trata del denominado SARS-CoV-2 que apareció en China en diciembre de 2019, el cual provoca una enfermedad llamada covid-19, la cual fue declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 30 de enero de 2020, lo que significa que la epidemia se ha extendido por varios países, continentes o todo el mundo, y que afecta a un gran número de personas.

La enfermedad conocida como covid-19, que muestra una gama variada de síntomas y manifestaciones clínicas, es causada por el virus del síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2). Esta versión humana del coronavirus, extremadamente virulenta y letal por naturaleza, se está extendiendo por todo el mundo y representa una gran amenaza para los seres humanos.<sup>1</sup>

La variante Delta de covid-19, antes conocida como variante india y técnicamente como B.1.617.2, está presente al menos en 85 países, donde se dispersa muy rápidamente y tiene a ser la dominante.

El Centro de Control de Enfermedades (CDC) de los Estados Unidos reportó que, en este país, a principios de abril esta variante representaba el 0.1 por ciento de los casos, mientras que para mediados de junio ya contaba para el 20.6 por ciento. Esta conducta es similar a la reportada en otros países. En Reino Unido está presente en el 90 por ciento de los casos. La velocidad de su propagación es mayor en los países con baja cobertura de vacunación.<sup>2</sup>

La investigación creciente sobre la pandemia en curso de la covid-19 parece mostrar que los niños pequeños son menos susceptibles. Aunque es mucho menos probable que el SARS-CoV-2 cause una enfermedad grave en los niños en comparación con los adultos, algunos sí enferman gravemente. Debido a la inmadurez de su sistema inmunológico, los niños también son susceptibles a la infección por SARS-CoV-2. Aunque el número de casos pediátricos de covid-19 confirmados es comparativamente menor que en los adultos, estos están mostrando una tendencia a aumentar significativamente a medida que continúa la pandemia.<sup>3</sup>

El primer caso pediátrico de covid-19 fue reportado en Shenzhen, China, en enero de 2020 en un niño asintomático de 10 años. En febrero de ese año, con casi 45,000 casos confirmados por estudios de laboratorio, el 2 por ciento correspondieron a menores de 19 años, pero esta proporción aumentó con el pico de la pandemia al incrementarse el número de pruebas realizadas, aunque estas se realizaron principalmente en la población adulta.

A nivel global, el panorama es incierto. En muchos países se sabe muy poco sobre cómo afecta el covid-19 a los niños, pues el registro de los recuentos oficiales de hospitalizaciones y muertes por covid-19 es inexacto e incompleto. Además, la preocupación sobre la transmisión del covid-19 por niños y adolescentes aumenta a medida que surgen nuevas variantes del coronavirus. Es posible que las nuevas variantes más contagiosas desarrollen una forma de superar lo que sea en la respuesta inmune de una persona joven que la hace más resistente a la infección.

La mayor parte de la información disponible sobre covid-19 en niños y jóvenes se obtuvo antes de la aparición de la cepa Delta, a la que aparentemente resultan más susceptibles contagiarse. Además, estos estudios no evaluaron la asociación del covid-19 con otras enfermedades menos graves que pueden complicar la enfermedad. En consecuencia, necesitamos hacer todo lo posible para reducir la infección por covid-19 en los niños.

En plena tercera ola de coronavirus, los contagios y decesos entre menores a causa de la covid-19 siguen sin dar tregua en el país. Hasta el 8 de agosto se reportaron 613 defunciones de niños y 60,928 contagios. Lejos de disminuir los casos, durante la última semana de julio se reportaron 1,637 nuevos infectados entre niños –una cifra que no se observaba desde diciembre pasado cuando se alcanzaron 1,672 casos infantiles– según el reporte más reciente del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna) con datos de la Secretaría de Salud.<sup>4</sup>

A pesar de que las cifras siguen al alza, el subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell, minimizó las defunciones de menores por el virus durante esta tercera ola de contagios. “La mortalidad en adolescentes y niños ya era muy baja en la segunda ola y continúa siendo muy baja en la tercera ola. Y todas estas ideas que han circulado de que ahora es una epidemia de adolescentes y niños no tienen un sustento de evidencia ni en México, ni en ninguna otra parte del mundo”.<sup>5</sup>

El incremento de casos entre menores en el país ha hecho sonar las alertas de expertos en un grupo de población que no está contemplado en los esquemas de vacunación. Comas señaló que, aunque en el mundo están avanzando los estudios sobre la vacunación de menores, no se prevé que el gobierno de López Obrador vaya a ampliar su estrategia de inmunización para este grupo de población en los próximos meses.

México reporta hasta este martes un total de 245,476 muertes y más de dos millones 997,000 casos confirmados, lo que supone 19,555 nuevos contagios en las últimas 24 horas. La Ciudad de México, el estado de México, Nuevo León, Jalisco y Veracruz dan cuenta de la mayor cantidad de casos activos en el país, mientras que en programa de vacunación más de 51,4 millones de personas ya han sido vacunadas con, al menos, una dosis contra la covid-19.

Entre la semana 14 y 20 de junio de 2021, se detectaron 125 casos positivos de covid-19, en niños de cinco y 12 años, lo que representa un 25.2 por ciento más de contagios, respecto a la semana anterior. Las autoridades sanitarias destacaron que en los kioscos de pruebas gratuitas de covid-19, se han detectado más casos de pruebas positivas en niños.

Hasta ahora, la vacunación contra el covid-19 se ha enfocado en la población adulta, sobre todo en los mayores de 60 años, que son quienes tienen más probabilidades de sufrir consecuencias graves o morir a causa de esta enfermedad.

En el extremo opuesto están los niños, el grupo etario que menos riesgos corre a causa del coronavirus.

Si bien un pequeño grupo de menores infectados -se estima que 1 de cada 5.000- desarrolla una rara pero grave enfermedad llamada síndrome inflamatorio multisistémico pediátrico (o PIMS, por sus siglas en inglés), la vasta mayoría padece síntomas muy leves o es asintomática.

No obstante, varios países empezaron a vacunar a sus niños, luego de que algunos fabricantes de vacunas confirmaron que son seguras para los menores.

En un anuncio muy esperado, Pfizer dijo el lunes que un ensayo de fase 2/3 mostró que su vacuna de covid-19 era segura y generó una respuesta de anticuerpos “robusta” en niños de 5 a 11 años.

Estos son los primeros resultados de este tipo publicados para este grupo de edad para una vacuna de covid-19 en EE.UU., y los datos aún no han sido revisados por pares ni publicados. Pfizer dijo que planea presentar pronto a la Administración de Medicamentos y Alimentos de EE.UU. (FDA) para una autorización de uso de emergencia (EUA).<sup>6</sup>

La Agencia Europea de Medicamentos (EMA) aprobó el 28 de mayo el uso de la vacuna anticovid de Pfizer a partir de los 12 años y el 23 de julio autorizó el empleo del fármaco de Moderna para el grupo de 12 a 17 años. En ambos casos, el comité de medicamentos humanos de la agencia concluyó que los beneficios de la vacunación superaban los riesgos.

Mientras que en los Estados Unidos los menores de 12 a 15 años comenzaron a recibir la vacuna contra covid-19 desde mayo de este año, en México los únicos autorizados para vacunarse son los mayores de 18 años. Esto a pesar de que, al sur de la frontera, la aplicación de la vacuna Pfizer se encuentra aprobada para mayores de 12 años por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), desde el 24 de junio.

Varios cientos de padres mexicanos recurren a amparos judiciales para que se vacune a sus hijos antes del retorno a las escuelas, previsto para el 30 de agosto, ante el temor de que suban los contagios de covid-19 entre los menores de edad.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, protege a todos los habitantes del país sin distinción de edad, por lo que, al no vacunar a los menores de edad, se está

gestando una política discriminatoria violando los derechos superiores del menor y todos los tratados internacionales a los que México está suscrito para proteger a los menores, al no incluirlos en el esquema general de vacunación.

Por su parte y ante el regreso a clases, anunciado por el gobierno nadie, ni las autoridades sanitarias del país, tienen los elementos para hacer una proyección epidemiológica. “Lo que sí tenemos es la evidencia de una epidemia que está incrementándose. Que los contagios en los niños van en aumento y que tenemos ya alrededor de 600 muertes de niños en lo que va de la pandemia. Las escuelas estuvieron cerradas 17 meses y no se hicieron adaptaciones. Tenemos muchas escuelas sin drenaje y sin agua”, informó el especialista Xavier Tello.<sup>7</sup>

Por su parte, el pediatra Daniel Vilser reconoce que sin duda hay una relación entre la propagación del virus y la apertura de las escuelas. “Las escuelas son lugares de encuentro necesarios para que las infecciones se propaguen, por eso hay una clara relación entre el acudir a clases y la propagación del coronavirus”. Pero destaca que no por eso debe impedirse que los niños vayan a la escuela. “Los efectos que tuvo el cierre de emergencia inicial para los niños significó más daños que lo que hubiera sido la enfermedad misma”.<sup>8</sup>

Las y los diputados federales debemos velar como representantes de la sociedad, para que exista un regreso escolar responsable y ordenado; docentes, directivos, personal de apoyo y asistencia a la educación, madres, padres de familia o tutores y estudiantes de cada comunidad escolar acuerden, conforme a su contexto, pondrán en marcha un plan de acción sobre medidas de salud en las escuelas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que por conducto de la Secretaría de Salud consideren de manera urgente, priorizar y establecer la vacunación para menores de 12 años en México, con especial celeridad en los casos de aquellos menores que padecen condiciones de salud que ponen en mayor vulnerabilidad su salud.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que, a través

de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), presente a la opinión pública los protocolos de investigación y los avances en las investigaciones para el uso de emergencia de la vacuna contra el SARS-CoV-2/covid 19 para su urgente aplicación a menores de 12 años.

**Tercero.** - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que a través de la Dirección General de Epidemiología y en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología incluya en el Informe y Comunicado Técnico Diario sobre el covid-19, la medición de los casos en las escuelas del país y se establezca una metodología para medir el impacto de la incidencia de contagios entre la población que acude a clases presenciales, asimismo como de los casos de los menores de edad vacunados.

**Cuarto.** - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, con pleno respeto al federalismo y a las facultades de decisión y acción de las autoridades educativas y de salud locales, al gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública, para que presente a la opinión pública de manera abierta y transparente, las condiciones en las que se encuentran las instalaciones públicas de las escuelas para cumplir con los protocolos sanitarios para un retorno seguro de manera presencial en las aulas de todos los niveles escolares en el país.

#### Notas

1 Zheng B, Wang H, Yu C. An increasing public health burden arising from children infected with SARS-CoV-2: a systematic review and meta-analysis. *Pediatr Pulmonol* 2020.

2 Alexandar S, Ravisankar M., Kumar RS, Jakkan K. A Comprehensive Review on covid-19 Delta variant. *International Journal of Pharmacology and Clinical Research (IJPCR)*. 2021; 5:83-5.

3 Bhuiyan MU., Stiboy E., Hassan MZ., Chan M., Islam MS., Haider N., et al. Epidemiology of covid-19 infection in young children under five years: A systematic review and meta-analysis. *Vaccine*. 2021; 39(4):667.

4 <https://elpais.com/mexico/2021-08-11/los-contagios-de-coronavirus-entre-los-ninos-en-mexico-superan-las-cifras-vistas-en-diciembre.html>

5 *Ibíd*em

6 <https://cnnespanol.cnn.com/2021/09/20/vacuna-covid-19-ninos-5-a-11-anos-segura-respuesta-anticuerpos-trax/>

7 <https://www.dw.com/es/m%C3%A9xico-no-es-el-mejor-momento-para-que-los-ni%C3%B1os-vuelvan-a-la-escuela/a-58961429>

8 *Ibíd*em

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2021.—  
Diputada Mariela López Sosa (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

---

#### EXHORTO A LAS AUTORIDADES DE BAJA CALIFORNIA, PARA ENTREGAR EL ESTÍMULO ECONÓMICO A AREMI FUENTES ZAVALA POR SU PARTICIPACIÓN EN TOKIO 2020

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las autoridades de BC a entregar el estímulo económico a Aremi Fuentes Zavala por su participación en Tokio 2020, a cargo del diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado **Rommel Aghmed Pacheco Marrufo**, integrante de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por parte del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, incisos I, II y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo.

#### Consideraciones

I. El 12 de agosto de este año, el gobernador Jaime Bonilla recibió a las y los deportistas que participarían en las olimpiadas de este año, en donde le extendió un reconocimiento, así como se tomó la foto oficial.

En su página de Facebook, el gobernador Bonilla entregó un reconocimiento a Aremi Fuentes Zavala, en la que externó que se “sentía muy orgullosa de ti [...] poniendo como ejemplo y yo muy orgulloso de ti”<sup>1</sup>

II. El 1 de agosto de 2021, Aremi Fuentes dio a nuestro país la tercera medalla olímpica en Tokio 2020 en la disciplina deportiva de halterofilia. con la que puso en alto en nombre de nuestro país por su destacada actuación al levantar 245 kilogramos en total en la categoría de 76 kilogramos.

Aremi Fuentes Zavala es la cuarta mujer en nuestro país que recibe una medalla en juegos olímpicos en halterofilia y siguió los pasos de Soraya Jiménez en las Olimpiadas de Sidney en 2000; Damaris Aguirre, en las de 2008 celebradas en Beijing, y Luz Acosta, por su participación en Londres en 2012.

III. El 20 de septiembre de 2021 se realizó un evento por parte de las autoridades de Baja California, con el Ejecutivo estatal de Baja California, a través del Instituto del Deporte y la Cultura Física, para dar un reconocimiento por su destacada participación en Tokio 2020 y obtener una medalla de bronce.

En dicho evento se mencionó la entrega de un estímulo de 50 mil pesos para Aremi Fuentes Zavala, sin embargo, el problema fue que el cheque entregado por parte de las autoridades no existía como documento oficial.

Por lo anterior, nuestra medallista olímpica declaró ante los medios de comunicación que: “A la fecha de la entrega del cheque, no he visto reflejado el depósito, el cheque no existe, se me hace una falta de agradecimiento, que haya utilizado la imagen de una medallista olímpica. No es que el cheque no tenga fondos, es que me dicen que no existe”.

Las autoridades de aquella entidad federativa, a través del Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California, argumentaron que no contaban con esos recursos por el momento pero que se pagaría durante el segundo semestre de este año, pero en el caso de Aremi Fuentes se realizaría en los primeros días de octubre. El problema es que la administración del gobernador Jaime Bonilla concluye el 31 de octubre de este año.

Lo anterior, es que el supuesto apoyo quedará en la ambigüedad administrativa, toda vez que podrá no ser entregado a Aremi Fuentes Zavala pues no habrá forma de reclamarlo a la autoridad correspondiente.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 79 del Reglamento, numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito pone a consideración del pleno la siguiente proposición con:

### Puntos de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al aún titular del Ejecutivo estatal de Baja California, Jaime Bonilla Valdez, para que, antes de que concluya su mandato el 31 de octubre de 2021, realice las gestiones necesarias a fin de que se haga realmente efectiva la entrega del estímulo económico por 50 mil pesos que públicamente usted ofreció a la ciudadana Aremi Fuentes Zavala por ser ganadora de la Medalla Olímpica de Tokio 2020.

### Nota

1 Jaime Martínez Veloz, 12 de agosto de 2021, en:

<https://www.facebook.com/JaimeBonillaValdez/videos/2654455148190844/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2021.—  
Diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Deporte, para dictamen.

---

#### EXHORTO A LA FGR, A NO EJERCER ACCIÓN PENAL Y DETENER LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN EN CONTRA DE 31 CIENTÍFICOS DEL CONACYT

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la FGR a no ejercer acción penal y detener la investigación y persecución de 31 científicos del Conacyt, a cargo del diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado **Santiago Torreblanca Engell**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I y 79 numerales 1, fracción II, y 2, fracción III, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía la siguiente **proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la Fiscalía General de la República a efecto de que, en el ámbito de su competencia, no vuelva a ejercer acción penal y detenga la investigación y persecución en contra de 31 científicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt)**, al tenor de los siguientes:

### Considerandos

**Primero.** En el año 2002, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) apoyó la creación del Foro Consultivo Científico y Tecnológico (FCCyT) debido a la necesidad de contar con un cuerpo colegiado autónomo que representara al sector científico, tecnológico y de innovación.

La creación y funcionamiento de dicho órgano se estableció en los artículos 36 a 38 de la Ley de Ciencia y Tecnología Vigente publicada en el DOF el día 5 de junio de 2002 (la Ley).

Por su parte, el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Estatuto) que estuvo vigente hasta el 17 de febrero de 2020 estableció que el FCCyT se constituiría en Asociación Civil para la materialización de sus actos.

**Segundo.** Desde la creación del FCCyT en el año 2002, éste recibió financiamiento público por parte de Conacyt con fundamento en los artículos 38 de la Ley de Ciencia y Tecnología y 24 del Estatuto Orgánico que establecen la obligación de otorgar los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y operación permanente.

**Tercero.** En el año 2019, la directora general del Conacyt, María Elena Álvarez -Buylla, canceló la transferencia de recursos al FCCyT argumentando que no tenía obligación legal alguna de realizarla por tratarse de una asociación civil, es decir, una persona moral de derecho privado.

Dicha decisión atentó gravemente contra la pluralidad de voces, la autonomía de la comunidad científica e implicó una política científica vertical y una cancelación de las opiniones distintas a las de su titular.

**Cuarto.** Derivado de lo anterior el FCCyT promovió un juicio de amparo mismo que se radicó en el Juzgado Décimo Sexto de Distrito en Materia administrativa en la Ciudad de México con el expediente 14440/2019.

El veinte de diciembre de 2019 se resolvió el juicio de referencia en el sentido de conceder el amparo para el efecto de que se otorgaran los recursos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del Foro Consultivo Científico y Tecnológico.

**Quinto.** En represalia de lo anterior, la directora general del Conacyt, Elena Álvarez-Bullya, denunció ante la Fiscalía

General de la República a 31 científicos, entre los cuales se encuentran prestigiosos investigadores, tales como Enrique Cabrero Mendoza, director general del Conacyt entre 2013 y 2018, Julia Tagüña Parga, directora del Foro entre 2018 y 2020; Gabriela Dutrénit Bielous, profesora de la UAM Xochimilco; o Luis Mier y Terán Casanueva, ex rector general de la UAM, por el supuesto delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, delincuencia organizada y peculado, quienes en el periodo comprendido entre el 2013 y el 2018 encabezaron los comités que autorizaron los recursos públicos a ser transferidos al Conacyt.

Es de resaltar que no obstante la transferencia de recursos del Conacyt al FCCyT, se llevó a cabo desde el 2002 hasta 2018, únicamente fueron denunciadas aquellas personas que fueron una voz disidente a la dirigencia del Consejo como un mecanismo de revancha por hacer valer sus derechos.

**Sexto.** Aunado a lo anterior, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología interpuso recurso de revisión en contra de la sentencia dictada en el juicio de amparo referido, mismo que fue atraído por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y fue registrado bajo el expediente 76/2021.

**Séptimo.** Con fecha once de diciembre de dos mil diecinueve se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se reforman diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”, por medio del cual se modificó el párrafo quinto del artículo 22 del Estatuto, derogándose la disposición que establecía la constitución del Foro como Asociación Civil, por tanto, a partir de la entrada en vigor del Acuerdo referido dejó de ser jurídicamente posible que la asociación civil ejerciera las funciones que el legislador previó para el Foro.

El diecisiete de febrero de 2020, se expidió un nuevo Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología que eliminó la naturaleza de Asociación Civil del Foro y por tanto la posibilidad de contar con personalidad jurídica y patrimonio propios como un mecanismo de restringir la pluralidad y la expresión de ideas de un órgano colegiado, técnico y no subordinado.

Dicha acción, a saber, la reforma y posterior emisión de un nuevo Estatuto, tuvieron una doble finalidad: Por un lado, cambiar la situación jurídica para tornar inviable la confirmación de la sentencia de amparo y por el otro, consolidar la verticalidad, intimidar a las voces disidentes y terminar con la pluralidad.

**Octavo.** El día 14 de julio de este año se resolvió el amparo en revisión 76/2021 en el sentido de sobreseer el juicio de amparo, toda vez que, al haber mutado la situación jurídica por la reforma y expedición de un nuevo Estatuto mencionado en el considerando anterior, el juicio había quedado sin materia.

Sin embargo, la propia sentencia reconoció que durante el lapso en que el Estatuto confirió el carácter de Asociación Civil al Foro, el mismo contó con una doble naturaleza, dado que fue estatuido como un órgano consultivo autónomo, creado expresamente por ministerio de Ley, pero a su vez, en atención a lo determinado por el propio Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a través de su Estatuto Orgánico, se constituye como asociación civil para materializar sus actos, por la que la transferencia de recursos del Conacyt al Foro Consultivo resultaba legal y apegada a derecho.

**Noveno.** No obstante que un juez de Distrito y la misma Suprema Corte de Justicia de la Nación determinaron la legalidad de la transferencia de los recursos llevada a cabo con anterioridad de la reforma al Estatuto Orgánico, la Fiscalía General de la República, en un acto de venganza, autoritarismo y persecución a cualquier tipo de disidencia, en una actitud propia de un régimen autoritario, solicitó en dos ocasiones a un juez federal de control del Centro de Justicia Federal ubicado en Almoloya de Juárez, estado de México, la concesión de órdenes de aprehensión en contra de sus perseguidos políticos, mismas que fueron negadas en dos ocasiones.

Sorprendentemente, la Fiscalía General de la República ha manifestado que no cesará la persecución y que volverá a solicitar el otorgamiento de las órdenes de aprehensión.

**Décimo.** La comunidad académica manifestó su indignación, con justa razón y de manera solidaria, solicitar a la Fiscalía que no vuelva a ejercer la acción penal, pues ningún juez ha concedido la orden de aprehensión solicitada.

**Decimoprimer.** Resulta importante verificar la transparencia del proceso, pues resulta sospechoso y contrario a derecho, el hecho de que la Fiscalía hubiera solicitado el dictado de las órdenes de aprehensión ante un juez de control en el Altiplano, en primer lugar, porque los hechos denunciados no se llevaron a cabo en el estado de México y, en segundo lugar, porque no existe justificación o razonamiento alguno por el cual el fiscal Gertz Manero insiste en que se dicte prisión preventiva oficiosa a los

denunciados en una prisión donde se encuentran internos los capos del narcotráfico y delincuentes de alta peligrosidad.

De los hechos se desprende que la intención de la titular del Conacyt y de la FGR parece mostrar más una intencionalidad de atemorizar a quienes, desde la comunidad académica, han expresado pública y abiertamente sus diferencias con las actuales políticas del Consejo, y de perseguir a quienes ejercieron sus funciones con base en la normatividad entonces vigente que se guiaba por una concepción distinta sobre el desarrollo científico y tecnológico del país.

**Decimosegundo.** La arbitrariedad y uso faccioso de las instituciones ha tenido el efecto de causar la indignación del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), de la Comunidad Académica de la misma institución, quienes convocaron a los gremios, grupos, centros, redes e investigadores del país y de fuera de él, a rechazar el uso de datos falsos, del miedo y la distorsión de la justicia.

De la misma manera, el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quien, en su discurso con motivo del aniversario de dicha institución, condenó los hechos y mostró su apoyo a los científicos.

**Decimotercero.** Con este tipo de acciones se ha desdeñado el trabajo de académicos y científicos, además de que no se apoya al desarrollo de nuevas tecnologías ni a la formación de nuevos cuadros en las materias. Debemos considerar a la educación como un puntal muy importante y este tipo de acciones sin sustento muestran la actitud de corte autoritaria que tiene el gobierno actual.

**Decimocuarto.** En términos de los artículos 15 y 223 del Código Punitivo Federal, señalan que la tipicidad es un elemento esencial para la existencia de una conducta delictiva, dicho lo anterior la Fiscalía General de la República carece de datos de prueba en su carpeta de investigación, que tengan por acreditado, bajo ningún estándar de prueba, que estos servidores públicos hayan distraído de su objeto recursos provenientes del erario público, con lo cual, no existen elementos suficientes para dictar una orden de aprehensión por el delito de peculado.<sup>1</sup>

**Decimoquinto.** En la misma tesitura, tratándose del delito de uso ilícito de atribuciones y facultades, el Ministerio Público no logró acreditar, a juicio del órgano jurisdiccional competente, que los elementos exigidos por el artículo 217

del Código Penal Federal, entendiéndose, los actos administrativos que los acusados debieron realizar para actualizar el supuesto previsto en la norma, no se encuentran acreditados con los datos de prueba suficientes.<sup>2</sup>

**Decimosexto.** Lo expuesto en los dos considerandos anteriores ocurre también en el caso de los delitos de delincuencia organizada y operaciones con recursos de procedencia ilícita, toda vez que, en términos del artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, la Fiscalía debió demostrar que existen datos de prueba suficientes para acreditar frente a un juez que existió una organización de hecho o de derecho para cometer, de forma reiterada o permanente, alguno de los delitos enlistados o el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, y más aún, conforme al artículo 400 Bis del Código Penal Federal, que los recursos tienen un origen ilícito. Esta cuestión no fue comprobada por la acusadora ante el juez competente.<sup>3, 4</sup>

**Decimoséptimo.** Con fundamento en los artículos 141, 142 y 143 del Código Nacional de Procedimientos Penales, la Fiscalía General de la República se encuentra obligada a presentar una relación de los hechos atribuidos al imputado con los datos de prueba que obran en la carpeta de investigación si pretende lograr que la orden de aprehensión sea dictada por el juez de control, de tal forma que, a través de estos datos de prueba relacionados, acredite el estándar mínimo probatorio. Este estándar mínimo probatorio consiste en acreditar que la conducta constitutiva de delito se cometió y que exista la probabilidad de que los acusados lo hayan cometido o participado en su comisión, en cuyo caso, el juez de control deberá conceder el dictado de la orden de aprehensión.

En el caso que nos atañe, es claro que la Fiscalía no ha logrado acreditar el estándar mínimo probatorio exigido por la ley, por lo que, conforme a derecho, debe cesar la persecución y determinarse el no ejercicio de la acción penal en contra de los imputados.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta asamblea, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el presente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta a la Fiscalía General de la República para, con base en lo resuelto por la Suprema

Corte de Justicia de la Nación en el juicio de amparo en revisión 76/2021, decrete el no ejercicio de la acción penal y detenga la investigación y persecución en contra de 31 científicos del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) denunciados por la titular de dicho Consejo.

#### **Notas**

1 Código Penal Federal, artículos 15 y 223

2 Código Penal Federal, artículo 217

3 Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, artículo 2º

4 Código Penal Federal, artículos 400 Bis

#### **Bibliografía**

-Ley de Ciencia y Tecnología

-Código Penal Federal

-Código Nacional de Procedimientos Penales

-Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

-Animal Político. Web. Consultado el 22 de septiembre de 2021.

<https://www.animalpolitico.com/2021/09/fgr-orden-aprehension-cientificos-acusados-conacyt-juez-rechaza/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de septiembre de 2021.—  
Diputado Santiago Torreblanca Engell (rúbrica).»

#### **Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.**

---

### EXHORTO A LA SHCP, A LA CNBV, AL IMSS Y AL ISSSTE, A ANALIZAR LOS ESQUEMAS DE PENSIONES Y EMITIR UN ESTUDIO SOBRE EL CÁLCULO

---

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SHCP, la CNBV, el IMSS y el ISSSTE a analizar los esquemas de pensiones y emitir un estudio a la opinión pública sobre el cálculo para que los trabajadores beneficiarios obtengan pensiones equitativas y dignas, suscrita por la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada María de los Angeles Gutiérrez Valdez, y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y en las fracciones IV y V del numeral 2, del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta honorable soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes

### Consideraciones

El sistema de pensiones en México actualmente se encuentra ante un gran desafío, expertos han considerado ser un esquema que debe analizarse debido a que se puede afectar a la mayoría de los trabajadores que en la actualidad se encuentran en activo.

Históricamente el sistema de pensiones en México, su esencia se encuentra ligada a la formalidad y estabilidad laboral. Y se concibe como un derecho del trabajador, al ser una prestación que se concede cuando este enfrenta un riesgo de trabajo, ante una enfermedad, accidente; o cuando cumplido los parámetros establecidos en la ley de la materia, ha llegado a la etapa que concluye con su edad laboral y procede a su retiro,<sup>i</sup> con una cantidad mensual para su sustento.

El año 1997, está determinado por el cambio que se dio al esquema de pensiones en México, en la reforma a la Ley del Seguro Social lejos funcionar sobre un sistema de beneficios definidos se transitó a un procedimiento de capitalización individual.

Se ha estimado que, alrededor del 30 por ciento de la población entre la generación de 1973 y 1997 se encuentran afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social. Para que proceda la separación de su retiro laboral, están divididos por el régimen y las condiciones impuestas en la Ley. No obstante, lo anterior, los trabajadores que se encuentra registrados a partir del 1 de julio 1997, su régimen de pensiones será menor a lo esperado.

Lo anterior, reside en que el esquema del año 1993 era determinado por el número de semanas cotizadas y los últimos años de trabajo formal, lo que daba beneficios para alcanzar una pensión digna del 100 por ciento derivada de su último sueldo. A diferencia de lo dispuesto para el año 1997, se ha estimado que el trabajador recibirá una pensión menor, en virtud de que será pagada por el monto ahorrado en su

cuenta de retiro o afore, imponiéndoles más semanas cotizadas para recibir una pensión que se estima sea del 40 por ciento del último sueldo.<sup>ii</sup>

Al respecto, especialistas han señalado que el 90 por ciento de la población que se encuentra bajo el esquema de la Ley de 1997, contará con pocos recursos para sobrevivir, mientras que existe un 10 por ciento<sup>iii</sup> al que se le está ofreciendo mucho, sin embargo, no se tendrá el suficiente presupuesto para solventar esta prestación.

Por otro lado, en el caso de los trabajadores al servicio del estado, en la reforma del año 2007 a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se incluyó el aumento en la edad, el tiempo de cotización, de quince a veinticinco años, por cada trabajador y para las pensiones por vejez y por cesantía en edad avanzada, el aumento del tiempo de cotización fue de diez a veinticinco años. Así como, el efecto derivado de esta reforma fue la privatización de la seguridad social, que pasó de un ahorro individual a estar en manos de un órgano público desconcentrado del Instituto, denominado Pensionisste.

El régimen de pensiones ha generado un sin fin de problemas a los trabajadores que deciden retirarse y recibir su pensión, este sistema hace que exista un trato desigual entre los trabajadores y sus derechos se ven afectados en la aplicación de la Ley del ISSSTE, por mencionar algunos se encuentran el modelo de atención a la salud, pero principalmente el derecho a la jubilación que vulnera los derechos adquiridos de las y los trabajadores al servicio del Estado.

Dos de los problemas a los que actualmente se enfrenta este sector de la sociedad, es la aplicación de la unidad de medida aritmética, donde la Suprema Corte determinó que todas las pensiones deberían de pagarse a través de este medio, cuando anterior a esta reforma el cálculo de su pensión se hacía a través del salario mínimo general vigente, es decir, que del 100 por ciento de su pensión con la aplicación de la UMA este se ve reducido en un 60 por ciento.

Antes de la reforma a la Ley de 2007, respecto a la generación de transición, en el tema de los años de servicio, los trabajadores deberían de contar con treinta años de cotizaciones para hombres y veintiocho para mujeres, sin embargo, actualmente con la modificación los trabajadores no pueden hacer uso de este derecho, debido a que deben contar con cierta edad de acuerdo con una tabla de cotización que define como límite la edad de sesenta años.<sup>iv</sup>

Los factores que inciden para analizar el sistema de pensiones en México y que resulta satisfactorio para sus beneficiarios a largo plazo son: el gasto público, de este rubro proviene la mayor erogación por parte de la federación, tan solo se calcula que un 162 por ciento del año 2000 a 2017, que comprende un 8 por ciento anual.<sup>V</sup>

La tasa de cotización actual para el IMSS y el ISSSTE, actualmente se encuentra ubicada en el 6.5 por ciento del salario base, que al ser una pensión que deriva de la contribución de los trabajadores proviene de los años laborados y la otra proviene de los esquemas definidos por la ley, ambos al ser integrados para el sistema pensionario es menor de los esperado por los trabajadores.

Las acciones en conjunto que el gobierno implemente a favor de todos mexicanos, que en mayor medida beneficiara a la mayor parte de la población que se encuentra activamente trabajando, por ello, urgen acciones y políticas públicas encaminadas a solucionar los derechos y beneficios de los trabajadores en materia de pensiones, para quienes están a punto de ejercer su derecho de retiro o jubilación, así como, de aquellos que a largo plazo aplicaran para este rubro tan importante para la sociedad.

Por lo anterior, urge que las instancias involucradas desde el gobierno federal y los organismos descentralizados que tienen la dirección y la operación de los recursos que se convertirán en pensiones, consideren realizar el análisis que conlleve a que los trabajadores cuenten con pensiones dignas y equitativas, que no impliquen un costo laboral en la sostenibilidad económica financiera destinada a este sector de la sociedad.

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta soberanía, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que analicen los esquema pensiones y emitan un estudio a la opinión pública sobre el cálculo, a fin de que los trabajadores beneficiarios de las mismas, obtengan pensiones equitativas y dignas.

### **Notas**

i <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/informes-trimestrales/recuadros/%7B097F33DE-A56A-DA9E-9620-7A9CDC32AA8B%7D.pdf>

ii [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45820/1/S2000382\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45820/1/S2000382_es.pdf)

iii Idem

iv [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-05652018000300121](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-05652018000300121)

v <https://ciss-bienestar.org/wp-content/uploads/2020/01/Pensiones-colores.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2021.—  
Diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.**

---

#### PROGRAMA DE APOYO PARA LOS AFECTADOS POR EL HURACÁN GRACE EN LA SIERRA NORTE DE PUEBLA

---

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SCT, la Secretaría de Bienestar y la SHCP a implantar un programa de apoyo para los afectados por el huracán Grace en la Sierra Norte de Puebla, a cargo del diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente

### **Exposición de Motivos**

El sábado 21 de agosto del 2021, el huracán Grace tocó tierra en la costa de Veracruz como huracán categoría 3, afectando

de forma severa 64 municipios de la Sierra Norte y nororiental de Puebla, en donde habitan 1 millón 227 mil 862 personas.<sup>1</sup>

Según las primeras estimaciones, el huracán Grace causó la muerte de 5 personas en la Sierra Norte de Puebla y provocó daños a viviendas, caminos, infraestructura hídrica y eléctrica, así como a cultivos y cosechas (maíz, café, frijol, y cultivos frutales, especialmente, aguacate y manzana). En palabras de la Secretaría de Gobernación del estado de Puebla, Ana Lucía Hill, más de 20 mil viviendas fueron afectadas, muchos caminos quedaron totalmente destrozados, interrumpiéndose durante varios días los servicios eléctricos para más de 315 mil personas y un número aproximado de 63 centros médicos y 28 escuelas resultaron con afectaciones.<sup>2</sup>

El gobernador de Puebla, licenciado Luis Miguel Barbosa Huerta, solicitó el 23 de agosto apoyo a la federación para atender a los damnificados y especialmente para reparar las carreteras afectadas porque, según sus palabras, “hay lugares inaccesibles y muchos caminos quedaron despedazados”.<sup>3</sup>

El gobierno estatal inició con rapidez el apoyo a las comunidades afectadas. El 25 de agosto aprobó las Reglas de operación para otorgar apoyos con la finalidad de atender a la población afectada por el fenómeno hidrometeorológico denominado huracán Grace.<sup>4</sup>

En el primer artículo del decreto del ejecutivo estatal se afirma que “Es objeto de las presentes Reglas establecer los criterios para el otorgamiento de apoyos a la población afectada, a través de ayudas en especie consistentes en láminas, cobijas, colchonetas, agua, despensas, ropa, calzado, equipo de limpieza u otros bienes necesarios, así como ayudas, asignaciones, subsidios, transferencia de recursos, ayudas por siniestros a la pérdida de cosechas, la contratación de obras y servicios relacionados con las mismas que permita rehabilitar, limpiar y reconstruir carreteras y caminos, entre otros”.<sup>5</sup>

Si bien la actual administración ha puesto especial énfasis en la atención de este tipo de situaciones producto de las afectaciones por desastres naturales, lo cierto es que los municipios del estado de Puebla afectados por el huracán Grace siguen enfrentando serias dificultades para atender de manera oportuna y suficiente esta situación extraordinaria, por lo cual se debe responder al llamado de auxilio de las autoridades municipales quienes piden no ser abandonados.

Es por esta razón que hoy se presenta un exhorto que busca abonar en las tareas de apoyo a la reconstrucción y mejoramiento de la infraestructura de las zonas afectadas por el huracán Grace en la Sierra Norte de Puebla, mediante el exhorto a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Bienestar y de Hacienda y Crédito Público a fin de que instrumenten un programa de apoyo para los afectados por el fenómeno hidrometeorológico señalado, cuyo objetivo sea otorgar recursos y ayudas para que ninguna comunidad quede incomunicada, como es el caso del municipio de Francisco X. Mena, el cual no puede comunicarse con las comunidades de La Máquina y Los Juanes por la imposibilidad de atravesar el río Pantepec (Tuxpan) y para coadyuvar con el gobierno del estado de Puebla en sus programas de reconstrucción, especialmente los que tienen que ver con los productores agrícolas y la pérdida total de sus cosechas.

Para lo anterior se requiere de la participación activa de las instituciones federales mencionadas para definir, de acuerdo a los principales problemas estructurales detectados, las acciones que deberán integrar dicho programa de apoyo para los afectados por el huracán Grace, así como las reglas de operación, los lineamientos de entrega y los destinatarios del mismo.

Por lo aquí expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea los siguientes:

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Bienestar, y de Hacienda y Crédito Público para que, en el marco de sus atribuciones y de manera coordinada, diseñen e implementen un programa de apoyo para los afectados por el huracán Grace en la Sierra Norte del estado de Puebla.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que, de acuerdo con los principales problemas detectados tras el paso del huracán Grace en la Sierra Norte del estado de Puebla, defina las acciones que deben integrar la reconstrucción de la infraestructura dañada, garantizando que no queden zonas incomunicadas como es el caso del municipio de Francisco X. Mena.

**Tercero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar para que, en el marco del programa de reconstrucción, defina las reglas de operación y los lineamientos de apoyo para los productores agrícolas y sus familias afectados por el huracán Grace en la Sierra Norte del estado de Puebla.

#### Notas

1 Véase, Carlos Morales, “Solicitan declaratoria de desastre en Puebla”, Milenio, 25 de agosto de 2021. Disponible en:

<https://www.milenio.com/politica/gobierno/puebla-se-declara-en-desastre-por-huracan-grace>

2 Ibídem.

3 Véase, Óscar Uscanga, “Urge Barbosa apoyo federal a Puebla por Grace”, El Norte, 23 de agosto de 2021. Disponible en:

[https://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?\\_rval=1&urlredirect=urge-barbosa-apoyo-federal-a-puebla-por-grace/ar2244938](https://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=urge-barbosa-apoyo-federal-a-puebla-por-grace/ar2244938)

4 Acuerdo del Ejecutivo del estado, por el que establece las Reglas de Operación para otorgar apoyos con la finalidad de atender a la población afectada por el fenómeno hidrometeorológico denominado huracán Grace ocurrido en Puebla el 21 de agosto de 2021, así como los procedimientos de coordinación entre las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal”, publicado el 25 de agosto de 2021. Disponible en:

<https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/zoo-items-landing/item/reglas-de-operacion-para-otorgar-apoyos-con-la-finalidad-de-atender-a-la-poblacion-afectada-por-el-fenomeno-hidrometeorologico-denominado-huracan-grace>

5 Reglas de operación para otorgar apoyos con la finalidad de atender a la población afectada por el fenómeno hidrometeorológico denominado huracán Grace

[file:///C:/Users/encua/Downloads/Reglas\\_Operacion\\_otorgar\\_apoyos\\_atender\\_a\\_la\\_poblacion\\_afectada\\_por\\_el\\_Fenomeno\\_Huracan\\_Grace\\_EV\\_25082021.pdf](file:///C:/Users/encua/Downloads/Reglas_Operacion_otorgar_apoyos_atender_a_la_poblacion_afectada_por_el_Fenomeno_Huracan_Grace_EV_25082021.pdf)

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2021.— Diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.

---

#### EXHORTO A LA SRE, A CONVOCAR A SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE ATENCIÓN INTEGRAL EN MATERIA MIGRATORIA

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SRE a convocar a sesión de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, Amalia Dolores García Medina, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

#### Exposición de Motivos

I. Desde septiembre de 2018, se han formado rápidamente, caravanas de migrantes con el propósito de arribar a los Estados Unidos, integradas en su gran mayoría por familias migrantes provenientes de los países del Triángulo del Norte (Guatemala, Honduras, El Salvador) pero también de Cuba, Haití, Venezuela y algunas naciones africanas.

Las razones que alientan la migración son multifactoriales; fundamentalmente las amenazas del crimen organizado, la expansión de las redes de trata y traficantes de personas y la precarización del mercado de trabajo, han detonado flujos masivos de migrantes, batiendo récord de detenciones en la frontera sur de Estados Unidos y México.

Desde que inicio su gestión la actual administración en Estados Unidos, más de 1.3 millones de migrantes han sido detenidos. Las autoridades migratorias realizaron más de 188 mil detenciones en junio; de ese total, 76 mil 751 fueron de personas de Honduras, Guatemala y El Salvador, migrantes que huyen de la pobreza, la violencia criminal y el cambio climático.

Los mexicanos siguen siendo el grupo de migrantes que llegan en mayor número a Estados Unidos. En junio, 64 mil

854 de mexicanos cruzaron sin documentos, mientras que un mes antes fueron casi 71 mil.

La patrulla fronteriza registró el arribo de 212 mil migrantes en julio y de 208 mil en agosto.

De acuerdo con estadísticas del gobierno mexicano, en el periodo comprendido de enero a julio de este año, han sido presentados 117 mil migrantes indocumentados ante autoridades migratorias de nuestro país y bajo el eufemismo del retorno asistido, han sido repatriados 49 mil 530 migrantes acompañados de sus familias. Por su parte, el gobierno norteamericano ha repatriado a 130 mil connacionales en el mismo periodo, una cifra no vista en los últimos años.

La llegada de un nuevo gobierno en Estados Unidos y la crisis política y económica de naciones de Caribe como Haití, con masivos flujos de personas intentando llegar primero a Ecuador y Colombia, y desde ahí comenzar su largo periplo hasta alcanzar la frontera estadounidense, han puesto de manifiesto la ausencia de una política migratoria del gobierno mexicano y la carencia de políticas públicas orientadas a la defensa y garantía de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias. La inclusión de personas vulnerables y la exclusión de la perspectiva de género, como dispone el Pacto Mundial para una Migración Segura, Regular y Ordenada.

Es decir, a la par de la crisis humanitaria que se supone al arribo de centroamericanos y caribeños, su desplazamiento por el país y su larga espera en las ciudades fronterizas, no debe de perderse de vista que también existe un creciente número de mexicanos y sus familias que desean internarse en los Estados Unidos y que en su mayoría son deportados por autoridades migratorias norteamericanas.

II. En el sexenio pasado, grupos de derechos humanos criticaban la política unilateral de los Estados Unidos para fichar y deportar mexicanos a través de vuelos charter a diversas ciudades del país. Esas expulsiones incluían mujeres y menores no acompañados y hombres que incluso eran trasladados esposados en los aviones bajo la custodia de alguaciles (marshalls) en territorio nacional.

Desde el inicio de la actual administración, se han impuesto una visión policiaca u de seguridad como única respuesta y solución a la crisis migratoria. Hemos observado dramáticas imágenes de agentes del Instituto Nacional de Migración lastimando. Maltratando y humillando a migrantes por su

condición; hemos visto a la Guardia Nacional desalojando, arremetiendo y disolviendo a las caravanas de migrantes en el sur del país. La contención es la regla, y se aplica sin matices.

Ya no hay muchas diferencias entre la ferocidad de los agentes de la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos y los agentes de migración en México al momento de enfrentar a los migrantes.

Las acciones adoptadas por el Gobierno Federal para mitigar los efectos de esta crisis humanitaria no han tenido resultados positivos, ya que en la toma de decisiones ha imperado la improvisación y el desconocimiento del fenómeno, teniendo como estrategia migratoria la contención sin sentido humanitario, todo ello sin tomar en cuenta a los expertos y especialistas en la materia. Las acciones de los agentes fronterizos pueden calificarse como abusivas de los derechos humanos, crueles, inhumanas, y suponen una flagrante violación de leyes nacionales e internacionales, particularmente del marco normativo constitucional aprobado en 2011 en materia de derechos humanos y de legislación secundaria como la Ley de Migración promulgada el mismo año, y la Ley sobre refugiados, Protección complementaria y Asilo Político.

Si antes la normalidad eran las deportaciones exprés de los migrantes vía aérea desde Estados Unidos a México, hoy la nueva modalidad son fuetes y látigos de la Patrulla Fronteriza en el sur de Texas, y las patadas y empujones de la Guardia Nacional en Chiapas.

III. El 19 de septiembre de 2019 entró en vigor el decreto que crea la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria que “dependerá de la Secretaría de Relaciones Exteriores y tendrá por objeto fungir como instancia de coordinación de las políticas, programas y acciones que las dependencias, órganos administrativos desconectados y entidades de la Administración Pública Federal tienen en materia migratoria para el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias de coordinación que al efecto establezca la Comisión en dicha materia”.

La Comisión Intersecretarial es presidida por el titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores y está integrada por ocho Secretarías y ocho dependencias federales. Desde su creación y hasta abril de 2021, únicamente ha celebrado cinco sesiones ordinarias de carácter informativo, sin que sus opiniones o recomendaciones sean vinculantes.

Simultáneamente, existe una Mesa Interinstitucional para la Atención Integral a Familias Mexicanas en Retorno y Repatriada, que esta integrada por las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Gobernación, de Educación, de Economía, de Salud, y de Trabajo y Previsión Social, además del IMSS, el SAT, el Instituto Nacional de Migración y el Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

Desde su creación en diciembre de 2020, la Mesa Interinstitucional ha llevado a cabo sólo tres reuniones, la última de ellas el pasado mes de junio en medio de la crisis migratoria más grave en las últimas tres décadas en México.

Por otro lado, México tiene la presidencia pro témpore 2021 del Grupo de Trabajo sobre Gestión Fronteriza, de la Conferencia Regional sobre Migración.

La Conferencia está integrada por Canadá, Estados Unidos y México; por Belice, Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador, Costa Rica, Panamá y República Dominicana. Esas naciones comparten problemáticas relacionadas con el origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.

El Grupo de Trabajo sobre Gestión Fronteriza es coordinado por el Instituto Nacional de Migración (INM) y lo conforman: el INM, la Fiscalía General de la República, la Unidad de Política Migratoria, Registro de Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Lo anterior demuestra que, si bien existen instancias gubernamentales encargadas de atender ese fenómeno, no se le otorga la debida la debida atención, ni la relevancia de sus consecuencias o implicaciones. No existe conjunción de esfuerzos, ni unificación de criterios en materia migratoria ni una política transversal y eficaz de Estado en la materia, Pareciera que se invisibiliza a la migración en cualquiera de sus modalidades.

México debe poner en marcha, con carácter urgente, una iniciativa que permita respuestas eficaces junto a sus pares centroamericanos. Es imperativo contar con una respuesta regional a los flujos migratorios.

Por el lado de Estados Unidos, no basta lanzarle propuestas inviables ni limitar sus estrategias policiacas.

IV. En el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano estamos comprometidos en velar por los intereses y el respeto

de los derechos de las personas migrantes en tránsito y sus familias, así como de las mexicanas y los mexicanos que se desplazan hacia el vecino país, por lo que llamamos al Ejecutivo federal a abandonar la desafortunada estrategia policiaca de contención de los flujos migratorios y atender bajo una visión de respeto a los derechos humanos, su arribo al país.

Creemos en la necesidad de establecer un acuerdo migratorio regional amplio que defina estrategias de corto y mediano plazo, avanzando de manera integral en alternativas de ocupación e inserción laboral y social de los migrantes y sus familias.

Se requiere, en suma, el diseño de un pacto de América del Norte y de Centroamérica en materia de migración, refugio y desarrollo regional.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores a convocar a sesión permanente a la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria para coordinar acciones de corto y mediano plazo sobre la actual crisis migratoria fronteriza.

**Segundo.** La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación y Secretaría de Relaciones Exteriores a ampliar las atribuciones y la población objetivo de la Estrategia Interinstitucional de Atención Integral a Familias Mexicanas Repatriadas y en Retorno, con el propósito de atender, dar seguimiento y proponer alternativas de solución integrales y emergentes a la población migrante transfronteriza.

**Tercero.** La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación y Secretaría de Relaciones Exteriores, a fin de que se convoque a la instalación en sesión permanente, a la Mesa Interinstitucional para la Atención Integral a Familias Mexicanas en Retorno y Repatriada con el propósito de atender, monitorear, revisar y proponer alternativas de soluciones integrales a la crisis migratoria.

**Cuarto.** La honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta al Grupo de Trabajo sobre Gestión Fronteriza del Gobierno Mexicano de la Conferencia Regional sobre Migración, para que delinee estrategias efectivas de mediano plazo y aborde desde un enfoque multidimensional y no sólo de seguridad, el fenómeno migratorio con perspectiva de derechos humanos, no discriminación, inclusión e igualdad, y desarrollen una agenda una agenda de atención integral de la migración trasfronteriza.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de septiembre de 2021.— Diputada Amalia Dolores García Medina (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores, para dictamen.**

---

#### SE INSTRUYA A LA SEP, A EJERCER LOS RECURSOS OBTENIDOS POR EL COBRO DE DERECHOS ESPECIAL, ADICIONAL Y EXTRAORDINARIO SOBRE MINERÍA EN EL AÑO 2021

---

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal a instruir a la SEP para que ejerza los recursos por derechos especial, adicional y extraordinario sobre minería en 2021, a cargo de la diputada Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Gina Gerardina Campuzano González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) en la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

El estado de Durango es un estado tradicionalmente minero por excelencia, contando con evidencias de la actividad minera desde la época precolombina, alcanzando su mayor auge en el tiempo de la Colonia, iniciando en el año 1552, cuando fue descubierto el yacimiento de hierro de Cerro de Mercado, por el capitán español Ginés Vázquez de Mercado, fundándose con esto la ciudad de Durango.<sup>i</sup>

Asimismo, los distritos mineros que existen en el estado son 54, se originaron a raíz de la explotación de los yacimientos minerales, y éstos generalmente se encuentran dentro de un contexto geológico regional en buena medida asociados al magmatismo de la Sierra Madre Occidental y en mucha menor proporción al de la Sierra Madre Oriental.<sup>ii</sup>

Es entonces que, aunque el Fondo Minero desapareció en 2019, el gobierno federal aún adeuda ejercicios anteriores por este concepto a Durango un monto estimado en 370 millones de pesos, cifra que de acuerdo con el secretario de Desarrollo Económico del estado se usaría para la realización de proyectos en comunidades aledañas a las minas que trabajan en la entidad.<sup>iii</sup>

Además, de acuerdo con Gustavo Kientzle Baille, secretario de Desarrollo Económico del estado, fue cuestionado en torno a los recursos de este fondo desaparecido a partir del 2019 y que se estableció en el año 1991, sirviendo desde entonces hasta su extensión como una gran herramienta para dotar de infraestructura social en las poblaciones cercanas a la explotación minera, manifestó que la falta de este recurso tiene frenado la posible realización de nuevas calles, drenajes, pozos de agua, tendido de energía eléctrica, modernización de escuelas, entre otras obras.<sup>iv</sup>

También manifestó que del año 2017 se tiene un adeudo con el estado de 70 millones, mientras que del 2018 son 300; es decir actualmente asciende a 370 millones aproximadamente que no le han llegado a Durango y por lo que incluso ni siquiera se han establecido proyectos ante la incertidumbre en la recepción de dicho recurso.<sup>v</sup>

Por lo que, desde hace ya dos años en que se le ha insistido desde diferentes ámbitos a la Secretaría de Economía sin que hasta el momento se tenga una respuesta efectiva, ya que este Fondo Minero era de gran ayuda en la realización de proyectos como carreteras, escuelas, centros de salud y una infraestructura social que ayudaba a las comunidades, por lo que la falta de este recurso tiene frenado la posible realización de nuevas calles, drenajes, pozos de agua, tendido de energía eléctrica, modernización de escuelas, entre otras obras.<sup>vi</sup>

Por lo que, al reiterar que desapareció este apoyo desde que entró en vigor el nuevo gobierno federal, se dispuso a destinar el dinero producto de impuestos por extracción minera de forma directa a la SEP, ya que es la única dependencia que sabe el destino que se le da a este dinero que tanto beneficiaba a las comunidades.<sup>vii</sup>

Es entonces que, sin duda, la desaparición de estos fondos y fideicomisos ha afectado de manera importante a rubros tan sensibles como la seguridad pública; toda vez que eliminaron el Fortaseg. De igual forma, desapareció el fondo minero, así como el de contingencias.<sup>viii</sup>

Todos estos fondos tenían procedimientos muy bien establecidos y se tenía que cumplir con una reglamentación muy estricta para acceder a ellos; porque se manejaban de forma transparente, y se está en la disposición de colaborar, en caso de que se requieran más y mejores candados, para evitar discrecionalidad y sobre todo corrupción, con la condición de que se recuperen”.<sup>ix</sup>

Hoy los municipios solamente cuentan con las participaciones federales, cuando anteriormente había otros cajones “por eso es importante el que se puedan recuperar los fondos y fideicomisos de cara al Presupuesto de Egresos de la Federación 2022”.<sup>x</sup>

Como sabemos, y ya se mencionó anteriormente, los recursos recaudados entre 2014 y 2018 se han usado para instalación y mantenimiento de alumbrado público, rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, obras de drenaje público y proyectos ambientales como reforestación.<sup>xi</sup>

Además, en el año 2019 se decretó que esos recursos se distribuyeran de forma general en el país a través de la Secretaría de Educación Pública, lo que reduce la posibilidad de continuar con el desarrollo de las comunidades mineras y representó un duro golpe para todos los municipios que trabajan ese dinero y en los estados también.<sup>xii</sup>

De acuerdo con el presidente de la Asociación de Ingenieros de Minas, Metalurgistas y Geólogos de México, menciona que se ha estado insistiendo, y se continuara haciendo, para que los recursos del Fondo Minero sean justamente para las comunidades mineras, ya que ese fue el plan original”.<sup>xiii</sup>



No podemos tener en el abandono a las comunidades mineras de nuestro país, para el estado de Durango, el Fondo Minero representaba más de 370 millones de pesos para Durango año con año, que se usaban para mejorar la calidad de vida de las comunidades mineras, pero, desafortunadamente, a partir de este año ya no recibirán este apoyo económico.

Es por ello, que presento el presente exhorto al Ejecutivo federal para que instruya a la secretaria de Educación Pública a ejercer los recursos obtenidos por el cobro de derechos especial, adicional y extraordinario sobre minería en el año 2021 y se apliquen en obras para mejorar las condiciones de los centros educativos y de los servicios de salud, así como en inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo en los municipios de los estados, a fin de beneficiar a las comunidades mineras de nuestro país principalmente para el estado de Durango.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, someto respetuosamente a la consideración de esta honorable Asamblea para pedir la solidaridad de ustedes y lograr que se ejerzan los recursos obtenidos por el cobro de derechos especial, adicional y extraordinario sobre minería en el año 2021, por lo que me permito proponer, el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que instruya a la secretaria de Educación Pública a ejercer los recursos obtenidos por el cobro de derechos especial, adicional y extraordinario sobre minería en el año 2021 y se apliquen en obras para mejorar las condiciones de los centros educativos y de los servicios de salud, así como en inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo

urbano positivo en los municipios de los estados, a fin de beneficiar a las comunidades mineras de nuestro país principalmente para el estado de Durango.

#### Notas

i Secretaría de Economía, Información geocientífica al servicio de México, Panorama minero del estado de Durango, Servicio Geológico Mexicano, a

<https://www.gob.mx/Durango>

ii Ibídem.

iii David Enríquez, Adeuda el gobierno federal más de 370 mdp del Fondo Minero a Durango, El Sol de Durango, consultado por última vez el 22 de septiembre de 2021 en

<https://www.elsoldedurango.com.mx/local/adeuda-el-gobierno-federal-mas-de-370-mdp-del-fondo-minero-a-durango-6850370.html>

iv Ibídem.

v Ibídem.

vi Ibídem.

vii Ibídem.

viii Brenda Maurer, Alcalde pide a diputados recuperar fondos y fideicomisos para el 2022, Notigram, consultado por última vez el 22 de septiembre de 2021 en

<https://notigram.com/durango/local/alcalde-pide-a-diputados-recuperar-fondos-y-fideicomisos-para-el-2022-20210907-601651>

ix Ibídem.

x Ibídem.

xi Ailyn Ríos, Preocupa destino del Fondo Minero, el Reforma, consultado por última vez el 22 de septiembre de 2021 en

[https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?\\_\\_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/preocupa-destino-del-fondo-minero/ar2043017?referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--](https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/preocupa-destino-del-fondo-minero/ar2043017?referer=-7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--)

xii Ibídem.

xiii Ibídem.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 30 de septiembre de 2021.— Diputada Gina Gerardina Campuzano González (rúbrica).»

#### Se turna a la Comisión de Educación, para dictamen.

---

### EXHORTO AL SENADO A APROBAR LA MINUTA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 4o. Y 73 CONSTITUCIONALES, EN MATERIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CIUDADANOS

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Senado a aprobar la minuta que reforma los artículos 4o. y 73 de la CPEUM, en materia del Sistema Nacional de Ciudadanos, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, Amalia Dolores García Medina, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

#### Exposición de Motivos

La Cámara de Diputados aprobó elevar a rango constitucional el derecho a cuidar y ser cuidado. El dictamen aprobado menciona que cualquier persona tiene derecho al cuidado digno que le proporcione apoyo para llevar una vida sana, segura, en sociedad que abone a mejorar la calidad de vida de las personas e infantes que necesiten cuidado y otorga el derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación, cuidado y desarrollo. Al mismo tiempo, establece la obligación del Estado para promover que los cuidados sean parejos, es decir, entre hombres y mujeres; buscando así una igualdad, crecimiento e independencia económica entre todas las personas cuidadoras.<sup>1</sup>

La minuta otorga facultades al Congreso de la Unión para que expida la Ley General en materia del Sistema Nacional de Cuidados en el ámbito de sus respectivas competencias en

los tres órdenes de gobierno. De esta forma se logra tener una normatividad integral en materia de cuidados.<sup>ii</sup>

Otro de los grandes logros que se marcan en la minuta es la distribución del trabajo no remunerado, rompiendo el estereotipo de las labores del hogar que por años ha mantenido a las mujeres en casa situándolas en el rol de principales cuidadoras, lo que las deja en desventaja de desarrollarse profesionalmente, estudiar, lograr acceder a una autonomía económica y alcanzar una vida plena o disponer de su tiempo libre.<sup>iii</sup>

Los cuidados de las niñas, niños, adultos mayores, enfermos y personas con discapacidad debe entenderse también como una responsabilidad de las políticas públicas, lo cual requiere acción inmediata que beneficiará a miles de familias mexicanas y sentar las bases para la construcción de relaciones igualitarias, de justicia y dignas para toda la sociedad.

Debemos considerar que esta modificación no generará ninguna estructura nueva o gastos adicionales, ya que actualmente contamos con instituciones de diversos órdenes de gobierno, que tienen la capacidad de solventar las necesidades que requiere el Sistema Nacional de Cuidados.

El dictamen en la Cámara de Diputados fue aprobado en lo general y en lo particular, por mayoría calificada, con 302 votos a favor, 12 en contra y cero abstenciones.<sup>iv</sup>

El Senado de la República recibió la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Sistema Nacional de Cuidados el 19 de noviembre de 2020 (Cámara de Diputados, 2020), sin que hasta el momento se tenga fecha para la discusión y aprobación en el pleno de la Cámara de Senadores.

En marzo de 2021, el senador Martí Batres, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, en conferencia de prensa, mencionó que la comisión abordaría en breve el proyecto para establecer el Sistema Nacional de Cuidados e indicó que “ONU Mujeres me pidió directamente que la podamos procesar, discutir y, en su caso, dictaminar positivamente”.<sup>v</sup>

La Comisión de Puntos Constitucionales del Senado de la República indicó que sesionarían el día 7 de abril del presente año, con el objetivo de abordar diversos temas, entre ellos la minuta que crea el Sistema Nacional de Cuidados.<sup>vi</sup> Sin

embargo, al día de hoy, a 10 meses de haber recibido la minuta, esta no ha sido analizada en la Comisión indicada y el retraso en su discusión y aprobación es injusto para la sociedad. Tenemos una deuda pendiente y estamos a tiempo de subsanarla, para que esta reforma pueda ser tomada en cuenta dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 y se ejecute de manera inmediata, apoyando así a este segmento de la población que por años ha sido vulnerado en sus derechos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** El honorable Congreso de la Unión emite un atento y respetuoso exhorto a la Comisión de Puntos Constitucionales del Senado de la República para que aborde, discuta y dictamine positivamente la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Sistema Nacional de Cuidados.

**Segundo.** El honorable Congreso de la Unión emite un atento y respetuoso exhorto, para que el Senado de la República procese, discuta y, en su caso, dictamine positivamente la minuta con Proyecto de Decreto o por el que se reforman los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Sistema Nacional de Cuidados.

### Notas

i Revisado en:

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/3/2020-11-26-1/assets/documentos/Minuta\\_Art\\_4\\_73\\_Const\\_Sistema\\_Nac\\_Cuidados.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/3/2020-11-26-1/assets/documentos/Minuta_Art_4_73_Const_Sistema_Nac_Cuidados.pdf)

ii Revisado en:

[https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/3/2020-11-26-1/assets/documentos/Minuta\\_Art\\_4\\_73\\_Const\\_Sistema\\_Nac\\_Cuidados.pdf](https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/3/2020-11-26-1/assets/documentos/Minuta_Art_4_73_Const_Sistema_Nac_Cuidados.pdf)

iii ídem.

iv Gaceta Parlamentaria, LXIV Legislatura, Cámara de Diputados, Ciudad de México (2020). Revisado en:

<http://www.diputados.gob.mx/Votaciones.htm>

v Comunicación Social, Boletines. Senado de la República (2021). Senadores perfilan reforma para establecer Sistema Nacional de Cuidados en breve, anuncia Martí Batres. Revisado en:

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/5063-2-senadores-perfilan-reforma-paraestablecer-sistema-nacional-de-cuidados-en-breve-anuncia-marti-batres.html>

vi Comunicación Social, Boletines. Senado de la República (2021).Acuerda Comisión de Puntos Constitucionales analizar minuta sobre sistema nacional de cuidados. Revisado en:

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/50640-acuerda-comision-de-puntosconstitucionales-analizar-minuta-sobre-sistema-nacional-de-cuidados.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2021.— Diputada Amalia Dolores García Medina (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.**

---

#### EXHORTO A PEMEX Y A LA CFE, A INFORMAR DE LOS CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE COMUNICARON POR LA PRENSA NACIONAL, DERIVADOS DE ADEUDOS DE PEMEX

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a Pemex y la CFE a informar a la opinión pública sobre los cortes de electricidad comunicados por la prensa nacional por adeudos de Pemex, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta Cámara la presente proposición con punto de acuerdo por el que respetuosamente se exhorta a Petróleos Mexicanos (Pemex) y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para que, a la brevedad posible, informen a la opinión pública

sobre los cortes de energía eléctrica que se comunicaron por la prensa nacional, derivados de adeudos de Pemex, conforme a los siguientes

### **Antecedentes**

#### **La CFE corta la luz a Pemex**

El 13 de julio de 2021, el periódico *El Sol de México* publicó una nota periodística por demás inquietante, relacionada con un suceso que no es común en nuestro país: la CFE cortó el servicio de energía eléctrica a Pemex en al menos tres estados.<sup>1</sup> Posteriormente, varios medios de comunicación retomaron la información.

De acuerdo con la nota de *El Sol de México*, firmada por Luis Carriles, el hecho derivó de un error en el Sistema de Compensación de Adeudos (SCA), que opera entre la CFE y Pemex. Este error habría causado que no se reflejaran las cancelaciones de adeudos de Pemex, por lo que la empresa eléctrica procedió al corte en distintas instalaciones de la petrolera en Sonora, Campeche y Morelos.<sup>2</sup>

De acuerdo con el reportero, en Campeche, la CFE cortó la energía en al menos cuatro instalaciones de Pemex Exploración y Producción, mientras que se preveían cortes adicionales en instalaciones en Guerrero, Guanajuato e Hidalgo.<sup>3</sup>

La nota también señala que los cortes de energía se dieron debido a los adeudos acumulados entre enero y mayo de este año y que, la CFE dio aviso del corte, al menos desde la semana pasada, sin que Pemex lograra cubrir el adeudo antes de ello.<sup>4</sup>

Finalmente, es de destacarse que el reportero menciona que antes del corte hubo reuniones entre las gerencias regionales de la CFE y directivos de Pemex, pero que el asunto pasó a manos de las direcciones generales de ambas empresas y no hubo acuerdo para finiquitar el pago del adeudo.<sup>5</sup>

#### **Un día después del corte, la CFE reconecta a Pemex**

Al día siguiente, el 14 de julio de 2021, nuevamente una nota de Luis Carriles volvió a tocar el tema: ahora trascendía que la CFE había desistido de sus intenciones de continuar con más cortes de energía en instalaciones de Pemex y que había reconectado el servicio a las que suspendió el día anterior, pero sin haberse registrado el pago del adeudo.<sup>6</sup>

Todo indicaba que ese día, la CFE procedería con nuevos cortes de energía en instalaciones de la Ciudad de México, Tabasco y Guerrero, pero fueron cancelados de manera provisional. De acuerdo con la nota, los cortes se darían de la forma siguiente:

“En Guerrero, la CFE iba a cortar el suministro a la terminal de almacenamiento y reparto de Acapulco, que abastece de combustible a toda la zona turística e influye en la oferta disponible en Chilpancingo.

En la capital del país, la suspensión del servicio programada incluía las clínicas y hospitales de Pemex en Satélite, Azcapotzalco y Picacho, por ejemplo. En el caso de Picacho, la paraestatal buscó tener disponible diésel extra para echar a andar sus plantas de emergencia, en caso de ser necesario.

En Tabasco, las amenazas estaban sobre Villahermosa y Cunduacan, donde el corte de energía que se iba a realizar incluía instalaciones de Pemex Exploración y Producción como una estación de bombeo y una terminal de almacenamiento.”<sup>7</sup>

De lo que se filtró a la prensa se desprende que la contraorden de corte ocurrió luego de que ambas empresas llegaron a un acuerdo de revisión de los costos y adeudos que tienen entre sí, por lo que estarían buscando firmar un convenio para hacer frente al pago, pero nada más se ha informado.

### Un mes después, vuelve el problema

Pero un mes después de estos sucesos, otra nota periodística del mismo reportero retrata que, al 25 de agosto de 2021, la CFE tenía la intención de volver a cortar el suministro de energía a Pemex debido a la falta de pagos.

La pieza de investigación retrataba que el corte afectaría al menos a cuatro instalaciones de Pemex Logística, ubicadas en Acapulco, Iguala, Cuautla y Cuernavaca.<sup>8</sup>

Pocos días después, una nueva nota periodística señalaba que entre 2019 y el cierre de junio de 2021, Pemex arrastraba una deuda de mil 640 millones de pesos con la CFE, más intereses moratorios, lo que generó estos cortes y amagos de corte del suministro.<sup>9</sup>

Es de destacar que, si los cortes del suministro eléctrico se dieran de manera permanente en las instalaciones de Pemex,

el impacto sería muy negativo para la sociedad, pues se pondría en riesgo la atención de pacientes en sus hospitales, la distribución y abasto de hidrocarburos a las gasolineras, entre otros servicios que se verían afectados.

Es de llamar la atención que entre empresas productivas del Estado exista este tipo de discrepancias por los pagos, pues como es sabido, Pemex le entrega a la CFE combustóleo para generación eléctrica, cuyo costo se compensa en las facturas que ésta última le entrega a la petrolera por el consumo de energía eléctrica que presenta. Pero si no pueden ponerse de acuerdo en el precio del barril de combustóleo, entonces es posible interpretar que existe un problema de comunicación y de coordinación entre ambas instituciones que podría poner en riesgo a diversos sectores productivos y a la población en las regiones del país donde se están dando estos cortes de energía.

Como es evidente, estos impactos negativos son prevenibles y deben evitarse a toda costa, por lo que es indispensable que esta soberanía apruebe la presente proposición para exhortar a ambas empresas productivas del Estado, para que informen de manera urgente, cuál es la situación que están atravesando, así como las acciones que han adoptado para cubrir los adeudos que, en su caso existan y para evitar más cortes del fluido eléctrico en las instalaciones de Pemex.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario, de urgente resolución, a consideración de esta soberanía, con el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** El pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad para que, a la brevedad posible, informen a la opinión pública sobre los cortes de energía eléctrica que se comunicaron por la prensa nacional, derivados de adeudos de Pemex, en el que se aclare, al menos, lo siguiente:

1. Si existió o existe un error o falla en el Sistema de Compensación de Adeudos y qué acciones han adoptado para corregirlo;
2. A cuánto asciende el adeudo de Pemex y qué periodo comprende;

3. Si se dieron los cortes de energía eléctrica que se mencionan en la prensa nacional, en los estados de Sonora, Campeche, Guerrero y Morelos y que detallan en qué instalaciones se dieron los cortes y por cuánto tiempo;

4. Si han alcanzado algún acuerdo o convenio sobre el monto adeudado y sobre la forma y plazos para el pago;

5. Cuáles fueron las afectaciones sufridas por las instalaciones de Pemex a las que se les cortó la energía; cómo continuaron operando sin fluido eléctrico y si hubo algún impacto negativo para la sociedad, la industria o la economía de las ciudades o regiones donde se encuentran dichas instalaciones, y

6. Cualquier información adicional que consideren necesaria para comprender a cabalidad la dimensión de la problemática y de las acciones que han llevado a cabo para resolverla.

#### Notas

1 Carriles, Luis. Pemex se queda sin luz en tres estados. *El Sol de México*, 13 de julio de 2021. Disponible en

<https://www.elsoldemexico.com.mx/finanzas/cfe-corta-la-energia-en-instalaciones-de-pemex-en-tres-estados-6960125.html>

2 Ídem.

3 Ibídem

4 Ibídem

5 Ibídem

6 Carriles, Luis. Sin pago, CFE reconecta a Pemex. *El Sol de México*, 14 de julio de 2021. Disponible en

<https://www.elsoldemexico.com.mx/finanzas/cfe-reconecta-electricidad-a-pemex-pese-a-adeudos-6963916.html>

7 Ídem.

8 CFE vuelve a cortar la luz de Pemex por falta de pago. *El Sol de México*. Disponible en

<https://www.elsoldemexico.com.mx/finanzas/cfe-vuelve-a-cortar-la-luz-de-pemex-por-falta-de-pago-7131865.html>

9 Pemex adeuda mil 640 mdp de luz a la CFE. *El Sol de Mazatlán*. Disponible en

<https://www.elsoldemazatlan.com.mx/finanzas/pemex-adeuda-mil-640-mdp-de-luz-a-la-cfe-7152820.html>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2021.— Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbrica).»

#### Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

---

#### EXHORTO A PEMEX, A INFORMAR SOBRE LOS HECHOS QUE GENERARON EL INCENDIO CERCANO A LA PLATAFORMA SATÉLITE KU-C, LOCALIZADA EN LA SONDA DE CAMPECHE

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a Pemex a informar a la opinión pública sobre las causas del incendio cercano a la plataforma satélite KU-C, en la sonda de Campeche, a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN) en la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta Cámara la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente resolución, por el que respetuosamente se exhorta a Petróleos Mexicanos (Pemex) para que, a la brevedad posible, informe a la opinión pública sobre los hechos que generaron el incendio cercano a la plataforma satélite KU-C, localizada en la Sonda de Campeche, perteneciente al Activo de Producción Ku-Maloob-Zaap, sus causas, el impacto y daños estimados al medio ambiente, así como las acciones de remediación que se llevarán a cabo y, especialmente, que informe si el incendio se generó en alguno de los ductos a cargo de la compañía J. Ray Mcdermott, conforme a los siguientes

#### Antecedentes

#### Arde el Golfo de México

El viernes 2 de julio de 2021, México amaneció con una noticia insólita: una parte de las aguas del Golfo de México

frente a Campeche estaban envueltas en fuego y sin control. A algunos cientos de metros del incendio marítimo, una plataforma petrolera de Pemex era mudo y afortunadamente indemne testigo del extraño fenómeno.

Pronto, las redes sociales y los medios de comunicación dieron cuenta del incendio y los videos del suceso se hicieron virales de manera inmediata. La noticia se esparció como pólvora en los medios de comunicación electrónicos y las teorías y explicaciones empezaron a surgir.

Durante varias horas, la única fuente de información sobre el hecho fueron las redes sociales y los medios de comunicación, pues Pemex, que era el indicado para informar qué estaba pasando en las aguas del Golfo, brillaba por su ausencia.

Fuimos testigos de que, por horas, algunos barcos cisterna luchaban contra las llamas, mientras que, desde el aire, helicópteros monitoreaban la zona. Nadie entendía qué sucedía ni se explicaba cómo era posible que el mar ardiera así, desde la aparente nada.

Fue hasta las 16:00 horas de ese día cuando Pemex por fin dio señales de vida. Con un escueto comunicado, fechado en Ciudad del Carmen, Campeche, informó lo siguiente:

“Ciudad del Carmen, Camp. – A las 5:15 horas de hoy se registró una fuga de gas en el ducto submarino de 12 pulgadas y la presencia de fuego en el mar, a 150 metros de la plataforma satélite KU-C, localizada en la Sonda de Campeche perteneciente al Activo de Producción Ku-Maloob-Zaap, adscrito a la Subdirección de Producción Región Marina Noreste de Pemex Exploración y Producción.

El incidente fue atendido de inmediato al activarse los protocolos de seguridad y con el acompañamiento de embarcaciones cercanas de contraincendio como Isla Santa Cruz, Bahía de Campeche y Bourbon Alienor.

Además, se procedió al cierre de válvulas de interconexión en el ducto, extinguiéndose el fuego y la emanación de gas, quedando concluida la contingencia alrededor de las 10:45 horas y restableciendo condiciones normales de operación. No se reportan lesionados, ni evacuados.

Petróleos Mexicanos realizará un análisis causa-raíz de este incidente.”<sup>1</sup>

Desde entonces, Pemex ha guardado silencio sobre la fuga de gas, sobre el incendio, sobre las causas del hecho y sobre las consecuencias que tuvo. Como es lógico, un evento de esta naturaleza despierta grandes suspicacias y, por ello, diversos medios de comunicación y analistas han deslizado la idea de que este incendio se generó debido a la falta de mantenimiento,<sup>2</sup> pero hasta el momento no existe certeza sobre ello debido a la poca claridad en la información, a pesar de que ya han pasado casi tres meses desde los hechos.

Asimismo, organizaciones no gubernamentales como Greenpeace y Azul, señalaron que este lamentable acontecimiento demuestra lo importante que es volver a impulsar las energías de fuentes limpias, que eviten estas catástrofes, pues, a pesar de que Pemex no ha dado un informe sobre los daños ocasionados, la fauna y el medio ambiente marino sufrirán un grave impacto.<sup>3</sup> Es de destacar que, al respecto, Greenpeace señaló textualmente lo siguiente:

“Si bien Petróleos Mexicanos reportó que ya está bajo control el incidente, identificado como un “ojo de fuego” en medio del mar y que afortunadamente no hubo personas lesionadas, es evidente el riesgo que las instalaciones petroleras y su escaso mantenimiento, implican para el medio ambiente y para la seguridad de las personas.”<sup>4</sup>

Por su parte, Jesús Carillo Castillo, al analizar exhaustivamente el incendio y los datos que existían en ese momento, expresó lo siguiente:

“Es difícil pensar que incidentes como el de hoy ocurran simplemente por azar. Según los especialistas a los que consulté para este texto, se requieren condiciones operativas inadecuadas para que esto suceda. En particular, incendios como éste no se explican sin un mantenimiento deficiente, que implica, entre otras cosas, una omisión en el reemplazo oportuno del equipo desgastado.”<sup>5</sup>

### **Un día antes, Forbes publicaba una nota sobre incumplimientos en ductos marinos**

Casi como una trágica premonición, un día antes de la tragedia, el 1 de julio de 2021, Forbes publicó un reportaje intitulado “Pemex perdona multa de 159 mdp a contratista de ductos marinos”, en el que se describe que la compañía estadounidense J. Ray Mcdermott se retrasó en el cumplimiento de un contrato por más de 300 días, para el

mantenimiento y construcción de dos ductos marinos en los yacimientos Ku-Maloob-Zaap,<sup>6</sup> es decir, el lugar donde se dio el incendio.

De acuerdo con el reportaje publicado por Forbes, una de las obras es un oleogasoducto de 24 pulgadas de diámetro, por 3.2 kilómetros de longitud, entre dos plataformas, mientras que, la segunda, es un oleoducto de 8 pulgadas de diámetro, por 1.5 kilómetros, de interconexión submarina en el Golfo de México.<sup>7</sup>

Debido a la falta de información oficial certera, es imposible saber si estos retrasos documentados por la Auditoría Superior de la Federación y publicados por Forbes, están relacionados con el incendio cerca de la plataforma satélite KU-C, pero llama la atención la coincidencia.

En este contexto de falta de información y opacidad por parte de Pemex y, ante las diversas hipótesis que se han planteado en los medios de comunicación y por parte de expertos en materia energética, esta proposición con punto de acuerdo plantea a esta Cámara exhortar respetuosamente a Pemex para que, a la brevedad posible, informe a la opinión pública sobre los hechos que generaron el incendio, sus causas, el impacto y daños estimados al medio ambiente, así como las acciones de remediación que se llevarán a cabo y, especialmente, que informe si el incendio se generó en alguno de los ductos a cargo de la compañía J. Ray Mcdermott, que ha sido señalada en el reportaje publicado por Forbes.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario, de urgente resolución, a consideración del pleno de esta Cámara, con el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** El pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos para que, a la brevedad posible, informe a la opinión pública sobre los hechos que generaron el incendio cercano a la plataforma satélite KU-C, localizada en la Sonda de Campeche, perteneciente al Activo de Producción Ku-Maloob-Zaap, sus causas, el impacto y daños estimados al medio ambiente, así como las acciones de remediación que se llevarán a cabo y, especialmente, que informe si el incendio se generó en alguno de los ductos a cargo de la compañía J. Ray Mcdermott, que ha sido descrita en el cuerpo de esta proposición.

### Notas

1 Controla Pemex emanación de gas y fuego en ducto submarino en cercanías de la plataforma satélite KU-C en la Sonda de Campeche. Comunicado 21. Julio 2 de 2021. Petróleos Mexicanos. Recuperado el 4 de julio de 2021, en

[https://www.pemex.com/saladeprensa/boletines\\_regionales/Paginas/2021-021\\_cddelcarmen.aspx](https://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_regionales/Paginas/2021-021_cddelcarmen.aspx)

2 Arde el Golfo de México; se incendia ducto submarino de Pemex. *Excelsior*, 3 de julio de 2021. Disponible en

<https://www.excelsior.com.mx/nacional/arde-el-golfo-de-mexico-se-incendia-ducto-submarino-de-pemex/1458040>

3 Ídem.

4 El incendio en Campeche muestra los riesgos del modelo fósil: Greenpeace México. Greenpeace México, 2 de julio de 2021. Disponible en

<https://www.greenpeace.org/mexico/noticia/10574/el-incendio-en-campeche-muestra-los-riesgos-del-modelo-fosil-greenpeace-mexico/>

5 Carillo Castillo, Jesús. Un incendio más en Pemex. *Gatopardo*, 2 de julio de 2021. Disponible en

<https://gatopardo.com/opinion/un-incendio-mas-en-pemex-acontecido-en-campo-ku/?s=09>

6 Pemex perdona multa de 159 mdp a contratista de ductos marinos. *Forbes*, 1 de julio de 2021. Recuperado el 4 de julio de 2021, en

<https://www.forbes.com.mx/pemex-perdona-multa-contratista-ductos-marinos/>

7 Ídem.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2021.— Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.**

**EXHORTO A SEDATU, A PUBLICAR  
EN EL DOF LA NOM-002-SEDATU-2020**

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Sedatu a publicar en el DOF la NOM-002-SEDATU-2020, a cargo del diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo, integrante de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, numeral 1, fracción I; en el artículo 79, numeral 2, incisos I, II y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo.

### **Consideraciones**

**I.** El derecho al deporte se encuentra establecido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice “toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia”.

También el término “Deporte” se encuentra en el 3o. constitucional referente a la educación y donde dice que los planes y programas de estudio deben incluir la educación física y el deporte.

Asimismo, se incluye que el sistema penitenciario “el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir (artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

**II.** El 28 de abril de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-SEDATU-2020, “Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación”, por parte del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

En el proyecto de la Norma indica que sus objetivos y su campo de aplicación es:

- Definir, clasificar y jerarquizar la terminología empleada para la identificación de los equipamientos públicos y privados.

- Se ha identificado falta de consistencia y homologación en la definición de los equipamientos en los distintos instrumentos de planeación.

- Esta carencia deriva en dificultades para ejecutar una planificación coherente con las metas que los diferentes órdenes de gobierno se planteen, así como en la dificultad para dar seguimiento y evaluar la política territorial de la nación.

- La presente norma oficial mexicana es de observancia obligatoria en la elaboración de los instrumentos de planeación del Sistema General de Planeación Territorial, que al efecto sean emitidos por el gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas y el de los municipios, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y circunscripciones territoriales.

En lo que se refiere en materia deportiva para los equipamientos públicos y privados, indica el proyecto de la norma oficial mexicana, lo siguiente:

#### 4.4 Equipamiento para las actividades deportivas

Instalaciones que responden a la necesidad de la población de realizar actividades deportivas en forma libre y organizada, contribuyendo al esparcimiento y a la utilización del tiempo libre.

Adicionalmente al equipamiento público de los distintos órdenes de estado, también se consideran inmuebles privados, ya que es muy común que se renten por tiempo, se tenga que pagar por periodos específicos o contar con algún tipo de membresía.

##### 4.4.1 Deporte

##### Componentes

##### a) Básico

- Cancha deportiva

Espacio destinado a la práctica formal de deportes de pelota, que de manera singular se utiliza para una sola actividad en horarios subsecuentes, pudiendo ser a

cubierto o a descubierto. Puede ser de usos múltiples o de un deporte en específico, como fútbol, básquetbol.

- Pista deportiva

Área deportiva con secciones longitudinales y en algunos casos curvas, con superficie de acuerdo con la naturaleza del deporte. Entre otros, puede ser atletismo, para la tercera edad, remo y/o canotaje, Pista BMX modalidad race, motocross.

- Campo deportivo

Área deportiva destinada a la práctica formal de deportes variados comúnmente de pelota, que se utiliza para una sola actividad en horarios subsecuentes, contando con dos características preponderantes: amplia extensión de terreno cuadrados y descubierto. Puede ser para futbol soccer, béisbol, softbol, rugby, futbol americano, polo, entre otros.

b) Intermedio

- Arena deportiva

Espacio deportivo destinado específicamente a la práctica formal y enfocado además al espectáculo de disciplinas de Combate (Box, Lucha, Tae Kwon Do), contando con graderíos fijos o móviles para espectadores.

- Lienzo charro

Instalación deportiva especializada con áreas y espacios destinados a la selección, manejo de ganado y deportivos y/o recreativos que de acuerdo con sus características físicas puedan estar cubiertas o a descubierto, utilizando un diseño para realizar eventos de charrería, competencias ecuestres y/o equino-terapia.

- Polígono de tiro con arco

Área deportiva destinada a la práctica formal del tiro con arco en sus diversas modalidades de tiro con diana, tiro de campo, con arco: recurvo, corto, largo, compuesto, con poleas, ballesta, entre otros.

- Pabellón deportivo

Espacio deportivo totalmente cubierto destinado a uno y hasta diez deportes diferentes, referentes a deportes de combate, gimnasia

- Centro acuático

Centro integral destinado a la difusión, enseñanza, práctica, entrenamiento, ejercicio, relajación, competencia de las actividades relacionadas a la natación con la característica primordial de estar conformado por albercas, piscinas, chapoteaderos, fosa de clavados, tinas de relajación y servicios auxiliares y complementarios que hacen de este el centro el complejo deportivo acuático por excelencia.

c) Especializado

- Centro deportivo, módulo deportivo o polideportivo

Infraestructura deportiva conformada en un solo predio, por tres y hasta cinco áreas deportivas (ejemplo: dos canchas de basquetbol, un campo de fútbol y una cancha de tenis), que puede o no incluir espacio deportivo techado (inmueble destinado a algún deporte), pudiendo agregarse los servicios complementarios correspondientes (estacionamiento, sanitarios, regaderas, vestidores, casetas de vigilancia, pórticos de acceso, entre otros.); construidos o no con aportaciones mancomunadas entre la federación y/o el estado y/o el municipio.

- Unidad deportiva

Conglomerado de áreas y espacios deportivos destinados a 6 o más disciplinas deportivas, complementados con servicios auxiliares como andadores, plazoletas, casetas de vigilancia, servicios sanitarios, estacionamientos, entre otros.

- Complejo deportivo

Conglomerado de áreas, espacios y servicios complementarios destinados a 6 o más disciplinas deportivas, que en su conformación cuentan con servicios de alojamiento, alimentación y servicios médicos básicos para los usuarios de éste, otorgándole un sentido de permanencia extenso y funcional, contando con alto impacto local y regional.

- Ciudad deportiva

Conglomerado de áreas, espacios y servicios complementarios, destinados a 10 o más disciplinas deportivas, diferenciándose del complejo deportivo en que por su área de desplante y desarrollo de proyecto, se consideran además vialidades secundarias e incluso primarias,

servicios integrales de transporte interno y/o periférico, autosuficiencia de alumbrado, energía eléctrica, tratamiento de agua y desechos sólidos, sustentabilidad, aparcamiento notable de vehículos, extensión amplia de terreno y con un impacto sustantivo a nivel municipal, estatal y/o regional, dándole al conjunto un sentido de permanencia vasto.

- Campo de golf

Inmueble de dimensiones considerables para la práctica o torneos de golf, el número de hoyos puede variar, pero comúnmente son entre 9 y 36, puede contar con espacios para la práctica de tiros largo o cortos de aproximación a la bandera y otros deportes. Asimismo, puede estar aislado o dentro de un complejo de vivienda.

- Estadio

Inmueble conformado por áreas y espacios deportivos destinado generalmente a deportes de pelota y/o atletismo, con la característica primordial de ser utilizado para efectos no solamente deportivos sino también para espectáculos masivos; con este propósito el inmueble comprende además de la área o espacio deportivo de graderías, servicios complementarios y una operación especial para llevar a cabo las actividades de que se trate.

- Centro paralímpico

Instalación deportiva conformada por diversas áreas y espacios deportivos, complementados con rampas, barandales, implementos, equipamientos, señalizaciones y aditamentos diseñados exprofeso; enfocada a la práctica, enseñanza, entrenamiento e inclusive competencia, de diversas disciplinas deportivas paralímpicas, por parte de personas con discapacidad, sin que ello implique una dicotomía, segregación o diferenciación con personas fuera de este grupo, redundando en un uso general e incluyente.

- Autódromo

Espacio destinado a las carreras de automotores siendo su forma comúnmente un circuito cerrado de formas, trayectorias y peraltes diversos, con gradas y servicios para los espectadores.

- Centro hípico

Instalación deportiva destinada a las diversas disciplinas inherentes a deportes con animales, en este caso el de caballos, con la práctica de equitación, competencias y saltos ecuestres y/o equino-terapia con el enfoque hacia el deporte olímpico (deporte de representación) y/o deporte recreativo o terapéutico.

- Galgódromo

Instalación destinada a las carreras de perros, comúnmente galgos, que persiguen una liebre mecánica alrededor de un circuito en forma de óvalo a descubierto.

- Hipódromo

Instalación destinada a las carreras de caballos o de enganches (atelajes) ecuestres, siendo su forma comúnmente un circuito en forma de óvalo a descubierto.

- Velódromo

Instalación deportiva especializada, techada o a descubierto destinada a ciclismo de pista, consistente en un circuito de forma rectangular redondeada, con dos rectas y dos curvas peraltadas y una deportivos y/o recreativos que de acuerdo a sus características físicas puedan estar cubiertas o a descubierto, utilizando un sección denominada "Costa Azul", contando ya sea con rampa de acceso o túnel de acceso al interior del velódromo, su entorno concebido, construido, adaptado o dotado de equipo y/o equipamiento deportivo. A los servicios complementarios estructura comúnmente es de concreto con superficie final de madera especial.

**III.** De acuerdo con el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (Moprade), levantado en noviembre de 2020, por parte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía presenta los siguientes datos:

- El 61.1 por ciento de la población de 18 y más años declaró ser inactiva físicamente. De este grupo, 71.7 por ciento alguna vez realizó práctica físico-deportiva mientras que 28.3 por ciento nunca ha realizado ejercicio físico.

- El tiempo promedio semanal de práctica físico-deportiva con nivel de suficiencia es de 6 horas para los hombres, mientras que en las mujeres es de 4 horas 55 minutos.

- El 60 por ciento de la población activa físicamente realiza deporte o ejercicio físico en instalaciones o lugares públicos.

- De la población que realiza práctica físico-deportiva en instalaciones o lugares privados, el 67.8 por ciento alcanza nivel de suficiencia para obtener beneficios a la salud, en comparación con aquella población que utiliza instalaciones o lugares públicos, solo el 55.9 por ciento lo alcanza, esto señala que quienes realizan ejercicio en instalaciones o lugares privados dedican mayor tiempo a la semana y lo realizan con mayor intensidad.

De allí se desprende la necesidad de publicar la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2020, “Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación”, en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de la planificación de las instalaciones deportivas de nuestro país.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 79 del Reglamento, numeral 1, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito pone a consideración del pleno la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que publique la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEDATU-2020, “Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación”, en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2021.—  
Diputado Rommel Aghmed Pacheco Marrufo (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.**

#### **COMISIÓN ESPECIAL DE LA LÍNEA 12 DEL METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

«Proposición con punto de acuerdo, para proponer la creación de una comisión especial de la línea 12 del Metro de la Ciudad de México, suscrita por los diputados Mariana Gómez del Campo Gurza, Jorge Triana Tena y Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, los diputados Mariana Gómez del Campo Gurza, Jorge Triana Tena y Guillermo Octavio Huerta Ling, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de esta Cámara, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se propone la creación de una Comisión Especial de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México, conforme a los siguientes

#### **Antecedentes**

Las estrategias que las grandes urbes han promovido para atender los serios problemas de movilidad son una gran red de metro y trenes urbanos; y una estricta regulación del uso del automóvil. Esto conlleva diversos beneficios, menor consumo de combustible, menores tiempos de traslado y menor contaminación y congestión, incluso se ha comprobado que las ciudades que cuentan con una red de metro, tienen un impacto en el aumento de puestos de trabajo.

Ciudades como Barcelona, Berlín, Hong Kong, Londres, Madrid, Nueva York, París, Tokio, entre otras, han encontrado en el uso del metro una solución al problema de movilidad. En la Ciudad de México, el Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro ha sido una pieza fundamental de movilidad en los últimos 50 años, por lo económico que resulta y la forma tan rápida de trasladarse.

La primera línea del metro inaugurada en la Ciudad de México fue en 1969 por el expresidente Gustavo Díaz Ordaz, actualmente el STC Metro cuenta con una extensión de 226 kilómetros, 195 estaciones y un total de 12 líneas.

La última línea se construyó en el año 2012, por el entonces jefe de gobierno y hoy secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubón, con un costo inicial de 17 mil 538 millones de pesos, la cual se adjudicó a Ingenieros Civiles Asociados (ICA), Carso Infraestructura y Construcción, SA (CICSA, de Carlos Slim) y Alstom Mexicana.

Desde su inicio, el proyecto presentaba irregularidades que hacían evidente la puesta en riesgo de los usuarios, al proyectarse totalmente subterránea, pero ante los altos costos y extensión de tiempo en la conclusión de la obra, se modificó para realizar una parte elevada.

Al aproximarse la conclusión de la administración del gobierno de la Ciudad de México y cercanas las elecciones, el proyecto tuvo una aceleración para poder entregar la obra y ser inaugurada, por ello, en octubre de 2012, se estrenó la Línea 12 en un recorrido realizado por el jefe de gobierno de la Ciudad de México, Marcelo Ebrard, y el empresario Carlos Slim, teniendo un costo final de 26 mil millones de pesos.

Horas después de inaugurarse, ya se habían detectado problemas operativos, interrumpiendo el servicio por unos minutos y un año después, en octubre del 2013, se suspendió el servicio en la mitad de la línea (el tramo elevado donde se encontraba la estación “Olivos”), por trabajos de mantenimiento y zonas en donde las curvas se encontraban “muy cerradas”, desgastando los rieles a tal grado de deformarlos, dando como resultado un posible descarrilamiento. En el año 2014, se suspende por segunda ocasión el servicio en 12 estaciones, por supuestos problemas de construcción en la parte del tramo elevado.

Derivado de las múltiples irregularidades, la entonces Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, creó la Comisión Especial de investigación de la Línea 12, para revisar los procesos de licitación y la ejecución del proyecto, emitiendo una serie de conclusiones, tales como: “fallas importantes de concepción y planeación (...), así como que las modificaciones a la ingeniería básica, al trazo original (al cambiar algunas estaciones subterráneas a elevadas) y a las especificaciones del material rodante, afectaron severamente las condiciones técnicas de operación”.

La Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX solicitó un diagnóstico a la consultoría Systra, con el objeto de conocer las causas de la problemática que afectaba a la Línea 12 y dar una solución. En septiembre de 2014, dicha consultoría entregó un informe, donde se detectaron los principales defectos en fisuras, grietas y el peralte de las curvas, soldaduras realizadas de forma incorrecta sin atender las normas ni procedimientos de fábrica y con balasto no adecuado.

De forma paralela, el 28 de abril de 2014, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, creó la Comisión

Especial para dar seguimiento a los recursos federales destinados a la Línea 12 del Metro, cuyo objeto fue colaborar con el esclarecimiento de irregularidades en dicha línea y sus aspectos adyacentes, donde en sus primeros informes se mencionó que era necesario “fincar responsabilidades a quienes aprobaron que proyecto Metro y el Consorcio Constructor acordaran, a través de sucesivos convenios modificatorios, incrementos en el costo de estaciones, de tramos de conducción y en los porcentajes de los anticipos entregados a las compañías privadas mencionadas.”

En el año 2015, el ex jefe de gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera, vuelve a poner en marcha las operaciones de toda la línea. No obstante, en el sismo de septiembre de 2017, vuelve a presentar daños, provocando un descarrilamiento de un tren en la estación “Nopalera”, reportado con fallas estructurales en una columna e incluso desplomándose una parte de la vía.

El 3 de mayo de 2021, aproximadamente a las 22:30 horas, se desplomó la estructura de la Línea 12 del Metro, mientras pasaba un convoy con usuarios en el tramo elevado entre las estaciones “Olivos” y “Tezonco”, dando como resultado la muerte de 27 personas y casi 100 hospitalizadas.

Como parte de las investigaciones para determinar lo sucedido en el desplome, el 7 de septiembre del presente año, la empresa noruega Det Norske Veritas (DNV) entregó un dictamen final respecto a los peritajes realizados, mismo que tuvo un costo de 26 millones de pesos, concluyendo lo siguiente:

“Los resultados de los análisis indicaron que el colapso ocurrió como resultado del pandeo de las vigas norte y sur facilitada por la falta de pernos funcionales en una longitud significativa, lo que causó que parte del tramo elevado perdiera su estructura compuesta.”

Aunque se descartó que el sismo del año 2017 hubiera afectado directamente a la estructura, dado que el peso de los trenes ya la había dañado severamente, se podría tomar como una causa secundaria.

Por su parte, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México está realizando las indagatorias correspondientes, sumando la información emitida por la empresa DNV y próximamente dará a conocer los resultados en un informe, con el objeto de determinar las responsabilidades en torno a los hechos.

La falta de mantenimiento en el Metro ha sido un problema constante, generando múltiples accidentes, pues tan solo en el año 2020, de acuerdo con el “Informe de las características significativas del estado en que se encuentran los activos del STC”, se realizaron apenas poco más de la mitad de los programas de mantenimiento para el Metro, es decir de las 483 mil 774 programadas se realizaron 262 mil 989 tareas de manteniendo.

El hecho de que aún no hay claridad en las responsabilidades y sanciones, tanto del desplome como de la serie de irregularidades que estuvieron latentes a lo largo de 14 años, desde que inició la construcción de la Línea 12, resulta necesario un órgano especial que dé cause a toda la serie de denuncias, informes y resultados de los distintos organismos para dar certeza a lo sucedido.

### Considerandos

**I.-** El artículo 6, fracción I, del Reglamento de esta Cámara de Diputados, establece que la presentación de proposiciones es un derecho de las y los diputados.

**II.-** Que conforme al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las comisiones son órganos constituidos por el pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

**III.-** Que conforme al artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: el pleno podrá acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número de los integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto se extinguirán. Cuando se haya agotado el objeto de una comisión especial o al final de la legislatura, el secretario general de la Cámara informará lo conducente a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, la cual hará la declaración de su extinción.

**IV.-** Que conforme al artículo 205 del Reglamento de esta Cámara de Diputados, la Cámara puede constituir comités y comisiones especiales para la atención de las funciones constitucionales y legales, que no sean competencia de las comisiones ordinarias.

**V.-** Conforme a lo establecido en el artículo 207 párrafo primero y segundo, del Reglamento de esta Cámara de Diputados:

1. Las comisiones especiales son órganos colegiados no dictaminadores que se encargan de atender los asuntos específicos que se les encomiendan. Se crearán mediante acuerdo del pleno de la Cámara, a propuesta de la Junta que debe señalar:

I. Su objeto y duración;

II. Sus tareas, con plazos para su cumplimiento;

III. Las tareas específicas que le sean encomendadas;

IV. El número de integrantes que la conforman, y

V. Los integrantes de su Junta Directiva.

2. Una vez que haya finalizado la legislatura o que hayan cumplido o agotado su objeto, se extinguirán. La Conferencia a través de acuerdo, lo comunicará al pleno.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos el presente instrumento parlamentario a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, con los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se propone la creación de la Comisión Especial para el esclarecimiento de las causas del desplome de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México ocurrido el 3 de mayo del 2021, con el objeto de analizar los antecedentes y resultados de los peritajes de la obra, colaborar en las investigaciones y dar seguimiento a la reparación del daño a las víctimas y a los trabajos de reconstrucción de la línea.

**Segundo.** La duración de la Comisión Especial será a partir de la aprobación de ésta por el pleno de la Cámara de Diputados y hasta concluir su objeto o a la conclusión de la presente legislatura.

**Tercero.** La Comisión Especial estará integrada, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, por un número proporcional de la Mesa Directiva de esta Cámara, donde se reflejen todas las fuerzas políticas de forma equitativa y proporcional, sus integrantes serán elegidos por cada grupo parlamentario.

**Cuarto.** La junta directiva de la Comisión Especial estará conformada por un presidente y cuatro secretarios.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 30 de septiembre de 2021.— Diputados: Mariana Gómez del Campo Gurza, Jorge Triana Tena, Guillermo Octavio Huerta Ling (rúbricas).»

**Se remite a la Junta de Coordinación Política para su atención.**

---

**POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS SOCIALES  
EN LOS QUE MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, Y  
ADOLESCENTES, Y ADULTOS MAYORES  
SEAN LOS PRINCIPALES BENEFICIARIOS**

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a mejorar y crear por las secretarías y entidades de la APF a su cargo más políticas públicas y programas sociales donde mujeres, niños, adolescentes y adultos mayores sean los principales beneficiarios, a cargo de la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Ana Laura Sánchez Velázquez, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, fracción I, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta Cámara la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a mandar a las Secretarías y entidades de la administración pública federal a su cargo, a mejorar y crear más políticas públicas y programas sociales en los que las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, y los adultos mayores sean los principales beneficiarios. Conforme a las siguientes

**Consideraciones**

Es contundente, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer en su artículo cuarto, principalmente en lo referido que a la letra dice “la mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”, es decir, ésta deberá establecer mecanismos e instituciones suficientes para garantizar la igualdad y promover la equidad de género; sin embargo, aún y cuando así lo establece nuestra carta magna con tal claridad, fatalmente se siguen afrontando una gran cantidad

de situaciones que sin duda desfavorecen el pleno goce de los derechos como mujeres, esto sumado aun y cuando la importancia de la igualdad esté siendo reconocida a niveles internacionales.

Aunado a lo anterior, las instituciones que lo conforman tienen la obligación de garantizar la igualdad en todo nuestro territorio mexicano, mediante la adopción de políticas públicas, programas sociales, proyectos acciones alternativas e instrumentos que coadyuven en este sentido, y sobre todo prever los recursos presupuestarios necesarios y que satisfagan el interés para llevarlos a cabo.

Asimismo, México, en su ley suprema, contempla la protección de los derechos de los niños a través de diversos instrumentos legales, como antecedente el 21 septiembre de 1990 cuando ratificó la Convención sobre los Derechos de los Niños, misma que da pauta a las adecuaciones de las legislaciones de cada estado, pero no es sino hasta el 7 de abril del 2000, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al artículo 4o. constitucional, mediante la cual se incorporaron los derechos de las niñas y los niños, señalando como básicos: alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, mismo que de igual manera tiene que verse beneficiados con la mejora de políticas públicas, programas sociales, etcétera.

Cabe señalar que el 29 de mayo del mismo año fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la cual se regulan los derechos contemplados en la Constitución y en la Convención.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018, en el país residen 38.5 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, que representan el 30.8 por ciento del total de población. De este grupo, 19.6 millones son hombres y 18.9 millones mujeres. Según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018, un total de 580 289 niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años presentan alguna discapacidad.<sup>1</sup>

De acuerdo con el Inegi, en 2015, residían en México 30.6 millones de jóvenes de 15 a 29 años, que representan el 25.7 por ciento de la población nacional, es decir, un poco más de la cuarta parte. Del total de la población joven, 35.1 por ciento son adolescentes (15 a 19 años), 34.8 por ciento son jóvenes de 20 a 24 años y 30.1 por ciento tienen de 25 a 29 años de edad.

En lo concerniente al nivel de escolaridad, 32.9 por ciento de personas jóvenes, cuentan con educación media superior, mientras que 19.4 por ciento, educación superior. El 1.2 por ciento de jóvenes no tiene escolaridad y 2.9 por ciento solo estudiaron la primaria incompleta.

Las personas jóvenes son sujetos plenos de derechos que ameritan y exigen su reconocimiento, protección, respeto y defensa a través de la generación de políticas con perspectiva de juventud que consideren los ámbitos social, económico, político y cultural, permitan la transformación de su realidad y que se genere un ambiente propicio para la construcción de su personalidad adulta, basada en principios, valores y con sentido de responsabilidad.

El Estado mexicano tiene la obligación de reconocer a las y los jóvenes como actores principales y estratégicos para el desarrollo de nuestro país; brindarles oportunidades incluyentes que les permitan prepararse y obtener su primera experiencia laboral; crear acciones que contribuyan a mejorar el desarrollo de sus potencialidades; regular mecanismos para la integración, elaboración, utilización y sistematización de la información; construir en la población una cultura de conocimiento y participación en temas relacionados con la juventud, y propiciar que su entorno social y familiar se desenvuelva en un ambiente armónico, saludable y libre de toda forma de violencia.<sup>2</sup>

En cuanto a la situación de las personas adultas mayores, las proyecciones demográficas de México apuntan al envejecimiento de la población en los próximos treinta años. Las estimaciones elaboradas por el Consejo Nacional de Población (Conapo) indican que para el año 2050, en México habrá una población total de 129 millones 855 mil 700 personas, de las cuales el 28 por ciento (32 millones 222 mil 200) tendrá más de 60 años, en comparación con un 20.7 por ciento (31 millones 234 mil 600) de menores de 15 años. La mayor porción de esa población serán mujeres (56.1 por ciento), en contraste con el porcentaje de hombres (43.9 por ciento). Para ese entonces, la esperanza de vida de las primeras se habrá incrementado a 81.60 años mientras que la de los segundos a 77.34.<sup>3</sup>

En el 2000, 61 por ciento de la población tenía menos de 30 años, y ahora este grupo es solamente de 50 por ciento, “en el otro extremo los mayores de 60 años eran tan sólo el siete por ciento en el año 2000 y ya para el año 2020 excede el 12 por ciento de la población”. Es decir, hay más de 15 millones de personas residentes en México que tienen 60 años y más.<sup>4</sup>

Por ello, estrategias sobre los objetivos para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población deberán ser eficaces, eficientes, transparentes, y sobre todo con políticas públicas que mejoren los esquemas de atención de los programas sociales para determinar los mecanismos más efectivos que reduzcan las brechas de género, mejoras en la atención de nuestras niñas niños y adolescentes, así como a nuestros adultos mayores.

En Acción Nacional tenemos un interminable compromiso con la sociedad, pero aún más con aquellos sectores vulnerables de nuestro país, es por ello que, con lo anteriormente expuesto, sometemos al pleno de esta soberanía para su aprobación el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a mandar a las Secretarías y entidades de la administración pública federal a su cargo, a mejorar y crear más políticas públicas, y programas sociales en los que las mujeres, las niñas, niños, y adolescentes, y los adultos mayores sean los principales beneficiarios.

### Notas

1 Inegi

2 Inegi

3 Conapo

4 <https://www.milenio.com/politica/edad-promedio-mexicanos-censo-inegi-2021>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de septiembre de 2021.—  
Diputada Ana Laura Sánchez Velázquez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.**

EXHORTO A LA SHCP, A AUTORIZAR EL  
PAGO INMEDIATO DEL LAUDO EJECUTORIADO  
REFERENTE DE LOS EX TRABAJADORES  
JUBILADOS DE LA EMPRESA FERROCARRILES  
NACIONALES DE MÉXICO

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SHCP a autorizar el pago inmediato del laudo ejecutoriado, dictado por la Junta Veintiséis de la JFCA, en Chihuahua, referente de los ex trabajadores jubilados de Ferronales, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El que suscribe, diputado Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente:

### Consideraciones

1. Que en 2013, los ciudadanos 1. Álvarez Balderrama Mario, 2. Andrew Andrew Carlos, 3. Benítez Valdiviezo José Antonio, 4. Carrasco Cárdenas Jesús, 5. Corona Bernáldez Jorge Arturo, 6. Escárcega Pillado Manuel, 7. Flores Muñiz Maricela, 8. Flores Prado Jorge, 9. Sara Arreguin Osornio como beneficiaria de Gallegos Heras Efraín, 10. García Cariño Jorge, 11. Carmen Mariscal Torres como beneficiaria de Galván Rodríguez Luis, 12. Celis Gavaldon Federico, 13. González Arciniega Ramón, 14. González Domínguez Juan Manuel, 15. González Mendoza Arturo Guadalupe, 16. María Refugio Cruz Avendaño como beneficiaria de Cruz González Rivera, 17. Hernández Sayder Rubén, 18. Hernández Verdoza Oscar Mario, 19. Iglesias Mejía Tomas, 20. Ledezma García Raúl Armando, 21. Luna Vega José Manuel, 22. Martha Pro Isidoro, 23. Maturin Díaz Cayetano, 24. Maturin Ledezma Sergio, 25. Medina Sanchez Javier, 26. Medrano Peña Evaristo, 27. Méndez Mariscal Adalberto, 28. Méndez Ruiz Benjamín, 29. Méndez Valdéz Jesús José, 30. Medoza Caraveo Raúl Armando, 31. Mendoza Flores Pedro, 32. Montes Córdova Efraín, 33. Montes Cordova Lucio, 34. Montes Gonzalez Rosendo, 35. Morales Villa Alberto, 36. Muñóz Ramos Manuel Elías, 37. María del Refugio Loya Marrufo como beneficiaria de Armando Murillo Castro, 38. Silvia Irasema Villela Mendivil como beneficiaria de José Murillo Castro, 39. Olivares Hermosillo Edgardo, 40. Olivas Lechuga Héctor, 41. Olivas Morales Genaro. 42. Olivas Tena

Pablo, 43. Olivas Valdéz Martín, 44. Ortega Ávila Pedro, 45. Ortega Ríos Leonardo, 46. Palma Sotelo Santos, 47. Carmen Rubio Enríquez como beneficiaria de Jesús Enrique Parra Magallanes, 48. Ramírez Martínez Raúl Ramón, 49. Corona Téllez Timoteo, 50. Rocha González Rafael, 51. María Medrano Gameza como beneficiaria de Edmundo Rodríguez Nevárez, 52. Sandoval León Sergio Manuel, 53. Salas Zapata José Ascensión, 54. Torres Gándara Blas, 55. Torres García Feliciano, 56. Torres Vargas Andrés, 57. Torres Vargas Ramón, 58. Villaseñor Ríos Jorge Adolfo, 59. Mojarro Fornelli Roberto, 60. Reyes Guerrero Lorenzo, promovieron una demanda por la vía laboral ante la Junta Especial Veintiséis de la Federal de Conciliación y Arbitraje en la Ciudad de Chihuahua, en la cual, principalmente demandaron el pago correcto de las pensiones de jubilación, debiendo integrar diversas prestaciones a éstas.

2. Desahogadas las etapas procesales del juicio mencionado, la Junta del conocimiento dictó un laudo en el cual se condenó a la empresa **Ferrocarriles Nacionales de México** al pago de las prestaciones demandadas por los actores y regularizar el pago mensual de las éstas. En ese sentido, se desahogaron diversos juicios de amparo en los cuales las resoluciones no beneficiaron a los intereses de la empresa demandada.

3. Ante dicha situación, el laudo en comento ha quedado firme y ejecutoriado, en tal sentido, procede llevar a cabo su ejecución. Al respecto, es importante señalar que la empresa Ferrocarriles Nacionales de México, se encuentra en liquidación ante el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes, organismo perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4. Bajo ese contexto, el presidente de la Junta Especial del Conocimiento ha dictado diversos autos de ejecución de mandamiento en forma para requerir el pago forzoso del laudo, apercibiendo que en caso de no pagar la cantidad requerida, se proceda al embargo de las cuentas bancarias correspondientes al Fideicomiso liquidador o la empresa en liquidación.

5. A pesar de que se ha requerido en diversas ocasiones el cumplimiento al laudo, se tiene que las cuentas bancarias correspondientes, no cuentan con fondos suficientes, además que el fideicomiso liquidador ha sido renuente en cumplir el laudo en comento.

Por lo que se concluye que, bajo esta negligencia e irresponsabilidad, se afecta directamente el estado de derecho

y seguridad jurídica a que aspiramos, y es nuestro deber como representantes populares y autoridades legislativas, cumplir y hacer valer lo que mandata la Constitución.

Por lo expuesto, someto a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dentro de sus facultades y atribuciones, ordene el pago inmediato del laudo ejecutoriado, dictado por la Junta Veintiséis de la Federal de Conciliación y Arbitraje en la Ciudad de Chihuahua, correspondiente al expediente 323/2013, en el cual 60 ex trabajadores jubilados de la empresa Ferrocarriles Nacionales de México en liquidación, obtuvieron el derecho al pago de diferencias en sus pensiones, así como la regularización de los pagos mensuales de las mismas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 5 de octubre de 2021.— Diputado Jorge Álvarez Máñez (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.**

---

#### EXHORTO AL SAT, A INVESTIGAR Y VERIFICAR A LAS PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN LA INVESTIGACIÓN PAPELES DE PANDORA

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al SAT a investigar y verificar a los mexicanos en la indagación Papeles de Pandora, coordinada por el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación, a cargo del diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El suscrito, diputado Salvador Caro Cabrera, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable asamblea la proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente:

### Exposición de Motivos

El martes 3 de agosto de 2021 se dio a conocer en todo el mundo, a través de reputados medios de comunicación internacionales y nacionales, los primeros resultados de una investigación efectuada por más de dos años por parte de 600 periodistas de 117 países bajo la coordinación del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ), por sus siglas en inglés, y que se engloba con el nombre de **Papeles de Pandora**, por la cual se analizaron 11.9 millones de documentos confidenciales filtrados, que dan cuenta de la creación de sociedades *offshore* (ubicadas fuera de los límites nacionales) por parte de 14 despachos de abogados especializados, que beneficiaron a decenas de miles de personas, particularmente integrantes de las élites económicas y políticas de diversos países del mundo.

Entre los documentos analizados se encuentran hojas de texto, hojas de cálculo, correos electrónicos o imágenes, actas de constitución, registros de accionistas, facturas, pasaportes, diarios de viaje, entre otros, que dan fiel reflejo de la cara oscura de las finanzas internacionales y revelan la forma de funcionar de los paraísos fiscales y los medios y personas que actúan como puente para llegar a estas jurisdicciones. La filtración señala a más de 27 mil compañías creadas entre 1971 y 2018, y a casi 30 mil de sus beneficiarios.<sup>1</sup>

Desafortunadamente, México no está exento de este escándalo mundial; a través de la investigación **Papeles de Pandora**, se revela que al menos 3 mil 47 clientes, son ciudadanos mexicanos o tienen direcciones en el país, los cuales abrieron cuando menos mil 913 entidades secretas en paraísos fiscales, las cuales consistieron en mil 241 empresas, 72 fundaciones y 600 fideicomisos. Los despachos que ayudaron a los mexicanos a crear las sociedades fueron: Alemán Cordero, Galindo & Lee; Overseas Management Company; Asiatic Trust Asia Limited; Alpha Consulting Limited, DAD Law, Fidelity Corporated Services Limited; SFM Corporate Services; CIL Trust International Inc; y Trident Trsut Company Limited. Las sociedades creadas asociadas con mexicanos se encuentran en 22 jurisdicciones entre las que podemos mencionar Antillas, Bahamas, Belice, Bermudas, Islas Vírgenes Británicas, entre otras.<sup>2</sup>

Entre los mexicanos señalados de crear las sociedades *offshore* señaladas en la investigación denominada **Papeles de Pandora**, se encuentran personas pertenecientes a la élite económica del país, esto es, lo más ricos de entre los ricos, así como políticos y servidores públicos de la actual administración federal y de anteriores administraciones.

Es ampliamente conocida la utilización de los paraísos fiscales para evadir el pago de impuestos; de igual manera, la evasión fiscal ha tenido una relación consistente con los delitos de lavado de dinero y fraude. En este sentido, aunque en el ámbito internacional, México ha firmado 45 tratados con distintos países con el objetivo de establecer medidas conjuntas en materia de tributación de impuestos al ingreso y al patrimonio para evitar la doble imposición fiscal y la evasión fiscal<sup>3</sup>, es claro que esta figura, también conocida como elusión fiscal, sigue siendo utilizada por personas pertenecientes a las élites del poder y del dinero que, valiéndose de recursos a los que tienen acceso por su situación privilegiada, causan grave daño a la hacienda pública, como da cuenta lo revelado por la investigación internacional **Papeles de Pandora**.

En este sentido, el Código Penal Federal dispone en su artículo 400 Bis que “se impondrá de cinco a quince años de prisión y de mil a cinco mil días multa al que, por sí o por interpósita persona realice cualquiera de las siguientes conductas”: 1) “adquiera, enajene, administre, custodie, posea, cambie, convierta, deposite, retire, dé o reciba por cualquier motivo, invierta, traspase, transporte o transfiera, dentro del territorio nacional, de éste hacia el extranjero o a la inversa, recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, cuando tenga conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita”; o, 2) “oculte, encubra o pretenda ocultar o encubrir la naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento, propiedad o titularidad de recursos, derechos o bienes, cuando tenga conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita”. El mismo artículo señala que “se entenderá que son producto de una actividad ilícita, los recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, cuando existan indicios fundados o certeza de que provienen directa o indirectamente, o representan las ganancias derivadas de la comisión de algún delito y no pueda acreditarse su legítima procedencia; de igual manera, la norma señala que cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en ejercicio de sus facultades de fiscalización, encuentre elementos que permitan presumir la comisión de alguno de los delitos referidos en este capítulo, deberá ejercer respecto de los mismos las facultades de comprobación que le confieren las leyes y denunciar los hechos que probablemente puedan constituir dichos ilícitos”.

De igual manera, el Código Fiscal de la Federación señala en su artículo 108 que “comete el delito de defraudación fiscal quien, con uso de engaños o aprovechamiento de errores, omita total o parcialmente el pago de alguna contribución u

obtenga un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal. La omisión total o parcial de alguna contribución señalada en la ley y que comprende, indistintamente, los pagos provisionales o definitivos o el impuesto del ejercicio, en los términos de las disposiciones fiscales. Igualmente, el artículo señala que el delito de defraudación fiscal y el delito previsto en el artículo 400 Bis del Código Penal Federal, se podrán perseguir simultáneamente. Se presume cometido el delito de defraudación fiscal cuando existan ingresos o recursos que provengan de operaciones con recursos de procedencia ilícita”.

En este orden de ideas, la Ley Orgánica del Servicio de Administración Tributaria señala en su artículo 7 fracción VI, que entre las facultades del Servicio de Administración Tributaria se encuentra solicitar y proporcionar a otras instancias e instituciones públicas, nacionales o del extranjero, el acceso a la información necesaria para evitar la evasión o elusión fiscales, de conformidad con las leyes y tratados internacionales en materia fiscal y aduanera.

Por otra parte, de acuerdo al decreto que reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2004 y por medio del cual se crea la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), señala en el artículo 15, fracción I, inciso a) “que compete a la Unidad de Inteligencia Financiera, proponer y emitir opinión a las demás unidades administrativas de la Secretaría sobre las disposiciones de carácter general que, en términos de la legislación aplicable, ésta deba emitir en relación con el establecimiento de medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión del delito previsto en el artículo 139 del Código Penal Federal o que pudieran ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo Código”.

En este sentido el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, Abogado Santiago Nieto Castillo, ante la conmoción global de la opinión pública nacional e internacional ante los resultados divulgados por la investigación denominada *Papeles de Pandora* y la revelación de nombres de mexicanos prominentes de la esfera pública y privada implicados, señaló el domingo 3 de octubre pasado en su cuenta oficial de twitter que la Unidad de Inteligencia Financiera ya inició la investigación en México y señala textualmente: “insistimos que es necesario avanzar en identificar beneficiarios finales”<sup>4</sup>.

Por lo anterior, las diputadas y los diputados que integramos el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano exigimos que las autoridades competentes realicen las investigaciones para deslindar las responsabilidades y, si es el caso, se aplique todo el peso de la ley de comprobarse la comisión de delitos por parte de las personas o empresas de origen mexicano señaladas en la investigación **Papeles de Pandora**.

Por lo expuesto sometemos a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con:

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que instruya al Servicio de Administración Tributaria para que, conforme a sus atribuciones legales, inicie las investigaciones y verifique que las personas de nacionalidad mexicana y las empresas con dirección en México señaladas en la investigación denominada **Papeles de Pandora** dada a conocer por medios periodísticos nacionales e internacionales y realizada bajo la coordinación del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación, han cumplido a cabalidad con las obligaciones fiscales y legales señaladas en la legislación en la materia, y en su caso se deslinden las responsabilidades y consecuencias jurídicas que correspondan.

**Segundo.** La Cámara de Diputados solicita al titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, Santiago Nieto Castillo, que, con base en sus atribuciones legales, haga pública la información sobre los resultados de la investigación iniciada por la Unidad a su cargo, una vez que ésta concluya, a partir de la investigación denominada **Papeles de Pandora** revelada por medios periodísticos nacionales e internacionales y realizada bajo la coordinación del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación.

### Notas

1 Consulta

<https://elpais.com/pandora-papers/2021-10-03/que-son-los-papeles-de-pandora-diez-claves-para-entender-la-investigacion.html>

2 <https://quintoelab.org/project/pandora-papers-millonarios-empresarios-mexico>

3 <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4338/Cuaderno%20de%20Investigaci%C3%B3n%2055.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

4 <https://twitter.com/SNietoCastillo/status/1444722459639431170?s=20>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de octubre de 2021.— Diputado Salvador Caro Cabrera (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

---

## SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN NECESARIAS EN FAVOR DE LA CIUDADANA RUPERTA NICOLÁS HILARIO, VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Guerrero, la Segob, la FGEG, la Conavim y el INE a implantar medidas de protección en favor de la ciudadana Ruperta Nicolás Hilario, víctima de violencia de género, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, Amalia Dolores García Medina, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente **proposición con punto de acuerdo**, con base en la siguiente:

### Exposición de Motivos

En sesión pública del 29 de septiembre del presente año, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación sentó un precedente para la erradicación de la violencia política en razón de género; así, en una sentencia histórica anuló la elección del ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero, por acreditarse violencia política en razón de género. El pleno de la Sala Superior, con 6 votos a favor, determinó anular la elección por la acreditación de violencia de género contra la candidata Ruperta Nicolás Hilario, de Movimiento Ciudadano.<sup>1</sup>

Al respecto, la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, expuso “que la controversia surgió de la pinta de al menos 14

bardas y espectaculares en donde se escribieron frases ofensivas, denigrantes y brutales en alusión a la víctima, así como a las mujeres en manera general con la intención de denostarlas y menoscabar su capacidad para gobernar por el solo hecho de ser mujeres”<sup>2</sup>.

Esta sentencia marca un precedente histórico para las mujeres en la lucha contra violencia política de género, sin embargo, en la Montaña de Guerrero donde se encuentra el ayuntamiento de Iliatenco, las mujeres indígenas se tienen que enfrentar constantemente a desigualdades, violencia y discriminación.

Durante su gestión como presidenta municipal (2018-2021) de Ruperta Nicolás Hilario, ya había denunciado violencia en su contra, por lo que, no es la primera vez que se encuentra en estado de vulnerabilidad por su condición de mujer indígena. No obstante, la violencia durante la campaña electoral no paró, pues en diferentes ocasiones mencionó haber sido acosada e intimidada, lo mismo ella que su equipo. Por ello, con la sentencia del tribunal y con los antecedentes de violencia que existen, es urgente que se implementen todas las medidas de seguridad y protección existentes, a fin de proteger su integridad y proporcionarle seguridad tanto a ella como a su equipo.<sup>3</sup>

Durante las elecciones del 6 junio del presente año la violencia electoral en México registró el mayor número de ataques en contra de mujeres, siendo el más violento para las aspirantes a cargos de elección popular. De acuerdo con Observatoria Ciudadana Todas MX, se registraron 34 homicidios que han registrado durante el actual proceso, de los cuales 21 víctimas han sido mujeres.<sup>4</sup> Por lo que diferentes colectivos, entre ellos Mujeres en plural y la Red para el avance político de las mujeres guerrerenses, expresaron su preocupación por la toma de la presidencia por los simpatizantes del candidato del Partido del Trabajo (PT) al enterarse de la sentencia del tribunal, solicitaron a diferentes órdenes de gobierno apoyo para que se cumpla a cabalidad con dicha sentencia y solicitaron se le proporcione protección a la ciudadana Ruperta Nicolás Hilario.<sup>5</sup>

Por ello es indispensable que el Gobierno estatal le proporcione la seguridad que necesita, y se lleve a cabo el proceso electoral extraordinario en completa paz en el Ayuntamiento. Asimismo, que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), brinde el acompañamiento que requiere Ruperta Nicolás Hilario, corroborando que reciba la atención y

protección que necesita en estos momentos. De igual modo, es necesario hacer un llamado a las autoridades locales y estatales para que protejan la integridad de Ruperta Nicolás Hilario, como mujer indígena que ha luchado de manera limpia por tener una oportunidad de hacer cosas en favor de su comunidad.

No permitamos que la misoginia, la violencia y la discriminación pongan en riesgo su vida y su seguridad, ni tampoco la del equipo que la ha venido acompañando durante este proceso. Por lo expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la persona titular del Poder Ejecutivo del estado de Guerrero, para que emita órdenes de protección que otorguen y refuercen las medidas en favor de la ciudadana Ruperta Nicolás Hilario, con el fin de garantizar la salvaguarda de su integridad y seguridad, así como la de su familia, personas que colaboran con ella y simpatizantes.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al secretario de Gobernación, ciudadano Adán Augusto López Hernández, para que, en el ámbito de sus facultades, garantice las medidas de protección en favor de la ciudadana Ruperta Nicolás Hilario, para salvaguardar su integridad y seguridad, así como la de su familia, personas que colaboran con ella y simpatizantes.

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al Fiscal General del estado de Guerrero, ciudadano Jorge Zuriel de los Santos Barrila, para que emita una orden inmediata de protección que garantice salvaguardar la integridad y seguridad de la ciudadana Ruperta Nicolás Hilario, su familia, personas que colaboran con ella y simpatizantes.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, a la titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, ciudadana María Fabiola Alanís Sámano, para que, en coordinación con las distintas instancias correspondientes, implemente, vigile y acompañe desde este momento, así como en todo el proceso electoral extraordinario, las acciones encaminadas a proteger a la ciudadana Ruperta Nicolás Hilario.

**Quinto.** La Cámara de Diputados exhorta, respetuosamente, al consejero presidente del Instituto Nacional Electoral para que, en ejercicio de sus facultades, solicite y dé seguimiento a la implementación de las medidas necesarias que garanticen a la ciudadana Ruperta Nicolás Hilario el ejercicio de sus derechos político-electorales antes, durante y después del proceso electoral extraordinario en el ayuntamiento de Iliatenco, Guerrero.

#### Notas

1 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la De la Federación. (2021). Sala Superior 196/2021 (SUP-REC-1861/2021). Recuperado de:

<https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/4248/0>

2 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la de la Federación. (2021). Sala Superior 196/2021 (SCM-JRC.225/2021).

3 Milenio. (2021). Revelan ex candidatas de Guerrero, violencia política en elecciones de junio pasado. Recuperado de:

<https://www.milenio.com/politica/revelan-candidatas-guerrero-violencia-politica-elecciones>

4 Gabriela Frías, CNN Publicado a las 16:36 ET (20:36 GMT) 1 junio, 2021 “Violencia electoral en México registra mayor número de ataques en contra de mujeres”. Recuperado de:

<https://cnnespanol.cnn.com/video/violencia-electoral-mujeres-ataques-homicidios-amlo-live-rey-rodriguez-redaccion-mexico/>

5 Mujeres en Plural. Recuperado en:

<https://twitter.com/MujerEsPlural>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de octubre de 2021.— Diputada Amalia Dolores García Medina (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.**

## EXHORTO AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL GOBIERNO DE MORELOS, A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA ENFRENTAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal y el gobierno de Morelos a implantar acciones para enfrentar la violencia de género contra las mujeres, a cargo de la diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La suscrita, diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente:

### Exposición de Motivos

**I.** La Organización Mundial de la Salud define la violencia como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga mucha probabilidad de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”<sup>1</sup>.

Los patrones de violencia son causados por diversos factores sociales, culturales, económicos y políticos; sin embargo, estos patrones de conducta no deben promoverse, al contrario, deben de erradicarse en su totalidad.

A más de 40 años de la lucha contra la violencia de género, actualmente las mujeres y niñas continúan siendo el sector más vulnerable a los diversos hechos de violencia que se viven en México.

De lo anterior, la Organización de las Naciones Unidas, considera que la violencia contra mujeres y niñas es una de las violaciones más generalizadas y recurrentes de los derechos humanos en el mundo<sup>2</sup>, aunado a las graves consecuencias que trae consigo.

En el caso particular de las mujeres y niñas, se encuentran expuestas a diversas situaciones de violencia por su género, por mencionar algunas: económica, psicológica, emocional,

física, sexual, digital, que cada vez van más en aumento hasta llegar al feminicidio.

Asimismo, de la información publicada por el Instituto Nacional de las Mujeres<sup>3</sup>, a la fecha se han emitido 21 Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres en diversas entidades federativas, por mencionar algunas: estado de México, Morelos, Michoacán, Chiapas, Nuevo León, Veracruz, Sinaloa, Colima, San Luis Potosí, Guerrero, Quintana Roo, Nayarit, Zacatecas, Oaxaca, Durango, Campeche, Jalisco, Puebla y Baja California.

En el caso particular de Morelos, la Alerta se declaró el 10 de agosto de 2015, para 8 municipios: Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jilotepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yauatepec<sup>4</sup>.

Aunado a lo anterior, de la información sobre violencia contra las mujeres presentado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>5</sup>, se desprende que, de enero – agosto de 2021, el Estado de Morelos se posicionó en el tercer lugar en presuntos delitos de feminicidio por cada 100 mil mujeres.

**II.** La Organización de las Naciones Unidas ha definido los derechos humanos como: “derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición”.<sup>6</sup>

Por lo que respecta a los derechos humanos en México, el 10 de junio de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “decreto por el que se modifica la denominación del capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, en materia de derechos humanos<sup>7</sup>.

Dicha reforma tuvo como objetivo reconocer a nivel constitucional los derechos humanos de las personas, así como establecer las garantías para lograr su apropiada protección.

De las modificaciones realizadas al artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se destaca el reconocimiento de los derechos humanos, mediante el principio *pro persona* como rector de la interpretación y aplicación de la norma jurídica y, en segundo lugar, la prohibición de todo tipo de discriminación.

En ese sentido, de conformidad con los artículos 1 y 133 de la Carta Magna, el Estado mexicano tiene la obligación de

observar los tratados e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, en los que sea parte.

En el caso de los derechos humanos de las mujeres y la equidad de género, México forma parte de diversos instrumentos internacionales para su protección, entre ellos:

- Carta de las Naciones Unidas. (1945)
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948)
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966)
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (1966)
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (1979)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención de Belem Do Para”. (1994)

Por lo que respecta a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 1o., se establece la prohibición de todo tipo de discriminación y garantiza los derechos humanos de las mujeres.

En ese orden de ideas, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia tiene por objeto:

- “Establecer la coordinación entre la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres”;
- “Establecer los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación”.

Aunque en los últimos años los gobiernos, tanto federal como locales, han intentado implementar políticas públicas que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, bajo los criterios de prevención, atención,

investigación, sanción y erradicación; los esfuerzos han sido inútiles.

Lamentablemente estos hechos de violencia contra las mujeres y niñas afectan su dignidad y valor humano, su integridad y la igualdad en el ejercicio de los demás derechos humanos.

**III.** Por lo anterior, es necesario que en los Presupuestos de Egresos de las entidades federativas se consideren recursos suficientes para la igualdad entre mujeres y hombres, así como la conformación de un grupo de trabajo interinstitucional y multidisciplinario para analizar y determinar las acciones pertinentes para combatir la violencia de género, especialmente en materia de violencia feminicida.

Por lo expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con

#### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que, con base en sus atribuciones, implemente políticas, programas y acciones con perspectiva de género a efecto de garantizar la seguridad de las mujeres y niñas en el territorio nacional.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal, para que, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con base en sus atribuciones, haga del conocimiento público, por medio de su página oficial de internet, la aplicación eficaz y eficiente del gasto de los recursos públicos federales destinados a atender la problemática de violencia de género.

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta al honorable Congreso del estado de Morelos para que, con base en sus atribuciones, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos del estado para el ejercicio fiscal de 2022, considere los recursos necesarios para la implementación de políticas, programas y acciones con perspectiva de género a efecto de garantizar la seguridad de las mujeres y niñas en la entidad federativa.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo del estado de Morelos para que, con base a sus atribuciones, implemente las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida, así como para que considere los recursos necesarios en la planeación y

programación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del estado para el ejercicio fiscal de 2022, para hacer frente a la contingencia de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

**Quinto.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo del estado de Morelos para que, en el ámbito de su competencia y en coordinación con el gobierno federal y los gobiernos municipales, conformen un grupo de trabajo interinstitucional y multidisciplinario para analizar y determinar las acciones pertinentes para combatir la violencia de género, especialmente en materia de violencia feminicida.

**Sexto.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo del estado de Morelos y a los gobiernos municipales del estado de Morelos, con base en sus atribuciones, haga del conocimiento público, a través de su página oficial de internet, la aplicación eficaz y eficiente del gasto de los recursos públicos destinados a atender la problemática de violencia de género.

**Séptimo.** La Cámara de Diputados exhorta a la Fiscalía General del estado de Morelos para que, con base en sus atribuciones, garantice la atención y el seguimiento oportuno a las denuncias de violencia contra mujeres y niñas, para que se realicen adecuadamente las investigaciones correspondientes; y, se implemente mecanismos de atención integral con perspectiva de género sin revictimizar a las víctimas del delito, a través del Centro de Justicia para las Mujeres.

#### Notas

1 Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Organización Mundial de las Naciones Unidas. Edición 2002. Página 3.

[https://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/world\\_report/en/abstract\\_es.pdf](https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/abstract_es.pdf) Consultado: 22 de septiembre de 2021.

2 Organización Mundial de las Naciones Unidas. Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas.

<https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/faqs/types-of-violence> Consultado: 22 de septiembre de 2021.

3 Instituto Nacional de las Mujeres. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

<https://www.gob.mx/inmujeres/acciones-y-programas/alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-80739> Consultado: 23 de septiembre de 2021.

4 Ídem.

5 Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Información sobre violencia contra las mujeres.

<https://drive.google.com/file/d/1HjUBP3k94cdtFiFuR3hY0BuJ3SL-93o/view> Consultado: 30 de septiembre de 2021.

6 Organización de las Naciones Unidas. Derechos Humanos. ¿Qué son los Derechos Humanos?

<https://www.un.org/es/global-issues/human-rights#:~:text=Los%20derechos%20humanos%20son%20derechos,religi%C3%B3n%20o%20cualquier%20otra%20condici%C3%B3n.> Consultado: 21 de septiembre de 2021.

7 Cámara de Diputados. Reforma 194: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_194\\_10jun11.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_194_10jun11.pdf) Consultado: 30 de septiembre de 2021

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de octubre de 2021.— Diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.**

---

**EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, A INTERVENIR Y SANCIONAR A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE QUE NO DEN SERVICIOS A EXTRANJEROS**

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al INM, la CNDH, el Conapred y la Profeco a intervenir en la violación del derecho del libre tránsito de personas en contexto de movilidad y sancionar a las empresas de transporte que no presten servicio a extranjeros, a cargo de la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

La que suscribe, diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del

Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente

**Exposición de Motivos**

**En el artículo 11** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se menciona que:

**Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes.** El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

Toda persona tiene derecho a buscar y recibir asilo. El reconocimiento de la condición de refugiado y el otorgamiento de asilo político, se realizarán de conformidad con los tratados internacionales. La ley regulará sus procedencias y excepciones.

**En la Declaración Universal de Derechos Humanos**, suscrito por México en 1948, menciona en el artículo 13:

*“1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.*

*2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país”.*

De igual forma, la **Ley de Migración** menciona en su **artículo 7:**

**La libertad de toda persona para ingresar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional tendrá las limitaciones establecidas en la Constitución, los tratados y convenios internacionales** de los cuales sea parte el Estado mexicano, esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El libre tránsito es un derecho de toda persona y es deber de cualquier autoridad promoverlo y respetarlo. Ninguna persona será requerida de comprobar su nacionalidad y situación migratoria en el territorio nacional, más que por la

autoridad competente en los casos y bajo las circunstancias establecidos en la presente Ley”.

El pasado 1 de octubre la empresa de Autobuses de Oriente, mejor conocida por sus siglas ADO, publicó en su cuenta de la red social twitter un comunicado que menciona lo siguiente:

“Con base en la solicitud de las diversas autoridades estatales, federales y del Instituto Nacional de Migración (INM), ante esta situación extraordinaria de flujo migratorio por la que atraviesa actualmente el país, queremos hacer de su conocimiento que a partir del 1ro de octubre de 2021 se estará implementando el protocolo de presentación de identificación oficial en la venta y abordaje del viaje.

Así como de un documento que acredite el estatus migratorio en el país, para aquellas personas de nacionalidad extranjera.

De antemano, ofrecemos una disculpa a todos nuestros viajeros por los inconvenientes que esto pueda ocasionar, reconociendo nuestro compromiso por siempre cumplir con lo solicitado por las autoridades mexicanas

En caso de cualquier duda sobre los documentos migratorios autorizados para extranjeros, recomendamos ponerse en contacto con el Instituto Nacional de Migración”.<sup>1</sup>

Lo expuesto, es una confesión de culpabilidad de violación a los derechos humanos y a nuestra Constitución Política en materia de libre tránsito. Hasta cuando la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Subsecretaría de Gobernación en la misma materia, van a condenar, frenar y castigar estos abusos de autoridad en contra de las personas en contexto de movilidad humana.

Todo parece indicar que, el gobierno federal pretende imitar las mismas estrategias y tácticas de persecución que realizan las autoridades migratorias de Estados Unidos en contra de nuestra comunidad migrante en ese país.

Con estas acciones del gobierno federal, lo único que provocará es obligar a los migrantes extranjeros busquen otras rutas de tránsito en nuestro país que podrían ser riesgosas para su integridad física. No debemos olvidar que, el 22 de agosto de 2010 se presentó la primera Masacre de

San Fernando, en donde hubo 72 ejecutados de los cuales 58 eran hombres y 14 mujeres que eran, principalmente, centro y suramericanos cuyo objetivo era de tránsito por México con rumbo a Estados Unidos. Este crimen, fue cometido por grupos de crimen organizado y, hasta el momento no se ha resuelto.

Un migrante que se desplaza en condiciones regularizadas experimenta el viaje y el “tránsito” de manera distinta a otro que viaja en condiciones irregulares. Diversos estudios indican que la mayoría de los migrantes irregulares recurrirán a los servicios de una serie de agentes de la economía informal, entre ellos los traficantes, en algún punto de su recorrido.<sup>2</sup>

Últimamente, el tráfico de personas se ha convertido en la actividad más lucrativa del crimen organizado, Ricardo Raphel, en su artículo publicado el 2 de octubre en el diario *Milenio*, menciona que obtuvo información que, “el 60 por ciento de los ingresos totales obtenidos por las empresas criminales. Es decir que el tráfico de personas habría superado las ganancias aportadas por el contrabando de fentanilo o el trasiego de amapola y cocaína”.<sup>3</sup>

Por otro lado, las empresas que prohíban la venta de algún servicio a cualquier persona de origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana<sup>4</sup>, estarían incurriendo en un acto, estarían cayendo en actos discriminatorio, y de la no garantía de consumo justas.

Los migrantes nacionales y extranjeros, no son delincuente, y de ninguna manera ponen en riesgo la seguridad nacional de nuestro país. El Instituto Nacional de Migración se esta extralimitando en sus facultades que tiene por ley, por lo cual debe permitir el libre tránsito de todas las personas en contexto de movilidad humana, tal y como lo estipula nuestra constitución, tratados internacionales y leyes nacionales, de lo contrario, el gobierno mexicano estaría violentando sus derechos humanos y fomentando el tráfico de personas que podría traer consecuencias muy graves que ya hemos visto en años anteriores.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente Instituto Nacional de Migración, para que, con base en sus atribuciones, se abstenga de impedir y detener el libre tránsito por el territorio nacional de personas en contexto de movilidad humana.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que, con base en sus atribuciones, intervenga en la violación al derecho del libre tránsito de personas en contexto de movilidad humana por territorio nacional.

**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación por el trato desigual de personas en contexto de movilidad humana en la venta de servicios de transporte.

**Cuarto.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que, con base en sus atribuciones, sancione a las empresas de transporte o de cualquier otro rubro, que no den servicios a extranjeros en contexto de movilidad humana.

### Notas

1 [https://twitter.com/tuADO?ref\\_src=twsrc%5Egoogle%7Ctwcamp%5Eserp%7Ctwgr%5Eauthor](https://twitter.com/tuADO?ref_src=twsrc%5Egoogle%7Ctwcamp%5Eserp%7Ctwgr%5Eauthor)

2 [https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/StudyMigrants/OHCHR\\_2016\\_Report-migrants-transit\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/StudyMigrants/OHCHR_2016_Report-migrants-transit_SP.pdf)

3 <https://www.milenio.com/opinion/ricardo-raphael/politica-zoom/tráfico-de-migrantes-deja-mas-que-la-droga>

4 <https://asesoria.juridicas.unam.mx/preguntas/pregunta/44-Que-es-el-derecho-a-la-igualdad-y-el-derecho-a-la-no-discriminacion>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 05 de octubre de 2021.— Diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Movilidad, para dictamen.**

### EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, A ATENDER LA SEGURIDAD Y DIGNIDAD DE LAS MUJERES MIGRANTES

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Comar, el INM, el Inmujeres y la CNDH a supervisar, coordinar y garantizar las acciones preventivas para atender la seguridad y dignidad de las migrantes, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Quien suscribe, Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, al Instituto Nacional de Migración, al Instituto Nacional de las Mujeres y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que en el marco de sus atribuciones supervisen, coordinen y garanticen acciones preventivas para atender la seguridad y dignidad de las mujeres migrantes.

### Exposición de Motivos

**I.** México es un país en el que convergen cuatro dimensiones migratorias: origen, tránsito, destino y retorno. En cada una de éstas, por razones de género se visibiliza el proceso de feminización de este problema social en el que se desplazan mujeres vulnerables ante contextos económicos desiguales, sociopolíticos, culturales entre otros.<sup>1</sup>

La Conferencia Regional sobre la Migración (CRM) permitió identificar que la experiencia migratoria de este tránsito se da en poblaciones vulnerables en el que se desarrollan las niñas y mujeres, quienes enfrentan las diferentes formas de violencia de género (violencia sexual, simbólica, explotación sexual, trata, entre otras)<sup>2</sup>.

En nuestro país, el Instituto Nacional de Migración informó que, del 1 de enero al 31 agosto de 2021, se identificaron 147 mil 33 personas migrantes en condición irregular en el país.<sup>3</sup> Durante el primer trimestre, la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación contó con el registró de 117 mil 52 personas extranjeras en donde 24 por ciento son mujeres y 7 por ciento niñas.

Lo anterior obliga a nuestro gobierno a diseñar políticas inclusivas con perspectiva de género para visibilizar, considerando el esquema histórico-cultural, que esta situación afecta a las mujeres migrantes de forma diferenciada y su contexto socioeconómico.

El III Congreso Regional sobre Mujeres en los Contextos de la Migración “Mujeres en movimiento: igualdad de género, derechos humanos y autonomía” concluyó con la declaratoria de 11 países miembros para implementar los Lineamientos de Atención y Protección de Mujeres en Contextos migratorios.

Por su parte, el Instituto Nacional de las Mujeres señaló que en todas las etapas de este proceso, las mujeres requieren de atención especial, por lo que durante el desarrollo de este importante Congreso se hizo un llamado para generar acciones conjuntas en la promoción, defensa, reconocimiento y respeto de sus derechos humanos y la situación migratoria.

Actualmente el Programa Proigualdad integra líneas estratégicas específicas para permitir que las mujeres migrantes y en movilidad cuenten con acceso a servicios de emergencia y de salud en el marco del fortalecimiento de la accesibilidad, calidad, suficiencia de los servicios a mujeres con mayores desventajas. (Estrategia prioritaria 3.4).

Por otra parte, el Objetivo 4 aborda acciones para el Combate a los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, preservando su dignidad e integridad y la acción, el 4.4.2 promueve el desarrollo de acciones de acompañamiento legal especializado a mujeres víctimas de violencia y trata que acuden a denunciar, favoreciendo así los servicios para las mujeres migrantes.

Finalmente la estrategia prioritaria 6.5 favorece la atención integral, reparación del daño y acceso a la justicia a grupos específicos de mujeres que requieren medidas de protección especiales por alguna condición de riesgo y vulnerabilidad.<sup>4</sup>

Ante la llegada de caravanas de migrantes al sur de nuestro país conformadas por personas de Centro y Sudamérica hacia el tránsito a Estados Unidos y en tanto se otorga la resolución a las solicitudes de asilo, el gobierno mexicano debe garantizar el respeto irrestricto a sus derechos humanos con perspectiva de género independientemente de su situación legal y migratoria.

Es decir que este problema social amerita el fortalecimiento de las políticas públicas focalizadas para la población

migrante y con ello desarrollar una cultura de igualdad y equidad sin discriminación.

La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados ofrece soluciones temporales y permanentes en materia de empleo y economía, en donde las mujeres puedan establecerse o en su caso movilizarse hacia su destino, estas líneas de acción procuran su empoderamiento bajo una perspectiva de interseccionalidad.

Por lo anterior, es necesario dar seguimiento, cuidado y resolución oportuna a las peticiones que los migrantes tienen y especialmente las mujeres ya que sus necesidades tienen que reconocerse al padecer mayores desventajas durante las etapas del proceso migratorio.<sup>5</sup>

Por lo expuesto y con el fin de procurar el desarrollo de entornos favorables en nuestro país para las mujeres migrantes en condiciones mínimas de bienestar que les permita el tránsito y/o estancia segura en el territorio mexicano se propone la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, al Instituto Nacional de Migración, al Instituto Nacional de las Mujeres y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias legales supervisen, coordinen y garanticen acciones preventivas para atender la seguridad y dignidad de las mujeres migrantes, así como a establecer medidas focalizadas que atiendan su situación actual.

### Notas

1 Mujeres Migrantes: vulnerabilidad y violencia al buscar un mejor proyecto de vida, (2021), Inmujeres, disponible en:

<https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/mujeres-migrantes-vulnerabilidad-y-violencia-al-buscar-un-mejor-proyecto-de-vida?idiom=es>

2 Mujeres migrantes: vulnerabilidad y violencia al buscar un mejor proyecto de vida, (2021), Inmujeres, disponible en:

<https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/mujeres-migrantes-vulnerabilidad-y-violencia-al-buscar-un-mejor-proyecto-de-vida?idiom=es>

3 Una cuarta caravana migrante parte desde la frontera sur de México, (2021), Forbes México, disponible desde

<https://www.forbes.com.mx/cuarta-caravana-migrante-parte-frontera-sur-mexico/>

4 Inmujeres, Proigualdad 2020-2024, Disponible en:

[http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/Proigualdad%202020-2024%20Web.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Proigualdad%202020-2024%20Web.pdf)

5 Guía sobre Políticas de migración laboral sensibles al género, (2014). OSECE, disponible en

<https://imumi.org/documentos/guias-politica-laboral-genero.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro a 5 de octubre de 2021.— Diputada Ma. Rosaura Teresa Ochoa Mejía (rúbrica).»

### **Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para dictamen.**

---

#### ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA CONCLUIR LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19 EN LA TOTALIDAD DE LA POBLACIÓN NACIONAL AL MES DE OCTUBRE DE 2021

---

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo federal y la Ssa a presentar a la opinión pública un estudio de factibilidad para concluir este mes la vacunación anticovid de toda la población nacional, a cargo de la diputada Ma. Teresa Castell de Oro Palacios, del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, diputada Ma. Teresa Castell de Oro Palacios, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción I, y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo para exhortar a los titulares del Poder Ejecutivo federal y de la Secretaría de Salud, respectivamente, para que presenten a la opinión pública un estudio de factibilidad para concluir la vacunación contra la covid-19 en la totalidad de la población nacional, al mes de octubre de 2021, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

La presencia del SARS-CoV-2 en México se detectó por primera vez el 27 de febrero de 2020 en la Ciudad de México y para el 28 de febrero se confirmaron dos casos más, dando inicio a la fase 1 de la covid-19, donde el virus es importado del extranjero y no hay indicios de contagio local; además, el número de personas infectadas es limitado y no hay medidas estrictas de salud, excepto acciones para difundir las medidas preventivas.

Para el 24 de marzo de ese mismo año, el gobierno federal decretó el inicio de la fase 2, tras registrar las primeras infecciones locales. En esta fase se suspenden principalmente ciertas actividades económicas, se restringen las congregaciones masivas y se recomienda permanecer en el domicilio a la población en general.

México decretó finalmente el 30 de marzo que existía una emergencia de salud nacional en el país, dada la evolución de casos confirmados y el incremento de muertes por la enfermedad. La fase 3 se dio por iniciada el 21 de abril de 2020, al existir brotes activos y propagación en el territorio nacional con más de mil situaciones de contagio, estableciendo como medidas, la suspensión de actividades no esenciales del sector público, privado y social, así como la extensión de la Jornada Nacional de Sana Distancia; sin embargo, los números de infectados y muertes, continuaron en aumento, sin que existiera en ese momento algún mecanismo específico o medicamentos para el tratamiento de la enfermedad.

A la llegada de las primeras vacunas aprobadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), diseñadas con la finalidad de proteger a la población de los efectos más severos causados por el virus, el Estado implementó una estrategia nacional para proporcionar las dosis requeridas a toda la población de manera gratuita, tarea que muchos expertos consideraron un enorme desafío en virtud de que México es uno de los países con mayor población; de acuerdo a la información oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2020, realizado del 2 al 27 de marzo de 2020, la población total en los Estados Unidos Mexicanos es de 126 millones 14 mil 24 habitantes, de ellos, 64 millones 540 mil 634 son mujeres (51.2 por ciento) y 61 millones 473 mil 390 son hombres (48.8 por ciento).<sup>1</sup>

El 24 de diciembre de 2020, la Secretaría de Salud inició la primera fase de vacunación en la Ciudad de México, Estado

de México y Querétaro. La primera dosis de la vacuna se aplicó a la jefa de Enfermería en la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Rubén Leñero, de la capital del país.

Sin embargo, fue necesario establecer una estrategia para garantizar la vacunación a toda la población, considerando la limitante en cuanto a disponibilidad de vacunas por la alta demanda internacional, restricción en las cadenas de producción, infraestructura para la recepción, distribución y almacenaje, además de la capacidad institucional para efectuar la aplicación.

El tema principal fue establecer un proceso escalonado, considerando el acceso a las vacunas disponibles mediante una metodología capaz de identificar a los grupos poblacionales prioritarios, para garantizar el bien común, así como una distribución justa y equitativa, con base en principios de equidad y valores rectores, como son: bienestar humano, respeto por igual, equidad global, equidad nacional, reciprocidad y legitimidad.

En un análisis del beneficio de la vacunación con relación al riesgo de morir por covid-19 en México, los resultados preliminares identificaron que el mayor beneficio se obtiene iniciando la vacunación con trabajadores de la salud (personal médico, enfermería, laboratoristas y en general los que se encuentren en la primera línea de atención de la enfermedad); personas de 60 años o más, con o sin comorbilidades por década de la vida descendente; personas de 50 a 59 años con comorbilidades; y posteriormente la población restante.

Por lo anterior, se determinó un calendario de vacunación de acuerdo a los siguientes rangos y fechas<sup>2</sup>:

Etapa	Población objetivo	Periodo de vacunación
1	Personal de salud	Diciembre 2020 - Febrero 2021
2	Adultos mayores	Febrero – Mayo 2021
3	Adultos entre 50 a 59	Mayo – Junio 2021
4	Adultos entre 40 a 49	Junio – Julio 2021
5	Resto de la población	Julio 2021 – Marzo 2022

Sin embargo, las cifras actuales de aplicación de vacunas no corresponden al calendario establecido inicialmente y generan gran incertidumbre entre la población, ya que, a nivel nacional existe un importante desfase respecto a las fechas propuestas, aunado a la falta de un control estadístico preciso, retrasos en la entrega de dosis y otras externalidades, como el extravío, robo e incluso donaciones realizadas a otros países.

Al 17 de septiembre de 2021, la Secretaría de Salud reportaba de manera oficial ante los medios, en su corte informativo diario, que 41 millones 115 mil 211 de personas ya cuentan con un esquema de vacunación completo, y 20 millones 501 mil 648 con una primer dosis,<sup>3</sup> lo que significa que hasta ahora sólo 32.5 por ciento de la población en México está completamente inmunizada, lo que implica un retraso considerable que afecta las siguientes etapas programadas.

Además, de conformidad con el *Calendario preliminar de entrega de vacunas durante 2021 en México*,<sup>4</sup> publicado por la propia Secretaría de Salud, las proyecciones indicaban que, para diciembre de 2021, existirían 107 millones 31 mil 525 de mexicanos vacunados, cifras lejanas a la realidad si consideramos que, a pocos meses de diciembre, alrededor de 61 millones de personas apenas han sido inoculadas, contabilizando a quienes llevan una sola dosis.

En otro apartado poco transparente del mismo documento, se señala una proyección a diciembre con 179 millones 63 mil 50 dosis recibidas entre todas las farmacéuticas que proveen las vacunas, pero al mismo corte del 17 de septiembre de este año, el país ha recibido un total de 109 millones 473 mil 465 dosis desde el pasado 23 de diciembre del año 2020, lo que significaría que para cumplir con las estimaciones al menos en la recepción de las fórmulas, se tendrían que recibir más de 70 millones de dosis en 3 meses.

Ante este escenario contrastante entre las proyecciones iniciales y los datos reales a fechas próximas (cercanas al final de los plazos planeados), es necesario conocer el estudio de factibilidad a la brevedad, para poder contar con información precisa acerca de la estrategia y realizar las adecuaciones necesarias para poder garantizar la salud de todas y todos los mexicanos.

En el entendido de que un estudio de factibilidad es el que realiza una entidad para determinar la posibilidad real de llevar a cabo el plan, programa o proyecto que se espera implementar. Este tipo de análisis permite al desarrollador conocer si aquello que espera emprender le pueda resultar favorable o desfavorable; también ayuda a establecer el tipo de estrategias que puedan ser de utilidad para alcanzar los objetivos.<sup>5</sup>

En pocas palabras, el estudio de factibilidad permite conocer si el proyecto se puede o no se puede hacer, cuáles son las condiciones ideales para realizarlo y cómo podría solucionar las dificultades que se puedan presentar, algo fundamental en un tema de enorme trascendencia nacional, donde la correcta

aplicación de estrategias puede hacer una gran diferencia en el impacto a la salud pública, máxime en un contexto tan delicado como el que ha representado esta crisis sanitaria global.

Es por ello que resulta prioritario exhortar a la Secretaría de Salud a que presente en el estudio de factibilidad de manera clara, concreta y contundente, la información confirmada y avalada con documentación probatoria sobre las dosis recibidas y las aplicadas por etapa, rango de población, entidad federativa y farmacéutica proveedora, con corte al mes de octubre.

De tal manera que la obtención de información precisa y datos concretos permita establecer la ruta crítica para cumplir con el compromiso social que asumió el titular del Poder Ejecutivo en los spots televisivos de promoción de su tercer informe de gobierno, difundido en las principales medios de comunicación del país desde el 24 de agosto de 2021, respecto a concluir la vacunación de la población total del país, para el mes de octubre de 2021, sin que hasta ahora exista justificación real que permita concluir que para dicho mes toda la población contará con su esquema de vacunación completo.

De tal suerte que ante la gran controversia que existe en los datos, es necesario dotar a la población de certidumbre, que no puede politizarse o basarse únicamente en proyecciones optimistas lejanas de toda realidad y carentes de un sustento verídico.

Por ser una responsabilidad federal, además de un tema de interés público, es más que necesario contar con los estudios de factibilidad que permitan a la población tener escenarios más próximos a la realidad, que les permitan tomar las decisiones y precauciones que consideren adecuadas, además de ser una herramienta útil para que los ciudadanos puedan cuestionar las estrategias de salud y los mecanismos de su implementación en función a su efectividad o necesidad, toda vez que son los primeros afectados ante la mala planeación.

Por otra parte, los resultados de estos estudios también representan una gran área de oportunidad para el gobierno, al poder evaluar, diagnosticar, mejorar e implementar las acciones que permitan cumplir con las metas establecidas de los programas.

En este sentido y por lo antes expuesto, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo federal y de la Secretaría de Salud, respectivamente, para que presenten a la opinión pública un estudio de factibilidad para concluir la vacunación contra el covid-19, en la totalidad de la población nacional al mes de octubre de 2021.

### Notas

1 [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion\\_Poblacion\\_01\\_e60cd8cf-927f-4b94-823e-972457a12d4b](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Poblacion_Poblacion_01_e60cd8cf-927f-4b94-823e-972457a12d4b)

2 <http://vacunacovid.gob.mx/wordpress/calendario-vacunacion/>

3 <https://www.elfinanciero.com.mx/salud/2021/09/17/mexico-aplica-156275-dosis-de-vacunas-covid-19-suman-943-millones/>

4 <http://vacunacovid.gob.mx/wordpress/informacion-de-la-vacuna/>

5 <https://economipedia.com/definiciones/estudio-de-factibilidad.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de octubre de 2021.— Diputada María Teresa Castell de Oro Palacios (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

---

#### EXHORTO A LA SECTUR Y AL GOBIERNO DE GUERRERO, A ACTIVAR LOS PROGRAMAS DE FOMENTO TURÍSTICO

---

«Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Sectur y el gobierno de Guerrero a activar los programas de fomento turístico para consolidar la actividad en beneficio de la población, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, diputada Fabiola Rafael Dircio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Que el pasado mes de julio de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Programa Sectorial de Turismo Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, siendo el programa rector de la política turística.

El decreto señalaba que:

“El turismo será una herramienta de reconciliación que permita enmendar el tejido social y actuará como un mecanismo para la conservación de usos, costumbres, territorios, identidad, cultura, lenguas y legado de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas”.<sup>1</sup>

La propuesta tomó como base que, de la actividad turística dependen 4.4 millones de empleos directos y presenta una balanza comercial positiva del sector en el orden de 14 mil 715 millones de dólares, solo superado por el saldo neto de los ingresos por remesas, que ascendieron a 35 mil 64 millones de dólares en 2019. En este marco, cabe mencionar que el turismo nacional es el principal motor del sector, ya que, conforme a cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en 2018, 82.7 por ciento del consumo turístico derivó del mercado doméstico.<sup>2</sup>

Para alcanzar las metas se dio a conocer la puesta en marcha de dos estrategias, los programas denominados Sonrisas por México y Disfruta México.

Que promover robustamente programas como los señalados son un respiro e impulso para destinos netamente turísticos en nuestro país, esto se debe a que la actividad turística en México es relevante para la generación de empleo, intercambio comercial, mejoras de infraestructura, impulso al sector de comunicaciones y transportes y la ampliación en la difusión cultura nacional.

Que, según lo informó la Organización Mundial del Turismo, nuestro país sostuvo un vigoroso número de visitantes extranjeros, el cual pasó de 23.3 millones en el año 2010 a 41.4 millones en el año 2018, es decir un crecimiento de más de 90 por ciento en sólo 8 años.

Es destacable que el turismo en México desempeña un importante papel en la generación de empleos en el país a nivel social y económico: aporta 8.7 por ciento del producto interno bruto (PIB) nacional, genera 14.7 miles de millones de dólares en el saldo de la Balanza Turística, activa una cadena de valor de 65 mil millones de dólares en proveeduría

y ocupa 4.1 millones de personas, es la principal fuente de empleo para jóvenes y la segunda para mujeres.<sup>3</sup>

Que, la pandemia de covid-19 ocasionó un fuerte confinamiento como medida de contención, lo que se vio reflejado en la contracción del dinamismo del sector turístico, afectándole significativamente pasando, según lo dio a conocer el Inegi, en una caída de 23.3 por ciento, con respecto primer trimestre de 2020.

La Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco) ofreció un reporte en el cual indicó que en el periodo comprendido de enero y febrero de 2021 los ingresos de divisas por concepto de visitantes internacionales fueron del orden de los mil 733 millones de dólares, representado un decremento de 63 por ciento comparado con el mismo periodo de 2020.

Los destinos turísticos en el estado de Guerrero no fueron ajenos a esta situación, a pesar de que Acapulco está definido como un destino que cuenta con una de las mejores condiciones de oportunidad de información y calidad, así como pertenecer a un gran destino turístico, sufrió estragos de consideración.

Las afectaciones al sector turístico son relevantes para la entidad guerrerense pues se encuentra dentro de las entidades más dependientes del turismo y servicios recreativos con 7 por ciento, junto con Quintana Roo con 25 por ciento, Baja California Sur, 14 por ciento; Nayarit, 13 por ciento y Oaxaca, 4 por ciento.

Para finales de 2020, en el estado de Guerrero se habían cerrado más de 375 hoteles, 587 restaurantes y 669 establecimientos turísticos, se vieron afectados vuelos nacionales, internacionales y cruceros, estimando que se dejaron de percibir para esa fecha cerca de 11 mil millones de pesos.

Con base en un análisis del Instituto Mexicano para la Competitividad, AC (IMCO), para mitigar el impacto negativo de una desaceleración económica en el bienestar social es necesario que los gobiernos comiencen a planear e implementar políticas de apoyo financiero que permitan a familias y empresas solventar una disminución significativa de sus ingresos.<sup>4</sup>

Es por lo anterior que se propone impulsar los programas decretados por la administración actual, como el de *Disfruta México*, que tiene como uno de sus principales objetivos el de

generar opciones turísticas de bajo costo y accesibles a toda la población, mediante paquetes de viaje sin comprometer la economía familiar.<sup>5</sup>

Así como la denominada estrategia *Operación Toca Puertas*, que tiene la finalidad de posicionar a México como un destino preferente del turista internacional, especialmente de nichos de alto poder adquisitivo, con el apoyo de las embajadas y consulados del gobierno de México en el extranjero

Por lo expuesto y fundado someto a consideración del pleno de esta asamblea el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con el gobierno del estado de Guerrero, y en el ámbito de sus respectivas competencias, se activen los programas de fomento turístico en el estado de Guerrero, con la finalidad de consolidar esa actividad en bienestar de la población que depende directamente del sector.

### Notas

1 <https://www.dof.gob.mx/>

2 <https://www.dof.gob.mx/>

3 <http://ru.iiec.unam.mx/>

4 <https://imco.org.mx/>

5 <https://www.dof.gob.mx/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de octubre de 2021.— Diputada Fabiola Rafael Diricio (rúbrica).»

### Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

---

### EXHORTO A DIVERSAS AUTORIDADES, EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN ESPECIALIZADA

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la STPS, el IMSS, el Infonavit y los congresos locales en materia de subcontratación especializada, a cargo del diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Jorge Arturo Espadas Galván, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 2, fracción III; y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y a los congresos de los estados y de la Ciudad de México en materia de subcontratación especializada, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La reforma laboral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2021, ha generado en el sector empresarial una sobrecarga administrativa al interior de los centros de trabajo, que ha implicado inclusive el cierre de empresas y la consecuente pérdida de inversiones y puestos de trabajo.

Las modificaciones que ahora son plenamente vigentes obligaron a las empresas a realizar sustituciones patronales, migración de personas trabajadoras en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y a las autoridades les impusieron obligaciones para la creación e implementación de sistemas informáticos que permitieran a las empresas de servicios especializados la obtención de un registro para poder trabajar (REPSE-STPS), así como para rendir informes cuatrimestrales ante el IMSS (ICSOE) y el Infonavit (SISUB), además de trasladar la obligación de vigilar el pago de impuestos a las empresas contratantes so pena de no poder acreditar y/o deducir el ISR y el IVA, la imposición de multas e inclusive penas privativas de la libertad, entre otras sanciones que por su monto y ante la falta de criterios específicos para su determinación podrían implicar la desaparición de centros de trabajo y la consecuente elevación de los índices de desempleo, lo que también puede convertirse en un factor que en lugar de inhibir prácticas ilegales pueden motivar en las personas servidoras públicas el incurrir en actos de corrupción.

La implementación de la reforma ha sido un verdadero castigo para las empresarias y los empresarios, que independientemente de su tamaño, han tenido que sufrir la falta de un criterio unificado entre la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el IMSS y el Infonavit, autoridades

que se supone deben coordinar sus esfuerzos para el intercambio de información, en donde la realidad es diametralmente diferente al espíritu de la reforma ya que, por ejemplo, una empresa contratista tiene que utilizar, para poder prestar un servicio, tres sistemas informáticos distintos que no tienen reglas claras o criterios formales para otorgar seguridad jurídica y que en algunos casos dificultan la presentación de los informes o el alta de nuevas actividades, lo que motiva el retraso o falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por la citada reforma laboral.

En atención a estas circunstancias y por considerar que la implementación de la reforma laboral en materia de subcontratación requiere que las autoridades encargadas de su implementación asesoren y coadyuven con el sector empresarial en el cumplimiento normativo y evitar el exceso en la aplicación de sanciones, es por lo que se propone exhortar a la STPS para que en el diseño y puesta en marcha de las acciones de inspección que habrá de emprender para verificar el cumplimiento de la normatividad laboral en materia de subcontratación respecto de las empresas sujetas a su jurisdicción, las visitas que ejecuten se apeguen a lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, esto es, que la inspecciones sean de asesoría y asistencia técnica, en el caso del Infonavit y del IMSS el exhorto es en el sentido de que permitan a las empresarias y a los empresarios seguir tratando de cumplir con las informativas que cuatrimestralmente tienen que rendir, aspecto en el que particularmente en el caso del Infonavit su sistema por anacrónico ha dificultado y en algunos casos impedido el cumplimiento de esta obligación, por ello hacemos extensivo otro exhorto al propio Instituto Mexicano del Seguro Social para que comparta su tecnología y buenas prácticas ya que el sistema implementado por esta autoridad es más “amigable” en cuanto a su uso, en ambos casos se solicita que se aplique el criterio señalado por el artículo 73 del Código Fiscal de la Federación y 304-C de la Ley del Seguro Social, los cuales señalan que no se impondrán multas a las empresas que cumplan de manera espontánea con sus obligaciones, lo que estamos pidiendo en este caso es que las autoridades asuman la parte que les corresponde y reconozcan que sus plataformas requieren de mayores actualizaciones para que las empresas puedan cumplir puntualmente con las obligaciones impuestas por la reforma laboral en materia de subcontratación.

Adicionalmente, en el caso de los congresos de los estados y de la Ciudad de México, más que un exhorto se trata de una respetuosa solicitud de colaboración, ya que como es sabido

nuestra Carta Magna establece en materia laboral una adecuada distribución de competencias a la inspección del trabajo en materia de condiciones generales de trabajo, en donde dependiendo del giro y/o actividad de la empresa en cuestión corresponderá el vigilar su cumplimiento a las inspecciones locales o a la inspección federal del trabajo, por ello con pleno respeto a su autonomía es por lo que se solicita su colaboración para que sean las legislaturas las que exhorten a sus respectivas inspecciones del trabajo para que en la revisión del cumplimiento de la normatividad laboral en materia de subcontratación las visitas que ejecuten se apeguen al igual que en el caso de la autoridad laboral federal a lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones.

Estas acciones parlamentarias se consideran necesarias y urgentes ante la negativa del gobierno federal para el otorgamiento de una nueva prórroga.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía la proposición con

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que, en ejercicio de sus atribuciones de promoción y vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, genere un programa de asesoría y asistencia técnica en materia de subcontratación laboral y que las inspecciones que realice se apeguen a lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones.

**Segundo.** Se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social que como resultado de los procedimientos administrativos que instaure en contra de las empresas por presuntos incumplimientos a lo dispuesto por el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social aplique el criterio establecido en los artículos 73 del Código Fiscal de la Federación y 304-C de la Ley del Seguro Social, esto es, que no se apliquen multas siempre que las empresas no incurran en los supuestos que dichos ordenamientos establecen.

**Tercero.** Se exhorta al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que como resultado de los procedimientos administrativos que instaure en contra de las empresas por presuntos incumplimientos a lo dispuesto por el artículo 29-Bis de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores aplique el criterio establecido en el artículo 73 del Código Fiscal de la

Federación, esto es, que no se apliquen multas siempre que las empresas no incurran en los supuestos que dicho ordenamiento establece.

**Cuarto.** Se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social para que comparta tecnología y buenas prácticas en materia informática con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con la finalidad de que los sistemas informáticos implementados para el cumplimiento de la normatividad laboral en materia de subcontratación se unifiquen y faciliten el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las empresas.

**Quinto.** Con pleno respeto a su autonomía, se exhorta respetuosamente a las legislaturas de los estados y al Congreso de la Ciudad de México, para que a su vez exhorten a las autoridades laborales de sus entidades federativas para efecto de que las visitas de inspección que realicen para vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral en materia de subcontratación, respecto de las empresas bajo su competencia, se apeguen al criterio de asesoría y asistencia técnica establecido por el artículo 18 del Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de octubre de 2021.— Diputado Jorge Arturo Espadas Galván (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.**

---

**EXHORTO A LA SEMARNAT Y A LA PROFEPA, A RECONSIDERAR EL CIERRE DE SUS OFICINAS EN ENSENADA Y TIJUANA, BAJA CALIFORNIA**

---

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Semarnat y la Profepa a reconsiderar el cierre de las oficinas de representación de ésta en Ensenada y Tijuana, BC, a cargo del diputado Fausto Gallardo García, del Grupo Parlamentario del PVEM

Quien suscribe, diputado **Fausto Gallardo García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la

consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

La protección del derecho a un medio ambiente sano se ha constituido como una de las tareas más importantes y apremiantes de cualquier administración ante las evidencias de su transgresión.

Las consecuencias del cambio climático y las constantes muestras de la intervención negativa del hombre nos ha obligado a crear leyes, normas e instituciones que garanticen la protección y preservación de nuestro medio ambiente.

Precisamente, el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal<sup>1</sup> identifica a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) como una institución indispensable y necesaria para fomentar la protección, restauración, conservación, preservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de garantizar el derecho a un medio ambiente sano. Así mismo, se establece que para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con el Reglamento Interior de la Semarnat, ésta contará con una estructura administrativa, órganos desconcentrados y descentralizados que forman parte del Sector Ambiental Federal, entre ellos, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa).

Por su parte, la Profepa tiene entre sus atribuciones la programación y ejecución de visitas u operativos de inspección para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, bioseguridad de organismos genéticamente modificados, especies exóticas que amenacen ecosistemas, hábitats o especies, el uso y aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, a la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, ordenamiento ecológico y auditoría ambiental, de conformidad con las disposiciones aplicables, así como

establecer políticas y lineamientos administrativos para tal efecto.<sup>2</sup>

Además, dicho Reglamento refiere en su artículo 46 que:

“Para el ejercicio de sus atribuciones, la Procuraduría contará con los servidores públicos y unidades administrativas siguientes:

I. a XVIII. ...

XIX. Delegaciones de la Procuraduría en las entidades federativas y la Delegación en la Zona Metropolitana del Valle de México, que tendrá competencia en el Distrito Federal y los municipios conurbados siguientes:

...

...

...”

No obstante, el pasado el 23 de abril de 2020 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican”,<sup>3</sup> proponiendo la ejecución de diversas medidas “...de conformidad con los criterios que nos rigen de eficiencia, honestidad, austeridad y justicia, ...”.

En este sentido, el pasado 29 de septiembre de 2021, el Ejecutivo federal, a través de la Semarnat, publicó un acuerdo suscrito por Blanca Alicia Mendoza Vera, titular de la Profepa, por el cual se hace de conocimiento público el cierre de las oficinas de representación (antes delegaciones federales) de dicha Procuraduría Federal en los municipios de Tijuana y Ensenada, en el estado de Baja California y se da a conocer el domicilio para los actos y procedimientos administrativos que se indican.

Se señala que con el fin de dar cumplimiento al referido decreto, y atendiendo a los criterios de eficiencia, honestidad, austeridad y justicia, “resulta conveniente el cierre definitivo de las oficinas de representación (antes delegaciones federales) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, ubicadas en los municipios de Tijuana y Ensenada, estado de Baja California”.<sup>4</sup>

Esta situación ha generado preocupación en diversas organizaciones, empresas navieras, colegios y científicos, quienes señalan que con la eliminación de las oficinas de representación de la Profepa en Tijuana y Ensenada, se afectará la acción oportuna de la autoridad competente en un espacio de poco más de 50 mil kilómetros cuadrados, que incluye ocho áreas naturales protegidas, donde habitan especies animales únicas como la vaquita marina, la ballena gris, el cóndor americano, el berrendo y el borrego cimarrón, por lo cual se ponen en peligro a especies endémicas de flora que han enfrentado extracciones irracionales en los últimos tiempos como la salvia blanca, la yuca, utilizada para la producción de jabones o refrescos, y hasta el canto rodado, que son piedras de las costas utilizadas para material de producción y ornato.

Indudablemente, lo anterior representa un riesgo inminente de afectación a los recursos naturales prioritarios existentes que, ante la existencia de una emergencia ambiental, se vería limitada e incluso imposibilitada de garantizar su atención inmediata.

Como legisladores, nuestro deber es generar las condiciones legales para el fortalecimiento de nuestras instituciones, especialmente de aquellas que tienen dentro de sus atribuciones la protección de unos de los derechos más elementales para el ser humano, como lo es un medio ambiente sano.

Las instituciones ambientales, especialmente la Profepa como autoridad que se encuentra en la primera línea de atención de las denuncias ciudadanas en materia de protección ambiental, resultan de vital importancia para el cumplimiento de objetivos prioritarios, tales como:

1. Proteger el derecho humano a un medio ambiente sano;
2. Contener la destrucción de nuestros recursos naturales y revertir los procesos de deterioro ambiental;
3. Procurar el pleno acceso de la sociedad a la impartición de una justicia ambiental pronta y expedita;
4. Lograr la participación decidida, informada y responsable de los miembros de la sociedad y de sus organizaciones, en la vigilancia e inducción del cumplimiento de la ley ambiental, y
5. Fortalecer la presencia y ampliar su cobertura territorial, con criterio federalista.

En atención a ello, se considera muy importante hacer un llamado a la autoridad ambiental con la intención de reconsiderar el cierre de dichas oficinas de representación; sabemos de la importancia de convertirnos en una nación mucho más eficiente, transparente y ordenada; sin embargo, es indispensable que las acciones encaminadas al buen uso de los recursos públicos no atenten contra el correcto funcionamiento de las instituciones.

El Partido Verde ha sido enfático en la necesidad de generar los recursos suficientes para la protección del medio ambiente, por ello se reconoce el interés en la materia del Ejecutivo federal que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el ejercicio fiscal 2022 programó un monto de 776 millones 476 mil 505 pesos, lo cual se traduce en un incremento de poco más de 34.3 millones de pesos en comparación con el año 2021.

Lo anterior representa una vía de solución ante las posibles dificultades que pudieran resultar por la falta de recursos; sumado a los propios razonamientos del referido Decreto que señala una causal de excepción para no proceder al cierre de las oficinas de representación de la Profepa cuando se trate de las que atiendan de manera directa al público o aquellas que son esenciales para el bienestar del pueblo.

Como representante popular es de mi especial interés velar por el bienestar e integridad de mis representados y de los intereses de la sociedad en general, los cuales han manifestado su legítima preocupación ante el inminente cierre de las oficinas de la Profepa a partir del 1 de octubre de 2021 bajo el argumento de la austeridad republicana. La aplicación legal y la protección ambiental en favor de nuestros recursos naturales, resulta indispensable y requiere acción oportuna e inmediata, especialmente los ubicados en el estado de Baja California, toda vez que hay muestra de los continuos ataques de que son objeto diversos especímenes como son la vaquita marina, la ballena gris, el cóndor americano, el berrendo y el borrego cimarrón, muchos de los cuales actualmente se encuentran en riesgo de extinción.

Por todo lo aquí expuesto y ante la urgente necesidad de no desproteger los recursos naturales y ecosistemas ubicados en Baja California, someto a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de

Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) a reconsiderar el cierre de las oficinas de representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en los municipios de Tijuana y Ensenada, en el estado de Baja California, ante la importancia y urgente necesidad que representa su presencia y efectiva participación en la vigilancia y conservación de los recursos naturales y ecosistemas endémicos de la entidad.

### **Notas**

1 Véase, “Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 32 Bis.”. Consultado el 2 de octubre de 2021. Disponible en:

[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153\\_110121.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_110121.pdf)

2 Véase, “Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, artículo 45, fracción I”. Consultado el 2 de octubre de 2021. Disponible en:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n25.pdf>

3 Véase, “DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican”, Secretaría de Gobernación, Diario Oficial de la Federación, 3 de abril de 2020. Disponible en:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020)

4 Véase, “Acuerdo por el que se hace del conocimiento el cierre de las oficinas de representación (antes delegaciones federales) de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en los municipios de Tijuana y Ensenada, en el estado de Baja California y se da a conocer el domicilio para los actos y procedimientos administrativos que se indican”. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Consultado el 2 de octubre de 2021. Disponible en:

[file:///Users/evelynmarcortes/Downloads/ACUERDO%20CIERRE%20OFICINAS%20PROFEPA%20TIJUANA%20Y%20ENSENADA%20BAJA%20CALIFORNIA\\_\(def\).pdf](file:///Users/evelynmarcortes/Downloads/ACUERDO%20CIERRE%20OFICINAS%20PROFEPA%20TIJUANA%20Y%20ENSENADA%20BAJA%20CALIFORNIA_(def).pdf)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de octubre de 2021.— Diputado Fausto Gallardo García (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.**

DAR RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES  
REALIZADAS POR LA ASF DERIVADAS  
DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN  
A LA CUENTA PÚBLICA 2019

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno de Jalisco a responder las observaciones formuladas por la ASF tras la fiscalización de la Cuenta Pública de 2019, a cargo del diputado Favio Castellanos Polanco, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, Favio Castellanos Polanco, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

De acuerdo con la matriz de datos básicos del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2019, cuyo informe consolidado fue remitido a la Cámara de Diputados en febrero pasado, la entidad que registró mayores irregularidades en el manejo de los recursos fue Jalisco, con 11 mil 543.5 millones de pesos (mdp). Eso quiere decir que 16.57 de cada 100 pesos que la federación entregó a Jalisco en 2019 tuvieron un gasto irregular.

De las 22 auditorías, 14 fueron a dependencias del Ejecutivo estatal, de las cuales en 7 fueron observados con 4 mil 626 mdp, pero consiguió comprobar durante la auditoría un total de 69.95 mdp, quedando un total de 4 mil 556 mdp por aclarar.

Según la Auditoría Superior de la Federación (ASF), el recurso proveniente de participaciones federales fue el más observado. En total se detectaron irregularidades por 4 mil 503 mdp.

En torno a dicho monto, la ASF emitió dos solicitudes de aclaración al gobierno de Jalisco. La primera es por permitir que la Universidad de Guadalajara (UdeG) fuera omisa en presentar la documentación que compruebe el ejercicio de 4 mil 500 mdp en pago de nómina.

Según el informe de 2019 de la ASF, la UdeG recibió de manera directa 6 mil 79 millones 169 mil 400 pesos, que

fueron auditados en su totalidad sin que la casa de estudios presentara un solo documento para justificar el gasto.

Lo anterior quiere decir que de los 10 mil 812 mdp sin comprobar de Jalisco, 10 mil 579 mdp son responsabilidad directa de la UdeG.

La ASF también envió la solicitud de aclaración 2019-A-14000-19-0858-03-001 a la Secretaría de la Hacienda Pública por irregularidades observadas en el pago de nómina a personal educativo que solicitó licencia sin goce de sueldo o causó baja definitiva en la nómina del magisterio por un monto total de 3 millones 696 mil 577.69 pesos. Este monto completa los 4 mil 503 mdp observados directamente al gobierno de Jalisco.

También en torno a los docentes se señaló a la Secretaría de Educación Jalisco por el ejercicio de presupuesto de la partida del Fondo de Aportaciones para Nómina Educativa y Gasto Operativo, por un total de 45 millones 945 mil 700 pesos.

La ASF pidió al gobierno del estado aclarar 8 millones 723 mil 700 pesos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, así como 664 mil 800 pesos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Al gobierno del estado también se le señaló el gasto de 33 millones 778 mil 800 pesos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, así como de 33 millones 105 mil 500 pesos del Fondo Metropolitano, pero ambas cifras logró comprobarlas durante las auditorías.

Es necesario que para fortalecer la cultura de la transparencia y erradicar la corrupción del país, el gobierno de Jalisco cumplimente en tiempo y forma las observaciones realizadas por el órgano fiscalizador. Resulta urgente que dicte las instrucciones pertinentes a los servidores públicos encargados de las áreas observadas para evitar daños o perjuicios a la hacienda pública federal o, en su caso, al patrimonio de los entes públicos.

En virtud de lo expuesto someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de Jalisco a dar respuesta a las

observaciones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación derivadas del proceso de fiscalización sobre la Cuenta Pública de 2019.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2021.—  
Diputado Favio Castellanos Polanco (rúbrica).»

**Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.**